TOMO 147 Montevideo, Martes 28 de Abril de 1942 Núm. 10631

DIARIO OFICIAL

DE LA REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY

S U M A R I O

Ministerio de Instrucción Pública y Previsión Social

1

Mensaje. Se presenta un proyecto de decreto-ley que refuerza los rubros de gastos del Consejo Nacional de Enseñanza Secundaria.

2

Mensaje. Se solicita opinión del Consejo de Estado para la designación de Juez integrante del Tribunal de Apelaciones de 2.o turno.

3

Decreto. Se hacen nombramientos en la Sección Fotocinematográfica del Ministerio.

4

Resolución. Se nombra Auxiliar de la Fiscalía Letrada de Maldonado.

5

Resolución. Se nombra Visitadora Social del Instituto de Clínica Pediátrica y Puericultura de la Facultad de Medicina.

6

Resolución. Se nombra un Ayudante de Cursos Escolares del Departamento N.° 5 de la Dirección General de Institutos Penales.

Consejo de Estado

7

Acta N.o 10 — 16 de Abril de 1942.

PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA

MINISTERIO DE INSTRUCCION PUBLICA Y PREVISION SOCIAL

1

Mensaje. Se presenta un proyecto de decreto-ley que refuerza los rubros de gastos, del Consejo Nacional de Enseñanza Secundaria.

Poder Ejecutivo.

Ministerio de Instrucción Pública y Previsión Social.

Al Consejo de Estado.

Montevideo, Abril 15 de 1942.—Número 185|941.

El Poder Ejecutivo tiene el agrado de dirigirse a esa Corporación remitiéndole en consulta el adjunto proyecto de decreto-ley, que refuerza los rubros de gastos del Consejo Nacional de Enseñanza Secundaria, en la cantidad de ciento noventa y nueve mil novecientos noventa y nueve pesos, ($ 199.999.00), a efecto de atender las necesidades más elementales del funcionamiento de los servicios de su jurisdicción.

También se destina por una sola vez la inversión de una partida de cien mil pesos, ($ 100.000.00), para la adquisición de mobiliario e instalaciones de los Liceos Departamentales de Durazno, Treinta y Tres, Cerro Largo, Maldonado, Lavalleja, Rocha y Paysandú, en los edificios últimamente construídos.

El Poder Ejecutivo, por mensaje de 18 de Febrero próximo pasado, sometió a la sanción de la Asamblea Legislativa, con la conformidad del Ministerio de Hacienda de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 73 de la ley de Presupuesto vigente, análogo proyecto, respecto del cual no hubo pronunciamiento, y en cuyos antecedentes se agregan los fundamentos de esta gestión.

Dada la urgencia que demanda el proveer de los elementos indispensables al Instituto referido para dar cumplimiento a los cometidos que le asignan las leyes, el Poder Ejecutivo abriga la seguridad de que ese Alto Cuerpo, decidirá su preferente consideración.

Saludo al Consejo de Estado con mi mayor consideración. — **ALFREDO BALDOMIR. —** RAMON F. BADO.

PROYECTO DE DECRETO - LEY

El Presidente de la República, en uso de sus facultades extraordinarias;

DECRETA:

Artículo 1.o Sustitúyense los rubros de gastos del Consejo Nacional de Enseñanza Secundaria, Item 16.01 y 16.02 por la siguiente planilla:

1.04	Jornales	$	18.000.00
1.06	Honorarios	"	3.600.00
1.07	Compensaciones suj. a Montepío ..	"	1.080 00
1.08	Quebrantos de Caja	"	240 00
2.02	Locomoción y viáticos	"	10.839.00
2.08	Arrendamientos	"	74.000.00
2.09	Gastos generales de Oficina	"	30.000.00
3.03	Mobiliario y enseres diversos	"	21.000.00
3.04	Utiles y materiales para Oficina ...	"	18.550.00
3.06	Material informativo, educ. y cient.	"	64.800 00
3.09	Vestuario y artículos afines	"	2.431 00
3.10	Efectos de higiene y limpieza	"	8.423.00
5.02	Rep. y modificaciones de inmuebles .	"	12.200.00
6.04	Subsidios y contribuciones (beca) ..	"	9.710.00
8.01	Gastos eventuales o extraordinarios .	"	3.042.00
	Total	$	277.915.00

Art. 2.° El Consejo Nacional de Enseñanza Secundaria, podrá disponer por una sola vez de la partida de pesos 100.000.00 con destino a la adquisición de mobiliario e instalaciones de los nuevos edificios para los Liceos de: Durazno, Treinta y Tres, Cerro Largo, Maldonado, Lavalleja, Rocha, Paysandú y San José, dependientes del Consejo Nacional de Enseñanza Secundaria, la que será tomada de Rentas Generales.

Art. 3.o Comuníquese, publíquese, etc.

RAMON F. BADO.

2

Mensaje. Se solicita opinión del Consejo de Estado para la designación de Juez integrante del Tribunal de Apelaciones de 2.o turno.

Ministerio de Instrucción Pública y Previsión Social

Montevideo, Abril 17 de 1942. — Número 989|40.

Al Consejo de Estado:

Por mensaje de Marzo 25 último, la Suprema Corte de Justicia se ha dirigido al Poder Ejecutivo haciéndole sa-

ber que se proponía designar al doctor Pedro José Pirán para desempeñar el cargo de Juez integrante del Tribunal de Apelaciones de 2.o turno, formulando al mismo tiempo consulta sobre el modo de perfeccionar administrativamente la correspondiente designación, dado el requisito a que se refiere el artículo 215, inciso 4.o, de la Constitución de la República.

El texto de la cita se refiere a la aprobación del proyecto por el Senado o, en su receso, a la de la Comisión Permanente, lo que significa atribuir a un órgano de funciones legislativas, una intervención necesaria de co-administración en esa órbita de las facultades de la Corte.

Consecuentemente, y en mérito a lo dispuesto por los decretos de Febrero 21 próximo pasado (artículo 1.o parte final) y Marzo 9 último (artículo 2.o), el Poder Ejecutivo considera que en el régimen extraordinario le corresponde conocer al efecto de la autorización referida, previa consulta a ese Alto Cuerpo.

Por tanto se dirige el presente mensaje rogando al Consejo de Estado quiera emitir opinión sobre proyecto de designación de que se trata, al efecto de la autorización requerida.

Saluda al señor Presidente con su consideración más distinguida. — **BALDOMIR.** — RAMON F. BADO.

3

Decreto. Se hacen nombramientos en la Sección Fotocinematográfica del Ministerio

Ministerio de Instrucción Pública y Previsión Social.

Montevideo, Abril 18 de 1942. — Número 1353|942.

Atento a que la ley de Presupuesto General de Gastos del 26 de Diciembre último, crea los cargos que se indican, en la Sección Fotocinematográfica del Ministerio de Instrucción Pública y Previsión Social,

El Presidente de la República

DECRETA:

Nómbranse para desempeñar los cargos que se indican en la Sección Fotocinematográfica del Ministerio de Instrucción Pública y Previsión Social, a las siguientes personas:

Secretario Administrador, al señor Jorge Raúl Errecart; Ecónomo, al señor Ariel Severino; Fotógrafo, al señor George Eduardo Clark, y portero, a don Marcos Balestra.

Comuníquese, publíquese y pase a la Contaduría General de la Nación, a sus efectos. — **BALDOMIR.** — RAMON F. BADO.

4

Resolución. Se nombra Auxiliar de la Fiscalía Letrada de Maldonado

Ministerio de Instrucción Pública y Previsión Social.

Montevideo, Abril 15 de 1942.—Número 1259|942.

Vista la nota del señor Fiscal Letrado Departamental de Maldonado, formulando propuesta para proveer el cargo de Auxiliar de dicha Fiscalía (creado por la ley de Presupuesto General de Gastos en vigencia);

El Presidente de la República

RESUELVE:

Nómbrase para ocupar el cargo de Auxiliar de la Fiscalía Letrada Departamental de Maldonado, Item 6.11 C. IV. G. 6. al señor Federico Mullin Noceti.

Comuníquese y pase a la Contaduría General de la Nación a sus efectos. — **BALDOMIR.** — RAMON F. BADO.

5

Resolución. Se nombra Visitadora Social del Instituto de Clínica Pediátrica y Puericultura de la Facultad de Medicina.

Ministerio de Instrucción Pública y Previsión Social.

Montevideo, Abril 15 de 1942.—Número 490|941.

Vista la nota de la Facultad de Medicina proponiendo, de acuerdo con el resultado del concurso respectivo, a la señorita Guillermina Errasquín, para ocupar el cargo de Visitadora Social del Instituto de Clínica Pediátrica y Puericultura de la misma;

Atento a lo informado por la Contaduría General de la Nación,

El Presidente de la República

RESUELVE:

Nómbrase para ocupar el cargo de Visitadora Social del Instituto de Clínica Pediátrica y Puericultura de la Facultad de Medicina Item 17.07 C. IV. G. 4 a la señorita Guillermina Errasquín.

Comuníquese y pase a la Contaduría General de la Nación, a sus efectos. — **BALDOMIR.** — RAMON F. BADO.

6

Resolución. Se nombra un Ayudante de Cursos Escolares del Departamento N.o 5, de la Dirección General de Institutos Penales.

Ministerio de Instrucción Pública y Previsión Social.

Montevideo, Abril 15 de 1942.—Número 350|942.

Vacante un cargo de Ayudante de Cursos Escolares del Departamento N.o 5 (Cultura General y Profesional) de la Dirección General de Institutos Penales, Item 6.22 1.01, Partida 53, por fallecimiento de la persona que lo desempeñaba;

De conformidad con la propuesta formulada y atento a la excepción establecida en el inciso E del artículo 98 de la ley de Presupuesto vigente,

El Presidente de la República

RESUELVE:

Nómbrase para desempeñar el cargo de Ayudante de Cursos Escolares del Departamento N.o 5 (Cultura General y Profesional) de la Dirección General de Institutos Penales, Item 6.22-1.01 Partida 53, al Profesor señor Ariel Callorda, que desempeña el cargo de portero, Categoría IV, Grado 2 del mismo Item.

Comuníquese y pase a la Contaduría General de la Nación, a sus efectos. — **BALDOMIR.** — RAMON F. BADO.

CONSEJO DE ESTADO

7

ACTA N.o 10 — 16 DE ABRIL DE 1942

SUMARIO

1—Asistencia.
2—Acta anterior. — Se aprueba, con algunos agregados propuestos por el señor Consejero Fabini.
3—Asuntos entrados
4—Empréstitos de las Sociedades Anónimas por emisión de obligaciones negociables (Debentures). — Se resuelve aplicar en su consideración, el artículo 39 del Reglamento y fijar en 10 días el término para la presentación de enmiendas o adiciones.
5—Banco de Seguros del Estado. — Se le faculta para aceptar donaciones y legados modales. — (Aprobado).
6—Presupuesto General de Gastos. — Se prorroga el vigente hasta el 30 de Junio de 1942, se establecen modificaciones en la planilla correspondiente a la Corte Electoral y se emite una Deuda Interna de 1942 por $ 18:000.000.00. — (Aprobado).
7—Contribución Inmobiliaria. — Modificación de varios artículos de la ley de 4 de Enero de 1934. — (Aprobado).
8—Licitaciones Públicas. — Suspensión temporal de la aplicación de la ley N.o 9542 de 31 de Diciembre de 1935. — (Aprobado).

ACTA N.o 10

En Montevideo, a los dieciséis días del mes de Abril de mil novecientos cuarenta y dos, en el Salón de Actos Públicos del Palacio Legislativo y siendo las diecisiete ho-

ras y cuarenta minutos, el señor Vice Presidente del Consejo doctor Juan José Amézaga, actuando en la Presidencia, declara abierta la sesión.

1

Asisten los señores Consejeros: señor José G. Antuña, doctor Hernán Artucio, señor César Batlle Pacheco, señor Tomás Berreta, escribano Francisco C. Betelu, General Francisco Borques, señor Antonio F. Braga, General Arquitecto Alfredo R. Campos, señor Pedro Cosio, señor Ricardo Cosio, señor Pedro Chouhy Terra, doctor Tomás J. de la Fuente, doctor Julián de la Hoz, ingeniero Juan F. Fabini, doctor Adolfo Folle Joanicó, escribano Héctor A Gerona, señor Juan M. Gorlero, doctor Eduardo Jiménez de Aréchaga, señor Jorge Mac Lean, señor Mateo Marques Castro, señor Andrés Martínez Trueba, doctor José Martirené, doctor Benigno Paiva Irrisari, doctor Carlos María Sorín e ingeniero Víctor M. Sudriers. Faltan con licencia, los señores Consejeros doctor Victoriano M. Martínez e ingeniero José Serrato.

2

La Mesa manifiesta que ha sido repartida el acta de la sesión anterior y que si no es observada, se votará.

El señor Consejero Fabini solicita algunos agregados a conceptos vertidos por él en la discusión del proyecto por el que se emiten $ 4:000.000.00 para obras de vialidad en el Departamento de Rocha.

Se aprueba el acta de la sesión anterior, con los agregados propuestos por el ingeniero Fabini.

3

Se da cuenta de los siguientes asuntos entrados:

El Poder Ejecutivo acusa recibo de la resolución relativa al proyecto, relacionado con la fijación de horarios para detemrinadas actividades públicas.

—A sus antecedentes.

El Poder Ejecutivo remite, en consulta; un proyecto de decreto-ley, sobre Convenio con el Brasil, relativo a la legalización de manifiestos de carga.

—A la Comisión de Asuntos Constitucionales, Internacionales y Legislativos.

La Federación Uruguaya de Empleados de Comercio e Industrias, remite una exposición relacionada con el proyecto de creación de Consejos de Salarios.

—A sus antecedentes.

Proyectos informados:

De la Comisión de Presupuestos, sobre prórroga del Presupuesto General de Gastos para el ejercicio 1942.

De la Comisión de Asuntos Constitucionales, Internacionale y Legislativos, relativo a la aceptación de donaciones y legados modales por el Banco de Seguros del Estado.

De la Comisión de Asuntos Económicos y Financieros, referente a reformas a la ley número 9189, de Enero 4 de 1934, sobre Contribución Inmobiliaria.

—Repártanse.

4

El señor Consejero Jiménez de Aréchaga, manifiesta que la Comisión de Asuntos Económicos y Financieros, empezó a ocuparse del proyecto sobre Empréstitos de las Sociedades Anónimas, por emisión de obligaciones negociables (Debentures), y propone, en nombre de la Comisión, que se aplique en la consideración de este asunto, el artículo 39 del Reglamento del Consejo de Estado. La moción consta de dos partes: en primer término, para que el Consejo declare que dicho proyecto sea considerado como una ley orgánica, a los efectos de la discusión dentro del Consejo; y, en segundo término, que se establezca un período de diez días para que los señores Consejeros puedan formular enmiendas, a contar desde el día que se reparta a los señores Consejeros.

(Se vota: — **Afirmativa**).

5

Se entra a la orden del día con el asunto relativo a aceptación de donaciones y legados modales por el Banco de Seguros del Estado.

Se lee el artículo 1.o:

"Artículo 1.o El Banco de Seguros del Estado podrá aceptar las donaciones o legados que se le hagan con el fin de que los aplique a determinadas obras de interés social, cultural, científico o de beneficencia".

Puesto a consideración, se vota afirmativamente.

Se lee el artículo 2.o:

"Artículo 2.o Podrá, asimismo, el Banco, realizar todos los actos y gestiones necesarios para el cumplimiento de los fines de dichos legados o donaciones".

Puesto a consideración, se vota afirmativamente.

Se lee el artículo 3.o:

"Artículo 3.o La aceptación de los legados o donaciones de que trata esta ley deberá ser resuelta por unanimidad de votos del Directorio del Banco de Seguros del Estado, y aprobada por el Poder Ejecutivo".

Puesto a consideración, se vota afirmativamente.

Se lee el artículo 4.o:

"Artículo 4.o Podrá también, el Banco de Seguros del Estado aceptar mediante la retribución que en cada caso se convenga, la representación, como fideicomisario, de los suscriptores o tenedores de títulos u obligaciones".

Puesto a consideración, se vota afirmativamente.

Se lee el artículo 5.o, propuesto por la Comisión:

"Artículo 5.o El Poder Ejecutivo podrá dar su aprobación a las operaciones que se hayan otorgado en el corriente mes y que se ajusten a lo dispuesto en los artículos anteriores".

Puesto a consideración, se vota afirmativamente.

El señor Consejero Jiménez de Aréchaga propone un artículo que declara que esas donaciones o legados quedan exonerados del impuesto de herencia y de todo otro impuesto, y que es el siguiente:

"Declárase que estos legados y donaciones quedan exentos de todo impuesto nacional o municipal".

La Presidencia propone que este artículo pase a ser 5.o y éste pase a ser 6.o.

Puesto a consideración, se vota afirmativamente.

(El texto del proyecto aconsejado, es el siguiente:)

Artículo 1.o El Banco de Seguros del Estado podrá aceptar las donaciones o legados que se le hagan con el fin de que los aplique a determinadas obras de interés social, cultural, científico o de beneficencia.

Art. 2.o Podrá, asimismo, el Banco, realizar todos los actos y gestiones necesarios para el cumplimiento de los fines de dichos legados o donaciones.

Art. 3.o La aceptación de los legados o donaciones de que trata esta ley, deberá ser resuelta por unanimidad de votos del Directorio del Banco de Seguros del Estado, y aprobada por el Poder Ejecutivo.

Art. 4.o Podrá también el Banco de Seguros del Estado aceptar, mediante la retribución que en cada caso convenga, la representación, como fideicomisario, de los suscriptores o tenedores de títulos u obligaciones.

Art. 5.o Declárase que esos legados y donaciones quedan exentos de todo impuesto nacional o municipal.

Art. 6.o (Transitorio). El Poder Ejecutivo podrá dar su aprobación a las operaciones que hayan otorgado en el corriente mes y que se ajusten a lo dispuesto en los artículos anteriores.

Art. 7.o Comuníquese, etc.

6

Se entra a considerar el proyecto que prorroga el Presupuesto General de Gastos para el Ejercicio 1942.

El señor Consejero Fabini manifiesta, como miembro de la Comisión, que no pudo concurrir a la sesión en que se consideró el informe, pero que había asistido a la anterior en la que se había resuelto informar en ese sentido. Que lo que no puede aprobar, es la parte referente a los eventuales, porque tiene opinión hecha sobre la incorporación de los eventuales de la Corte Electoral.

Se lee el artículo 1.o:

"Artículo 1.o Prorróganse hasta el 30 de junio de 1942, la vigencia del Presupuesto General de Gastos del Ejercicio 1941, las disposiciones de la ley de 26 de diciembre de 1941, y las leyes aditivas vigentes hasta el 31 de diciembre de 1941".

Puesto a consideración, se aprueba sin observación.

Se lee el artículo 2.o:

"Artículo 2.o Incorpóranse al Presupuesto General de Gastos, en la Planilla correspondiente a la Corte Electoral, los siguientes cargos:

Cargos	Sueldos	Mensual	Anual
60 Auxiliares 3.os	$ 70.00	$ 4.200.00	$ 50.400.00
9 Limpiadores y			
3 Serenos	" 60.00	" 720.00	" 8.640.00
125 Auxiliares 4.os	" 60.00	" 7.500.00	" 90.000.00
1 Téc. Fotógrafo	" 100.00	" 100.00	" 1.200.00

5 Tipógrafos y 2 Correctores a jornal durante 304 días, por día: $ 2.70 c|u.	" 478.80	" 5.745.60
	$ 12.998.80	$ 155.985.60

Los puestos eventuales que incorpora al Presupuesto el presente decreto-ley, comprenden los de la Capital y demás Departamentos de la República, incluso los que dependen de la Corte Electoral y desempeñan tareas en el Registro Civil.

Para llenar los puestos de eventuales que se presupuestan por este decreto-ley, y respetando la proporcionalidad establecida en la circular vigente número 955 de la Corte Electoral de 10 de marzo de 1933, este Cuerpo dará preferencia por fecha de ingreso al organismo, a los empleados eventuales que, habiendo demostrado capacidad y competencia, han actuado en ella a partir de setiembre de 1938".

El señor Consejero Martínez Trueba solicita una aclaración del señor miembro informante de los empleados eventuales, preguntando si éstos son los que desempeñan tareas permanentes en los organismos electorales, o los que se designan periódicamente para las inscripciones.

El señor Consejero Chouhy Terra aclara que esos funcionarios dejan de serlo durante unos pocos meses y se les crea una verdadera incertidumbre cuando la nueva Corte tiene que confirmarlos o no. Si ésta llega a designar otros empleados, las tareas se resienten extraordinariamente, porque es necesario que éstos hagan un aprendizaje previo perdiéndose con ello un tiempo realmente valioso. Se ha creído conveniente incorporar esta disposición porque así habrá un cuerpo de funcionarios de carácter estable que no sufrirán la incertidumbre, de que, terminado el período inscripcional, queden sin sus puestos. Por otra parte, la Corte los necesita y a la Comisión le pareció de verdadera justicia, el incorporarlos. Si no lo hace así, todos esos empleados cesarán en sus funciones y se encontrarían dificultades para el funcionamiento de las oficinas de la misma, si como se piensa, se va a abrir un nuevo período de inscripción.

El señor Consejero Martínez Trueba pregunta si los otros funcionarios, los inscriptores, que se designan para un período del trabajo de las oficinas, estarán también comprendidos, porque el artículo nada dice al respecto.

El señor Consejero Betelu aclara que esos funcionarios no están comprendidos.

El señor Consejero Folle Joanicó expresa que si el artículo no lo dice, lo dice especialmente el mensaje del Poder Ejecutivo a que hace referencia el informe de la Comisión, así como el enviado al Parlamento, por aquel Poder, en el año 1941, en el que establecía éso especialmente.

El señor Consejero Martínez Trueba expresa que le parece conveniente que quede aclarado que se trata de esos funcionarios.

El señor Consejero Fabini manifiesta que con estas aclaraciones va a votar la incorporación de esos eventuales al Presupuesto.

Puesto a votación el artículo, se vota afirmativamente.

Se lee el artículo 3.o.

"Artículo 3.o Modifícase el Item 3.06 del Presupuesto General de Gastos, en lo que se refiere a la parte relacionada con los "Gastos Clase A-Retribución de Servicios, "Grupo, 1.00" que quedará redactado en la siguiente forma:

"Item N.o 3.06. — Servicio de Ingeniería y Arquitectura Militar

	Mensual	Anual
1 Jefe (Deberá ser desempeñado por 1 Militar Arquitecto		Item 3.16
1 Jefe de 2.a (Arquitecto 2.o Jefe). (Podrá ser desempeñado por un militar, Item 3.16)	$ 280.00	$ 3.360.00
1 Jefe de 4.a (Encargado de Despacho y Archivo):	" 240.00	" 2.880.00
1 Jefe de 6.a (Arquitecto Ayudante). (Podrá ser desempeñado por un Militar, Item 3.16)	" 200.00	" 2.400.00
1 Jefe de 6.a (Ayudante de Arquitecto)	" 200.00	" 2.400.00
1 Oficial 6.o (Encargado de la Contabilidad)	" 140.00	" 1.680.00
4 Oficiales 8.os (1 Dibujante, 1 Ayudante Sobrestante, 1 Capataz General y 1 Carpintero) a $ 120.00 c|u.	" 480.00	" 5.760.00
3 Oficiales 10.os (1 Ayudante Sobrestante de 2.a, 1 Auxiliar y 1 Albañil) a $ 100.00 cada uno	" 300.00	" 3.600.00
Compensaciones y complementos varios. (Gastos de representación, quebrantos de Caja, comisiones agregadas al sueldo, etc.)	" 40.00	" 480.00
Locomoción y viáticos	" 108.00	" 1.296.00
Gastos generales de Oficina..	" 28.00	" 336.00
Material informativo, educacional y científico	" 28.00	" 336.00

El señor Consejero Campos manifiesta que por razones de ausencia, no había tenido oportunidad de conocer esta planilla, entendiendo que tal vez podía haber sido el momento de regularizar la situación de funcionarios de ese servicio que no quedan contemplados en la planilla. Que a su modo de ver hubiera sido interesante pasarla a la Comisión de Asuntos Relacionados con la Defensa Nacional. Que si no es perturbador para la marcha del proyecto a estudio, solicita el desglose de este artículo 3.o, para su mejor estudio y se integre la Comisión de Presupuestos con dos miembros de la Defensa Nacional.

El señor miembro informante se opone al desglose, por entender que el pedido del señor Consejero Campos va a ser perfectamente contemplado en la revisión y estudio del Presupuesto General de Gastos a que está abocada la Comisión. Será entonces el momento de llevar la verdadera justicia presupuestal a esa Oficina. Lo que se trata de contemplar con este proyecto, es una iniciativa del Poder Ejecutivo y en cuanto a la omisión que se señala, va a ser perfectamente subsanada en el correr de estos dos meses en que la Comisión estudiará al detalle todas las planillas. Por esas razones, el señor Consejero Chouhy Terra cree conveniente que se apruebe el proyecto tal cual está.

El señor Consejero Campos aún considerando muy atendibles las razones expuestas, desde que se trata de una situación transitoria, insiste en su proposición.

Se entabla un breve debate sobre la mejor forma de estudiar esta planilla, en el que intervienen los señores Consejeros De la Fuente, Betelu, Berreta, Cosio (don Ricardo), Gerona. Batlle Pacheco y Marques Castro, resolviéndose el desglose del artículo 3.o, que vuelve a Comisión, conjuntamente con la versión taquigráfica de la discusión de este artículo, la que se expedirá en la semana próxima, integrada, a esos efectos, con dos miembros de la de Defensa Nacional.

La Mesa designa para integrar la Comisión de Presupuestos, en el estudio de este artículo, a los miembros de la de Defensa Nacional, señores Consejeros Antuña y Campos.

El señor Consejero Marques Castro hace una indicación respecto a la forma de presentar a consideración del Consejo, las modificaciones de carácter presupuestal. En la Cámara y el Senado había disposiciones que obligaban a las Comisiones asesoras a presentar, en forma comparativa, el presupuesto vigente y el que se proyecta, ilustrando en esa forma, sobre las modificaciones que se proponen, y haciendo de esa manera el estudio más fácil. Entiende que eso se debe tomar como regla general; que todas las modificaciones de carácter presupuestal, vengan en forma comparativa.

Se lee el artículo 4.o, que pasa a ser 3.o.

"Artículo 3.o El Poder Ejecutivo emitirá una nueva serie de la Deuda Interna 5 % de 1941, por un monto de $ 18:000.000.00, en pesos uruguayos, que se destinará a cubrir los pagos y demás obligaciones pendientes hasta el Ejercicio de 1941, inclusive, en las demás condiciones del artículo 1.o de la ley de 30 de Setiembre de 1941".

El señor Consejero Cosio (don Pedro) manifiesta que por la referencia que hace este artículo a la ley de 30 de Setiembre de 1941, se autoriza al Poder Ejecutivo para la emisión de la Deuda. En oportunidad de la sanción de dicha ley, formuló algunas críticas, recordando que el señor Ricardo Cosio también se expidió en el mismo sentido respecto a que se alteraba una tradición secular de interpretación de las Constituciones que ha tenido la República, de corresponder al Poder Legislativo reglamentar el crédito público. En ese sentido el Parlamento Nacional siempre consideró que una de las cláusulas más indispensables

para consagrar esa facultad de reglamentación, era la de fijar en términos precisos las condiciones de precio en que se había autorizado la emisión, porque de lo contrario, podría hasta desnaturalizarse el tipo de interés que se autoriza y, por otra parte, el Poder Ejecutivo podría tener facultad para hacer la emisión sin límites, a cualquier precio. En la mayoría de las leyes que han autorizado emisiones de deuda en el pasado, se estableció siempre a que tipo de cotización mínima debía de realizarse la operación de venta de los títulos, y uno de los ejemplos más típicos ha sido el de fijar una referencia a algunas de las otras deudas del mismo interés, estableciendo, entonces, la diferencia que podía haber entre el precio de emisión y la cotización oficial de la deuda. Propone, si la Comisión estuviera de acuerdo, el inciso siguiente: "La emisión de esta deuda no podrá ser efectuada con una diferencia de más de dos puntos debajo de la cotización de las Deudas Nacionales de igual interés, en la Bolsa Nacional de Comercio".

El señor Consejero Cosio (don Ricardo), expresa que va a votar el inciso propuesto y declara que si no lo propuso, consecuente con algunos comentarios periodísticos que hizo cuando se votó la ley mencionada, es porque cree que el Consejo no tiene todas las facultades que tienen, constitucionalmente, los Parlamentos.

Considera que el Poder Legislativo, en aquel caso, se desprendió, evidentemente, de una facultad que le acuerda la Constitución, pero le parece que, como regla general, para encauzar la colocación de la deuda y marcar una norma para el futuro, es interesante que se establezca también el requisito propuesto por el señor Consejero don Pedro Cosio.

El señor Consejero Chouhy Terra no comparte la tesis sostenida por los señores Consejeros que le anteceden en el uso de la palabra, en cuanto a que el Parlamento se hubiera desentendido en su tiempo, de la forma en que se iba a colocar la Deuda Pública que se autorizaba, por creer que esa es tarea del Ministerio de Hacienda, una tarea difícil y complicada, en la cual es mejor dejar latitud suficiente al Poder Ejecutivo para que pueda desempeñarse en la mejor forma posible, y no interferir con disposiciones legislativas que puedan trabar una operación conveniente. Si su punto de vista, en lo que respecta el Parlamento, era ése, mucho más lo es en el caso presente, en que el Consejo, es necesario tenerlo en cuenta, es un organismo consultivo al cual no se le ha dado ninguna atribución para fijar normas, y muchos menos, en la colocación de las deudas. Por otra parte, cree que la emisión de esta nueva Deuda, —tal como se ha conversado en la Comisión,— no tiene más que un efecto moral, nada más que un valor teórico, porque en los dos meses y medio que quedan no podrá colocarse de ninguna manera totalmente en la plaza.

El señor Consejero Cosio (don Pedro), reconoce que puede ser una tesis sostenible la del señor Consejero Chouhy Terra, pero que en el texto de las Constituciones que ha tenido el país, se da al Parlamento la facultad de reglamentar el crédito público. Que como Ministro de Hacienda palpó las dificultades a que ha hecho referencia, pero trató de orillarlas y de someterse a lo que es una tradición secular del país. Considera que hasta tanto una Constitución, no haya abolido este precepto, debe sostenerse y cumplirse.

El señor Consejero Cosio (don Ricardo), aporta un antecedente más en favor de esta tesis, expresando que la primera reivindicación de los derechos parlamentarios en el sentido de interpretar la frase "reglamentar el crédito público", que establece la Constitución, fué ventilada en el Parlamento por el doctor Jacobo Varela Acevedo, quien en una controversia con el señor Serrato cuando se tramitaba la ley de Empréstito de Conversión de 1905, sostuvo la tesis de que el Parlamento, estaba obligado a fijar el tipo de colocación de la Deuda. Que en ese caso no triunfó la tesis del doctor Varela Acevedo por razones circunstanciales, porque se trataba de un empréstito en trámite con banqueros extranjeros y si el tipo de colocación era necesario mantenerlo en secreto, pero en lo sucesivo siempre que se trató de leyes de empréstitos, se renovó la discusión y siempre, sin alteración, se interpretó, como ha dicho, la frase "reglamentar el crédito público", tal como se ha establecido en todas las leyes de empréstitos, puesto que se fija el tipo de colocación, sino el preciso, por lo menos el tipo mínimo o el tipo, como propone el señor Consejero Cosio (don Pedro), referido a una ley de igual interés y de igual garantía.

El señor Consejero Marques Castro considera que, como miembro informante en el Senado, de la ley a que se hace referencia, debe contestar las críticas que se han formulado al Parlamento respecto del ejercicio de sus facultades constitucionales en la materia de que se trata. Manifiesta que el punto fué tomado en cuenta cuando se estudió el proyecto, pero hubo dificultades, parecidas, en cierto modo, a las expresadas por el señor Cosio (don Ricardo) ya que la Deuda de $ 25:000.000.00, a que se alude, tenía características especiales, muy difícil de referir, en cuanto a la cotización, a las deudas normales del Estado. Se trataba de un empréstito que si bien se denominó "deuda interna", podía ser pagado en moneda nacional o en moneda extranjera, teniendo por consiguiente, una naturaleza "sui-géneris", que participaba de los caracteres de la deuda interna y de la externa al tiempo tiempo. Esto determinó una dificultad muy grande, difícil de vencer, para referir la deuda que se proyectaba, a las deudas emitidas normalmente que generalmente son o deudas externas o deudas internas, siendo pagas las primeras en moneda extranjera y las segundas en moneda uruguaya. Declara que no sólo cuando votó sino cuando informó el proyecto, no tuvo en cuenta, porque los informes dados en Comisión, no se refirieron a ese aspecto, que la deuda sería contratada como se contrató en definitiva, dejando la alternativa a los banqueros para cobrar en una u otra moneda, según les conviniera. "Fué valor entendido que lo que se autorizaba era la emisión a pagar en pesos uruguayos o en pesos de la moneda del país con el que se contratara, pero no la alternativa de elegir los banqueros según la conveniencia de sus propios intereses, elegir, digo, en el momento de cobrar las cuotas de intereses y amortizaciones, en qué moneda cobrarían".

Solicita del señor miembro informante aclare si el Poder Ejecutivo va a volver a hacer la operación en las mismas condiciones.

El miembro informante señor Consejero Chouhy Terra, expresa que fué consultado al respecto el señor Ministro de Hacienda, quien para evitar nuevas críticas sobre la forma en que se realizó aquella operación respecto a la opción que se dió a un consorcio extranjero en cuanto al tipo de cambio, ha especificado que las características de las deudas son exactamente las mismas, pero esa opción en dinero extranjero no existe, porque se ha convenido que el monto de $ 18:000.000.00 en moneda uruguaya, se realizará en moneda nacional y no se admitirá la posibilidad de contratar en una moneda extranjera a un tipo determinado de cambio.

El señor Consejero Cosio (don Ricardo), ante la observación del señor Consejero Marques Castro, sugiere la necesidad de modificar el artículo en el sentido de aclarar perfectamente que se trata de una ley que autoriza la emisión de un empréstito de carácter interno exclusivamente.

Dichos señores Consejeros proponen varias enmiendas llegándose a la redacción final siguiente:

"Artículo 3.o El Poder Ejecutivo emitirá una deuda interna de 1942, de 5 % de interés y 1 % de amortización anual acumulativa por un monto de $ 18:000.000.00 en pesos uruguayos, que se destinará a cubrir los pagos y demás obligaciones pendientes hasta el Ejercicio 1941, inclusive".

Se vota afirmativamente.

Se lee el inciso aditivo propuesto por el señor Consejero Cosio (don Pedro):

"La emisión de esta deuda no podrá ser efectuada con una diferencia de más de dos puntos debajo de la cotización de las Deudas Nacionales de igual interés, en la Bolsa Nacional de Comercio".

Ce vota afirmativamente.

El señor Consejero Marques Castro deja constancia de que ahora esta habilitado para votar este inciso, porque se transforman radicalmente las características de la ley.

(El texto del proyecto aconsejado, es el siguiente):

Artículo 1.o Prorróganse hasta el 30 de Junio de 1942, la vigencia del Presupuesto General de Gastos del ejercicio 1941, las disposiciones de la ley de 26 de Diciembre de 1941, y las leyes aditivas vigentes hasta el 31 de Diciembre de 1941.

Art. 2.o Incorpóranse al Presupuesto General de Gastos, en la planilla correspondiente a la Corte Electoral, los siguientes cargos:

Cargos	Sueldos	Mensual	Anual
	$	$	$
60 Auxiliares 3.os	70.00	4.200.00	50.400.00
9 Limpiadores y 3 Serenos	60.00	720.00	8.640.00
125 Auxiliares 4.os	60.00	7.500.00	90.000.00

1 Técnico Fotógrafo	100.00	100.00	1.200.00
5 Tipógrafos y 2 Correctores a jornal durante 304 días, por día: $ 2.70 c|u.		478.80	5.745.60
		12.998.80	159.985.60

Los puestos eventuales que incorpora al Presupuesto el presente decreto-ley, comprenden los de la Capital y demás Departamentos de la República, incluso los que dependen de la Corte Electoral y desempeñan tareas en el Registro Civil.

Para llenar los puestos de eventuales que se presupuestan por este decreto-ley, y respetando la proporcionalidad establecida en la circular vigente número 955 de la Corte Electoral de 10 de Marzo de 1933, este Cuerpo dará preferencia por fecha de ingreso al Organismo, a los empleados eventuales que, habiendo demostrado capacidad y competencia, han actuado en ella a partir de Setiembre de 1938.

Art. 3.o El Poder Ejecutivo emitirá una Deuda Interna de 1942, de cinco por ciento (5 %) de interés y uno por ciento (1 %) de amortización anual, acumulativa, por un monto de dieciocho millones ($ 18.000.000.00) en pesos urguayos, que se destinará a cubrir los pagos y demás obligaciones pendientes hasta el ejercicio de 1941, inclusive.

La emisión de esta deuda no podrá ser efectuada con una diferencia de más de dos puntos debajo de la cotización de las deudas nacionales de igual interés en la Bolsa Nacional de Comercio.

Art. 4.o Comuníquese, etc."

Se entra a discutir el proyecto que modifica varios artículos de la ley número 9189, de 4 de Enero de 1934, sobre Contribución Inmobiliaria.

Se lee el artículo 14 que se modifica por el artículo 1.o.

"Artículo 14. En cada Departamento del litoral e interior funcionará un Jurado Avaluador, encargado en entender en los reclamos sobre aforos inmobiliarios.

Será presidido por el Jefe titular de la Sucursal de Impuestos Directos y en ausencia de éste, por el Jefe Técnico de la Oficina de Empadronamiento Inmobiliario e integrado además de estos dos funcionarios, por un Delegado Técnico de la Intendencia Municipal, el Gerente de la Sucursal del Banco de la República, el del Banco Hipotecario, si lo hubiere, un delegado de la Asociación Rural del Uruguay, un delegado de la Federación Rural y un delegado de la Asociación Rural del Departamento, con sede en la capital del mismo.

Si en la capital del Departamento no hubiere entidad rural alguna, el Poder Ejecutivo elegirá un miembro del Jurado, de entre los diez mayores contribuyentes.

En ausencia de los dos funcionarios indicados para presidir el Jurado, éste será presidido por el delegado técnico de la Intendencia Municipal.

Las decisiones de los Jurados serán válidas aun cuando sean dictadas con la sola concurrencia de tres miembros, siempre que entre los asistentes que firmen las resoluciones respectivas, haya por lo menos un miembro del Jurado que represente a la categoría de los funcionarios y otros a la de los propietarios.

En los casos de una segunda convocatoria, por falta de número en la anterior, los Jurados podrán sesionar con solo tres de sus miembros, cualquiera sea la calidad de su representación".

El señor Consejero Berreta solicita, que en el inciso 2.o donde dice: "Un delegado de la Asociación Rural del Departamento", se diga: "Un delegado de la Comisión de Fomento Rural".

Después de un breve debate en que intervienen los señores Consejeros Cosio (don Pedro), Martínez Trueba y Gerona, la Comisión acepta que donde dice: "Un delegado de la Federación Rural", se agregue a continuación "Un delegado de la Comisión Nacional de Fomento Rural", votándose el artículo leído con la modificación propuesta.

Se lee el artículo 15 modificado por el artículo 1.o.

"Artículo 15. Las reclamaciones sometidas a consideración de los Jurados serán resueltas dentro del año que correspondan al monto discutido del impuesto. Si dentro de ese plazo no se dictara resolución regirá el impuesto del último aforo del bien, anterior al reclamo. Este, sin embargo, deberá ser considerado y resuelto para el año próximo siguiente.

Los Jurados actuarán en los locales de las oficinas recaudadoras y extenderán por escrito sus acuerdos fundándolos en los datos y comprobaciones pertinentes.

El señor Consejero Sorín manifiesta que la ley actual del 34, establece que las reclamaciones sometidas a consideración de los jurados deberán ser resueltas indefectiblemente en el curso del año que se formulen y que si esa resolución no se dicta en el plazo establecido, quedará aceptado el reclamo interpuesto. Ese régimen es modificado ahora. Se establece un año más para la resolución del reclamo, pero no dice qué ocurre si el Jurado no se expide, en ese segundo año. ¿Queda firme el reclamo? ¿Queda subsistente el aforo anterior? Que en el mensaje del Poder Ejecutivo se alude al propósito de evitar la acumulación de las reclamaciones por atraso en el pago de los contribuyentes, no pareciéndole plausible la razón, porque al contribuyente que reclama se le exige, como condición previa, que consigne el importe de la contribución, de acuerdo con el nuevo aforo. Por lo tanto, éste no es un deudor por atraso frente al fisco: será, en todo caso, un acreedor por devolución del excedente o demasía, si es que se le rebaja el aforo. La explicación que da el mensaje no es satisfactoria y tampoco parece satisfactoria la innovación que se proyecta. En la ley del 34 se establece un principio que tiene algo de justo. El contribuyente interpone un reclamo ante la Administración y tiene el derecho de esperar que ésta se pronuncie. Si se le da derecho a reclamar, es porque el Poder Ejecutivo va a tomar en cuenta el reclamo y lo va a fallar. En cambio, por el artículo que se discute, el contribuyente paga el impuesto de acuerdo con el aumento de aforo, — si es que se trata de un aumento de aforo, — no le resuelven el aumento dentro del primer año, tiene que esperar un segundo año, en el cual vuelve a pagar el impuesto recargado, de acuerdo con el aforo nuevo, y vencido el segundo año, como la ley no dice que el reclamo queda aceptado, — y si la ley no lo dice, no puede admitirse que el reclamo subsista, — es bastante ilusorio el derecho del contribuyente. El fisco tiene en sus manos el medio de aumentar impunemente el aforo no resolviendo la reclamación formulada por el contribuyente. Por estos motivos propone un pequeño agregado al primer inciso del artículo 15 que diga: "Si vencido ese último plazo el Jurado no hubiese dictado resolución, se tendrá por aceptado el reclamo".

Aceptada la enmienda por la Comisión, se vota el artículo con la modificación propuesta. Afirmativamente.

Se lee el artículo 20 modificado por el artículo 1.o:

"Artículo 20. Los que no satisfagan la cuota legal de Contribución Inmobiliaria dentro de los plazos que determine el Poder Ejecutivo, sufrirán un recargo de dos por ciento cuando el pago se efectúe durante el mes siguiente de vencido el plazo, recargo que se irá aumentando en uno por ciento mensual hasta llegar al 12 o|o que regirá como máximo. Además en el caso de hacerse efectiva la cobranza judicialmente, serán de su cargo las costas en la forma y proporción que se establece en el artículo 23.

Los mismos recargos se acumularán a todos los adicionales que se liquiden con la planilla de Contribución. Las disposiciones de este artículo se aplicarán a todas las gestiones en trámite".

El miembro informante señor Consejero Cosio (don Pedro), manifiesta que la Comisión aprobó esta modificación del Poder Ejecutivo sin ninguna observación, pero después ha tenido conocimiento de que al rebajarse el recargo del 20 o|o hasta un 12 o|o, se perjudica a los procuradores y abogados en la proporción de las participaciones que les correspondían. De manera que para mantener la situación que hoy tienen esos funcionarios, y que responden a un estímulo en el cumplimiento de esa misión, la Comisión propone después del primer párrafo, lo siguiente: "La participación de los procuradores de impuestos en el cobro de recargos, será de un 60 o|o, y la del abogado de un 15 o|o".

El señor Consejero Berreta propone se agregue al final de lo propuesto por la Comisión, la expresión "cuando intervenga".

Se vota el artículo con la modificación propuesta por la Comisión y el agregado del señor Consejero Berreta. Afirmativa.

Se lee el artículo 23, modificado por el 1.o:

"Artículo 23. En los juicios por cobro de Contribución Inmobiliaria, adicionales y otros impuestos que con ella se liquiden, entenderá siempre en primera instancia el Juez de Paz de la sección en donde esté situado el bien o el del domicilio del deudor, con apelación, en la Capital, para ante el Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo y en el interior ante los Jueces Letrados de Primera Instancia Departamentales. Contra el fallo de la alzada, sea confirmatorio o revocatorio, no habrá recurso ordinario ni extraordinario.

La acción ejecutiva se regirá por los artículos 873 y siguientes del Código de Procedimiento Civil. En la primera instancia el juicio será siempre verbal, sirviendo de título la liquidación de adeudo suscripta por el Director General de Impuestos Directos o por los Jefes de Sucursal Departamentales. El deudor pagará las costas del juicio; pero no habrá condenación en costos. Cuando la cantidad reclamada no sea mayor de cien pesos

($ 100.00) y en las costas excedan del treinta por ciento (30 o|o) de la liquidación, sólo se pagará ese porcentaje. Si el pago se efectúa antes de vencer el término para excepciones, no podrá exigirse por costas más del diez por ciento (10 o|o) de lo reclamado, hasta un mínimo de cuatro pesos ($ 4.00) por cada expediente. Las publicaciones necesarias, de cargo del deudor, se harán en el "Diario Oficial", por la mitad del precio de tarifa".

Puesto a consideración, se vota sin discusión afirmativamente.

Se lee el artículo 2.o:

"Artículo 2.o Desde el ejercicio 1942, queda derogado el artículo 21 de la ley número 9189 del 4 de Enero de 1934".

Puesto a consideración, se vota sin discusión afirmativamente.

Se lee el artículo 3.o:

"Artículo 3.o Serán disposiciones complementarias de la ley 9.189 del 4 de Enero de 1934, y en tanto no se sancione un texto único de ese Estatuto, las siguientes:

Aditivo A) Extiéndese a los adicionales que se recauden conjuntamente con la Contribución Inmobiliaria, exceptuado el impuesto de Saneamiento, la exoneración de impuestos a que se refiere el artículo 2.o inciso 2.o de la ley.

Aditivo B) Establécese que la exoneración del artículo 3.o de la ley, modificado por la del 17 de Marzo de 1934, debe entenderse referida a campos destinados a la agricultura que se cultiven en el mismo año a que corresponde la exoneración de impuestos. No valdrá en consecuencia alegar el cultivo de años anteriores, si no ha sido declarado en el período respectivo. El contribuyente que declare mayor aérea que la efectivamente cultivada, se hará pasible de la multa a que se refiere el decreto del 9 de Enero de 1935.

Aditivo C) La rebaja a que se refiere el artículo 44 de la ley de Contribución Inmobiliaria, sólo podrán disfrutarla los propietarios que directamente exploten sus establecimientos y que comprueben, además, su residencia permanente en ellos.

Aditivo D) Desde el ejercicio 1942 las propiedades beneficiadas por las obras de saneamiento de la ciudad de Fray Bentos, deberán abonar el impuesto con arreglo a lo que establece la ley 6.884 de 26 de Febrero de 1919".

El señor miembro informante propone a nombre de la Comisión la eliminación del inciso aditivo C), pasando el D) a ser C).

Después de una breve aclaración solicitada por el señor Consejero Berreta, que es debidamente contestada por el señor miembro informante, respecto al mantenimiento para los agricultores del régimen de beneficio que el legislador ha querido siempre darles, se vota el artículo con la modificación propuesta por la Comisión. Afirmativa.

(Texto del proyecto aconsejado:)

Artículo 1.o Los artículos 14, 15, 20 y 23 de la ley de 4 de Enero de 1934, quedarán, respectivamente, modificados a partir de la promulgación de esta ley, en la siguiente forma:

"Artículo 14. En cada Departamento del litoral e interior funcionará un Jurado Avaluador, encargado de entender en los reclamos sobre aforos inmobiliarios.

Será presidido por el Jefe titular de la Sucursal de Impuestos Directos y en ausencia de éste, por el Jefe Técnico de la Oficina de Empadronamiento Inmobiliario e integrado además de estos dos funcionarios, por un delegado técnico de la Intendencia Municipal, el Gerente de la Sucursal del Banco de la República, el del Banco Hipotecario, si lo hubiere, un delegado de la Asociación Rural del Uruguay, si lo hubiere, un delegado de la Federación Rural, un delegado de la Comisión de Fomento Rural y un delegado de la Asociación Rural del Departamento, con sede en la Capital del mismo.

Si en la Capital del Departamento no hubiere entidad rural alguna, el Poder Ejecutivo elegirá un miembro del Jurado, de entre los diez mayores contribuyentes.

En ausencia de los dos funcionarios indicados para presidir el Jurado, éste será presidido por un delegado técnico de la Intendencia Municipal.

Las decisiones de los Jurados serán válidas aun cuando sean dictadas con la sola concurrencia de tres miembros, siempre que entre los asistentes que firmen las resoluciones respectivas, haya por lo menos un miembro del Jurado que represente a la categoría de los funcionarios y otro a la de propietarios.

En los casos de una segunda convocatoria por falta de número en la anterior, los Jurados podrán sesionar con solo tres de sus miembros, cualquiera sea la calidad de su representación.

"Artículo 15. Las reclamaciones sometidas a consideración de los Jurados serán resueltas dentro del año que corresponda al monto discutido del impuesto. Si dentro de ese plazo no se dictara resolución regirá el impuesto del último aforo del bien, anterior al reclamo. Este, sin embargo, deberá ser considerado y resuelto para el año próximo siguiente. Si vencido este último plazo el Jurado no hubiera dictado resolución, se tendrá por aceptado el reclamo.

Los Jurados actuarán en los locales de las Oficinas Recaudadoras y extenderán por escrito sus acuerdos fundándolos en los datos y comprobaciones pertinentes.

Artículo 20. Los que no satisfagan la cuota legal de Contribución Inmobiliaria dentro de los plazos que determine el Poder Ejecutivo, sufrirán un recargo de dos por ciento cuando el pago se efectúe durante el mes siguiente de vencido el plazo, recargo que se irá aumentando en uno por ciento mensual hasta llegar al 12 o|o que regirá como máximo. Además, en el caso de hacerse efectiva la cobranza judicialmente, serán de su cargo las costas en la forma y proporción que se establece en el artículo 23. La participación de los Procuradores de Impuestos en el cobro de recargo será de un 60 o|o y la del abogado de un 15 o|o en los casos en que éstos intervengan.

Los mismos recargos se acumularán a todos los adicionales que se liquiden con la planilla de Contribución. Las disposiciones de este artículo se aplicarán a todas las gestiones en trámite.

Artículo 23. En los juicios por cobro de Contribución Inmobiliaria, adicionales y otros impuestos que con ella se liquiden, entenderá siempre en primera instancia el Juez de Paz de la sección en donde esté situado el bien o el del domicilio del deudor, con apelación, en la Capital, para ante el Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo y en el interior ante los Jueces Letrados de Primera Instancia Departamentales. Contra el fallo de la alzada, sea confirmatorio o revocatorio, no habrá recurso ordinario ni extraordinario.

La acción ejecutiva se regirá por los artículos 873 y siguientes del Código de Procedimiento Civil. En la primera instancia el juicio será siempre verbal, sirviendo de título la liquidación de adeudo suscripta por el Director General de Impuestos Directos o por los Jefes de Sucursal Departamentales. El deudor pagará las costas del juicio; pero no habrá condenación en costos. Cuando la cantidad reclamada no sea mayor de cien pesos ($ 100.00) y en las costas exceda del treinta por ciento (30 o|o) de la liquidación, sólo se pagará ese porcentaje. Si el pago se efectúa antes de vencer el término para excepciones, no podrá exigirse por costas más del diez por ciento (10 o|o) de lo reclamado, hasta un mínimo de cuatro pesos ($ 4.00) por cada expediente. Las publicaciones necesarias, de cargo del deudor, se harán en el "Diario Oficial" por la mitad del precio de tarifa".

Art. 2.o Desde el ejercicio 1942, queda derogado el artículo 31 de la ley número 9.189 del 4 de Enero de 1934.

Art. 3.o Serán disposiciones complementarias de la ley 9.189 del 4 de Enero de 1934, y en tanto no se sancione un texto único de ese estatuto, las siguientes:

Aditivo A) Entiéndese a los adicionales que se recauden conjuntamente con la Contribución Inmobiliaria, exceptuando el impuesto de saneamiento, las exoneraciones de impuestos a que se refiere el artículo 2.o inciso 2.o de la ley.

Aditivo B) Establécese que la exoneración del artículo 3.o de la ley, modificado por la del 17 de Marzo de 1934, debe entenderse referida a campos destinados a la agricultura que se cultiven en el mismo año a que corresponde la exoneración de impuestos. No valdrá en consecuencia alegar el cultivo de años anteriores, si no ha sido declarado en el período respectivo. El contribuyente que declare mayor área que la efectivamenae cultivada se hará pasible de la multa a que se refiere el decreto del 9 de Enero de 1935.

Aditivo C) Desde el ejercicio 1942 las propiedades beneficiadas por las obras de saneamiento de la ciudad de Fray Bentos, deebrán abonar el impuesto con arreglo a lo que establece la ley número 6.884 de 26 6de Febrero de 1919.

Art. 4.o Comuníquese, etc.

8

Se entra a considerar el proyecto sobre suspensión temporal de la aplicación de la ley de 31 de Diciembre de 1935 (Licitaciones públicas).

Se lee la disposición propuesta por la Comisión de Asuntos Constitucionales, Internacionales y Legislativos y aceptada por el señor Ministro de Hacienda. Es la siguiente

Agrégase a la ley 9.542 de 31 de Diciembre de 1935, el artículo siguiente:

Disposición transitoria. — Tratándose de artículos a importarse, cuya compra se halle gravemente dificultada a consecuencia de la guerra, las oficinas

de la Administración Central y los Entes Autónomos y Servicios Descentralizados podrán prescindir de la previa licitación, además de las otras excepciones que enumera esta ley, en los casos y con las formalidades determinadas en los reglamentos que dicte el Poder Ejecutivo en Consejo de Ministros, sin perjuicio de que la oficina o institución adquirente, quede siempre obligada a justificar circunstanciadamente al rendir cuentas de su gestión ante la autoridad respectiva, los hechos que motivaron la compra directa y el precio y demás condiciones en que haya sido concertada."

El miembro informante señor Consejero Sorín, explica el alcance de la ley del 35 y los motivos que tiene el Poder Ejecutivo para suspender temporariamente la misma hasta que se pueda reanudar su aplicación estricta y normal, una vez restablecido el equilibrio económico. La suspensión de la ley, no se extiende empero, a todas las contrataciones a realizarse, como lo indica el Poder Ejecutivo en el primer párrafo del mensaje que remite al Consejo, porque es bien notorio que hay muchas compras y muchas contrataciones de obras y de servicios, en que la licitación pública se puede realizar perfectamente. La compra de artículos que se producen en el país y de los que se producen en países vecinos, puede hacerse perfectamente cumpliendo los requisitos legales. Por eso, en el desarrollo ulterior del mensaje, el Poder Administrador circunscribe y restringe notablemente su alcance, limitándolo a las compras de artículos de procedencia u origen extranjero, si bien hace hincapié en los tropiezos que han tenido algunas oficinas públicas. Que la multiplicidad de casos y la urgencia de los mismos, hacen realmente impracticable el recurso de la ley de 1935, de prescindir de la licitación, previa autorización expresa del Consejo de Ministros en cada caso concreto. El Consejo de Ministros no podría destinar su tiempo a tratar tan numerosos y tan complejos asuntos y por eso sugiere en el último párrafo del mensaje algunas medidas, por ejemplo: el contralor a posteriori. La Comisión lo acepta y lo estatuye para todos los casos que prevé la disposición transitoria que propone. Alude, también, el mensaje, a la exigencia de mayorías especiales cuando se trate de una institución administrada por un Directorio, lo que no ocurre siempre, a la autorización previa del Ministro respectivo, cuando se puede obtener. Que la Comisión propondría otras medidas, pero para no llegar a un casuismo excesivo y siempre expuesto a omisiones, como el que impondría una enumeración prolija y completa en el texto legal, lo deja para las disposiciones reglamentarias, que son siempre más flexibles y más adaptables a los hechos nuevos que se puedan producir y decide proponer la disposición transitoria que se ha leído, sin alterar el texto de la ley de 1935, opinando que con esa disposición está suficientemente garantido el interés público. La prescindencia de la licitación, está "limitada a un contrato determinado, al contrato de compra; está condicionada por la existencia de dificultades graves motivadas por la guerra; está condicionada por la intervención del Consejo de Ministros y está, finalmente, condicionada por la rendición de cuentas y justificación en forma prolija, pormenorizada, que la oficina o la institución compradora debe rendir a la autoridad que corresponda".

Sólo va a proponer, en nombre de la Comisión, una modificación sugerida por el Ministerio de Hacienda, en nota que lee, indicando que en lugar de decir "artículos a importarse", se diga "artículos de procedencia u origen extranjero", lo que permitiría incluir a los ya importados.

Se entabla un breve debate en que intervienen los señores Consejeros Campos, Jiménez de Aréchaga, Gerona y Batlle Pacheco, proponiendo algunos señores Consejeros, enmiendas que si bien se consideran aceptables por la Comisión, desde el punto de vista de una reforma permanente, no lo son en carácter de solución transitoria como la que se busca por este proyecto. Se vota el artículo con la enmienda propuesta por el señor miembro informante. (Afirmativa):

El señor Consejero Gerona solicita que los proyectos aprobados se comuniquen de inmediato. (Así se resuelve).

(Texto del proyecto aconsejado.)

"Artículo 1.o Agrégase a la ley 9542 de 31 de Diciembre de 1935, el artículo siguiente:

"Disposición transitoria. — Tratándose de artículos de procedencia u origen extranjeros, cuya compra se halle gravemente dificultada a consecuencia de la guerra, las oficinas de la Administración Central y los Entes Autónomos y Servicios Descentralizados podrán prescindir de la previa licitación, además de las otras excepciones que enumera esta ley, en los casos y con las formalidades determinadas en los reglamentos que dicte el Poder Ejecutivo en Consejo de Ministros, sin perjuicio de que la oficina o institución adquirente, quede siempre obligada a justificar circunstanciadamente al rendir cuentas de su gestión ante la autoridad respectiva, los hechos que motivaron la compra directa y el precio y demás condiciones en que haya sido concertada."

Art. 2.o Comuníquese, etc.".

Habiéndose agotado la orden del día y no haciendo uso de la palabra ningún señor Consejero, el señor Presidente levanta la sesión, siendo las 20 horas y 18 minutos.

Para constancia se labra y firma la presente.

JUAN J. AMEZAGA, Vicepresidente.—Eduardo Jiménez de Aréchaga y Héctor A. Gerona, Secretarios.

SECRETARIAS DE ESTADO

MINISTERIO DEL INTERIOR

Relación de los asuntos despachados por el señor Presidente de la República, en acuerdo con el señor Ministro del Interior, el día 9 de Abril de 1942.

Autorizaciones

Acordar las siguientes:

1—A la Contaduría General de la Nación para incluir en la relación de cuentas pendientes de pago al cierre del ejercicio 1941, la suma de $ 421.37, que este Ministerio quedó adeudando al Ferrocarril Midland del Uruguay por concepto de pasajes y fletes utilizados durante el mes de Noviembre próximo pasado.

2—A la Jefatura de Policía de Rivera para incluir en la relación de gastos que remita a la Contaduría General de la Nación para su liquidación con cargo al rubro "Locomoción y Viáticos" del Item 7.01, la suma de $ 70.00 que destinará al pago de la cuenta que se le adeuda al señor Carlos Bortagaray, por un viaje de autocamión transportando los muebles del Comisario don Luis Galván, de la 8.a a la 2.a sección, en virtud de haber sido trasladado a esa última sección.

3—A la Contaduría General de la Nación para incluir en la relación de cuentas pendientes de pago al cierre del ejercicio 1941, la suma de $ 30.50 que esta Secretaría quedó adeudando a la Barraca Americana por suministros efectuados durante el mes de Octubre próximo pasado.

4—A la Jefatura de Policía de Tacuarembó para incluir en la relación de gastos que remita a la Contaduría General de la Nación, la suma de $ 160.57 con cargo al rubro "Eventuales o Extraordinarios" del Item 7.01, que destinará al pago de la cuenta que le adeuda a la firma Testa y Cía., por suministro de piezas para el automóvil al servicio de la misma.

5—A la Contaduría General de la Nación, para incluir en la relación de cuentas pendientes de pago al cierre del ejercicio 1941, la suma de $ 93.10 que esta Secretaría quedó adeudando a la Casa A. Barreiro y Ramos S. A., por suministros de útiles de escritorio efectuados en el mes de Diciembre próximo pasado.

6—A la Contaduría General de la Nación para incluir en la relación de cuentas pendientes de pago al cierre del ejercicio 1941, la suma de $ 21.00 que esta Secretaría quedó adeudando a la firma Crocker y Cía., por suministro de una docena de cintas para máquinas Underwood en el mes de Noviembre próximo pasado.

7—A la Jefatura de Policía de Tacuarembó para incluir en la relación de gastos que remita a la Contaduría General para su liquidación con cargo al rubro "Eventuales o Extraordinarios" del Item 7.01, a suma de $ 320.85 que destinará al pago de las cuentas que le adeuda a varios comerciantes de esa plaza, en concepto de viajes de tropas de esa ciudad a Caraguatá y suministro de víveres para las mismas.

8—A la Contaduría General de la Nación para incluir en la relación de cuentas pendientes de pago al cierre del ejercicio 1941 ,la suma de $ 20.00 que esta Secretaría quedó adeudando a la Impre-

sora Uruguaya, por varias encuadernaciones efectuadas en el mes de Diciembre próximo pasado.

9—A la Dirección de las Chacras Policiales para adquirir del Servicio Oficial de Distribución de Semillas, diez kilos de semilla de alfalfa argentina en $ 5.50, con destino a la Chacra Policial de la Jefatura de Tacuarembó, atendiéndose dicha cantidad con cargo al rubro "Gastos diversos no especificados bajo otros rubros" del Item 7.01.

10—A la Contaduría General de la Nación para incluir en la relación de cuentas pendientes de pago al cierre del ejercicio 1941, la suma de $ 11.20, que esta Secretaría quedó adeudando a la Casa Soler Vilardebó por suministros de artículos de escritorio efectuados en el mes de Diciembre próximo pasado.

11—A la Jefatura de Policía de Florida para entregar a la señora Delfina Pérez de Méndez, viuda del ex guardia civil de esa policía, don Miguel Méndez, los haberes correspondientes a veintiún días del mes de Marzo, que debía percibir el citado ex funcionario a la fecha de su fallecimiento.

12—A la Contaduría General de la Nación para incluir en la relación de cuentas pendientes de pago al cierre del ejercicio 1941, la suma de $ 48.84 que esta Secretaría quedó adeudando a la Papelería Galli S. A., por suministro de útiles de escritorio efectuado en Noviembre próximo pasado.

13—A la Fiscalía e Inspección General de Policías para adquirir de la firma Rodolfo Picardo, 300 carátulas de cuero destinadas a los carnets de empleados de la Jefatura de Policía de Rocha, en la suma de $ 60.00, atendiéndose dicha erogación con cargo al rubro "Gastos Eventuales o Extraordinarios" del Item 7.01.

14—A la Jefatura de Policía de San José para invertir la cantidad de $ 150.00 en las reparaciones y pinturas del edificio ocupado por la Comisaría de la 2.a sección Rural, sobrante de la partida de $ 200.00 que le fué girada para obras de apuntalamiento del edificio ocupado por la Comisaría de la 7.a sección Rural de ese Departamento.

15—A la Contaduría General de la Nación para incluir en la relación de cuentas pendientes de pago al cierre del ejercicio 1941, la suma de $ 115.73 que esta Secretaría quedó adeudando al Ferrocarril Norte del Uruguay por concepto de pasajes y fletes utilizados durante el mes de Noviembre próximo pasado.

16—A la Jefatura de Policía de Rivera para utilizar los servicios del Guardia Civil (Suboficial Honorario) don Antonio León Rodríguez y del Guardia Civil (Telefonista) don Eber Rugnitz, como Escribientes Honorarios, en el contralor de pasajeros en el Ferrocarril, sin derecho a percibir retribución extraordinaria alguna.

17—A la Jefatura de Policía de Soriano para dar de alta en el carácter de Guardia Civil a una persona cuyo nombre hará conocer en su oportunidad a este Ministerio, con el fin de ejercer el servicio especial de vigilancia que solicitó la firma Wilson y Cía., en el bien entendido de que el referido funcionario dependerá directamente de la Jefatura de Policía, siendo costeados sus haberes y gastos por la mencionada firma.

18—A la Contaduría General de la Nación para incluir en la relación de cuentas pendientes de pago al cierre del ejercicio 1941, la suma de $ 2.20 que este Ministerio quedó adeudando a la casa Importadora Soler Vilardebó por suministro de útiles de escritorio en el mes de Noviembre próximo pasado.

19—A la Contaduría General de la Nación para incluir en la relación de cuentas pendientes de pago al cierre del ejercicio 1941, la suma de $ 18.90 que este Ministerio quedó adeudando a la firma Crocker y Cía., por reparaciones efectuadas a una máquina de escribir al servicio de esta Secretaría en Noviembre próximo pasado.

20—A la Jefatura de Policía de Paysandú para encomendar a la firma Pescetto, Colombo y Cía., en la suma de pesos 81.50 la reparación del automóvil N.o 1518, el que fué atropellado por los equinos del carro celular de esa Jefatura, quedando facultada a la vez para incluir en la relación de gastos que remita a la Contaduría General, para su liquidación, con cargo al rubro "Eventuales o Extraordinarios" del Item 7.01, dicha cantidad.

21—A la Jefatura de Flores para reemplazar interinamente al Guardia Civil don Lucrencio P. Cáceres que se halla en uso de licencia por enfermedad, con Juan de la Cruz Bidondo.

22—A la Jefatura de San José para reemplazar al Guardia Civil don Arminio Laporta, quien se encuentra en uso de licencia por enfermedad, con Jesús Díaz.

23—A la Contaduría General, para incluir en la relación de cuentas pendientes de pago a la clausura del ejercicio 1941, la suma de $ 141.70 que este Ministerio quedó adeudando a la firma Herbón y Vrovetto, por suministro de dos cámaras y dos cubiertas en Octubre próximo pasado.

24—A la Secretaría de este Ministerio para encomendar al señor M. J. Astigarraga la reparación y limpieza de dos máquinas de escribir de la misma, por la suma de $ 9.30, que se atenderá con "Eventuales o Extraordinarios" del Item 7.01.

25—A la Fiscalía de Policías para encomendar a la firma Angel Curotti en la suma de $ 94.00 el arreglo de las instalaciones eléctricas de la misma, atendiéndose dicha erogación con el rubro "Eventuales o Extraordinarios" del Item 7.01.

26—A la Jefatura de Paysandú para incluir en la relación de gastos con cargo a "Eventuales o Extraordinarios" del Item 7.01, la suma de $ 58.46, que destinará al pago de las cuentas que adeuda por adquisición de artículos para la confección del rancho de los guardia civiles que prestaron servicios extraordinarios en las fiestas de Carnaval.

Licencias

Conceder las siguientes, con goce de sueldo, por razones de enfermedad:

27—Fidencio Pereira Monteiro, Guardia Civil de Rivera, 90 días de prórroga y se autoriza a la Jefatura para seguir reemplazándolo con Feliciano Irineo González.

28—Adrián Pereyra, Guardia Civil de Florida, 30 días de prórroga.

29—Adolfo T. Pereira, Suboficial Inspector de Lavalleja, 90 días de prórroga.

30—Diego Scott, Guardia Civil de Durazno, 90 días de prórroga.

31—Gervasio Mariño, Guardia Civil de Treinta y Tres, 30 días de prórroga.

32—Santiago Scardino, 2.o Jefe de la División Asuntos Legales de la Jefatura de Montevideo, 90 días de prórroga.

33—Armiño Laporta, Guardia Civil (Escribiente en Comisión) de San José, 90 días de prórroga.

34—Ignacio Aguirre, Guardia Civil de Colonia, 31 días de prórroga.

35—Robustiano V. Antúnez, Subcomisario de Rivera, 90 días de prórroga.

36—Francisco P. García, Guardia Civil de Paysandú, 30 días de prórroga.

37—Demetrio Ferreira, Comisario de Tacuarembó, 60 días de prórroga.

38—Arturo Eusebio Pajoiar, Oficial Inspector de Soriano, 30 días de prórroga.

39—Arístides Larrosa, Suboficial Inspector de Treinta y Tres, 90 días de prórroga y se autoriza a la Jefatura para seguir reemplazándolo con Algemiro Brun.

40—Gabriel A. Silvera, Guardia Civil de Montevideo, 96 días de prórroga y se autoriza a la Jefatura para seguir reemplazándolo con Rubén Mernies Garcier.

41—Lucrencio P. Cáceres, Guardia Civil de Flores, 180 días de prórroga.

42—Jacinto Silva, Guardia Civil de Colonia, 90 días de prórroga.

43—Favián G. Montejo, Comisario de Rivera, 90 días de prórroga.

44—Julián Graña, Oficial Inspector de Lavalleja, 15 días.

45—Juan Ramón Brunel, Subcomisario de Tacuarembó, 90 día sde prórroga y se autoriza a la Jefatura para reemplazarlo con Guillermo Gambetta.

Ordenes de pago

Librar las siguientes:

46—A favor de la Fiscalía e Inspección G. de Policías por $ 398.74 con cargo a la cuenta "Tesoro Nacional - Stock Utiles Dactiloscopía", que destinará al pago de diversas cuentas que adeuda por suministro de 50 gruesas de papel fotográfico para el stock de la misma, conforme a la S|R. de 5 de Marzo próximo pasado.

47—A favor de la Jefatura de Río Negro por $ 28.50 con cargo a la ley de 4 de Setiembre de 1940, suma que deberá reintegrar al señor Juan Claramunt en concepto de pago de la conexión de la entrada de agua corriente en el edificio ocupado por la Subcomisaría de Algorta.

48—A favor de la Jefatura de Montevideo por $ 767.20 con cargo a "Vestuario y Artículos Afines" del Item 7.01, importe del corte y confección de los capotes y ponchos para el personal de guardias civiles incorporados recientemente a las Policías de Campaña.

Liquidaciones

Expedir las siguientes:

49—A favor del Ferrocarril Central del Uruguay por $ 8.21 con cargo a "Locomoción y Viáticos" del Item 7.01, ejercicio 1941, importe de fletes de materiales telefónicos remitidos en Diciembre próximo pasado.

50—A favor de los Ferrocarriles y Tranvías del Estado por $ 2.77 con cargo a "Locomoción y Viáticos" del Item 7.01, ejercicio 1941, importe de fletes y materiales telefónicos remitidos en Setiembre y Octubre del año 1941.

51—A favor del Ferrocarril Noroeste del Uruguay por $ 102.83 con cargo a "Locomoción y Viáticos" del Item 7.01, ejercicio 1941, importe de pasajes y fletes expedidos en Diciembre próximo pasado.

52—A favor del Ferrocarril Norte por $ 144.59 con cargo a "Locomoción y Viáticos" del Item 7.01, ejercicio 1941, importe de pasajes y fletes expedidos en Diciembre próximo pasado.

53—A favor del Ferrocarril Noroeste por $ 60.79 con cargo a "Locomoción y Viáticos" del Item 7.01, ejercicio 1941, importe de pasajes y fletes expedidos en Noviembre próximo pasado.

Diversas resoluciones

54—Se dispone que pase a prestar servicios en la Comisaría de Ordenes de Ri-

vera, el Comisario de la 5.a urbana don Jesús Vieira Da Cunha, mientras dure el tratamiento de su enfermedad que por sesenta días le fué aconsejado por el Médico del Servicio Público, y que pase igualmente a prestar servicios en la Contaduría el Subcomisario de la 3.a sección urbana, don Aparicio Silveira, quién actualmente desempeña funciones en comisión en la Comisaría de Ordenes.

55—Dejar sin efecto la resolución de 22 de Marzo por la cual se autorizaba a esta Secretaría para invertir la suma de $ 20.00 mensuales, en el pago del servicio informativo de la Agencia Argos, con cargo a "Eventuales o Extraordinarios" del Item 7.01 y se autoriza a dicha Secretaría para incluir en las relaciones de gastos durante el actual ejercicio, con cargo a "Gastos Generales de Oficina" del Item 7.01, la suma de $ 20.00 a fin de atender el pago del referido servicio.

56—Aprobar lo dispuesto por la Jefatura de Tacuarembó al trasladar provisoriamente al Escribiente de la 3.a urbana, don Octavio Pereira a la 2.a urbana, mientras dure la licencia por enfermedad del titular de ésta don Marcelo Ramos.

57—Declarar que la causa que motivó el cese del Auxiliar 1.o de la Jefatura de Montevideo don José Dionisio Maciel no apareja la pérdida del derecho a la jubilación.

58—Conceder licencia con goce de sueldo, por enfermedad, por el término de 180 días, al Agente de 3.a Clase de la División Investigaciones de la Jefatura de Montevideo don Julio Abalos Arigón, quedando autorizada dicha Jefatura para reemplazarlo interinamente con una persona cuyo nombre hará conocer en su oportunidad.

59—Adquirir de la firma Oswald Coates y Cía., tres máquinas de escribir marca Halda Norden de 92 espacios destinadas una a la Jefatura de Rocha y dos a la de Soriano, por la suma total de pesos 496.86 que se atenderá con el rubro "Mobiliario y Enseres Diversos" del Item 7.01.

60—Autorizar a la Fiscalía de Policías para adquirir de Oswald Coates y Cía., una máquina de escribir marca Halda Norden de carro grande, de 240 espacios, para la Jefatura de Rocha por la suma de $ 280.00 que se atenderá con "Eventuales o Extraordinarios" del Item 7.01.

La Secretaría

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL

ACTA N.o 181

En Montevideo, a los doce días del mes de Marzo del año mil novecientos cuarenta y dos, el señor Presidente de la República en acuerdo de gobierno celebrado con el señor Ministro con carácter interino en el Departamento de Defensa Nacional, y vistos los asuntos de esta Cartera sometidos a su consideración, a propuesta del señor Ministro

RESUELVE:

Retiros

Se conceden los siguientes a favor de:

1—(Carpeta 471|9432). Vicente Máximo Alanis, Sargento 1.o del Regimiento "Blandengues de Artigas" de Caballería número 1, con una asignación mensual de $ 25.00.

2—(Carpeta 3516|941). Alyrio Homero López, Sargento del Batallón de Infantería número 4, con una asignación mensual de $ 40.00.

3—(Carpeta 985|942). Fortunato de la Serna, Cabo de 2.a clase (Tipógrafo) de la Marina, con una asignación mensual de $ 49.32.

4—(Carpeta 3762|941). Pedro Torres, Cabo del Batallón de Infantería número 14, con una asignación mensual de pesos 36.00.

5—(Carpeta 3761|941). Epifanio Ciriaco Sosa, Cabo del Batallón de Infantería número 14, con una asignación mensual de $ 25.50.

6—(Carpeta 2895|941). Joaquín Pedrozo, soldado del Regimiento "Blandengues de Artigas" de Caballería número 1, con una asignación mensual de pesos 22.65.

7—(Carpeta 2850|941). Ramón Marmontel, soldado del Regimiento de Caballería número 4, con una asignación mensual de $ 13.00.

Privilegios de paquete

Se conceden los siguientes, dentro de la Categoría "C":

1—(Carpeta 1209|942). Vapor estoniano, de carga, denominado "Kajak".

2—(Carpeta 1210|942). Vapor español, de carga, denominado "Urumea".

Ordenes de pago

Se expiden las siguientes:

1—(Carpeta 5697|940). A favor del Servicio de Intendencia, por la suma de $ 256.75, para abonar a la firma Sagredo y Cía., el importe de la provisión de 39 kilos 500 gramos de remaches destinados a la confección de 5.000 correajes de Infantería.

2—(Carpeta 3153|940). A favor del Servicio de Intendencia por la suma de $ 253.50, destinada a abonar a la firma Sagredo y Cía., el importe de la provisión de 39 kilos de remaches, destinados a la confección de correajes de Infantería.

3—(Carpeta 515|942). A favor de la Inspección General de Marina por la suma de $ 229.00, para abonar a la Dirección de los Hoteles Municipales (Parque Hotel), el importe del almuerzo ofrecido por el señor Inspector General de Marina a los señores Jefes y Oficiales del Crucero Norteamericano "Savanna".

4—(Carpeta 145|942). A favor del Servicio de Intendencia por la cantidad de $ 200.00, destinada a abonar al señor Víctor M. Ocampo Vilaza el importe del cuadro "Ansina" (Manuel Antonio Ledesma) del que es autor.

5—(Carpeta 4062|941). A favor del Servicio de Intendencia por la suma de pesos 55.74, como reintegro de los gastos que se le originaron por la confección de una bandera nacional con asta y estuche donada por este Ministerio al Comité Ejecutivo de la Asociación Cultural "Amigos del Liceo" de Florida.

6—(Carpeta 302|942). A favor de la Inspección General de Marina por la suma de $ 26.25, importe adeudado a la Administración Nacional de Puertos ,por concepto del remolque prestado al R. O. U. "18 de Julio", desde el ante puerto a la Dársena II.

7—(Carpeta 1007|942). A favor de la Inspección General del Ejército por la suma de $ 12.00, para serle reintegrada al Comando de la Región Militar N.o 4, importe de la adquisición de 120 hojas de papel cuadriculado, destinadas a la confección de la Estadística Regional.

Varios

1—(Carpeta 1289|932). Modificando la resolución gubernativa de fecha Setiembre 16 de 1938, en el sentido de que la asignación mensual que le corresponde percibir es la de $ 24.50, al soldado retirado Gerónimo Maciel.

2—(Carpeta 1018|942). Disponiendo que la Contaduría G. de la Nación aumente en la primer lista a liquidar de "Viudas y Menores Militares" y a favor de la señorita Hilda Díaz, la cantidad de $ 153.34, importe de sus haberes de pensión por los meses de Enero y Febrero de 1942.

3—(Carpeta 3489|941). Otorgando prórroga de licencia por el lapso de sesenta días, por razones de salud, al Auxiliar 4.o (Ayudante de Guardia de Máquinas Frigoríficas), del Servicio Oceanográfico y Pesca, Pío Sienra.

4—(Carpeta 4911|940). Otorgando prórroga de licencia por el lapso de tres meses, por razones de salud, al Auxiliar 3.o de la Dirección G. de Comunicaciones, Homero Abella Toja.

5—(Carpeta 1154|942). Disponiendo que la Contaduría G. de la Nación aumente en la primer lista a liquidar de "Retirados de Tropa" a favor del Cabo retirado Anselmo Martín, la cantidad de $ 21.00, importe de su pasividad por el mes de Enero próximo pasado.

6—(Carpeta 946|941). Otorgando prórroga de licencia, por el lapso de tres meses, por razones de salud, al Auxiliar de la Dirección G. de Comunicaciones, Angel Pérez.

7—(Carpeta 1635|939). Otorgando prórroga de licencia, por el lapso de seis meses, para continuar residiendo en la Provincia de Córdoba (República Argentina), a la pensionista señorita Sara F. Perichón.

8—(Carpeta 3696|941). Disponiendo que la Inspección G. de Marina autorice a la Prefectura G. de Puertos a nombrar al señor Jorge Hugo Castellanos Diez, suplente de Marinero de 2.o clase, en razón de haberse concedido licencia, por enfermedad, al titular señor Enrique Feijoo, hasta el 20 de Mayo de 1944.

9—(Carpeta 3696|941). Disponiendo que la Inspección G. de Marina autorice a la Prefectura G. de Puertos a nombrar al señor Roberto Bonini, Marinero de 2.a clase en razón de haberse concedido licencia por enfermedad al titular señor Alfredo Da Luz, hasta el mes de Junio de 1943.

10—(Carpeta 3696|941). Disponiendo que la Inspección G. de Marina autorice a la Prefectura G. de Puertos a nombrar al señor Basilio Pedemonte, suplente de Marinero de 2.a clase, en razón de habérsele concedido licencia, por enfermedad, al titular señor Miguel Silva, hasta el 17 de Febrero de 1944.

11—(Carpeta 343|942). Asignando al Peón de la 3.a Sección (Reclutamiento) de la Tercera División: Personal, del Ministerio de Defensa Nacional, Juan F. Monúa, la suma mensual de $ 5.15, importe de un abono tranviario, en razón de que sus cometidos son los de trasladarse a distintas oficinas públicas.

12—(Carpeta 1113|940). No haciendo lugar al pedido de retiro formulado por el ex soldado del ex Batallón de Infantería N.o 19, Armando Moreira.

13—(Carpeta 450|942). Disponiendo que la Contaduría G. de la Nación practique una liquidación talonaria a favor de la Dirección General de Aduanas, por la cantidad de $ 85.12, que le adeuda el Servicio Meteorológico por concepto de gastos de despacho de materiales importados por la Inspección General de Marina y destinados al expresado Servicio, durante los ejercicios 1939 y 1940.

Extiéndanse las resoluciones correspondientes en los expedientes respectivos las que serán firmadas por el señor Ministro con carácter interino de Defensa Nacional, dejándose constancia de haber sido autorizadas en la presente acta. — BALDOMIR. — ALBERTO GUANI.

ACTA N.o 182

En Montevideo, a los diecinueve días del mes de Marzo del año mil novecientos cuarenta y dos, el señor Presidente de la República, en acuerdo de Gobierno celebrado con el señor Ministro con carácter interino en el Departamento de Defensa Nacional, y vistos los asuntos de esta cartera sometidos a su consideración, a propuesta del señor Ministro:

RESUELVE:

Retiros

Se conceden los siguientes a favor de:

1—(Carpeta 214|942). Domingo Moreira, Sargento del Regimiento de Caballería N.o 9, con una asignación mensual de $ 50.40.

2—(Carpeta 3703|941). Plácido Antúnez, Sargento de la Región Militar N.o 4, con una asignación mensual de $ 50.40.

3—(Carpeta 173|942). Víctor Gadea, Cabo del Batallón de Infantería N.o 6, con una asignación mensual de $ 28.50.

4—(Carpeta 243|942). Artigas Urrutia, ex Sargento 1.o del Regimiento de Caballería N.o 7, con una asignación mensual de $ 27.50.

5—(Carpeta 399|942). Vitalino González, Corneta del Batallón de Infantería N.o 6, con una asignación mensual de $ 16.33.

6—(Carpeta 583|942). Juan Manuel Castro, Apuntador del Grupo de Artillería N.o 5, con una asignación mensual de $ 27.00.

7—(Carpeta 568|942). Genaro Olivera, Soldado del Batallón de Infantería N.o 6, con una asignación mensual de $ 25.20.

8—(Carpeta 783|942). Isabelino Machado, Soldado del Grupo de Artillería N.o 5, con una asignación mensual de $ 24.00.

9—(Carpeta 634|942). Leoncio Arcillo Coito, Soldado del Batallón de Infantería N.o 5, con una asignación mensual de $ 19.00.

10—(Carpeta 4513|941). Domingo Clotilde Larrosa, Soldado del Batallón "Florida" de Infantería N.o 1, con una asignación mensual de $ 17.00.

11—(Carpeta 662|942). César Núñez, Soldado del Regimiento de Caballería N.o 8, con una asignación mensual de $ 11.00.

Pensión

(Carpeta 458|942). Se otorga a favor de la señora Clara Rodríguez de Suárez, con una asignación mensual de $ 17.51, en su calidad de viuda del Soldado retirado Juan Suárez Aspiazú.

Ordenes de pago

Se expiden las siguientes:

1—(Carpeta 2667|940). A favor del Servicio de Intendencia, por la suma de $ 345.13, destinada a reintegrar al señor Jefe de la Misión Militar Uruguaya en los Estados Unidos de América, Coronel Hugo Molins, los gastos que se le originaron por concepto de franqueo de correspondencia aérea y telegramas en el período comprendido entre el 1.o de Setiembre de 1941 al 15 de Febrero próximo pasado.

2—(Carpeta 4233|A|941). A favor de la Comisión del Aeropuerto Nacional por la suma de $ 300.00, destinada a atender los gastos de carácter urgente relacionados con las tareas que tiene a su cargo la citada Comisión, la que luego deberá rendir cuentas.

3—(Carpeta 1104|942). A favor de la Inspección G. del Ejército, por la suma de $ 93.50, destinada a abonar a la Imprenta Colombino Hnos. el importe de la impresión de 2.500 láminas para el Boletín de Informaciones de esa Inspección General.

4—(Carpeta 3015|940). A favor del Batallón de Infantería N.o 13, por la suma de $ 24.00, destinada a abonar los gastos de manutención del señor Mayor del Ejército Paraguayo, Víctor Vera Vargas, por el período comprendido entre el 26 de Febrero próximo pasado y el 26 de Marzo del año en curso.

5—(Carpeta 1143|942). A favor de la Inspección G. del Ejército por la suma de $ 6.00, la que deberá ser girada al Comando de la Brigada de Caballería N.o 2. a fin de serle reintegrada al Teniente 1.o Alfredo Mandalo, como importe de los gastos que se le originaron en el desempeño de una comisión del servicio.

Privilegios de paquete

Se conceden los siguientes dentro de la categoría "C":

1—(Carpeta 1369|942). Vapor noruego, de carga, denominado "Sorholt".

2—(Carpeta 1326|942). Vapor inglés, de carga, denominado "Port Wyndham".

3—(Carpeta 1316|942). Vapor norteamericano, de carga, denominado "Amazon".

Varios

1—(Carpeta 3196|941). Otorgando una prórroga de licencia, por razones de salud, por el lapso de 30 días, al 2.o Encargado del Faro de Punta Brava, Odón Crematta.

2—(Carpeta 980|941). Concediendo una prórroga de licencia, por el lapso de tres meses, por razones de salud, al Auxiliar 6.o (Chofer) del Batallón de Ingenieros N.o 1, Antonio Cajiga.

3—(Carpeta 5706|940). Concediendo seis meses de licencia y autorización para residir en la ciudad de Buenos Aires, a la pensionista señorita Juana Artigas.

4—(Carpeta 665|942). Concediendo licencia por razones de salud, por el lapso de tres meses, al Auxiliar 4.o (Enfermero de 2.a clase) de la Sección Rayos X y Anexos del Servicio de Sanidad, Benjamín Palavecino.

5—(Carpeta 4546|941). Concediendo tres meses de licencia, por razones de salud, y a partir del 11 de Febrero próximo pasado, al Auxiliar 3.o (Chofer) de la Dirección G. del Servicio de Sanidad, Jaime Rolando Arzua.

6—(Carpeta 749|942). Autorizando al Suboficial de Cargo de Mar retirado, Juan Orpi, para embarcarse como tripulante del vapor nacional "Presidetne Terra", que partirá en viaje a los Estados Unidos de América.

7—(Carpeta 946|942). Revalidando por el actual ejercicio la asignación de pesos 10.00 mensuales, que para gastos de oficina tiene asignado la Prefectura de Carmelo y la Subprefectura de la Paloma.

8—(Carpeta 5278|941). Disponiendo se refuerce en la suma de $ 37.00, el rubro 3.15 "Equipos y materiales varios" del Item 3.07, debiéndose tomar dicha cantidad del rubro 3.12 "Combustibles y lubricantes" del mismo Item.

9—(Carpeta 1183|942). Disponiendo que la Contaduría G. de la Nación liquide con cargo a la lista de "Retirados Militares" y a favor del Capitán retirado Omar V. Rodríguez, la suma de $ 173.33, importe de su haber de retiro por el mes de Febrero de 1941.

10—(Carpeta 1353|942). Disponiendo que la Contaduría G. de la Nación liquide con cargo a la lista de "Viudas y Menores Militares" y a favor de la señora Felicia Albornoz de Gómez, la suma de $ 10.27, importe de su pasividad por el mes de Diciembre de 1941.

11—(Carpeta 1354|942). Disponiendo que la Contaduría G. de la Nación aumente en la primer lista de "Retirados de Tropa" a favor del soldado retirado Cipriano Romero, la suma de $ 21.25, importe de su pasividad correspondiente al mes de Enero próximo pasado.

12—(Carpeta 1300|942). Disponiendo que la Contaduría G. de la Nación aumente en la primer lista a liquidar de "Viudas y Menores Militares" a favor de la pensionista Mercedes Denis, la suma de $ 6.13, importe de su pasividad correspondiente al mes de Enero próximo pasado.

13—(Carpeta 1299|942). Disponiendo que la Contaduría G. de la Nación aumente en la primer lista a liquidar de "Retirados de Tropa", a favor del Sargento retirado Pedro Celestino Rocha, la suma de $ 33.32, importe de sus haberes correspondientes a los meses de Enero y Febrero del corriente año.

14—(Carpeta 677|942). Disponiendo que la Contaduría G. de la Nación transfiera a la cuenta "Tesoro Nacional — Proventos de la Imprenta Militar" la suma de $ 287.50, importe de la confección de 10.500 juegos de formularios de calificación, para la 3.a División, Personal, de este Ministerio.

15—(Carpeta 5178|941). Disponiendo que la Contaduría G. de la Nación transfiera a la cuenta "Tesoro Nacional — Proventos de la Imprenta Militar", la suma de $ 21.00, importe de la confección de 6.000 formularios para la 3.a Sección (Reclutamiento) de este Ministerio.

16—(Carpeta 30|942). Disponiendo que la Contaduría G. de la Nación transfiera a la cuenta "Tesoro Nacional — Proventos de la Imprenta Militar" la suma de $ 229.90, importe de diversos trabajos realizados en el mes de Febrero del corriente año, para esta Secretaría.

17—(Carpeta 1228|942). Disponiendo que la Contaduría G. de la Nación aumente en la primer lista a liquidar de "Retirados Militares" a favor del Teniente 2.o retirado Nicolás Larroca, la suma de pesos 160.00, importe de su pasividad correspondiente al mes de Febrero del año en curso.

18—(Carpeta 4972|941). Disponiendo que la Contaduría G. de la Nación practique una liquidación talonaria a favor de la Inspección G. del Ejército por la suma de $ 19.15, destinada a reintegrar al Mayor Héctor Juanicó, como importe de los gastos que se le originaron por concepto de pasajes y fletes con motivo de su traslado de Montevideo a Minas.

19—(Carpeta 3266|941). Modificando la resolución gubernativa del 9 de Octubre de 1941, en el sentido de que el haber de pensión que le corresponde percibir a la señora Ercilia Pollard de Alvarez, en su calidad de viuda del Telefonista retirado Benigno Alvarez, es de $ 38.73.

20—(Carpeta 3449|941). Modificando la resolución gubernativa de 16 de Octu-

bre de 1941, en el sentido de que la asignación mensual que le corresponde percibir al soldado retirado Primitivo Rodríguez, es de $ 21.25.

21—(Carpeta 4912|941). Modificando la resolución gubernativa de 13 de Agosto de 1935, en el sentido de que la asignación mensual que le correspone percibir al Sargento retirado Pedro María Cabral, es la de $ 43.82.

22—(Carpeta 3197|941). Modificando la resolución gubernativa de 11 de Setiembre de 1941, en el sentido de que la asignación mensual que le corresponde percibir al Cabo de 2.a clase de Cocina, retirado de la Marina, Roberto Ferreira, es la de $ 27.91.

23—(Carpeta 2375|941). Modificando la resolución gupernativa de 18 de Setiembre de 1941, en el sentido de que la asignación mensual que le corresponde percibir al Soldado retirado Gregorio Alvarez Montero, es la de $ 20.00.

24—(Carpeta 4550|941). Modificando la resolución gubernativa de 11 de Enero de 1934, en el sentido de que la asignación mensual que le corresponde percibir al Cabo retirado José Gilberto da Rosa, es la de $ 19.50.

25—(Carpeta 4797|A|941). Modificando la resolución gubernativa de 11 de Febrero de 1932, en el sentido de que la asignación mensual que le corresponde percibir al Cabo retirado Nicasio Ramírez, es la de $ 26.50.

26—(Carpeta 5139|941). Disponiendo que la Inspección G. del Ejército autorice a la Dirección de la Aeronáutica Militar, a incluir en sus presupuestos mensuales, a partir del 1.o del corriente mes, la asignación de rancho que en metálico le corresponde percibir al Sargento 1.o Asimilado, Jesús Angel Codina, Sargento Asimilado, Aurelio C. Angona y Cabo Asimilado, José Claro Testa.

27—(Carpeta 719|942). Disponiendo que la Inspección G. del Ejército autorice al Comando del Batallón de Infantería N.o 14, a incluir en sus presupuestos mensuales y a partir del 1.o del corriente mes, la asignación de rancho que en metálico le corresponde percibir al corneta, Narciso Ibáñez.

Extiéndanse las resoluciones correspondientes en los expedientes respectivos, las que serán firmadas por el señor Ministro de Defensa Nacional con carácter interino, dejándose constancia de haber sido autorizadas en la presente acta. — BALDOMIR. — ALBERTO GUANI.

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA

Relación de asuntos despachados por el señor Presidente de la República en acuerdo con el señor Ministro de Salud Pública el 8 de Abril de 1942.

Se designa Lavandero-Planchador del Hospital Vilardebó al suplente del mismo establecimiento, señor Raafel Mastrángelo.

—Se designa Ayudante de Fisicoterapia del Hospital Pereira Rossell, a la Enfermera 2.a del mismo establecimiento señora Laura Rey de Souto y para sustituir a ésta a la Practicante de Farmacia del Hospital Pedro Visca señorita Giomar Acosta.

—Se designa Sirviente del Servicio Antituberculoso al Ayudante de herrero de la Dirección de Arquitectura, señor Valentín Cota.

—Se designa Peón-Enlazador del Instituto Antirrábico al Capataz 2.o del mismo establecimiento señor Angel Mazol y para sustituir a éste al señor Luis Ceferino Bazzano Castiglia.

—Se acepta la renuncia presentada por el señor Serafín Figueroa del cargo de Sirviente del Servicio Antituberculoso y desígnase para dicho cargo al señor Alejandro Silvera.

—Se acepta la renuncia del señor Amilcar González del cargo de Sirviente del Centro Departamental de Durazno.

—Se deja sin efecto el nombramiento de Aprendiz de Enfermera del Centro Departamental de Salud Pública de Flores a favor de la señorita Sofía Bentancourt, realizado por decreto número 5048 de fecha 10 de Febrero próximo pasado, y se designa Aprendiz de Enfermera del Centro Departamental de Salud Pública de Flores a la señorita Nélida Muñiz.

—Se revalida por el corriente ejercicio la partida de $ 15.00 para gastos de locomoción que percibe la Oficial del Hospital Pereira Rossell, señorita Sara Novelli, con cargo al rubro 2.02 "Locomoción y Viáticos".

—Se acepta la renuncia presentada por el señor Hermes Ballesta Márquez del cargo de Auxiliar del Servicio de Higiene Sexual del Centro Departamental de Salud Pública de Rocha.

—Se deja sin efecto la designación del señor Miguel Rodríguez para el cargo de Sereno del Preventorio Infantil de Flores y desígnase para ocupar el mismo al señor José María Bravo, quien desempeñará las funciones de quintero-jardinero.

—Se aclara el decreto número 5117 de fecha 2 del corriente, en el sentido de que el verdadero nombre del facultativo designado para ocupar el cargo de Médico del Servicio de Electricidad Médica del Hospital Maciel es Mario Alcides Cassinoni.

—Se designa para ocupar interinamente el cargo de Médico Ayudante de la Policlínica Oftalmológica del Hospital Maciel al doctor Héctor Miguel.

—Se designa para ocupar interinamente el cargo de Médico Ayudante de la Policlínica Médica del Hospital Maciel hasta tanto se realice el concurso respectivo al doctor José A. Cuoco.

—Se aclara el decreto número 5059 de 11 de Febrero próximo pasado, en el sentido de que los verdaderos nombres de las personas designadas por el msimo, son las siguientes: Enfermera 2.a Delia Francisca Izaguirre de Castro; Enfermera 2.a Haydée Marín; Sirvienta Luisa Vázquez de Fernández; Sirvienta Basilisa Teresa Aguiar Fregeiro; Sirvienta Narcisa Díaz Ortiz.

—Se confirma al doctor Venancio Bálsamo Aguerre en el cargo de Médico de Policlínica y Asistencia Domiciliaria en Mal Abrigo, y al doctor Héctor M Abella Jourdan en el cargo de Médico de Urgencia del Servicio de Asistencia Externa.

—Se autoriza al Ministerio de Salud Pública para disponer de los proventos de la Colonia Etchepare, los que deberán ser invertidos en mejoras de la misma.

—Se declara grave y urgente el pago de las remuneraciones de los funcionarios del Ministerio de Salud Pública que perciben sus haberes con cargo a los rubros 1.02 al 1.09 del ítem 10.56 cuyas planillas han quedado pendientes de liquidación al finalizar el ejercicio 1941, y se autoriza a la Contaduría General de la Nación para proceder a su liquidación hasta la suma de $ 38.265.99 que se tomarán de Rentas Generales artículo 101 inciso 1.o ley 5 de Enero de 1933.

—Se dirige mensaje al Consejo de Estado relacionado con el refuerzo en la suma de $ 12.800.00 anuales de la partida 6.04 "Subsidios y Contribuciones" del ítem 10.56, a fin de que el Ministerio de Salud Pública esté en condiciones de continuar liquidando la subvención correspondiente al Instituto Nacional de Ciegos, como compensación de los gastos que le origine el cuidado de los enfermos tracomatosos.

—Autorízase la venta de la especialidad farmacéutica denominada "Dolly Pan" solicitada por el representante de la misma.

—Acéptase la propuesta presentada por la firma Manuel Pérez Rucbin (hijo), en la licitación para la venta de películas radiográficas usadas, realizada el 9 de Marzo próximo pasado, a $ 0.48 el kilogramo de películas radiográficas usadas.

—Acéptase la propuesta de la firma Hijos de M. Pérez en la licitación de carpintería realizada el 9 de Marzo próximo pasado, por 10 sillones perezosos para niños a $ 1.95 (|u.; 50 édem adultos a $ 2.80 cada uno según muestra.

—Se aceptan las propuestas presentadas en la licitación de artículos de barraca realizada el 9 de Marzo próximo pasado.

—Se acepta la propuesta de The Dunlop Rubber Co., en la licitación de cubiertas para autos realizada el 16 de Marzo próximo pasado.

—Se aceptan las propuestas de Ernesto Balparda y Campomar y Soulas en la licitación de Tejidos Cif. realizada el 16 de Marzo próximo pasado.

—Se acepta la propuesta de la Droguería Americana por 3.000 kilogramos formaldohide (formol) 40 o|o U. S. P. a dólares 0.97 el kilogramo Fob.

—Se acepta la propuesta de José y Domingo Scalone en la licitación de ajos, boniatos y cebollas, realizada el 16 de Marzo próximo pasado, a los siguientes precios: ajos a $ 22.00 los cien kilogramos, cebollas a $ 7.90 los 5 kilogramos; boniatos a $ 2.20 los cien kilogramos.

—Se acepta la propuesta de Industrias Químicas "Duperial" 30.000 kilogramos aproximadamente soda cristal "Duperial" en sacos de 50 kilogramos aproximadamente a $ 7.00 los cien kilos industria nacional.

—Se acepta la propuesta de José y Domingo Scalone en la licitación realizada el 16 de Marzo próximo pasado, por papas a $ 8.35 los cien kilos.

La Secretaría.

SECCION AVISOS

TARIFAS DE "DIARIO OFICIAL"

Avisos

(Decreto 19 de Octubre de 1928)

1.° Fíjase como tarifa para la publicación de avisos en el "Diario Oficial" la siguiente:

A) Avisos en general. — Por centímetro diario considerado equivalente a 25 palabras:

De 1 a 3 días	$	0.40
Por 5 días	"	0.30
Por 10 días	"	0.16
Por 15 días	"	0.13
Por 20 días	"	0.10
Por 30 días	"	0.08
Por 60 días	"	0.07
Por 90 días	"	0.06
Por 15 días rectificación de partidas	"	0.10

B) Avisos matrimoniales ... " 2.00

C) Avisos comerciales, ley 26 de Setiembre de 1904 por 20 días ... " 6.00
Excediendo de 4 centímetros pagarán por cada centímetro de exceso ... " 1.00

D) Avisos de registro de marcas de fábrica y de comercio, de una columna hasta 6 centímetros, por 15 días ... " 7.00
Por cada centímetro de exceso ... " 1.20

E) (*) Avisos correspondientes a Estatutos sujetos a la tarifa de 21 de Abril de 1932.

F) Avisos de remate hasta 20 días (días corridos) ... " 0.20
Por los días que excedan de 20 ... " 0.10

2.° El pago de los avisos se hará en el acto de entregarse los originales, no liquidándose cantidad alguna en concepto de comisión. Los avisos oficiales y los judiciales que deben cargarse a costas, podrán cobrarse con posterioridad a su presentación.

(*) Este renglón aparece de acuerdo con la tarifa que se publica más abajo a doble columna.

Subscripciones

(Decreto 28 de Enero de 1939)

Retirando los ejemplares en la Administración

Por trimestre	$	1.80
Por semestre	"	3.60
Por año	"	7.20

Reparto a domicilio

La tarifa anterior, con un complemento mensual de $ 0.40 para el Agente repartidor.

(Este importe se abona al hacerse la suscripción).

Oficinas Públicas

Por trimestre	$	3.00
Por semestre	"	6.00
Por año	"	10.00

(La suscripción de $ 10.00 es con pago adelantado, antes del 15 de Enero de cada año).

Particulares que deseen recibir los ejemplares por correo

La tarifa anterior.

Venta de números

(Resolución 8 de Junio de 1934)

Del día	$	0.10
Atrasados	"	0.20
De más de dos meses	"	0.50
De más de dos años	"	1.00

Diríjase la correspondencia comercial a la Administración:

Calle FLORIDA N.° 1178

El plazo para presentar correcciones sólo alcanza al tiempo necesario para que los interesados puedan revisar los textos y avisar a la Administración.

Los avisadores disponen hasta de 30 días para retirar los números correspondientes a la primera y última publicaciones.

ESTATUTOS DE SOCIEDADES ANONIMAS

Tarifa de la Resolución de 21 de Abril de 1932

			Hasta $	20.000	$	30.00	la página
De $	20.001	" "		50.000	"	50.00	" "
" "	50.001	" "		100.000	"	70.00	" "
" "	100.001	" "		200.000	"	100.00	" "
" "	200.001	" "		300.000	"	120.00	" "
" "	300.001	" "		400.000	"	135.00	" "
" "	400.001	" "		500.000	"	150.00	" "
" "	500.001	" "		1.000.000	"	175.00	" "
" "	en adelante				"	200.00	" "

Para las Cooperativas Rurales, se hará el precio a mitad de tarifa

OFICIALES

INTENDENCIA GENERAL DEL EJERCITO Y LA MARINA
SECCION ADQUISICIONES
Licitación pública número 29
Primer llamado

Llámase a licitación pública número 29, para adquirir 300 chalecos salvavidas, con destino a la Inspección General de Marina, de acuerdo con el pliego de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Sección Adquisiciones de esta Intendencia, calle Guaraní número 1599, todos los días hábiles de las 12 a las 17 (sábados de 8 a 12 horas).

Las propuestas se abrirán el día 8 de Mayo de 1912 a las 14 y 30 horas. — Montevideo, Abril 23 de 1942.

(Cuenta corriente) Ab.25-3504-v.my.7.

INTENDENCIA GENERAL DEL EJERCITO Y LA MARINA
SECCION ADQUISICIONES
Licitación pública número 15
Tercer llamado

Llámase a licitación pública número 15 para adquirir medias de seda natural para señora, zapatillas blancas suela de goma tipo Champion, zapatos de goma para lluvia, calzoncillos de zefir, lienzo para sábanas, pañuelos de mano, agujas para coser (tamaño surtido), hilo color yerba mate número 15 al número 50, con destino a las Cantinas Militares, de acuerdo con el pliego de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Sección Adquisiciones de esta Intendencia, calle Guaraní número 1599, todos los días hábiles de las 12 a las 17 (sábados de 8 a 12 horas).

Las propuestas se abrirán el día 30 de Abril de 1942 a las 15 horas. — Montevideo, Abril 17 de 1942.

(Cuenta corriente) Ab.20-3248-v.ab.30.

INTENDENCIA GENERAL DEL EJERCITO Y LA MARINA
SECCION ADQUISICIONES
Licitación pública número 16
Tercer llamado

Llámase a licitación pública número 16 para adquirir azúcar molida, porotos de manteca, mermelada de durazno, mermelada de tomates, mermelada de cerezas, peras en almíbar, cigarrillos rubios, papel de fumar, fósforos, con destino a las Cantinas Militares, de acuerdo con el pliego de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Sección Adquisiciones de esta Intendencia, calle Guaraní número 1599, todos los días hábiles de las 12 a las 17 (sábados de 8 a 12 horas).

Las propuestas se abrirán el día 28 de Abril de 1942 a las 15 horas. — Montevideo, Abril 16 de 1942.

(Cuenta corriente) Ab.18-3205-v.ab.28.

INTENDENCIA GENERAL DEL EJERCITO Y LA MARINA
SECCION ADQUISICIONES
Licitación pública número 27
Primer llamado

Llámase a licitación pública número 27 para adquirir 1 ropero de 2 puertas con espejo interior, 1 cama de una plaza, en roble, 1 cómoda con cajones escritorio, 1 mesa de luz, 1 sillón roble para dormitorio, 1 mesita roble para dormitorio, 10 roperos de roble con 2 puertas, 5 cómodas escritorio, 5 mesitas de roble para dormitorio, redondas, un juego de comedor de roble compuesto de 1 aparador de 4 reparticiones, 1 mesa comedor de 2 metros con dos alas, 20 sillas con asiento tapizado en cuero, 2 arampas de hierro forjado, un juego escritorio de roble con las piezas siguientes: 1 biblioteca, 1 escritorio de roble, 1 sillón para escritorio, 2 sillones de roble oscuro para vestíbulo, con destino al Servicio Aeronáutico, de acuerdo con el pliego de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Sección Adquisiciones de esta Intendencia, calle Guaraní número 1599, todos los días hábiles de las 12 a las 17 (sábados de 8 a 12 horas).

Las propuestas se abrirán el día 29 de Abril de 1942 a las 15 horas. — Montevideo, Abril 17 de 1942.

(Cuenta corriente) Ab.20-3249-v.ab.29.

CAJA NACIONAL DE AHORROS Y DESCUENTOS
AVISO
Ley número 9.099, de fecha 20 de Setiembre de 1933

De acuerdo a la facultad conferida a los prometientes vendedores de terrenos a pagar a plazos, por el artículo número 10 de la ley número 9.099, de fecha 20 de Setiem-

bre de 1933 se previene a la persona que más abajo se menciona, a sus causahabientes o a quienes sus derechos representen, que habiendo transcurrido el término que determina la caducidad de las promesas de venta, compromisos y documentos referentes a sus respectivas promesas de compra de las propiedades que se expresarán, deberán presentarse a regularizar su situación ante la Sección Administración de Propiedades de la Caja Nacional de Ahorros y Descuentos, calle Ciudadela número 1384, dentro de los quince días siguientes de la fecha de la última publicación de este aviso.

Vencido este plazo, la Caja Nacional de Ahorros y Descuentos considerará caducada dichas promesas, compromisos y demás documentos relativos, otorgado en oportunidad a la interesada, señorita MARIA ELENA SOLARI.

Las promesas de compra venta números 26170, 26171 y 26172, emitidas por esta Caja y suscriptas el día 5 de Marzo de 1931, referentes a los solares números 55, 56 y 57 manzana B, ubicados en la 11.a sección judicial de Montevideo, con frente a la calle Oficial número 1 del plano del agrimensor Bernardino Silva y empadronados en mayor área con el número 62408, y que corresponden a los solares números 55, 56 y 57 del plano del agrimensor Bernardino Silva de Marzo 19 de 1928, e inscripto en la Dirección de Topografía el 15 de Setiembre de 1928 y en la Dirección General de Impuestos Directos el 8 de Febrero de 1934, con frente a la calle Oficial número 2 (hoy Mandisoví) entre las de Veracierto y Timoteo Aparicio, actualmente empadronados con los números 141.642, 141.641 y 141.640, respectivamente.

(Cuenta corriente) Ab.17-3161-v.my.5.

DIRECCION GENERAL DE ADUANAS
DIVISION INTENDENCIA
Licitación pública número 26
Primer llamado

Llámase a licitación pública para la provisión de calzado para el personal de Maestranza, Marinería, Vigilancia y Servicio, de acuerdo al pliego de condiciones que los interesados podrán retirar de la División Intendencia, Palacio de Aduana (primer piso), todos los días hábiles de 12 a 17 horas (sábados de 8 a 12 horas).

Las propuestas serán abiertas el día 30 de Marzo próximo a las 15 horas en el despacho de la División Intendencia en presencia de los interesados que concurran.

(Cuenta corriente) Ab.20-3266-v.ab.30.

DIRECCION GENERAL DE ADUANAS
DIVISION INTENDENCIA
Licitación pública número 15
Tercer llamado

Llámase por tercera vez a licitación pública para proveer de impermeables y trajes de agua para el personal de Maestranza y Marinería, de acuerdo al pliego de condiciones que los interesados podrán retirar de la División Intendencia, Palacio de Aduana (primer piso), todos los días hábiles de 12 a 17 horas (sábados de 8 a 12 horas).

Las propuestas serán abiertas el día 30 de Abril actual a la hora 15 en el despacho de la citada División Intendencia, en presencia de los interesados que concurran.

(Cuenta corriente) Ab.20-3267-v.ab.30.

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA
LICITACIONES PUBLICAS
Leña dura
Segundo llamado

El Ministerio de Salud Pública llama a licitación pública para el suministro de leña dura (segundo llamado).

Las listas y pliegos de condiciones se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina de Adquisiciones de este Ministerio avenida 18 de Julio número 1892 (tercer piso).

Las propuestas se recibirán en la precitada oficina el día miércoles 29 de Abril de 1942 a la hora 15. — Montevideo, Abril 22 de 1942.

(Cuenta corriente) Ab.25-3521-v.ab.29.

DIRECCION GENERAL DE INSTITUTOS PENALES
PRIMER LLAMADO A LICITACION PUBLICA

Llámase a licitación pública por primera vez para la provisión de arena con destino a los Talleres de la Gestión Industrial, de acuerdo al pliego de condiciones particulares y demás recaudos que podrán retirarse en la Proveeduría General, calle 25 de Mayo número 518.

Las propuestas se abrirán en presencia de los interesados que concurran al acto en la sede del Secretariado Administrativo, el día 6 de Mayo de 1942 a la hora 14 y 30. — Montevideo, Abril 20 de 1942. — El Secretariado Administrativo.

(Cuenta corriente) Ab.23-3409-v.my.5.

DIRECCION GENERAL DE INSTITUTOS PENALES
SEGUNDO LLAMADO A LICITACION PUBLICA

Llámase a licitación pública por segunda vez para la provisión de 10.000 m.2 de madera de cedro para los Talleres de la Gestión Industrial, de acuerdo al pliego de condiciones y demás recaudos que podrán retirarse en la Proveeduría General, calle 25 de Mayo número 518.

Las propuestas se abrirán en presencia de los interesados que concurran al acto en la sede del Secretariado Administrativo, calle Ellauri número 306, el día 5 de Mayo a las 14 y 30 horas. — Montevideo, Abril 21 de 1942. — El Secretariado Administrativo.

(Cuenta corriente) Ab.24-3449-v.my.5.

CONSEJO NACIONAL DE ENSEÑANZA PRIMARIA Y NORMAL
LICITACIONSS

Llámase a licitación pública para la impresión de la primera edición de los libros de lectura, la metodología y las indicaciones didácticas para las escuelas urbanas, de acuerdo con el pliego de condiciones que los interesados podrán consultar en esta Secretaría, Soriano 1045.

La recepción y apertura de las propuestas se efectuará en la sede de la corporación el día 29 de Mayo próximo a las 16 horas. — Luis Varela Acevedo, Secretario General.

(Cuenta corriente) Ab.20-3254-v.my.28.

FACULTAD DE QUIMICA Y FARMACIA
LLAMADO A ASPIRANTES

La Secretaría de la Facultad de Química y Farmacia, en cumplimiento de resolución del Consejo Directivo, convoca a aspirantes entre los egresados de la Facultad para la provisión de las cátedras de Química Biológica y Microbiología Industrial.

Las solicitudes de los aspirantes, en el sellado de ley, deberán venir acompañadas de cinco ejemplares escritos a máquina, de una exposición de sus trabajos, títulos y méritos científicos y pedagógicos, así como de un ejemplar de cada uno de sus trabajos.

El plazo de inscripción de aspirantes vence el día viernes 15 de Mayo próximo a las 11 horas.

En la Secretaría de la Facultad podrán los interesados consultar bases y demás antecedentes.

(Cuenta corriente) Ab.23-3395-v.my.2.

FACULTAD DE QUIMICA Y FARMACIA
LLAMADO A ASPIRANTES

La Secretaría de la Facultad de Química y Farmacia, en cumplimiento de resolución del Consejo Directivo, convoca a aspirantes para la provisión de las cátedras de Anatomía y Fisiología, Farmacodinamia y Tecnología Industrial.

Las solicitudes de los aspirantes, en el sellado de ley, deberán venir acompañadas de cinco ejemplares escritos a máquina, de una exposición de sus trabajos, títulos y méritos científicos y pedagógicos, así como de un ejemplar de cada uno de sus trabajos.

El plazo de inscripción de aspirantes vence el día viernes 15 de Mayo próximo a las 11 horas, pudiendo en la Secretaría de la Facultad consultarse las bases y demás antecedentes.

(Cuenta corriente) Ab.23-3396-v.my.2.

INSTITUTO DE QUIMICA INDUSTRIAL
SEGUNDO LLAMADO A LICITACION PUBLICA

Llámase a licitación pública por segunda vez para el servicio de acarreos de mercadería del Instituto de Química Industrial, de acuerdo con el pliego de condiciones respectivo, que se encuentra a disposición de los interesados en la Sección Adquisiciones del Instituto, calle Bernabé Caravia número 3797, durante las horas de oficina.

Las propuestas deberán ser presentadas el día 30 de Abril corriente a la hora 15, en la Secretaría de Gerencia. — Montevideo, Abril 17 de 1942. — La Gerencia Administrativa.

(Cuenta corriente) Ab.21-3297-v.ab.29.

FERROCARRILES Y TRANVIAS DEL ESTADO
LICITACION N.o 127
Segundo llamado
Compra de crucetas de lapacho

Se llama a licitación para la provisión de 1.600 crucetas de lapacho, de acuerdo con el pliego de condiciones que los interesados pueden retirar de la Oficina de Proveeduría, avenida 18 de Julio número 1546.

Las propuestas serán recibidas y abiertas en la Secretaría de la Gerencia el día 30 de Abril corriente a las 15 horas. — Montevideo, Abril de 1942. — La Gerencia.

(Cuenta corriente) Ab.25-3501-v.ab.30.

U. T. E.
LICITACION N.o 1.771
Máquinas de escribir
Segundo llamado

La Administración General de las Usinas Eléctricas y los Teléfonos del Estado llama a licitación hasta el próximo 5 de Mayo a las 15 horas, para proveerse de una máquina de escribir de 170 espacios y 6 máquinas de 100 espacios, tipo "Pica", de acuerdo a las condiciones establecidas en los pliegos respectivos que los interesados podrán retirar de la Proveeduría General, Mercedes 962, todos los días hábiles de 12 a 17 (sábados de 8 a 12 horas).

Precio del ejemplar: $ 1.00.

Las propuestas originales deberán presentarse en papel sellado de $ 0.50 la primera foja, de $ 0.25 las siguientes, una foja de $ 0.25 para reposición y un timbre de Biblioteca de $ 0.25. Si se comparece por intermedio de apoderados deberá agregarse un timbre Patente de $ 0.40. — Montevideo, Abril 23 de 1942. — La Gerencia General.

(Cuenta corriente) Ab.27-3526-v.my.2.

U. T. E.
LICITACION N.o 1.744
Conductor doble vulcanizado
Segundo llamado

La Administración General de las Usinas Eléctricas y los Teléfonos del Estado llama a licitación hasta el próximo 14 de Mayo a las 15 horas, para proveerse de 500.000 metros de conductor vulcanizado, con aislación para intemperie de acuerdo a las condiciones establecidas en los pliegos respectivos, que los interesados podrán retirar de la Proveeduría General, Mercedes 962, todos los días hábiles de 12 a 17 (sábados de 8 a 12 horas).

Precio del ejemplar: $ 1.00.

Las propuestas originales deberán presentarse en papel sellado de $ 0.50 la primera foja, de $ 0.25 las siguientes, una foja de $ 0.25 para reposición y un timbre de Biblioteca de $ 0.25. Si se comparece por intermedio de apoderados deberá agregarse un timbre Patente de $ 0.40. Montevideo, Abril 24 de 1942. — La Gerencia General.

(Cuenta corriente) Ab.27-3568-v.my.8.

U. T. E.
LICITACION N.o 1780
Aparatos telefónicos derivados

La Administración General de las Usinas Eléctricas y los Teléfonos del Estado llama a licitación hasta el próximo 23 de Julio a las 15 horas para proveerse de 200 juegos de aparatos derivados para abonados telefónicos, compuestos de un aparato principal y un aparato secundario de acuerdo a las condiciones establecidas en los pliegos respectivos que los interesados podrán retirar de la Proveeduría General, Mercedes 962, todos los días hábiles de 12 a 17 (sábados de 8 a 12 horas).

Precio del ejemplar: $ 2.00.

Las propuestas originales deberán presentarse en papel sellado de $0.50 la primera foja, de $ 0.25 las siguientes, una foja de $ 0.25 para reposición y un timbre de Biblioteca de $ 0.25. Si se comparece por intermedio de apoderados deberá agregarse un timbre Patente de $ 0.40. — Montevideo, Abril 22 de 1942. — La Gerencia General.

(Cuenta corriente) Ab.25-3503-v.my.13.

U. T. E.
LICITACION N.o 1779
Cables armados

La Administración General de las Usinas Eléctricas y los Teléfonos del Estado llama a licitación hasta el próximo 20 de Julio a las 15 horas para proveerse de 9.600 metros de cables armados, subterráneos, para una tensión de 30.000 voltios, con 19 cajas de unión y 20 cajas terminales, de acuerdo a las condiciones establecidas en los pliegos respectivos que los interesados podrán retirar de la Proveeduría General, Mercedes 962, todos los días hábiles de 12 a 17 (sábados de 8 a 12 horas).

Precio del ejemplar: $ 1.00.

Las propuestas originales deberán presentarse en papell sellado de $ 0.50 la primera foja, de $ 0.25 las siguientes, una foja de $ 0.25 para reposición y un timbre de Biblioteca de $ 0.25. Si se comparece por intermedio de apoderados deberá agregarse un timbre Patente de $ 0.40. — Montevideo, Abril 21 de 1942. — La Gerencia General.

(Cuenta corriente) Ab.23-3418-v.my.11.

U. T. E.
VENTA DE MAQUINAS, INSTRUMENTOS, HERRAMIENTAS, ACCESORIOS, Etc., DE USO MINERO.

La Administración General de las Usinas Eléctricas y los Teléfonos del Estado comunica a los interesados que la licitación número 1714, pliego de condiciones número 1056, para la venta de máquinas, instrumentos, herramientas, accesorios, etc., para uso minero, que debía realizarse el día 21 del corriente ha sido postergada para el día 30 de Junio próximo venidero a las 14 y 30 horas, de acuerdo en un todo con las demás condiciones del referido pliego. — Montevideo, Abril 18 de 1942. — La Gerencia General.

(Cuenta corriente) Ab.22-3324-v.my.4.

U. T. E.
LICITACION N.o 1778
Cables armados subterráneos

La Administración General de las Usinas Eléctricas y los Teléfonos del Estado llama a licitación hasta el próximo 10 de Julio a las 15 horas, para proveerse de

50.500 metros de distintos tipos de cables armados, subterráneos, para 6.000 y 220 voltios, de acuerdo a las condiciones establecidas en los pliegos respectivos que los interesados podrán retirar de la Proveeduría General, Mercedes 962, todos los días hábiles de 12 a 17 (sábados de 8 a 12 horas).

Precio del ejemplar: $ 2.00.

Las propuestas originales deberán presentarse en papel sellado de $0.50 la primera foja, de $ 0.25 las siguientes, una foja de $ 0.25 para reposición y un timbre de Biblioteca de $ 0.25. Si se comparece por intermedio de apoderados deberá agregarse un timbre Patente de $ 0.40. — Montevideo, Abril 13 de 1942. — La Gerencia General.

(Cuenta corriente) Ab.18-3203-v.ab.29.

U. T. E.

LICITACION N.o 1513

Trapos blancos

Cuarto llamado

La Administración General de las Usinas Eléctricas y los Teléfonos del Estado llama a licitación hasta el próximo 15 de Mayo a las 15 horas para proveerse de 20.400 kilos de trapos blancos, para limpieza de máquinas, en entregas mensuales de 1.700 kilos, de acuerdo a las condiciones establecidas en los pliegos respectivos, que los interesados podrán retirar de la Proveeduría General, Mercedes 962, todos los días hábiles de 12 a 17 (sábados de 8 a 12 horas).

Precio del ejemplar: $ 1.00.

Las propuestas originales deberán presentarse en papel sellado de $ 0.50 la primera foja, de $ 0.25 las siguientes, una foja de $ 0.25 para reposición y un timbre de Biblioteca de $ 0.25. Si se comparece por intermedio de apoderados deberá agregarse un timbre Patente de $ 0.40. — Montevideo, Abril 14 de 1942. — La Gerencia General.

(Cuenta corriente) Ab.17-3152-v.ab.28.

A. N. C. A. P.

LLAMADO A LICITACION N.o 934

Llámase a licitación pública para la compra de equipos de almacenaje y aprovisionamiento de nafta en aeropuertos.

El pliego de condiciones puede retirarse en el Departamento de Compras de esta Administración, calle 25 de Mayo 417.

La apertura de las propuestas se efectuará en la Gerencia, calle 25 de Mayo 417, el día 26 de Mayo de 1942 a las 15 y 30 horas. — Montevideo, Abril 20 de 1942. — La Gerencia.

(Cuenta corriente) Ab.23-3357-v.my.5.

MINISTERIO DE INDUSTRIAS Y TRABAJO

DIRECCION DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

ACTA N.o 38534

Montevideo, Abril 11 de 1942. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados del señor Adam Zaydman, perfumista, con domicilio en esta ciudad, han solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 10.a.

Y de acuerdo con lo que dispone el artículo 17 de la ley de 4 de Octubre de 1930 se ordena la presente publicación por diez días consecutivos. — Alberto V. Canessa, Director. — Dardo Ortiz, Secretario.

$7.00 Ab.17-3140-v.ab.28.

ACTA N.o 38545

Montevideo, Abril 14 de 1942. — Con esta fecha "Expreso del Plata Lda.", de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca

"EXPRESO DEL PLATA LDA."

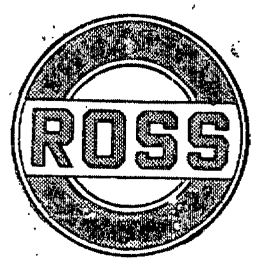
para distinguir artículos de la clase 24.a.

Y de acuerdo con lo que dispone el artículo 17 de la ley de 4 de Octubre de 1930 se ordena la presente publicación por diez días consecutivos. — Alberto V. Canessa, Director. — Dardo Ortiz, Secretario.

$7.00 Ab.18-3185-v.ab.29.

ACTA N.o 38603

Montevideo, Abril 22 de 1942. — Con esta fecha la firma Sydney Ross Uruguay Limitada, de Montevideo (Uruguay), ha solicitaod el registro de la marca



para distinguir artículos de las clases 9.a y 10.a (según detalle).

Y de acuerdo con lo que dispone el artículo 17 de la ley de 4 de Octubre de 1930 se ordena la presente publicación por diez días consecutivos. — Alberto V. Canessa, Director. — Dardo Ortiz, Secretario.

$7.00 Ab.25-3512-v.my.7.

ACTA N.o 38567

Montevideo, Abril 17 de 1942. — Con esta fecha la señora Ana Piñeyro Chaín de Ebbeler, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca

DOS PRODUCTOS DE FAMA MUNDIAL

Chesterfield *El cigarrillo aristocrático*

GRANGER *El "Puntero" de los tabacos para pipa*

para distinguir artículos de la clase 22.a (cigarrillos y tabacos).

Y de acuerdo con lo que dispone el artículo 17 de la ley de 4 de Octubre de 1930 se ordena la presente publicación por diez días consecutivos. — Alberto V. Canessa, Director. — Dardo Ortiz, Secretario.

$7.00 Ab.25-3519-v.my.7.

ACTA N.o 38594

Montevideo, Abril 22 de 1942. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la Reo Motors, Inc., una corporación del Estado de Michigan, con domicilio en la ciudad de Lansing, Estado de Michigan (Estados Unidos de América), han solicitado el registro de la marca

SPEED WAGON

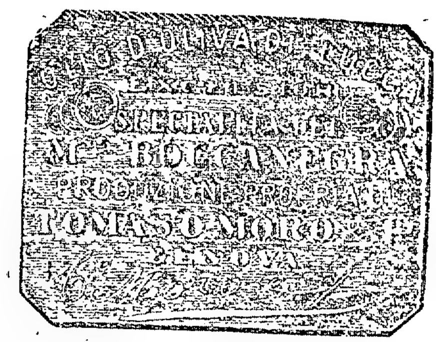
para itsinguir artículos de la clase 24.a (camiones livianos a motor).

Y de acuerdo con lo que dispone el artículo 17 de la ley de 4 de Octubre de 1930 se ordena la presente publicación por diez días consecutivos. — Alberto V. Canessa, Director. — Dardo Ortiz, Secretario.

$7.00 Ab.25-3518-v.my.7.

ACTA N.o 38607

Montevideo, Abril 22 de 1942. — Con esta fecha el señor Alfredo Jones Caissiols, en representación de la firma Bycia, Sociedad Anónima Comercial, Industrial y Financiera, de Buenos Aires (República Argentina), ha solicitado la renovación de la marca



para distinguir artículos de la clase 1.a (según detalle).

Y de acuerdo con lo que dispone el artículo 17 de la ley de 4 de Octubre de 1930 se ordena la presente publicación por diez días consecutivos. — Alberto V. Canessa, Director. — Dardo Ortiz, Secretario.

$8.20 Ab.25-3514-v.my.7.

ACTA N.o 38602

Montevideo, Abril 22 de 1942. — Con esta fecha la firma Sydney Ross Uruguay Limitada, de Montevideo (Uruguay), ha solicitaod el registro de la marca

"SYDROSCO"

para distinguir artículos de las clases 9.a y 10.a.

Y de acuerdo con lo que dispone el artículo 17 de la ley de 4 de Octubre de 1930 se ordena la presente publicación por diez días consecutivos. — Alberto V. Canessa, Director. — Dardo Ortiz, Secretario.

$7.00 Ab.25-3509-v.my.7.

ACTA N.o 38604

Montevideo, Abril 22 de 1942. — Con esta fecha la firma Sydney Ross Uruguay Limitada, de Montevideo (Uruguay), ha solicitaod el registro de la marca

LABORATORIOS SYDNEY ROSS

para distinguir artículos de las clases 9.a y 10.a.

Y de acuerdo con lo que dispone el artículo 17 de la ley de 4 de Octubre de 1930 se ordena la presente publicación por diez días consecutivos. — Alberto V. Canessa, Director. — Dardo Ortiz, Secretario.

$7.00 Ab.25-3513-v.my.7.

ACTA N.o 38605

Montevideo, Abril 22 de 1942. — Con esta fecha la firma Sydney Ross Uruguay Limitada, de Montevideo (Uruguay), ha solicitaod el registro de la marca

"SYDNEY"

para distinguir artículos de la clase 10.a.

Y de acuerdo con lo que dispone el artículo 17 de la ley de 4 de Octubre de 1930 se ordena la presente publicación por diez días consecutivos. — Alberto V. Canessa, Director. — Dardo Ortiz, Secretario.

$7.00 Ab.25-3510-v.my.7.

ACTA N.o 38611

Montevideo, Abril 22 de 1942. — Con esta fecha el señor Francisco Alonso Adami, de Montevideo (Uruguay), ha solicitado el registro de la marca

"COLLENSUMA"

para ditsinguir artículos de la clase 16.a.

Y de acuerdo con lo que dispone el artículo 17 de la ley de 4 de Octubre de 1930 se ordena la presente publicación por diez días consecutivos. — Alberto V. Canessa, Director. — Dardo Ortiz, Secretario.

$7.00 Ab.25-3511-v.my.7.

ACTA N.o 38612

Montevideo, Abril 23 de 1942. — Con esta fecha don Roberto Draper, a nombre de La Química "Bayer", de los señores Weskott y Compañía, de Montevideo, ha solicitado la renovación de la marca



para distinguir artículos de la clase 9.a.

Y de acuerdo con lo que dispone el artículo 17 de la ley de 4 de Octubre de 1930 se ordena la presente publicación por diez días consecutivos. — Alberto V. Canessa, Director. — Dardo Ortiz, Secretario.

$10.60 Ab.25-3508-v.my.7.

ACTA N.o 38470

Monetvideo, Marzo 26 de 1942. — Con esta fecha el señor Max Guyer, en representación de F. Hoffmann, La Roche y Co., Sociedad Anónima, de Suiza, ha solicitado la renovación de la marca

"THEOBRYL"

para distinguir artículos de la clase 9.a.

Y de acuerdo con lo que dispone el artículo 17 de la ley de 4 de Octubre de 1930 se ordena la presente publicación por diez días consecutivos. — Alberto V. Canessa, Director. — Dardo Ortiz, Secretario.

$7.00 Ab.25-3181-v.my.7.

ACTA N.o 38564

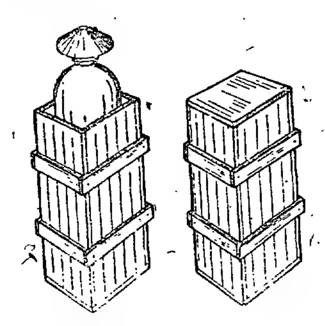
Montevideo, Abril 16 de 1942. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados del señor José C. Cadenazzi, con domicilio en esta ciudad, han solicitado el registro de la marca

"NITRANITOL"

para distinguir artículos de la clase 9.a.
Y de acuerdo con lo que dispone el artículo 17 de la ley de 4 de Octubre de 1930 se ordena la presente publicación por diez días consecutivos. — Alberto V. Canessa, Director. — Dardo Ortiz, Secretario.
$7.00 Ab.23-3385-v.my.5.

ACTA N.o 38573

Montevideo, Abril 20 de 1942. — Con esta fecha el señor Enrique Brusco, apoderado del señor Blas Giffoni, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 10.a.
Y de acuerdo con lo que dispone el artículo 17 de la ley de 4 de Octubre de 1930 se ordena la presente publicación por diez días consecutivos. — Alberto V. Canessa, Director. — Dardo Ortiz, Secretario.
$7.00 Ab.23-3413-v.my.5.

ACTA N.o 38572

Montevideo, Abril 20 de 1942. — Con esta fecha el señor Enrique Brusco, apoderado del señor Blas Giffoni, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca

"FRU - FRU"

para distinguir artículos de la clase 10.a.
Y de acuerdo con lo que dispone el artículo 17 de la ley de 4 de Octubre de 1930 se ordena la presente publicación por diez días consecutivos. — Alberto V. Canessa, Director. — Dardo Ortiz, Secretario.
$7.00 Ab.23-3414-v.my.5.

ACTA N.o 38570

Montevideo, Abril 20 de 1942. — Con esta fecha el señor Enrique Brusco, apoderado del señor Blas Giffoni, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca

"DEVON - STELI"

para distinguir artículos de la clase 10.a.
Y de acuerdo con lo que dispone el artículo 17 de la ley de 4 de Octubre de 1930 se ordena la presente publicación por diez días consecutivos. — Alberto V. Canessa, Director. — Dardo Ortiz, Secretario.
$7.00 Ab.23-3416-v.my.5.

ACTA N.o 38563

Montevideo, Abril 16 de 1942. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados del señor José C. Cadenazzi, con domicilio en esta ciudad, han solicitado el registro de la marca

"ORAVAX"

para distinguir artículos de la clase 9.a.
Y de acuerdo con lo que dispone el artículo 17 de la ley de 4 de Octubre de 1930 se ordena la presente publicación por diez días consecutivos. — Alberto V. Canessa, Director. — Dardo Ortiz, Secretario.
$7.00 Ab.23-3381-v.my.5.

ACTA N.o 38575

Montevideo, Abril 20 de 1942. — Con esta fecha el señor Cosme de los Santos, de Montevideo (Uruguay), ha solicitado el registro de la marca

"PANCREATOL F.I.S.C.H.E.R."

para distinguir artículos de la clase 9.a.
Y de acuerdo con lo que dispone el artículo 17 de la ley de 4 de Octubre de 1930 se ordena la presente publicación por diez días consecutivos. — Alberto V. Canessa, Director. — Dardo Ortiz, Secretario.
$7.00 Ab.23-3412-v.my.5.

ACTA N.o 38576

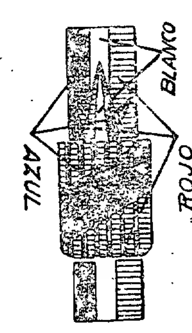
Montevideo, Abril 20 de 1942. — Con esta fecha los doctores Claveaux, Moreau y M. Rubino, de Montevideo (Uruguay), han solicitado el registro de la marca

"NEUTRACILAN JENNER"

para distinguir artículos de la clase 9.a.
Y de acuerdo con lo que dispone el artículo 17 de la ley de 4 de Octubre de 1930 se ordena la presente publicación por diez días consecutivos. — Alberto V. Canessa, Director. — Dardo Ortiz, Secretario.
$7.00 Ab.23-3411-v.my.5.

ACTA N.o 38554

Montevideo, Abril 15 de 1942. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados del señor Adam Zaydman, perfumista, con domicilio en esta ciudad, han solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 10.a.
Y de acuerdo con lo que dispone el artículo 17 de la ley de 4 de Octubre de 1930 se ordena la presente publicación por diez días consecutivos. — Alberto V. Canessa, Director. — Dardo Ortiz, Secretario.
$7.00 Ab.21-3283-v.my.2.

ACTA N.o 38552

Montevideo, Abril 15 de 1942. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la S. A. Fábrica Uruguaya de Alpargatas, con domicilio en esta ciudad, han solicitado el registro de la marca

Blanco
Salmón
Blanco

para distinguir artículos de la clase 4.a (según detalle).
Y de acuerdo con lo que dispone el artículo 17 de la ley de 4 de Octubre de 1930 se ordena la presente publicación por diez días consecutivos. — Alberto V. Canessa, Director. — Dardo Ortiz, Secretario.
$7.00 Ab.21-3284-v.my.2.

ACTA N.o 38551

Montevideo, Abril 15 de 1942. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la S. A. Fábrica Uruguaya de Alpargatas, con domicilio en esta ciudad, han solicitado el registro de la marca

Blanco
Violeta
Salmón

para distinguir artículos de la clase 4.a.
Y de acuerdo con lo que dispone el artículo 17 de la ley de 4 de Octubre de 1930 se ordena la presente publicación por diez días consecutivos. — Alberto V. Canessa, Director. — Dardo Ortiz, Secretario.
$7.00 Ab.21-3285-v.my.2.

ACTA N.o 38535

Montevideo, Abril 11 de 1942. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados del señor Adam Zaydman, perfumista, con domicilio en esta ciudad, han solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 10.a.
Y de acuerdo con lo que dispone el artículo 17 de la ley de 4 de Octubre de 1930 se ordena la presente publicación por diez días consecutivos. — Alberto V. Canessa, Director. — Dardo Ortiz, Secretario.
$7.00 Ab.17-3141-v.ab.28.

ACTA N.o 38569

Montevideo, Abril 18 de 1942. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de Laboratorio Farmaco Industrial, con domicilio en esta ciudad, han solicitado el registro de la marca

"DIULFI"

para distinguir artículos de la clase 9.a (especialmente creolina e insecticidas en todas sus formas, clases y naturaleza).
Y de acuerdo con lo que dispone el artículo 17 de la ley de 4 de Octubre de 1930 se ordena la presente publicación por diez días consecutivos. — Alberto V. Canessa, Director. — Dardo Ortiz, Secretario.
$7.00 Ab.24-3424-v.my.6.

ACTA N.o 38582

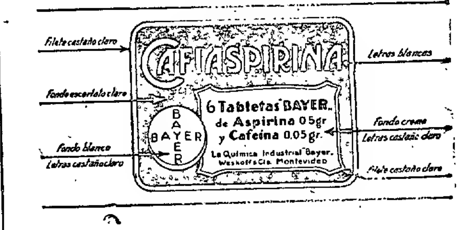
Montevideo, Abril 22 de 1942. — Con esta fecha don Roberto Draper, apoderado de La Química "Bayer", de los señores Weskott y Compañía, de Montevideo, ha solicitado la renovación de la marca



para distinguir artículos de la clase 9.a.
Y de acuerdo con lo que dispone el artículo 17 de la ley de 4 de Octubre de 1930 se ordena la presente publicación por diez días consecutivos. — Alberto V. Canessa, Director. — Dardo Ortiz, Secretario.
$10.60 Ab.24-3455-v.my.6.

ACTA N.o 38583

Montevideo, Abril 22 de 1942. — Con esta fecha don Roberto Draper, apoderado de La Química "Bayer", de los señores Weskott y Compañía, de Montevideo, ha solicitado la renovación de la marca





para distinguir artículos de la clase 9.a.
Y de acuerdo con lo que dispone el artículo 17 de la ley de 4 de Octubre de 1930 se ordena la presente publicación por diez días consecutivos. — Alberto V. Canessa, Director. — Dardo Ortiz, Secretario.
$10.60 Ab.24-3454-v.my.6.

ACTA N.o 38560

Montevideo, Abril 16 de 1942. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados del señor Nicolás Lombardi, con domicilio en esta ciudad, han solicitado el registro de la marca

"RANCIA ESTIRPE"

para distinguir artículos de la clase 22.a.
Y de acuerdo con lo que dispone el artículo 17 de la ley de 4 de Octubre de 1930 se ordena la presente publicación por diez días consecutivos. — Alberto V. Canessa, Director. — Dardo Ortiz, Secretario.
$7.00 Ab.23-3382-v.my.5.

ACTA N.o 38580

Montevideo, Abril 21 de 1942. — Con esta fecha el señor Wellington Diez Abella, con domicilio en esta ciudad, ha solicitado el registro de la marca

"ELTRAL"

para distinguir artículos de la clase 9.a.

Y de acuerdo con lo que dispone el artículo 17 de la ley de 4 de Octubre de 1930 se ordena la presente publicación por diez días consecutivos. — Alberto V. Canessa, Director. — Dardo Ortiz, Secretario.

$7.00 Ab.27-3474-v.my.8.

ACTA N.o 38588

Montevideo, Abril 22 de 1942. — Con esta fecha The Patent Knitting Company Buenos Aires, Limitada, de Buenos Aires (República Argentina), ha solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 4.a.

Y de acuerdo con lo que dispone el artículo 17 de la ley de 4 de Octubre de 1930 se ordena la presente publicación por diez días consecutivos. — Alberto V. Canessa, Director. — Dardo Ortiz, Secretario.

$7.00 Ab.27-3483-v.my.8.

ACTA N.o 38578

Montevideo, Abril 21 de 1942. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la Rohm y Haas Company, una corporación del Estado de Delaware, con domicilio en la ciudad de Philadelphia, Estado de Pennsylvania (Estados Unidos de América), han solicitado el registro de la marca

LEUKANOL

para distinguir artículos de la clase 9.a (productos químicos usados para curtir cueros).

Y de acuerdo con lo que dispone el artículo 17 de la ley de 4 de Octubre de 1930 se ordena la presente publicación por diez días consecutivos. — Alberto V. Canessa, Director. — Dardo Ortiz, Secretario.

$7.00 Ab.27-9472-v.my.8.

ACTA N.o 38581

Motnevideo, Abril 21 de 1942. — Con esta fecha el señor Alberto Soriano, de Montevideo (Uruguay), ha solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 1.a.

Y de acuerdo con lo que dispone el artículo 17 de la ley de 4 de Octubre de 1930 se ordena la presente publicación por diez días consecutivos. — Alberto V. Canessa, Director. — Dardo Ortiz, Secretario.

$7.00 Ab.27-3466-v.my.8.

ACTA N.o 38590

Montevideo, Abril 22 de 1942. — Con esta fecha Enrique Brusco, apoderado de "Aktiebolaget Stille-Werner", de Estocolmo (Succia), ha solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 16.a.

Y de acuerdo con lo que dispone el artículo 17 de la ley de 4 de Octubre de 1930 se ordena la presente publicación por diez días consecutivos. — Alberto V. Canessa, Director. — Dardo Ortiz, Secretario.

$7.00 Ab.27-3531-v.my.8.

ACTA N.o 38561

Montevideo, Abril 16 de 1942. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados del señor Nicolás Lombardi, con domicilio en esta ciudad, han solicitado el registro de la marca

"A TODA MARCHA"

para distinguir artículos de la clase 22.a.

Y de acuerdo con lo que dispone el artículo 17 de la ley de 4 de Octubre de 1930 se ordena la presente publicación por diez días consecutivos. — Alberto V. Canessa, Director. — Dardo Ortiz, Secretario.

$7.00 Ab.23-3383-v.my.5.

ACTA N.o 38559

Montevideo, Abril 16 de 1942. — Con esta fecha la Sociedad Anónima Tubos Mannesmann, Limitada, de Buenos Aires (República Argentina), ha solicitado la renovación de la marca

"MANNESMANN"

para distinguir artículos de las clases 6.a, 8.a, 11.a, 12.a, 19.a y 24.a.

Y de acuerdo con lo que dispone el artículo 17 de la ley de 4 de Octubre de 1930 se ordena la presente publicación por diez días consecutivos. — Alberto V. Canessa, Director. — Dardo Ortiz, Secretario.

$7.00 Ab.25-3482-v.my.7

ACTA N.o 38587

Montevideo, Abril 22 de 1942. — Con esta fecha Sylvania Industrial Corporation, una Corporación del Estado de Virginia domiciliada en Fredericksburg, Virginia (Estados Unidos de América), ha solicitado el registro de la marca

"SYLPHRAP"

para distinguir artículos de la clase 9.a.

Y de acuerdo con lo que dispone el artículo 17 de la ley de 4 de Octubre de 1930 se ordena la presente publicación por diez días consecutivos. — Alberto V. Canessa, Director. — Dardo Ortiz, Secretario.

$7.00 Ab.25-3480-v.my.7.

ACTA N.o 38562

Montevideo, Abril 16 de 1942. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados del señor Nicolás Lombardi, con domicilio en esta ciudad, han solicitado el registro de la marca

"A TIRO HECHO"

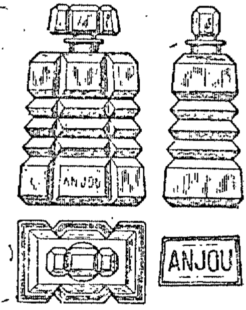
para distinguir artículos de la clase 22.a.

Y de acuerdo con lo que dispone el artículo 17 de la ley de 4 de Octubre de 1930 se ordena la presente publicación por diez días consecutivos. — Alberto V. Canessa, Director. — Dardo Ortiz, Secretario.

$7.00 Ab.23-3384-v.my.5.

ACTA N.o 38571

Montevideo, Abril 20 de 1942. — Con esta fecha el señor Enrique Brusco, apoderado del señor Blas Giffoni, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 16.a.

Y de acuerdo con lo que dispone el artículo 17 de la ley de 4 de Octubre de 1930 se ordena la presente publicación por diez días consecutivos. — Alberto V. Canessa, Director. — Dardo Ortiz, Secretario.

$7.00 Ab.23-3415-v.my.5.

ACTA N.o 38577

Montevideo, Abril 21 de 1942. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la Mead Johnson y Company, una corporación del Estado de Indiana, con domicilio en la ciudad de Evansville, Estado de Indiana (Estados Unidos de América), han solicitado el registro de la marca

PABLUM

para distinguir artículos de la clase 1.a (según detalle).

Y de acuerdo con lo que dispone el artículo 17 de la ley de 4 de Octubre de 1930 se ordena la presente publicación por diez días consecutivos. — Alberto V. Canessa, Director. — Dardo Ortiz, Secretario. (según detalle). — Alberto V. Canessa, Director. — Dardo Ortiz, Secretario.

$7.00 Ab.27-3473-v.my.8.

ACTA N.o 38553

Montevideo, Abril 15 de 1942. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la Roxana, S. A., con domicilio en esta ciudad, han solicitado el registro de la marca

"EXCELSIOR"

para distinguir artículos de la clase 1.a (según detalle).

Y de acuerdo con lo que dispone el artículo 17 de la ley de 4 de Octubre de 1930 se ordena la presente publicación por diez días consecutivos. — Alberto V. Canessa, Director. — Dardo Ortiz, Secretario.

$7.00 Ab.21-3286-v.my.2

ACTA N.o 5531

Montevideo, Abril 22 de 1942. — Con esta fecha, el señor Enrique Brusco, apoderado de la "International General Electric Company of New York Ltd.", de Londres (Inglaterra), ha solicitado privilegio de invención por el término de quince años para "Nueva lámpara de descarga eléctrica gaseosa", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 15 de la ley 23 de Octubre de 1930, se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Dardo Ortiz, Secretario.

$8.00 Ab.27-3532-v.my.20.

ACTA N.o 5526

Montevideo, Abril 16 de 1942. — Con esta fecha, el señor Ramón Alfonso Sienra, de Montevideo, ha solicitado privilegio de invención por el término de quince años, para "Gasificador de nafta económico para motores de automóviles y camiones", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 17 de la ley 12 de Diciembre de 1941, se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canesa, Director. — Dardo Ortiz, Secretario.

$8.00 Ab.27-3572-v.my.20.

ACTA N.o 5529

Montevideo, Abril 21 de 1942. — Con esta fecha el señor Enrique Brusco, apoderado de la "International General Electric Company of New York, Ltd.", de Londres (Inglaterra), ha solicitado privilegio de invención por el término de quince años para "Nueva lámpara de descarga eléctrica gaseosa", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 15 de la ley de 23 de Octubre de 1930 se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Dardo Ortiz, Secretario.

$8.00 Ab.25-3167-v.my.19.

ACTA N.o 5530

Montevideo, Abril 22 de 1942. — Con esta fecha el señor Alejandro Goldberger, de Montevideo, ha solicitado privilegio de invención por el término de quince años para "Economizador de luz en los hornos de las panaderías", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 17 de la ley de 12 de Diciembre de 1941 se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Dardo Ortiz, Secretario.

$8.00 Ab.25 3184-v.my.19.

ACTA N.o 5527

Montevideo, Abril 17 de 1942. — Con esta fecha el señor Carlos Ribeca, de Montevideo ha solicitado privilegio de invención por el término de quince años para "Ficha - base con fusible para toma corrientes" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 17 de la ley de 12 de Diciembre de 1941 se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Dardo Ortiz, Secretario.

$8.00 Ab.23-3354-v.my.16.

ACTA N.o 828

Montevideo, Marzo 16 de 1942. — Con esta fecha el señor Guillermo Martínez (hijo), de Montevideo (Uruguay), ha solicitado privilegio industrial por el término de nueve años para "Fabricación de máquinas de coser", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 9.o de la ley de 24 de Noviembre de 1941 se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Dardo Ortiz, Secretario.

$8.00 Ab.23-3307-v.my.15.

ACTA N.o 5523

Montevideo, Abril 13 de 1942. — Con esta fecha los señores Alberto Casterán, Pedro Villard Juan Casterán, de Montevideo, han solicitado privilegio de invención por el término de quince años para "Mejoras en asientos de W. C." y de acuerdo con lo que dispone el artículo 17 de la ley de 12 de Diciembre de 1941 se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Dardo Ortiz, Secretario.

$8.00 Ab.21-3291-v.my.14.

ACTA N.o 5524

Montevideo, Abril 14 de 1942. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la E. R. Squibb y Sons, con domicilio en la ciudad de Nueva York, Estado de Nueva York (Estados Unidos de América), han solicitado privile-

gio de invención por el término de quince años para "Procedimientos medicinales", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 9.o de la ley de 14 de Noviembre de 1941 se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa. Director. — Dardo Ortiz, Secretario.

$8.00 Ab.18-3186-v.my.12.

ACTA N.o 5523

Montevideo, Abril 15 de 1942. — Con esta fecha el señor Gustavo Aubriot Lemoine, apoderado del señor Bruno Lodigiani, de la República Argentina, ha solicitado privilegio de invención por el término de quince años para "Mejoras en aparatos de desinfección y esterilización de instrumentos y útiles de peluquería y similares", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 17 de la ley de 12 de Diciembre de 1941 se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Dardo Ortiz. Secretario.

$8.00 Ab.17-3160-v.my.11.

ACTA N.o 5522

Montevideo, Abril 9 de 1942. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la Aqua Systems Incorporated, con domicilio en la ciudad de Nueva York (Estados Unidos de América), han solicitado privilegio de invención por el término de quince años para "Mejoras en o relativas a sistema hidráulico de almacenaje y venta", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 9.o de la ley de 14 de Noviembre de 1941 se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa. Director. — Dardo Ortiz. Secretario.

$8.00 Ab.16-3099-v.my.9.

ACTA N.o 835

Montevideo, Marzo 28 de 1942. — Con esta fecha el señor Solís Angueira ha solicitado privilegio industrial por el término de nueve años para "Fabricación de nitrato de potasa y sus derivados de la potasa" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 9.o de la ley de 14 de Noviembre de 1941 se ordena la presente publicación. — Alberto V Canessa Director. — Dardo Ortiz, Secretario

$8.00 Ab.15-3034-v.my.8.

ACTA N.o 836

Montevideo, Marzo 28 de 1942. — Con esta fecha el señor Solís Angueira ha solicitado privilegio industrial por el término de nueve años para "Fabricación de carbonato de potasio y sus derivados" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 9.o de la ley de 14 de Noviembre de 1941 se ordena la presente publicación. — Alberto V Canessa, Director. — Dardo Ortiz. Secretario.

$8.00 Ab.15-3035-v.my.8.

ACTA N.o 5521

Montevideo, Abril 8 de 1942. — Con esta fecha el señor Carlos Kun, de Montevideo, ha solicitado privilegio de invención por el término de quince años para "Mejoras en cocinas económicas a kerosene", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 17 de la ley de 12 de Diciembre de 1941 se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa. Director — Dardo Ortiz, Secretario

$8.00 Ab.13-2952-v.my.6.

ACTA N.o 5520

Montevideo, Abril 7 de 1942 — Con esta fecha el señor Wáshington María Vallejo Silva, de Montevideo (Uruguay), ha solicitado privilegio de invención por el término de quince años para "Nuevo tipo de cabeza de sifón para envases de bebidas gaseosas", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 15 de la ley de 23 de Octubre de 1930 se ordena la presente publicación. — Alberto V Canessa. Director. — Dardo Ortiz, Secretario

$8.00 Ab.10-2888-v.my.4

ACTA N.o 834

Montevideo, Marzo 28 de 1942. — Con esta fecha, el señor Miguel Mir de Montevideo (Uruguay) ha solicitado privilegio industrial por el término de nueve años para "Fabricación de molinos a viento de madera" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 9 de la ley 14 de Noviembre de 1941 se ordena la presente publicación — Alberto V Canessa Director — Dardo Ortiz Secretario

$8.00 Ab 8-2766-v ab.30.

ACTA N.o 833

Montevideo Marzo 27 de 1942. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía apoderados de la S A Fábrica Uruguaya de Alpargatas con domicilio en esta ciudad, han solicitado privilegio industrial por el término de nueve años para "Tela-Cord para la fabricación de neumáticos y artículos similares" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 15 de la ley 23 de Octubre de 1930 se ordena la presente publicación. — Alberto V Canessa Director — Dardo Ortiz. Secretario

$8.00 Ab 8 2728-v ab 30

ACTA N.o 5519

Montevideo, Marzo 27 de 1942. — Con esta fecha, el señor Juan Fernando Tosi, de Montevideo (Uruguay), han solicitado privilegio de invención por el término de quince años para "Mejoras en y relacionadas con bombillas para la absorción de infusiones en general" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 15 de la ley 23 de Octubre de 1930 se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canesa. Director. —Dardo Ortiz Secretario.

$8.00 Ab.8-2715-v ab.30.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE ARQUITECTURA
Licitación número 102
Escuelas rurales

Llámase a licitación pública por primera vez para las obras de construcción de las siguientes escuelas rurales: 6 de Chacras de Borghi y 14 de Marincho, en el Departamento de Flores, de acuerdo con los recaudos que se hallan de manifiesto en la Inspección Departamental de Escuelas de Flores y en la Secretaría de esta Dirección, calle Piedras número 421, donde podrán obtener copias los interesados solicitándolas con tres días de anticipación previo depósito de $ 6.00 por cada proyecto, en la Tesorería General de la Nación.

La boleta para depositar la garantía deberá solicitarse en esa Secretaría, también, con tres días de anticipación a la fecha del vencimiento del plazo fijado.

Las propuestas se recibirán bajo sobre cerrado y lacrado el día 20 de Mayo a las 51 y 16 horas respectivamente.

La Superioridad se reserva el derecho de aceptar la propuesta que considere más conveniente o rechazarlas todas. — Montevideo, Abril 24 de 1942. — Carlos F. Bocage, Secretario.

(Cuenta corriente) Ab.27-3569-v.my.6.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE ARQUITECTURA
Licitación número 101

Llámase a licitación pública por primera vez para las obras de ampliación y conservación de la escuela rural número 12 de Rincón de la Torre (San José), de acuerdo con los recaudos que se hallan de manifiesto en la Inspección Departamental de Escuelas de San José y en la Secretaría de esta Dirección, calle Piedras número 421, donde podrán obtener copias los interesados solicitándolas con tres días de anticipación, previo depósito de $ 7.00 en la Tesorería General de la Nación.

La boleta para depositar la garantía deberá solicitarse en esa Secretaría, también, con tres días de anticipación a la fecha del vencimiento del plazo fijado.

Las propuestas se recibirán bajo sobre cerrado y lacrado el día 26 de Mayo a las 16 horas.

La Superioridad se reserva el derecho de aceptar la propuesta que considere más conveniente o rechazarlas todas. — Montevideo, Abril 24 de 1942. — Carlos F. Bocage, Secretario

(Cuenta corriente) Ab.27-3570-v.my 6.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE ARQUITECTURA
Licitación número 100
Escuelas rurales

Llámase a licitación pública por primera vez para las obras de construcción de las siguientes escuelas rurales: Número 16, de Colonia Rivera; número 6, de Yacaré, y número 14, de Pintado, en el Departamento de Artigas, de acuerdo con los recaudos que se hallan de manifiesto en la Inspección Departamental de Escuelas de Artigas y en la Secretaría de esta Dirección, calle Piedras número 421, donde podrán obtener copias los interesados solicitándolas con tres días de anticipación, previo depósito de $ 6.00 por cada proyecto, en la Tesorería General de la Nación.

La boleta para depositar la garantía deberá solicitarse en esa Secretaría, también, con tres días de anticipación a la fecha del vencimiento del plazo fijado.

Las propuestas se recibirán bajo sobre cerrado y lacrado el día 18 de Mayo a las 14, 15 y 16 horas, respectivamente.

La Superioridad se reserva el derecho de aceptar la propuesta que considere más conveniente o rechazarlas todas. — Montevideo, Abril 23 de 1942. — Carlos F. Bocage, Secretario.

(Cuenta corriente) Ab.25-3516-v.my.5.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE ARQUITECTURA
Licitación número 99

Llámase a licitación pública por primera vez para las obras de reparación y conservación de la Escuela Rural número 72, de "Sauce de Massavillagra", (Departamento de Florida), de acuerdo con los recaudos que se hallan de manifiesto en la Inspección Departamental de Escuelas de Florida y en la Secretaría de esta Dirección calle Piedras número 421, donde podrán obtener copias los interesados solicitándolas con tres días de anticipación, previo depósito de $ 4.75 en la Tesorería General de la Nación.

La boleta para depositar la garantía deberá solicitarse en esa Secretaría también, con tres días de anticipación a la fecha del vencimiento del plazo fijado.

Las propuestas se recibirán bajo sobre cerrado y lacrado el día 19 de Mayo a las 15 horas.

La Superioridad se reserva el derecho de aceptar la propuesta que considere más conveniente o rechazarlas todas. — Montevideo, Abril 23 de 1942. — Carlos F. Bocage, Secretario.

(Cuenta corriente) Ab.25-3517-v.my.5.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE ARQUITECTURA
Licitación número 98

Llámase a licitación pública por segunda vez para las obras de recimentación de la escuela de primer grado urbana número 36, de Estación Cufré (Departamento de Colonia), de acuerdo con los recaudos que se hallan de manifiesto en la Inspección Departamental de Escuelas de Colonia y en la Secretaría de esta Dirección, calle Piedras número 421, donde podrán obtener copias los interesados solicitándolas con tres días de anticipación, previo depósito de $ 4.75 en la Tesorería General de la Nación.

La boleta para depositar la garantía deberá solicitarse en esa Secretaría, también, con tres días de anticipación a la fecha del vencimiento del plazo fijado.

Las propuestas se recibirán bajo sobre cerrado y lacrado el día 16 de Mayo a las 11 horas.

La Superioridad se reserva el derecho de aceptar la propuesta que considere más conveniente o rechazarlas todas. — Montevideo, Abril 22 de 1942. — Carlos F. Bocage, Secretario.

(Cuenta corriente) Ab.24-3450-v.my.4.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE ARQUITECTURA
Licitación número 97

Llámase a licitación pública por segunda vze para las obras de construcción de la escuela rural número 67, de La Lagunita (Departamento de Colonia), de acuerdo con los recaudos que se hallan de manifiesto en la Inspección Departamental de Escuelas de Colonia y en la Secretaría de ésta Dirección, calle Piedras número 421, donde podrán obtener copias los interesados solicitándolas con tres días de anticipación, previo depósito de $ 6.00 en la Tesorería General de la Nación.

La boleta para depositar la garantía, deberá solicitarse en esa Secretaría también, con tres días de anticipación a la fecha del vencimiento del plazo fijado.

Las propuestas se recibirán bajo sobre cerrado y lacrado el día 8 de Mayo a las 14 horas.

La Superioridad se reserva el derecho de aceptar la propuesta que considere más conveniente o rechazarlas todas. — Montevideo, Abril 22 de 1942 — Carlos F. Bocage, Secretario.

(Cuenta corriente) Ab.24-3451-v.my.4.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE ARQUITECTURA
Licitación número 96

Llámase a licitación pública por primera vez para las obras de ampliación y conservación de la escuela número 64, de Jardines del Manga (Montevideo), de acuerdo con los recaudos que se hallan de manifiesto en la Inspección Departamental de Escuelas de Montevideo y en la Secretaría de esta Dirección, calle Piedras número 421, donde podrán obtener copias los interesados solicitándolas con tres días de anticipación, previo depósito de $ 6.75 en la Tesorería General de la Nación.

La boleta para depositar la garantía deberá solicitarse en esa Secretaría, también, con tres días de anticipación a la fecha del vencimiento del plazo fijado.

Las propuestas se recibirán bajo sobre cerrado y lacrado el día 16 de Mayo a las 10 horas.

La Superioridad se reserva el derecho de aceptar la propuesta que considere más conveniente o rechazarlas todas. — Montevideo, Abril 21 de 1942. — Carlos F. Bocage, Secretario.

(Cuenta corriente) Ab.23-3419-v.my.2.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE ARQUITECTURA
Licitación número 91
Escuelas rurales

Llámase a licitación pública por primera vez para la construcción de las siguientes escuelas rurales: Números 4 de Creco (Las Flores); 28, de Puntas de Santa Fe y 31, de Palmar Grande, en el Departamento de Río Negro, de acuerdo con los recaudos que se hallan de manifiesto en la Inspección Departamental de Escuelas de Río Negro y en la Secretaría de esta Dirección calle Piedras número 421, donde podrán obtener copias los interesados solicitándolas con tres días de anticipación, previo depósito de $ 6.00 por cada proyecto en la Tesorería General de la Nación.

La boleta para depositar la garantía deberá solicitarse en esa Secretaría, también,

con tres días de anticipación a la fecha del vencimiento del plazo fijado.
Las propuestas se recibirán bajo sobre cerrado y lacrado el día 14 de Mayo a las 14, 15 y 16 horas, respectivamente.
La Superioridad se reserva el derecho de aceptar la propuesta que considere más conveniente o rechazarlas todas. — Montevideo, Abril 18 de 1942. — Carlos F. Bocage, Secretario.
(Cuenta corriente) Ab.22-3399-v.ab.30.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE ARQUITECTURA
Licitación número 95
Llámase a licitación pública por segunda vez para las obras de demolición de la casa ubicada con frentes a la avenida General Flores número 2064 y a la calle Angel Floro Costa números 1465 y 1469, de acuerdo con los recaudos que se hallan de manifiesto en la Secretaría de esta Dirección, calle Piedras número 421, donde podrán obtener copias los interesados solicitándolas con tres días de anticipación, previo depósito de $ .... en la Tesorería General de la Nación.
La boleta para depositar la garantía deberá solicitarse en esa Secretaría, también, con tres días de anticipación a la fecha del vencimiento del plazo fijado.
Las propuestas se recibirán bajo sobre cerrado y lacrado el día 9 de Mayo a las 9 horas.
La Superioridad se reserva el derecho de aceptar la propuesta que considere más conveniente o rechazarlas todas. — Montevideo, Abril 21 de 1942. — Carlos F. Bocage, Secretario.
(Cuenta corriente) Ab.23-3420-v.my.2.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE ARQUITECTURA
Licitación número 92
Llámase a licitación pública por primera vez para las obras de construcción de la escuela rural número 16, de Cerro Chato, en el Departamento de Paysandú (tipo número 1 de un salón de clases), y de acuerdo con los recaudos que se hallan de manifiesto en la Inspección Departamental de Escuelas de Paysandú y en la Secretaría de esta Dirección, calle Piedras número 421, donde podrán obtener copias los interesados solicitándolas con tres días de anticipación, previo depósito de $ 6.90 en la Tesorería General de la Nación.
La boleta para depositar la garantía deberá solicitarse en esa Secretaría, también, con tres días de anticipación a la fecha del vencimiento del plazo fijado.
Las propuestas se recibirán bajo sobre cerrado y lacrado el día 15 de Mayo a las 14 horas.
La Superioridad se reserva el derecho de aceptar la propuesta que considere más conveniente o rechazarlas todas. — Montevideo, Abril 20 de 1942. — Carlos F. Bocage, Secretario.
(Cuenta corriente) Ab.22-3343-v.ab.30.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE ARQUITECTURA
Licitación número 94
Llámase a licitación pública por primera vez para las obras de reforma y conservación de la escuela de segundo grado número 24, de Cardal (Departamento de Florida), de acuerdo con los recaudos que se hallan de manifiesto en la Inspección Departamental de Escuelas de Florida y en la Secretaría de esta Dirección, calle Piedras número 421, donde podrán obtener copias los interesados solicitándolas con tres días de anticipación, previo depósito de $ 4.50 en la Tesorería General de la Nación.
La boleta para depositar la garantía deberá solicitarse en esa Secretaría, también, con tres días de anticipación a la fecha del vencimiento del plazo fijado.
Las propuestas se recibirán bajo sobre cerrado y lacrado el día 15 de Mayo a las 16 horas.
La Superioridad se reserva el derecho de aceptar la propuesta que considere más conveniente o rechazarlas todas. — Montevideo, Abril 20 de 1942. — Carlos F. Bocage, Secretario.
(Cuenta corriente) Ab.22-3342-v.ab.30.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE ARQUITECTURA
Licitación número 93
Llámase a licitación pública por primera vez para las obras de reparación y conservación de la escuela rural número 21, de Sacra (Departamento de Paysandú), de acuerdo con los recaudos que se hallan de manifiesto en la Inspección Departamental de Escuelas de Paysandú y en la Secretaría de esta Dirección, calle Piedras número 421, donde podrán obtener copias los interesados solicitándolas con tres días de anticipación, previo depósito de $ 3.75 en la Tesorería General de la Nación.
La boleta para depositar la garantía deberá solicitarse en esa Secretaría, también, con tres días de anticipación a la fecha del vencimiento del plazo fijado.
Las propuestas se recibirán bajo sobre cerrado y lacrado el día 15 de Mayo a las 15 horas.
La Superioridad se reserva el derecho de aceptar la propuesta que considere más conveniente o rechazarlas todas. — Montevideo, Abril 20 de 1942. — Carlos E. Bocage, Secretario.
(Cuenta corriente) Ab.22-3344-v.ab.30.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE ARQUITECTURA
Licitación número 87
Llámase a licitación pública por primera vez para las obras de casa del Capataz, ex pabellón escolar y galpón de herramientas y caballeriza de la Facultad de Agronomía en Sayago, de acuerdo con los recaudos que se hallan de manifiesto en la Secretaría de esta Dirección, calle Piedras número 421, donde podrán obtener copias los interesados solicitándolas con tres días de anticipación, previo depósito de $ 6.00 en la Tesorería General de la Nación.
La boleta para depositar la garantía deberá solicitarse en esa Secretaría, también, con tres días de anticipación a la fecha del vencimiento del plazo fijado.
Las propuestas se recibirán bajo sobre cerrado y lacrado el día 4 de Mayo a las 14 horas.
La Superioridad se reserva el derecho de aceptar la propuesta que considere más conveniente o rechazarlas todas. — Montevideo, Abril 16 de 1942. — Carlos F. Bocage, Secretario.
(Cuenta corriente) Ab.20-3250-v.ab.28.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE ARQUITECTURA
Licitación número 86
Llámase a licitación pública por primera vez para las obras de reparación del edificio de la escuela de segundo grado número 2, de Florida (Departamento de Florida), de acuerdo con los recaudos que se hallan de manifiesto en la Inspección Departamental de Escuelas de Florida y en la Secretaría de esta Dirección, calle Piedras número 421, donde podrán obtener copias los interesados solicitándolas con tres días de anticipación, previo depósito de pesos 4.00 en la Tesorería General de la Nación.
La boleta para depositar la garantía deberá solicitarse en esa Secretaría, también, con tres días de anticipación a la fecha del vencimiento del plazo fijado.
Las propuestas se recibirán bajo sobre cerrado y lacrado el día 14 de Mayo a las 16 horas.
La Superioridad se reserva el derecho de aceptar la propuesta que considere más conveniente o rechazarlas todas. — Montevideo, Abril 16 de 1942. — Carlos F. Bocage, Secretario.
(Cuenta corriente) Ab.20-3251-v.ab.28.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE ARQUITECTURA
Licitación número 85
Llámase a licitación pública por primera vez para las obras de consolidación, reparación y ampliación de la escuela rural número 93, de Olmos (Departamento de Canelones); de acuerdo con los recaudos que se hallan de manifiesto en la Inspección Departamental de Escuelas de Canelones y en la Secretaría de esta Dirección, calle Piedras número 421, donde podrán obtener copias los interesados solicitándolas con tres días de anticipación, previo depósito de $ 7.00 en la Tesorería General de la Nación.
La boleta para depositar la garantía deberá solicitarse en esa Secretaría, también, con tres días de anticipación a la fecha del vencimiento del plazo fijado.
Las propuestas se recibirán bajo sobre cerrado y lacrado el día 12 de Mayo a las 15 horas.
La Superioridad se reserva el derecho de aceptar la propuesta que considere más conveniente o rechazarlas todas. — Montevideo, Abril 16 de 1942. — Carlos F. Bocage, Secretario.
(Cuenta corriente) Ab.20-3252-v.ab.28.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE ARQUITECTURA
Licitación número 88
Llámase a licitación pública por segunda vez para las obras de reparación y reforma en la escuela de primer grado número 9, de La Cruz (Departamento de Florida), de acuerdo con los recaudos que se hallan de manifiesto en la Inspección Departamental de Escuelas de Florida y en la Secretaría de esta Dirección, calle Piedras número 421 donde podrán obtener copias los interesados solicitándolas con tres días de anticipación, previo pago de $ 5.50 en la Tesorería General de la Nación.
La boleta para depositar la garantía deberá solicitarse en esa Secretaría, también, con tres días de anticipación a la fecha del vencimiento del plazo fijado.
Las propuestas se recibirán bajo sobre cerrado y lacrado el día 6 de Mayo a las 14 horas.
La Superioridad se reserva el derecho de aceptar la propuesta que considere más conveniente o rechazarlas todas. — Montevideo, Abril 17 de 1942. — Carlos F. Bocage, Secretario.
(Cuenta corriente) Ab.20-3264-v.ab.28.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE ARQUITECTURA
Licitación número 90
Escuelas rurales
Llámase a licitación pública por primera vez para las obras de construcción de las siguientes escuelas rurales: 25, de Sacra; 21, de Casa Blanca, y 62, de El Tarugo, en el Departamento de Paysandú, de acuerdo con los recaudos que se hallan de manifiesto en la Inspección Departamental de Escuelas de Paysandú y en la Secretaría de esta Dirección, calle Piedras número 421, donde podrán obtener copias los interesados solicitándolas con tres días de anticipación, previo depósito de $ 6.00 por cada proyecto, en la Tesorería General de la Nación.
La boleta para depositar la garantía, deberá solicitarse en esa Secretaría también, con tres días de anticipación a la fecha del vencimiento del plazo fijado.
Las propuestas se recibirán bajo sobre cerrado y lacrado el día 13 de Mayo a las 14, 15 y 16 horas, respectivamente.
La Superioridad se reserva el derecho de aceptar la propuesta que considere más conveniente o rechazarlas todas. — Montevideo, Abril 17 de 1942. — Carlos F. Bocage, Secretario.
(Cuenta corriente) Ab.20-3263-v.ab.28.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE ARQUITECTURA
Licitación número 89
Llámase a licitación pública por primera vez para las obras de reparación del edificio de la escuela número 12, de pueblo 18 de Julio (Rocha), de acuerdo con los recaudos que se hallan de manifiesto en la Inspección Departamental de Escuelas de Rocha y en la Secretaría de esta Dirección, calle Piedras número 421, donde podrán obtener copia los interesados solicitándolas con tres días de anticipación, previo depósito de $ 6.25 en la Tesorería General de la Nación.
La boleta para depositar la garantía deberá solicitarse en esa Secretaría, también, con tres días de anticipación a la fecha del vencimiento del plazo fijado.
Las propuestas se recibirán bajo sobre cerrado y lacrado el día 12 de Mayo a las 16 horas.
La Superioridad se reserva el derecho de aceptar la propuesta que considere más conveniente o rechazarlas todas. — Montevideo, Abril 17 de 1942. — Carlos F. Bocage, Secretario.
(Cuenta corriente) Ab.20-3265-v.ab.28.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE HIDROGRAFIA
Licitación número 420
Llámase a licitación pública por segunda vez para la adquisición de maderas destinadas a postes de teléfono.
Pliego de condiciones a disposición de los interesados en la Secretaría de la Dirección de Hidrografía, calle Sarandí número 322, todos los días hábiles durante las horas de oficina.
Apertura de las propuestas en la Dirección de Hidrografía, el día 6 de Mayo de 1942 a las 15 horas. — Montevideo, Abril 20 de 1942. — A. de la Sovera, Secretario.
(Cuenta corriente) Ab.23-3398-v.my.5.

MUNICIPALES

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO
OFICINA CENTRAL DE CEMENTERIOS
Habiéndose presentado ante esta repartición los señores TOMAS LARRONDE y ENRIQUE LAFFITE y la señorita CELIA LARRONDE, propietarios del panteón número 180 del Cementerio del Paso del Molino, solicitando extraer con destino al Osario los restos de Antonio Martínez, Juan Reinbaitto, Benito Vila, Pedro Facal, José D'Olivo, Felipe Ascarate, Emilio Moreno, Josefa P. de Michelis, Ana Bermevitz de Ochue, Francisco López Bellini, Teresa Rosa de Pissano, Amanda Collazo, Juan Pesano, Alfredo Rodríguez, Pedro Scassa, María R. de Ugolini, Rosa Villarreal, Manuel Páez, Ramón Figueroa, Camilo Belomo, Elfa Charlón, Concepción Pérez de Pereyra, Elida Charlón, Walter Siniscalki, María Alcain Bordachar, María Cambón de Arestoy, José Calleriza y Tomás Panasco, se previene a los interesados que tienen noventa días de plazo para trasladarlos a otro local. En caso contrario se depositarán en el Osario General así que se cumpla el término señalado. — Montevideo, Enero 2 de 1942. — La Jefatura.
$37.80 En.7-30-v.jl.24.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO
OFICINA DE NECROPOLIS
Habiéndose presentado ante esta repartición la señora ISABEL V. DE [illegible] como propietaria del nicho número 61[illegible] del

Cementerio del Buceo, solicitando extraer con destino al Osario los restos de Emma Muniz, Sebastias Rodrigue, Jacinta González de Domínguez, María Lamas de Piovano, se previene a los interesados que tienen noventa días de plazo para trasladarlos a otro local. En caso contrario, se depositarán en el Osario General, así que se cumpla el término señalado. — Montevideo, Marzo 5 de 1942. — La Jefatura.

$21.50 Mz.19-2256-v ji 10.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO

OFICINA DE NECROPOLIS

Habiéndose presentado ante esta repartición el señor MARTIN RIVERO, como propietario del sepulcro número 2744, del Cementerio del Buceo, solicitando extraer con destino al Osario los restos de Servando Bellón Hermida, Etelbina Piedra de Gonella, Matilde Fernández Alonso, Sofía Babaleta de Gabalt, Angela D Pierri de Palermo, Ana Bellán de Branchaud, Salvador Betervide, María Aragón de Martínez y Ramona Diez de Abelleyra, se previene a los interesados que tienen noventa días de plazo para trasladarlos a otro local. En caso contrario, se depositarán en el Osario General así que se cumpla el término señalado. — Montevideo Marzo 21 de 1942. — La Jefatura

$24.30 Ab.10-2839-v 11 27

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO

OFICINA DE NECROPOLIS

Habiéndose presentado ante esta repartición el señor FRANCISCO C MIRAMONTE, como propietario del nicho número 528 A del segundo cuerpo del Cementerio Central, solicitando extraer con destino al Osario los restos de un párvulo, Carmen Fernández de Calchiovre, José D. Cánepa, María Elena Montero, María Do Campo, Ema De Stéfani, Asunción Tarantino, se previene a los interesados que tienen noventa días de plazo para trasladarlos a otro local. En caso contrario, se depositarán en el Osario General, así que se cumpla el término señalado. — Montevideo Febrero 18 de 1942 — La Jefatura.

$21.60 Mz.23-2270-v 11 13

INTENDENCIA MUNICIPAL

OFICINA DE CEMENTERIOS

Habiéndose presentado ante esta repartición el señor FLORO ICART ALVARIZA propietario del sepulcro número 183 del Cementerio del Paso Molino, solicitando extraer con destino al osario los restos de Juan Carlos Rocamora Elena Elichivitoty María E de León Luis Faronpa Josefa García Tomás Pedro Carquero, Rosa G. de García, María F. Gucundia, Francisca L. de Estabillo, Celestino Ollties Pedro Devicenzi, Juana García, María Sosa de Pérez Consolación Acosta de Larrosa, Catalina B de Rovella, Julio Varela, María Blassos de Maffei. María Leal Abdulla Gil, Antonia Di Lorenzo Rita Romero Rosa M de Canavessi Anselmo Benítez Angela Piffaretti, Inés Reyes, Antonia Villamil de Pando Inocencia Sosa Angela Colombo de Damiano Federico Vore, Francisco Cappanera Claudia Martínez de Fregone Petrona Pereira, Lucas Rosas Rovella Jacinto Vera, Orilma Rovira María A Figueroa, Artigas Crucet, María E. de Barreto Carlos Nebuloni, Margarita A Somaruga Ruben A Figueroa, Sixta G de Abriebata Ema Zignone de Rebagliatti, José Glaz, María Biulet de Thiebaud Elvira Souto Manuel Figueroa, Gertrudis Glaz, Francisca Cabrera de Cabrera Elisa Wera Se previene a los interesados que tienen noventa días de plazo para trasladarlos a otro local; en caso contrario se depositarán en el osario general así se cumpla el término señalado. — Montevideo Enero 14 de 1942. — La Jefatura

$45.10 En 19-459-v my 13

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO

OFICINA DE NECROPOLIS

Habiéndose presentado ante esta repartición la señorita MANUELA BATIFORA, como propietaria del sepulcro número 146 del Cementerio del Paso del Molino, solicitando extraer con destino al Osario los restos de René Cánepa, Florindo Suárez Netto y Ginebra Chiriella de Fiore, se previene a los interesados que tienen noventa días de plazo para trasladarlos a otro local. En caso contrario se depositarán en el Osario General, así que se cumpla el término señalado — Montevideo Febrero 28 de 1942. — La Jefatura

$21.60 Mz.6-1715-v ju 27

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO

OFICINA DE NECROPOLIS

Habiéndose presentado ante esta repartición la señora DOLORES GONZALEZ DE SEGUI, en su carácter de propietaria del sepulcro número 109 del Cementerio del Buceo, solicitando extraer con destino al Osario los restos de un párvulo hijo de Sofía C. de Fabreguets, Eugenia Costa de Sanguinetti, Francisca Núñez de González, Irma Stuart, Peregrina Nimo de Stuart, Bernabé Machado Sánchez, Cecilia Bonetti de Pauri, Enzo Bonardi y César Pastorino, se previene a los interesados que tienen noventa días de plazo para trasladarlos a otro local. En caso contrario, se depositarán en el Osario General, así que se cumpla el término señalado. — Montevideo, Febrero 21 de 1942. — La Jefatura.

$24.30 - Mz.7-1783-v.Jn.29.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO

OFICINA DE CEMENTERIOS

Habiéndose presentado ante esta repartición la señorita MARGARITA DEL MOLINO y señoras LUISA C. DEL MOLINO y MARIA L. DEL MOLINO DE BITAR, en su carácter de herederas de Don Victoriano del Molino, propietario del sepulcro número 4 (bis) del Cementerio del Buceo, solicitando extraer, con destino al Osario, los restos de María Luisa Martinelli, Eva Junca de Ribot, Hallin Basili, Héctor Lingeri, Domingo Gort, Jesús Núñez, Jabibe H. de Netta Alberto Barquet, Ursula P. de Focacio, Manuel Chia Cinto, Emilio Julián Neffa, se previene a los interesados que tienen noventa días de plazo para trasladarlos a otro local. En caso contrario, se depositarán en el Osario General así que se cumpla el término señalado. — Montevideo, Enero 23 de 1942. — La Jefatura.

$18.06 En.29-669-v my.23.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO

OFICINA DE NECROPOLIS

Habiéndose presentado ante esta repartición el señor Pablo Julián Goñi en su carácter de heredero de doña María Aldaya de Goñi, propietaria del sepulcro número 2085 del Cementerio del Buceo, solicitando extraer con destino al osario los restos de José Luis Fureto, María Esther Montaña, José Pérez Iglesias y Fernando López Fernández. Se previene a los interesados que tienen noventa días de plazo para trasladarlos a otro local: vencido dicho término se depositarán en el osario general. — Montevideo Enero 8 de 1942. — La Jefatura

$21.20 En.13-289-v.my.7.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO

OFICINA DE NECROPOLIS

Habiéndose presentado ante esta repartición el señor CARLOS SICCO, como propietario del sepulcro número 886 del Cementerio del Buceo, solicitando extraer con destino al Osario los restos de Teresa B. de Solari, María Ch. de Crosa, Manuel Misa, Amelia Mennini, María Teresa Crosa, María Frega de Cantaro, Justina A. de Fugareliz, Miguel Santandreu, José Simone, Eusebio Ferrari, Teresa R. de Battagliero, Julia A. Taladriz, Fermina N C. de Benavídez, Carmen C. de Fraga Delmira R. de Fernández, Angela M. de Larricia, María Píriz de García, Pedro Mendizábal, Pedro Pereyra y Rocha Antonio S Salvo Catalina P de Cavadini Rodolfo Soarez Neto Francisca E de Oribe, Miguel Yanneo, Josefa Callejas, Rufina Sobrera de Amestoy, Juan Carlos Carvalho Alfonso Amestoy, Benjamino Fugareliz, Leandra S. de Sierra, Lecresia C. de Pereyra y Rocha, Honorato Blanco, Amada Malrano José Fraga, María Alvarez, Alejandro M. Block, María Ibarlucea Victoria Filomena Cantaro, Pilar Amestoy María G Alibetti de Guarino María I. Candiotta de Barcello, Rosa P. de Galuzzo, María O. de Alvarez, Félix Cazeaux, Francisco Simone, Juana C. de Guadalupe, Narciso Barreiro, Adelina V de Sanguinetti Tomás Guarino Isolina R Candiotta de Silva, Pascual Spano y Amalia V. de Alvarez, se previene a los interesados que tienen noventa días de plazo para trasladarlos a otro local; en caso contrario, se depositarán en el Osario General así que se cumpla el término señalado. — Montevideo, Febrero 6 de 1942. — La Jefatura.

$51.60 Feb 18-1126-v.jn.10

INTENDENCIA MUNICIPAL

OFICINA DE CEMENTERIOS

Habiéndose presentado ante esta repartición el señor EMILIO RIZZI como propietario del nicho número 926 del segundo cuerpo del Cementerio Central, solicitando extraer, con destino al Osario, los restos de María L. Acosta, José Ramírez, Enriqueta Suárez Amalia Carrera María Suárez Teresa R de Noriego Francisco Varela, Juan Kelemaco, Juana Avala, Joaquín Bustamante, Antonia A. de Bustamante, Domingo Carrera, Pedro Torres, Margarita Castro, Baldomera, Eustaquia Suárez: se previene a los interesados que tienen noventa días de plazo para trasladarlos a otro local; en caso contrario se depositarán en el osario general, así que se cumpla el término señalado. — Montevideo Enero 15 de 1942 — La Jefatura

$24.30 En 22-555 v my.16

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO

OFICINA DE NECROPOLIS

Aviso

Habiéndose presentado ante esta repartición la señorita FERMINA IRIBAS, como propietaria del nicho número 560 del Cementerio del Buceo, solicitando extraer con destino al Osario los restos de José L. Landa, Juan Calonge, Alberto Mendiondo, Graciana Lamarque de Dibar, Joaquín Gaillart, Pascual Labanne, Fernando Loyarte, Cándido Herrandonea y Margarita Haity, se previene a los interesados que tienen noventa días de plazo para trasladarlos a otro local. En caso contrario, se depositarán en el Osario General así que se cumpla el término señalado. — Montevideo, Febrero 24 de 1942. — La Jefatura.

$21.60 Mz 3-1592-v.jn.24.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO

OFICINA CENTRAL DE CEMENTERIOS

Habiéndose presentado ante esta repartición el señor JUAN B. HABIAGA, en su carácter de cousuario del nicho número 30 del Cementerio del Buceo, solicitando extraer con destino al Osario los restos de José Vidal, Tomás Victureira, José Victureira, Juana Vidal, María Nieves Carballo de Victureira, Ricardo Victureira, Raúl Oscar Victureira, Anunciata Bertozzini de Palermo, Gumercindo Crespo, Arturo Vidal, Manuel Vidal, Raúl José Victureira y Graciana Erroaga de Victureira, se previene a los interesados que tienen noventa días de plazo para trasladarlos a otro local. En caso contrario se depositarán en el Osario General así que se cumpla el término señalado. — Montevideo Diciembre 31 de 1941. — La Jefatura.

$24.60 En 5-13321 v ab.29.

INTENDENCIA MUNICIPAL

OFICINA DE CEMENTERIOS

Habiéndose presentado ante esta repartición el señor JUAN SARATTE, como propietario del nicho número 633 del segundo cuerpo de Cementerio Central, solicitando extraer con destino al osario los restos de María González: se previene al interesado que tiene 90 días de plazo para trasladarlos a otro local: en caso contrario se depositarán en el osario general, así que se cumpla el término señalado. — Montevideo Enero 15 de 1942 — La Jefatura.

$16.20 En.26-605-v.my.20.

INTENDENCIA MUNICIPAL

OFICINA CENTRAL DE CEMENTERIOS

Habiéndose presentado ante esta repartición, el señor LUIS M. ROSASCO, en su carácter de copropietario del uso del sepulcro número 297 del Cementerio del Buceo, solicitando nuevo título por extravío del primitivo, se hace pública esta petición para que los que se consideren con derecho, se presenten dentro del plazo de noventa días a contar de la fecha. Vencido dicho término se expedirá el título solicitado. — Montevideo, Agosto 22 de 1940. — La Jefatura

$18.90 En 27-637-v my 21

INTENDENCIA MUNICIPAL

DIRECCION DE SALUBRIDAD

Oficina de Cementerios

Habiéndose presentado ante esta repartición la señora María de los Dolores Consolación Ramona Alemán de Saldaña, propietaria del sepulcro número 2021 del Cementerio del Buceo, solicitando extraer con destino al osario los restos de Antonio Urriaga Ricardo Blanco, Honoré Milhas, Emilio Dominé Carlos Palenzona Honoré Milhas (hijo), Juan Cecilio Pastorino, Hugo García, Laura Serrano, Enrique Gaucher Dorel, Máxima Falero de García y Alixis Mario Falero, se previene a los interesados que tienen noventa días de plazo para trasladarlos a otro local: en caso contrario se depositarán en el osario general, así que se cumpla el término señalado. — Montevideo, Enero 10 de 1942. — La Jefatura.

$24.30 En.15-344-v my.8.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE ARTIGAS

PRIMER LLAMADO A LICITACION

Llámase a licitación para la confección de 1 586 chapas de nomenclatura para puertas de calles de esta ciudad.

Las mismas deberán ser de las dimensiones y tipo de las empleadas en la Capital, quedando en libertad el proponente en el uso de la clase de esmaltado para la confección.

Las propuestas se presentarán acompañando una muestra y en sellado con los timbres Municipales de B. y Fomento, estando sujeta, la que sea aceptada, a lo que establece la misma ley en su artículo 4.o inciso E).

La Intendencia se reserva el derecho de aceptar la más conveniente o rechazarlas todas.

Las propuestas serán abiertas en presencia de los interesados que concurran al acto el día 11 de Mayo próximo venidero a las 16 horas. — Artigas, Abril 17 de 1942. — Anacleto J. Cornelius, Intendente. — Guillermo A. Ramos, Secretario.

(Cuenta corriente) Ab.22-3223-v my.4.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE CANELONES

LLAMADO A LICITACION

Forrajes

Llámase a licitación público, para la provisión de diez mil kilos de mezcla, ocho-

cientos kilos de afrecho, setecientos kilos de maíz, mensuales, para los animales del Corralón Municipal de esta ciudad. La provisión comprende un período desde el 8 de Mayo al 31 de Diciembre próximo, y deberá realizarse en la forma y condiciones determinadas en el pliego de condiciones que se encuentra a disposición de los interesados en la Secretaría de la Intendencia. Las propuestas en sobre cerrado y sellado de ley, deberán presentarse en esta Secretaría hasta el día 8 de Mayo próximo a las 15 horas, en que serán abiertas en presencia de los interesados que concurran al acto. — Canelones, Abril de 1942. —Héctor Escudero, Secretario.

(Cuenta corriente) Ab.27-3567-v.my.8.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE FLORIDA

AVISO

Se avisa al público que ante esta Intendencia se han presentado doña MARIA ANGELICA y doña MARIA MERCEDES PATRON solicitando permiso para desviar una senda vecinal que cruza una fracción de campo de su propiedad, ubicada en la segunda sección judicial de este Departamento.

De acuerdo con lo establecido en el artículo 687 del Código Rural y comunicaciones ordenadas por disposiciones vigentes, se hace la presente publicación por el término de treinta días, advirtiéndose que los vecinos tienen derecho a oponerse al desvío proyectado. — Florida, Abril 13 de 1942. — Víctor F. Taranto, Intendente. — José R. Zipitría Vidal, Secretario.

$6.00 Ab.18-3197-v.ab.29.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE PAYSANDU

EMPLAZAMIENTO

Por disposición de esta autoridad y con arreglo al decreto 1334, de fecha 3 del corriente, se cita, llama y emplaza por el término de noventa días, contados desde esta fecha, a don NORBERTO BACIGALUPI o a sus familiares, a fin de que dentro del plazo mencionado procedan a retirar los restos humanos existentes en el nicho número 841, del Cementerio Nuevo, de esta ciudad, bajo apercibimiento que, de no hacerlo, serán depositados en el Osario General, sin más trámite ni reclamación alguna. — Paysandú, Marzo 15 de 1942. — L. D. Siri, Intendente. — Délfor V. Sardo, Secretario.

$9.60 Mz.27-2547-v.my.8.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE RIVERA

AVISO

Conforme a las disposiciones legales pertinentes, ERASMO ANTUNEZ MACIEL solicita cerrar una portera en su campo, 6.a sección de Rivera, quedando cerrado el camino que por ahí conduce a los de Carpintería y Zapucay.

Corren treinta días para formular oposición al pedido. — Febrero 25 de 1942. — Julio C. de Barros, Intendente. — José Ma. Ruiz, Secretario.

$5.00 Ab.20-3246-v.my.25.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE RIVERA

AL COMERCIO Y AL PUBLICO EN GENERAL

A los efectos de determinar el estado de situación financiera del Municipio de Rivera, se ruega al comercio y al público en general que presenten los comprobantes de sus créditos en las oficinas de la Intendencia, entre las horas 14 y 16, a los Delegados del Tribunal de Cuentas, dentro de los ocho días de esta publicación. — Gilberto C. Susena y Enrique Arregui, Delegados del Tribunal de Cuentas.

(Cuenta corriente) Ab.20-3290-v.ab.28.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE SORIANO

CONSTRUCCION DE UN EDIFICIO PARA CASA MUNICIPAL Y JUNTA DEPARTAMENTAL

Llámase a licitación por el término de quince días para la construcción de un edificio sede de la Intendencia Municipal de Soriano, de acuerdo a los planos, memorias y pliegos de condiciones que se hallan a disposición de los interesados en la Secretaría de la Intendencia y que podrán ser retirados previo el pago de ocho pesos (pesos 8.00).

Las propuestas serán abiertas el día 30 de Abril del año en curso a la hora 15, en presencia de los interesados que concurran al acto.

Horas de oficina: 13 y 30 a 17 (sábados de 8 a 12 horas). — Mercedes, Abril 16 de 1942. — L. Olegario Menéndez, Intendente. — Mario S. Andriolo, Prosecretario.

$7.15 Ab.21-3292-v.ab.30.

REGISTRO CIVIL

DIRECCION GENERAL

Matrimonios de Montevideo

Cumplimiento de la disposición del artículo 3.º de la ley 9.906 del 30 de Diciembre de 1939. De acuerdo con lo que se expresa en dicho artículo debe tenerse muy en cuenta la advertencia que se transcribe y que figura en los correspondientes edictos que firman los respectivos Oficiales del Registro Civil:

"En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley."

(Espacio limitado a 3 días por la ley 9.906).

Montevideo, 27 de Abril de 1942

3.a Sección

OSCAR MIGUEZ, 37 años, viudo, empleado, oriental, domiciliado Rincón 524, y ELISA GYORKOS, 26 años, soltera, húngara, domiciliada Buenos Aires 235.

6.a Sección

AMERICO VICTOR SILVERA, 22 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Yaguarón 1519, y ALBA SELVA D'ARAGONA, 15 años, soltera, oriental, domiciliada Yaguarón 1519.

11.a Sección

FELIPE RAMON ARAMBILLETE, 62 años, viudo, militar, oriental, domiciliado Boizo Lanza 3911, y CANDIDA FELICIA PILAR MARTINO 36 años, soltera, oriental, domiciliada Boizo Lanza 3901.

CARLOS TRASANTE, 33 años, soltero, fraguador, oriental, domiciliado Gronardo 3328, y MERCEDES ESTHER SILVEIRA, 25 años, soltera, oriental domiciliada Gronardo 3328.

13.a Sección

JUAN VICENTE MEDICI, 53 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Barcelona 1944, y JOBELINA G. AISPURO, 47 años, viuda, oriental, domiciliada Barcelona 1944.

ROBERTO CARDOZO, 24 años, soltero, jornalero, oriental domiciliado Grecia 3790, y MARIA ELIA RODRIGUEZ, 23 años, soltera, domiciliada Grecia 3794.

17.a Sección

JESUS ELBIO OLIVERA, 29 años, soltero, peluquero, oriental, domiciliado Robinson 3492, y JUANA MOREIRA, 28 años, soltera, oriental, domiciliada Robinson 3492.

18.a Sección

HORACIO LUIS GILBERTI, 27 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Francisco Aguilar 864, y INES MARIA MONTALBETTI, 25 años, soltera, oriental, domiciliada Joaquín Núñez 2721.

ALFREDO LOPEZ ILLAN, 32 años, soltero, médico, oriental, domiciliado Luis B. Cavia 2662, y MARIA DINORAH ZAVALLA VILA, 21 años, soltera, oriental, domiciliada Luis B. Cavia 2662.

23.a Sección

ROBERTO NOVAS MARTINEZ, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Nicaragua 2414, y MARIA TERESA DI GIOVANNI, 17 años, soltera, argentina, domiciliada Nicaragua 2418.

CARLOS BENITO ALVARIÑO, 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Estero Bellaco 2580, y MARIA ESTHER SANZON, 23 años, soltera, oriental, domiciliada Estero Bellaco 2580.

CARLOS PRADOS MEDEIROS, 25 años, soltero, comerciante, oriental, domiciliado Canelones 1910, y CELIA HELENA RODRIGUEZ PIRIZ, 17 años, soltera, oriental, domiciliada 8 de Octubre 2723.

$2.00 P|p. v.ab 29.

Montevideo, 25 de Abril de 1942

6.a Sección

LUIS FELIPE GIRARDIN, 30 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Ejido 1469, y RENEE DE LA SOVERA, 22 años, soltera, oriental, domiciliada Vázquez y Vega 1091.

MANUEL CARRASCO, 62 años, viudo, jubilado, oriental, domiciliado Paysandú 1388, y AMALIA RISSO, 47 años, soltera, oriental, domiciliada Paysandú 1388.

8.a Sección

RAUL FLORENTINO AGUIRREZA BALAGA, 31 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Requeló 2318, y LAURA ANTONIA CANTERO, 21 años, soltera, oriental, domiciliada Hocquart 1628.

10.a Sección

JUAN PEREZ, 36 años, soltero, albañil, oriental, domiciliado Azara 3518, y MARIA TERESA VARELA, 29 años, soltera, oriental, domiciliada C. Coé 3975.

11.a Sección

AGUSTIN HORACIO VAUCHER, 22 años, soltero, mecánico, oriental, domiciliado Dunant 4009, y DELIA MARTINEZ, 19 años, soltera, oriental, domiciliada Dunant 4009.

12.a Sección

FAUSTINO LORENZO MAQUIEIRA, 22 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado General Flores 5324, y YOLANDA QUIZZONI OTERO, 22 años soltera, oriental, domiciliada Caraguatay 2211.

14.a Sección

JUAN CARLOS FERNANDEZ, 28 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Agraciada 3761, y SABINA VILLAVEIRAN, 21 años, soltera, española, domiciliada Valentín Gómez 985.

ALEJANDRO JUSTO CACERES, 23 años, soltero, tejedor, oriental, domiciliado Capurro 774 bis, y CARMEN ANA JOSEPH, 25 años, soltera, argentina, domiciliada Alberto Flangini 83.

15.a Sección

DIEGO FERNANDO BOSCH HITA, 26 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Patria 656, y AMALIA RODRIGUEZ LOPEZ, 22 años, soltera, española, domiciliada Joaquín de Salterain 1256.

16.a Sección

JULIO HECTOR DIAZ, 24 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Carlos M. Ramírez 936, y MARIA TERESA TALLARIDI, 20 años, soltera, oriental, domiciliada Carlos M. Ramírez 936.

CONSTANTE CHLEBUS, 32 años, soltero, albañil, polaco, domiciliado Pajas Blancas sin número, y DOMINGA DUZCA, 14 años, soltera, polaca, domiciliada Pajas Blancas sin número.

18.a Sección

DOMINGO CASIMIRO IDIARTE, 47 años, soltero, hacendado, oriental, domiciliado Libertad 2485, y MODESTA RUFINA GUTIERREZ, 38 años, soltera, oriental, domiciliada Libertad 2485.

JUAN CAFARO, 38 años, viudo, empleado, oriental, domiciliado Canelones 2209, y JOSEFINA CHAPITAL, 37 años, soltera, oriental, domiciliada Acevedo Díaz 1092.

19.a Sección

BARKER AVCHARIAN, 31 años, soltero, comerciante, armenio, domiciliado General Pagola 1785, y HAYGUHI KEHYAIAN, 19 años, soltera, armenia, domiciliada General Pagola 1782.

OSCAR TRAVERSO, 33 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Hocquart 2109, y BLANCA MARGARITA ALMEIDA, 21 años, soltera, oriental, domiciliada Hocquart 2160.

22.a Sección

HUGO EULACIO, 27 años, soltero, agricultor, oriental, domiciliado Pernas 2542, e IRIS IRENE ROCCA, 25 años, soltera, oriental, domiciliada Cádiz 2974.

$2.00 P|p. v.ab.28.

JUDICIALES

JUZGADO LETRADO NACIONAL DE HACIENDA Y DE LO CONTENCIOSO - ADMINISTRATIVO DE PRIMER TURNO.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso - Administrativo de primer turno, doctor Gerardo González Mourigán, de fecha cuatro de Marzo del corriente año, dictada en el expediente caratulado "Municipio de Montevideo con Sucesión JOSE DE DIEGO. Cobro ejecutivo de pesos" (Expte. N.o 24. Lo. 8. Fo. 7), padrón número 90.578 (noventa mil quinientos setenta y ocho), se cita, llama y emplaza a los integrantes de la sucesión de don José de Diego, o a sus sucesores a título particular o universal y a cualquiera que se considere con derecho al bien indicado, para que comparezca a estar a derecho en dichos autos, que se tramitan ante este Juzgado, calle Buenos Aires número 594, dentro del término de noventa días, a contar desde la fecha, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio y a fin de llenar el requisito de la conciliación. — Montevideo, Marzo 16 de 1942. — D. González Ferreira, Escribano.

(Cuenta corriente) Ab.23-3391-v.my.28.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencio-

so - Administrativo de primer turno, doctor Gerardo González Mourigán, de fecha cuatro de Marzo del corriente año, dictada en el expediente caratulado "Municipio de Montevideo con sucesión JOSE DE DIEGO. Cobro ejecutivo de pesos" Expediente número 6. Folio 3. Libro 8), padrón número 90.574 (noventa mil quinientos setenta y cuatro), se cita, llama y emplaza a los integrantes de la sucesión de don José De Diego, o a sus sucesores a título particular o universal y a cualquiera que se considere con derecho al bien indicado, para que comparezca a estar a derecho en dichos autos, que se tramitan ante este Juzgado, calle Buenos Aires número 594, dentro del término de noventa días, a contar desde la fecha, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio y a fin de llenar el requisito de la conciliación. — Montevideo, Marzo 16 de 1942. — D. González Ferreira, Escribano.

(Cuenta corriente) Ab.18-3200-v.my.23.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso-Administrativo de primer turno, doctor Gerardo González Mourigán, de fecha dieciocho de Octubre de mil novecientos cuarenta y uno, dictada en los autos caratulados "Municipio de Montevideo con PARUSSO (JUAN B.) Cobro ejecutivo de pesos. Expediente número 377. Libro 9 Folio 165" padrón número 13 713 (trece mil setecientos trece) se cita llama y emplaza a don Juan B. Parusso o a sus sucesores a título particular o universal, y a cualquiera que se considere con derecho al bien indicado, para que comparezca a estar a derecho en dichos autos, que se tramitan ante este Juzgado, calle Buenos Aires número 594 dentro del término de noventa días, a contar desde la fecha bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio, y a fin de llenar el requisito de la conciliación — Montevideo, Febrero 10 de 1942 — D González Ferreira. Escribano

(Cuenta corriente) Mz 24-2438-v my 5

JUZGADO LETRADO NACIONAL DE HACIENDA Y DE LO CONTENCIOSO - ADMINISTRATIVO DE SEGUNDO TURNO

Emplazamiento

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso-Administrativo de segundo turno doctor Carlos M Larghero dictado en los autos caratulados: "Municipio de Montevideo contra ISABEL BOURDETTE. Cobro ejecutivo de pesos" (Libro 7 Folio 225) se emplaza a Isabel Bourdette a sus sucesores a título particular o universal y a cualquiera que se considere con derecho al inmueble empadronado con el número 36 299 situado sobre la línea Norte de la calle Concordia entre Mármol y Laureles: A) Para que comparezcan a estar a derecho en los mencionados autos bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. B) Para llenar en los mismos el requisito previo de la tentativa de la conciliación. Todo dentro del término de noventa días —Montevideo Marzo 7 de 1942 — C. Büsch Buero. Actuario.

(Cuenta corriente) Mz.24-2436-v.mv.5

Emplazamiento

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso-Administrativo de segundo turno doctor Carlos M Larghero dictado en los autos caratulados: "Municipio de Montevideo contra MANUEL DIONISIO GARESE Cobro ejecutivo de pesos" (Libro 7 Folio 224). se emplaza a Manuel Dionisio Garese a sus sucesores a título particular o universal y a cualquiera que se considere con derecho al inmueble empadronado con el número 80.112 situado en la calle Igualdad entre Oficial y E Vadenegro: A) Para que comparezcan a estar a derecho en los mencionados autos. bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio B) Para llenar en los mismos el requisito previo de la tentativa de la conciliación Todo dentro del término de noventa días — Montevieo. Marzo 7 e 1942 — C Büsch Buero Actuario

(Cuenta corriente) Mz 24-2437-v mv 5

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil Ude primer turno se hace saber la apertura de la sucesión de doña ALCIRA CARAVIA DE MUÑOZ. citándose a los herederos. acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo. Abril 22 de 1942. —Nicanor Dos Santos, Escribano.

$3.75 Ab.27-3557-v.my.8.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno. se hace saber la apertura de la sucesión de don FRANCISCO GORHAM JACKSON, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — oMntevideo. Abril 24 de 1942. —Nicanor dos Santos. Escribano.

$3.75 Ab.27-3554-v.my.8.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno se hace saber la apertura de la sucesión de don GILBERTO MENDOZA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Abril 24 de 1942 — Nicanor dos Santos. Escribano.

$3.75 Ab.27-3555-v.my.8.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don MARIO TOGNI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Abril 15 de 1942. — Nicanor dos Santos, Escribano

$3.75 Ab.27-3549-v.my 8.

Información de vida y costumbres

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor don Jacinto, Díaz Mintegui, se hace saber que ante este Juzgado se presentó el siguiente escrito: "FRANCISCO ALONSO GONZALEZ, con domicilio en Misiones 1408, al señor Juez digo: Que vengo a producir la información de vida y costumbres a que se refiere la ley de Escribanos, por lo que solicito se interrogue a los testigos escribanos J. Antonio Prunell y Orestes Bianchi, domiciliados, respectivamente, en Sarandí 445 y Misiones 1408, sobre el concepto que les merecen mi honradez y buenas costumbres y que previo los trámites, se me expida testimonio. — Francisco Alonso González". Y a los efectos de derecho se hace esta publicación. — Montevideo, Anril 23 de 1942. —, Nicanor dos Santos. Escribano.

$7.50 Ab.25-3506-v.my.7.

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de las sucesiones de doña MARGARITA CAULA DE ORSINKER y de don GRACIOSO o GRACIANO ORSINKER u ORSINI u ORSINGER u ORSINGHER, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Abril 18 de 1942. — Nicanor dos Santos. Escribano.

$4.50 Ab.24-3443-v.my.6.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno. se hace saber la apertura de la sucesión de doña ANTONIA o ANGELA MARIA TRAMUTOLA o TRAMUTTI DE PERGOLA, citándose a los interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo. Abril 21 de 1942. — Nicanor dos Santos. Escribano.

$4.50 Ab.24-3444-v.mv.6.

Rectificación de partidas

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado don GERARDO PERGOLA y otros solicitando la rectificación de las siguientes partidas: 1.o La de defunción de Angela María Tramutola de Pergola, porque donde dice Tramutti de Pergola Antonia debe decir "Tramutola de Pergola Angela María", y donde dice Antonia Tramutti de Pérgola debe decir "Angela María Tramutola de Pergola"; 2.o La de nacimiento de Antonia Pergola, porque donde dice Pergula debe decir "Pergola" y donde dice Tramutta debe decir "Tramutola", y donde dice Antonia Tramutta debe decir "Angela María Tramutola"; 3.o La de nacimiento de Angela Pergola, por figurar como Damasa Daniela Percola en vez de "Angela Pergola" y donde dice Percola debe decir "Pergola" y donde dice Tramutela debe decir "Tramutola", y donde dice Damasa Daniela debe decir "Angela"; 4.o La de nacimiento de Víctor Antonio Ricardo Pergola, porque donde dice Perrgula debe decir "Pergola" y donde dice Tramoutala debe decir "Tramutola", y donde dice Tramutala debe decir "Tramutola"; 5.o La de nacimiento de Gerardo Pergola, porque donde dice Tramott debe decir "Tramutola"; 6.o La de nacimiento de Julia Pergola, porque donde dice Perola debe decir "Pergola" y donde dice Tramota debe decir "Tramutola"; 7.o La de nacimiento de Miguel Pergola, porque donde dice Percula debe decir "Pergola" y donde dice Rosa Tramutula debe decir "Angela María Tramutola", y donde dice Geraldo debe decir "Gerardo"; 8.o La de nacimiento de María Pergola, porque donde dice Percula debe decir "Pergola" y donde dice Tramutala debe decir "Tramutola". — Montevideo, Abril 21 de 1942. — Nicanor dos Santos, Escribano.

$16.50 Ab.24-3447-v my.12.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don JUAN JOSE RIMBAUD, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Abril 21 de 1942. — Nicanor dos Santos, Escribano.

$3.75 Ab.24-3445-v.my.6.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don FELIPE DILORENZO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Abril 18 de 1942. — Nicanor dos Santos, Escribano.

$3.75 Ab.24-3446-v my.6.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don LUIS SOMMARUGA o SUMMARUGA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Abril 20 de 1942. — Nicanor dos Santos, Escribano.

$3.75 Ab.24-3429-v.my 6.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña MARIA SOLA DE OROZCO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Abril 16 de 1942. — Nicanor dos Santos, Escribano.

$3.75 Ab.21-3271-v.my.2.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don JOSE FAOTTO o FAOLLO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Abril 17 de 1942. — Nicanor dos Santos, Escribano.

$3.75 Ab.21-3272-v.my.2.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se haco saber la apertura de la sucesión de don JOSE NICOLAS ISETTA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Abril 16 de 1942. — Nicanor dos Santos, Escribano.

$3.75 Ab.21-3273-v.my.2.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE SCHMITT o SCHMIDT, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Abril 15 de 1942. — Nicanor dos Santos, Escribano.

$3.75 Ab.21-3269-v.my.2.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la susión de OSCAR BOTTINI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Abril 16 de 1942. — Nicanor dos Santos, Escribano.

$3.75 Ab.18-3209-v.ab.29.

Rectificación de partidas

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor Jacinto Díaz Min-

tegui, se hace saber que ante este Juzgado y en autos "Testamentaria de JUAN MANUEL PELUFFO", se han presentado el señor Rómulo Boggiano, en su carácter de albacea, y los demás interesados, solicitando la rectificación de las siguientes partidas.: 1.o La de nacimiento de Virginia Alejandrina Morgade: el nombre de la inscripta, donde dice Alejandrina Virginia debe decir "Virginia Alejandrina"; el apellido del padre y abuelo paterno, donde dice Mongales debe decir "Morgade", y el apellido de la madre y abuelo materno, donde dice Pelufo debe decir "Peluffo"; 2.a La de nacimiento de Angélica Catalina Morgade: el nombre de la inscripta, donde dice Catalina debe decir "Angélica Catalina", y el apellido de la abuela materna, donde dice Rastaliña debe decir "Rastelino"; 3.a La de nacimiento de Manuel Morgade: el nombre y apellido de la madre, donde dice Agueda Pelufo debe decir "Angela Peluffo" y los apellidos de los abuelos maternos, donde dicen Pelufo y Rastalena debe decir "Peluffo" y "Rastelino", respectivamente; 4.a La de nacimiento de Juan Morgade: el apellido del padre del inscripto, donde dice Morgari debe decir "Morgade" y los apellidos de los abuelos maternos, donde dicen Pelufo y Rastaliña deben decir "Peluffo" y "Rastelino" respectivamente; 5.a La de nacimiento de Antonio Morgade: el apellido de la abuela materna, donde dice Gastavina debe decir "Rastelino"; 6.a La de nacimiento de Rosa Leocadia Morgade: el nombre de la inscripta, donde dice Leocadia debe decir "Rosa Leocadia"; el apellido del padre y del abuelo paterno, donde dice Morgadi debe decir "Morgade", y el apellido de la abuela materna, donde dice Rastalina debe decir "Rastelino"; 7.a La de nacimiento de Juan Bonifacio Scapussio: el apellido del padre y abuelo paterno, donde dice Scapuzio debe decir "Scapussio" y el apellido de la abuela materna, donde dice Rastelli debe decir "Rastelino"; 8.a La de nacimiento de Laura Juana Scapussio, el apellido de la abuela materna, donde dice Rastelli debe decir "Rastelino". Y a los efectos de derecho se hace esta publicación. — Montevideo, Abril 13 de 1942. — Nicanor dos Santos, Escribano.

$21.76 Ab.17-3168-v.my.5.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña ELOISA TAJES DE STAGNO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Abril 15 de 1942. — Nicanor dos Santos, Escribano.

$3.75 Ab.17-3169-v.ab.28.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don SANDALIO ALVAREZ FERNANDEZ o ATANASIO SANDALIO ALVAREZ FERNANDEZ o SANDALIO ALVAREZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Abril 15 de 1942. — Nicanor dos Santos, Escribano.

$4.50 Ab.17-3167-v.ab.28.

Emplazamiento

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor don Jacinto Díaz Mintegui, dictado en autos "DOMINGO PEDRO BAZZINO. Solicita una escrituración", se cita, llama y emplaza a Micaela Erasun, viuda de Luis Juan Dodera o Dodero Cervetti, José Luis María, Alejandro Manuel, Martina Paula, Juan Carlos y Sebastián Dodero o Dodera, Gaula o Paula Rosa o Rosa Dodero de Ferraro y Luis Ferraro, y a todos los que se consideren propietarios del inmueble empadronado con el número 29.613, para que concurran a otorgar la correspondiente escritura de venta a favor del señor Domingo Pedro Bazzino, dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de hacerlo el Juzgado a nombre de los mismos, de acuerdo con el artículo 31 de la ley 8783, de 17 de Julio de 1931. Y a los efectos de derecho se hace esta publicación. — Montevideo, Abril 13 de 1942. — Nicanor dos Santos, Escribano.

$15.20 Ab.15-3090-v.my.20.

Estado de créditos

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor don Jacinto Díaz Mintegui, dictado en los autos "Concurso necesario de la sucesión de ISABEL BROW o BROWN DE CROVETTO solicitado por don Luis Moro" se hace saber a los acreedores y al público en general que ha sido puesto de manifiesto en la Oficina Actuaria de este Juzgado, por el término de veinte días, el estado de créditos y su graduación respectiva, presentada por el Síndico en los mencionados autos. Y a los efectos que prescribe el artículo 1024 del Código de Procedimiento Civil se hace esta publicación. — Montevideo, Abril 11 de 1942. — Nicanor dos Santos, Escribano.

$9.75 Ab.15-3076-v.my.2.

Emplazamiento

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, dictado en los autos "Isidro Fossatto contra sucesores de CARLOS RODRIGUEZ y CARMEN ROMAN DE RODRIGUEZ. Ejecución de hipoteca" se cita, llama y emplaza por el término de noventa días para que comparezcan a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio al sucesor de los causantes mencionados, don Esteban Britos Rodríguez. Y a los efectos de derecho se hace esta publicación. — Montevideo, Abril 10 de 1942. — Nicanor dos Santos, Actuario.

$14.40 Ab.16-3094-v.my.21.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don MANUEL CURRAS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Abril 15 de 1942. — Nicanor dos Santos, Escribano.

$3.75 Ab.22-3339-v.my.4.

Emplazamiento

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, dictado en autos: "PEDRO GARCIA TUÑON. Segundas copias" se cita, llama y emplaza por el término de noventa días para que comparezcan a estar a derecho en dichos autos, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio a Adela Piria de Isola, viuda del doctor Alberico Isola, Adela o Adelina Dell'Isola, como heredera de don Francisco José Piria, Arturo y Lorenzo Piria y Carmen Piria de Berton, como asimismo a todos los que tengan o se creyeran con derechos en la sucesión de don Francisco Piria y de doña María Emilia Fran y a todos aquellos que se consideren con derechos en el inmueble que se detallará o tengan interés en oponerse a la expedición de la segunda copia de la escritura de compraventa autorizada por el escribano Nicolás Bergallo en 11 de Mayo de 1918. Detalle del inmueble: Ubicado en la 2.a sección judicial del Departamento de Maldonado, paraje conocido por Piriápolis y compuesto según plano levantado por el agrimensor Benito Porrasso en Diciembre de 1912, de una superficie de mil metros cuadrados que se deslindan así: veinte metros de frente al Noroeste, sobre la calle Pablo Zufriategui, por cincuenta metros de fondo, lindando al Noreste, con el solar 8; al Suroeste, con el solar 10 y, al Sureste con el solar 4. — Montevideo, Abril 9 de 1942. — Nicanor dos Santos, Actuario.

$21.00 Ab.11-2934-v.my.16.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno se hace saber la apertura de la sucesión de PABLO OSCAR BURONE o BURONI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos, ante este Juzgado. — Montevideo, Abril 21 de 1942. — Gustavo R. Laborde, Actuario.

$3.75 Ab.27-3558-v.my.8.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno se hace saber la apertura de la sucesión de SANTIAGO ANTONIO MICHELINI LAGURARA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos, ante este Juzgado. — Montevideo, Abril 21 de 1942. — Gustavo R. Laborde, Actuario.

$3.75 Ab.27-3559-v.my.8.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno se hace saber la apertura de la sucesión de MARIO LUIS FRANCISCO BEVILACQUA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos, ante este Juzgado. — Montevideo, Abril 22 de 1942. — Gustavo R. Laborde, Actuario.

$3.75 Ab.27-3560-v.my.8.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno se hace saber la apertura de la sucesión de MAXIMO o MAX HERBORN citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos, ante este Juzgado. —Montevideo, Abril 21 de 1942. — Gustavo R. Laborde, Actuario.

$6.00 Ab.27-3561-v.jn.1.o.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de NATIVIDAD DELFINO DE PASTORINO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Abril 20 de 1942. — Gustavo R. Laborde, Actuario.

$3.75 Ab.25-3465-v.my.7.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ANTONIO SERAFIN LUIS BONINO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Abril 21 de 1942. — José F. Rossi, Escribano.

$3.75 Ab.24-3410-v.my.6.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ROSA MINETI o MINETTI o MINETTO o MINETO DE SIRI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Abril 18 de 1942. — Gustavo R. Laborde, Actuario.

$4.20 Ab.23-3348-v.my.5.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MANUEL BRUCHOU ELGART o MANUEL BRUCHU, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Abril 16 de 1942. — Mateo Mario Figares, Actuario.

$4.00 Ab.23-3349-v.my.5.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de DOMINGO FERNANDEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Abril 18 de 1942. — Gustavo R. Laborde, Actuario.

$3.75 Ab.23-3350-v.my.5.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de LUISA o BULISA HAZAN DE PESOA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Abril 16 de 1942. — Mateo Mario Figares, Actuario.

$3.90 Ab.22-3347-v.my.4.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE FIGNONE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Abril 14 de 1942. — Mateo Mario Figares, Actuario.

$3.75 Ab.22-3312-v.my.4.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA CELIA LAMOLLE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Abril 11 de 1942. — Mateo Mario Figares, Actuario.

$3.75 Ab.22-3306-v.my.4.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, y a los efectos de la ley

de Registro Civil, se hace saber que ante este Juzgado solicitan rectificar la partida de nacimiento de LIPARIG TOUTOUNDJIAN, en la que por error aparecen los nombres y apellidos de los padres como Garabres y Tintungian y Peruz Kantargian, los que deben sustituirse por Garabed Touquet Tintungian y Perouz Kantardjian, por ser los que corresponden. — Montevideo, Abril 16 de 1942. — José F. Rossi, Escribano.

$5.25 Ab.22-3317-v.my.9.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace público que se ha solicitado la rectificación de la partida de matrimonio de JOSE CAMPOS y NICOLASA MARIA TORRE que aparecen "José Martín y María Esperanza Torres" en lugar de "José" y "Nicolasa María Torre", respectivamente, que es como corresponde. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Julio 24 de 1941. — Mateo Mario Figares, Actuario.

$5.25 Ab.17-3137-v.my.6.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno y a los efectos de la ley de Registro Civil, se hace saber que ante este Juzgado se solicita rectificación de la partida de nacimiento de MANUELA ROSA CUNEO, en la que por error aparecen el apellido paterno, Cunio; el nombre y apellido de los abuelos paternos, Luis Longañas y Rosa Cunio, y los apellidos del abuelo y abuela maternos, Longañas y Scarpettis, todos los que deben sustituirse por Cúneo, Juan Bautista Cúneo y Rosa Cavagnaro y Longaña y Scarpetti respectivamente, por ser como corresponden. — Montevideo, Febrero 12 de 1942. — José F. Rossi, Escribano.

$9.00 Ab.15-3074-v.my.2.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de DOMINGO PIAZZA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Abril 15 de 1942. — Mateo Mario Figares, Actuario.

$3.75 Ab.17-3170-v.ab.28.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, interino, doctor Jacinto Díaz Mintegui dictado en el expediente caratulado: "Ramón Alberto Segade contra VICTORIA LOPEZ. Divorcio y auxiliatoria" libro 38 folio 197, se cita, llama y emplaza a doña Victoria López por el término de noventa días, para que se presente a estar a derecho en estos autos de divorcio y auxiliatoria de pobreza, y para llenar el requisito de la conciliación, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio que la represente. A los efectos legales, se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Marzo 25 de 1942. — Mateo Mario Figares, Actuario.

$9.60 Ab.9-2781-v.my.14.

Emplazamiento

De mandato del señor Juez Letrado de Primero Instancia en lo Civil de segundo turno (Interino), doctor Alvaro F. Macedo dictado en el expediente caratulado "Iracema Amalia Medeiros contra JUAN ALBERTO RODRIGUEZ BADIE. Divorcio unilateral" (libro 38, folio 16), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a don Juan Alberto Rodríguez Badie para que se presente a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio y demás que hubiere lugar. A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Marzo 14 de 1942. — Mateo Mario Figares, Actuario.

$9.60 Mz.20-2277-v.ab.30.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, dictada en el expediente caratulado "ROBERTO CANTO MARTINEZ. Prescripción treintenaria" se cita, llama y emplaza para que dentro del término de noventa días comparezcan a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio, con quien se llenará el requisito de conciliación, a Juan Félix Martínez, Félix José Martínez, José Riestra, Francisco Meléndez, Manuel Alvaro Rollano, sus herederos, o sucesores a cualquier título y, en general, a todos los que se consideren con derecho a y en una fracción de campo empadronada actualmente con el número 92.215, situada en la 17.a sección de Montevideo y que, según plano levantado por el agrimensor Celestino C. Bové el 7 de Agosto de 1917, se compone de una superficie de 4 hectáreas, 2380 metros 60 decímetros, que se deslindan así: 302 metros 20 centímetros al Norte, sobre camino vecinal; 142 metros 50 centímetros al Oeste, lindando con Quintín Zunín, por el Sur, el arroyo Mendoza, que lo separa de Aquilino Berro, y por el Este, partiendo del camino vecinal ya nombrado, tiene 120 metros 80 centímetros, entrando su línea en Dirección Oeste, en el terreno y en más medida de 80 metros 70 centímetros, para volver su normal al Este, en 141 metros 80 centímetros hasta llegar al arroyo nombrado, que forma la línea del fondo Sur y, hoy fraccionado en solares. — Montevideo, Marzo 17 de 1942. — Mateo Mario Figares, Escribano.

$26.40 Mz.24-2440-v.my.5

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JACINTO o JACINTO VICENTE DIAZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Abril 22 de 1942. — Carlos María Trianón, Actuario.

$3.75 Ab.27-3553-v.my.8.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de EDUARDO PABLO DONADINI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Abril 18 de 1942. — Carlos María Trianón, Actuario.

$3.75 Ab.24-3430-v.my.6.

Apertura de Sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN OSPITALECHE o JUAN ANTONIO OSPITALECHE u OSPITALECHE ROUSPIL, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derecho sante este Juzgado. — Montevideo, Abril 14 de 1942. — Carlos María Trianón, Actuario.

$4.50 Ab.21-3278-v.my.2.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de AMELIA NEGRI DE RAMPOLDI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Marzo 18 de 1942. — Carlos María Trianón, Actuario.

$3.75 Ab.20-3245-v.ab.30.

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno se hace saber la apertura de las sucesiones de CAYETANO GIORDANO MARIA TERESA o TERESA PRICOLO DE GIORDANO, CARMELA, FILOMENA, ROSA FILOMENA MAGDALENA o ROSA o ROSA MAGDALENA FILOMENA o ROSINA MAGDALENA FILOMENA y VICENTE GIORDANO PRICOLO, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Marzo 19 de 1942. — Carlos María Trianón, Actuario.

$8.40 Ab.11-2758-v.my.16.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CLAUDINA D. COSTA o CLAUDINA DOLORES COSTAS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Marzo 18 de 1942. — Carlos María Trianón, Actuario.

$6.00 Mz.28-2585-v.my.9.

Título por prescripción

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, dictado en los autos caratulados: "JULIO CIRILO DIAZ. Título por prescripción" se hace saber a los señores Pedro Viladecants y sucesores del General Lucas Morno y Juan Puig o sus causahabientes y a todos los que se consideren con derechos a los bienes que se detallarán, que los señores Carlos Guillermo Gelso, Antonio Pereyra Gasamant, Andrés Gilberto Herrera y Roque Saraceno, se presentaron ante este Juzgado iniciando respectivamente acción de prescripción sobre los siguientes bienes: A) Carlos Guillermo Gelso. 1.o) Un solar de terreno, situado en la fracción o manzana letra C del barrio Lavalleja padrón número 49.661, antes número 49.660, 1 parte, señalado con la letra B en el plano del agrimensor Manuel E. Avilés, de Marzo de 1934, con una superficie de 550 metros con 10 metros de frente al Sureste, a la calle Dilafois, distando el punto medio 65 metros de la esquina que forma con la de José María Silva; por 55 metros de fondo y linda: por el Suroeste, con el lote A de ese plano; por el Noroeste, con partes de los padrones números 49.672 y 49.673; y por el Noreste con el lote C del mismo plano 2.o) Otro solar de terreno, situado en la manzana o fracción F del citado barrio, padrón número 158.460, antes parte del 49.661, señalado con la letra A en el plano referido con una superficie de 550 metros con 10 metros de frente, al Sureste, a la calle Dilafois, distando el punto medio 75 metros de la esquina con José María Silva; por 55 metros de fondo y linda: por el Noroeste, y Sureste, respectivamente, con los padrones números 49.672 y 49.662. B) Antonio Pereyra Gasamant. Un solar situado en la manzana letra C del citado barrio, padrón número 160.217 antes parte del número 49.656, señalado con la letra B en plano del agrimensor Manuel E. Avilés de Marzo de 1934, con una superficie de 350 metros con 10 metros de frente al Noreste, a la calle José María Silva distando el punto medio 40 metros de la Dilafois; por 35 metros de fondo y linda; por el Sureste, con el padrón número 49.657; por el Suroeste, con parte del padrón número 49.659 y por el Noroeste con el lote A del mismo plano que con el descripto formaban la totalidad del padrón número 49.656. C) Andrés Gilberto Herrera: Un solar situado en la manzana letra C del citado barrio padrón 49.660 señalado con la C en el plano citado en primer término, con una superficie de 550 metros con 10 metros de frente al Sureste, a la calle Dilafois distando el punto medio 55 metros de la calle José María Silva; por 55 metros de fondo y linda: Por el Noreste, con los padrones números 49.656 al 49.658, por el Noroeste, con el padrón número 49.673; y por el Suroeste, con el lote B del mismo plano. D) Roque Saraceno: Un solar situado en la manzana letra C del citado barrio, padrón número 49.656, señalado con la letra A en el plano citado en el apartado B con una superficie de 350 metros con 10 metros de frente al Noreste, a la calle José María Silva, distando el punto medio 50 metros de la calle Dilafois, por 35 metros de fondo y linda: por el Noroeste, con el padrón número 49.655; por el Suroeste, con el padrón número 49.659 y por el Sureste, con el lote B del mismo plano. La presente acción de prescripción se hace saber a las personas citadas, a fin de que comparezcan por sí o por medio de apoderados legalmente constituídos a estar a derecho en estos autos dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio que los represente en todas las instancias y con quien se llenará el requisito de la conciliación. A los efectos de la ley respectiva se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Febrero 26 de 1942. — Ricardo R. Romero, Actuario Adjunto.

$64.80 Ab.6-2613-v.my.11.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instanica en lo Civil de tercer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ALEJANDRO LABAT, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Marzo 24 de 1942. — Carlos María Trianón, Actuario.

$6.00 Ab.6-2621-v.my.11.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de FRANCISCO PIEDRAFITA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para qué comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Diciembre 12 de 1941. — Raúl Calcagno, Actuario.

$3.75 Ab.25-3464-v.my.7.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ROSARIO DE CAMPOS DE BARBOZA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Abril 18 de 1942. — Raúl Calcagno, Actuario.

$3.75 Ab.25-3422-v.my.7.

Apertura de Sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA SABINA LUCIA o LUCIA ITRE o ITRI CARLEO DE PIERLEONO, citándose a los herederos, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Abril 15 de 1942. — Raúl Calcagno, Actuario.

$4.50 Ab 21-3280-v.my.2.

Apertura de Sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de FEDERICO PRATS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Abril 14 de 1942. — Raúl Calcagno, Actuario.

(Cuenta corriente) Ab.18-3231-v.ab.28.

Apertura de Sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CARMELO MARIA CABRERA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Marzo 25 de 1942. — Raúl Calcagno. Actuario.

$3.75 Ab.18-3174-v.ab.29.

Rectificación de partida

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno se hace saber que ante este Juzgado se ha intentado la rectificación de la partida de bautismo de don RICARDO LEON PABLO PONTI, estableciéndose que donde aparece el padre del prenombrado con el apellido de Ponte debe decir Ponti. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Abril 8 de 1942. — Raúl Calcagno, Actuario.

$4.50 Ab.13-3040-v.ab.29.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ROSALIA o ROSALIA CARMEN FLORENZA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Marzo 25 de 1942. — Raúl Calcagno, Actuario.

$6.00 Ab.7-2657-v.my.12.

Rectificación de partidas

Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber que ante este Juzgado se ha intentado la siguiente rectificación de partidas: A) En la partida de matrimonio de don Valentín Silveira y doña Gumecinda Vázquez, donde la contrayente aparece como Teresa Coletta y donde dice que es hija de Domingo Coletta y de doña Daniela Martínez, debe decir respectivamente "Gumecinda Vázquez" y que es hija de padres desconocidos. B) En las partidas de nacimiento de María Sara, María Teresa Valentina, Luis Vinicio Conrado Leoncio, Pablo Alberto, Horacio Augusto, Lemuel Bautista, Madison, Ruth Noemí y Vera Guillermina Silveira Vázquez, donde la madre de los inscriptos aparece como Teresa Coletta y donde dice que son nietos por línea materna de Domingo Coletta y Daniela Martínez, debe decir respectivamente Gumecinda Vázquez y nietos por línea materna desconocidos. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Febrero 5 de 1942. — Raúl Calcagno, Actuario.

$9.75 Ab.11-2936-v.ab.28.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

Apertura de Sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de ALZIRA RIBAS LUZ o ALZIRA RIBAS DA LUZ o ALCIRA RIVAS DE PEREIRA DA LUZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Abril 17 de 1942. — C. Walter Balleta, Actuario.

$7.20 Ab.25-3468-v.my.30.

Apertura de Sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de CANUTO EUGENIO o EUGENIO CANUTO GONZALEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Abril 13 de 1942. — C. Walter Balleta, Actuario.

$3.75 Ab.25-3459-v.my.7.

Apertura de Sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de JUSTO GERMAN MENDOZA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Abril 8 de 1942. — C. Walter Balleta, Actuario.

$3.75 Ab.25-3461-v.my.7.

Apertura de Sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de BRAULIO ANSALAR o ANSALAS, citándose a los herederos, acreedore sy demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Abril 14 de 1942. — C. Walter Balleta, Actuario.

$3.75 Ab.25-3462-v.my.7.

Apertura de Sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de JOSE BENJAMIN o JOSE BENIAMINO GIOIA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Abril 14 de 1942. — C. Walter Balleta, Actuario.

$3.75 Ab.25-3463-v.my.7.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de FELICIA SUAREZ o FELICIA MARIA SUAREZ DE BATTO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Abril 16 de 1942. — C. Walter Balleta, Actuario.

$4.50 Ab 21-3439-v.my.6.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de VICTORINA GASTELU DE FERNANDEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Abril 11 de 1942. — C. Walter Balleta, Actuario.

$3.75 Ab.23-3388-v.my.5.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de CAMILO LAY o CAMILO JULIAN LAY VILLAR, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Abril 20 de 1942. — C. Walter Balleta, Actuario.

$4.50 Ab.23-3356-v.my.5.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, dictada en el expediente caratulado "Guillermo Blanco con JOSEFINA GASALLA. Auxiliatoria", se cita, llama y emplaza a doña Josefina Gasalla por el término de noventa días, a fin de que comparezca a estar a derecho en los autos referidos, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. — Montevideo, Abril 15 de 1942. — C. Walter Balleta, Actuario.

$7.20 Ab.21-3277-v.my.26.

Apertura de Sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de ANSELMO MELLIADO BASCOU, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Abril 11 de 1942. — C. Walter Balleta, Actuario.

$3.75 Ab.21-3288-v.my.2.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor Amadeo Landó, dictada en el expediente caratulado "PEDRO BARRAN. Segunda copia de escrituras" se hace saber que don Pedro Barrán se ha presentado solicitando la segunda copia de las siguientes escrituras: A) De la cesión de derechos hereditarios en la sucesión de Pedro Barrán, que otorgó a favor de Ramón Corominas Sáinz ante el escribano Mario Heiden el 2 de Octubre de 1934; y B) De la retrocesión de los mismos derechos que le hizo el nombrado Corominas Sáinz ante dicho escribano el 19 de Junio de 1936. En tal virtud, se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a todos los que se consideren con algún derecho a oponerse a la expedición de las segundas copias arriba mencionadas, para que se presenten a deducirlo en forma, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio, con quien se seguirá la secuela del juicio. — Montevideo, Abril 11 de 1942. — C. Walter Balleta, Actuario.

$16.80 Ab.17-3171-v.my.22.

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público la apertura de las sucesiones de LAUDELINO SOUZA o DE SOUZA y JACINTO LINDOLFO o JACINTO SOUZA o DE SOUZA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Abril 11 de 1942. — C. Walter Balleta, Actuario.

$4.50 Ab 21-3279-v.my.2.

Apertura de Sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de LUIS ARONNE o ARONA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Abril 16 de 1942. — C. Walter Balleta, Actuario.

$3.75 Ab.21-3289-v.my.2.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de DOMINGO CEROLINI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Marzo 18 de 1942. — C. Walter Balleta, Actuario.

$7.50 Mz.21-2326-v.ab 8. Ab.20-v.ab.20.

Apertura de Sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de LUCAS o LUCAS CEFERINO IBARBOUROU, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Marzo 27 de 1942. — C. Walter Balleta. Actuario.

$3.75 Ab.18-3213-v.ab.29.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor don Amadeo Landó, dictada en el expediente caratulado "JUAN REY. Rectificación de partida" se hace saber al público que se ha intentado la rectificación de la siguiente partida: De matrimonio de Juan Rey con Justina Machín, en la que el apellido del contrayente aparece como Reyes cuando debe decir Rey. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Abril 11 de 1942. — C. Walter Balleta, Actuario.

$5.25 Ab.15-3046-v.my.2.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor Amadeo Landó, dictada en el expediente caratulado: "JACOBO TRAPUNSKY. Rectificación de partida" se hace saber al público que se ha intentado la rectificación de la siguiente partida: de nacimiento de Jacobo Trapunsky; en la que el nombre y apellido del inscripto aparecen como Jacob y Frapunsky debe decir Jacobo y Trapunsky respectivamente. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Abril 8 de 1942. — C. Walter Baleta, Actuario.

$6.75 Ab.11-2937-v.ab.28.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, dictada en el expediente "Ana Lukasevich contra ONOFRE CHAIKOVSKY. Divorcio sola voluntad", se cita, llama y emplaza a Onofre Chaikovsky para que comparezca dentro del término de noventa días a este Juzgado a deducir en

forma sus derechos, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio que los represente. — Montevideo, Marzo 3 de 1942. — C. Walter Balleta, Actuario.
$7.20 Ab.7-2670-v.my.12.

Apertura de sucesión
EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de ALBERTO LOPEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Abril 10 de 1942. — C. Walter Balleta, Actuario.
$3.75 Ab.18-3214-v.ab.29.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO
Rectificación de partidas
EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, (interino) doctor don Amadeo Landó, en los autos: OSORIO ANGEL SERAFIN. Rectificación de partidas", se hace público, que se ha solicitado la rectificación de las partidas de nacimiento de sus hijos: María Joaquina y María Isabel, pues donde el apellido y nombre del padre aparece como: "Angel Serafín", debe decir "Angel Serafín Osorio" por cuanto éste es el verdadero apellido y no Serafín que es nombre, y en la partida de nacimiento de María Isabel, donde el nombre de la madre aparece como Elisa Madeira, debe decir Eugenia Alicia Madeira, por ser sus verdaderos nombres. — Montevideo, Octubre 22 de 1941. — José Tomás Pereira, Actuario.
$7.50 Ab.27-3565-v.my.14.

Apertura de sucesión
EDICTO — Por disposición del señor Esteban D. Ruiz, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don RAMON MOREIRA o RAMON MOREIRA MARTINEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523 (sexto piso). — Montevideo, Abril 23 de 1942. — José Tomás Pereira, Actuario.
$4.50 Ab.27-3527-v.my.8.

Apertura de sucesión
EDICTO — Por disposición del señor Esteban D. Ruiz, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don JACINTO MENDEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523 (sexto piso). —Montevideo, Abril 17 de 1942. — José Tomás Pereira, Actuario.
$4.50 Ab.27-3550-v.my.8.

Apertura de sucesión
EDICTO — Por disposición del señor Esteban D. Ruiz, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña CAROLINA o CAROLA MATTEIA o MATEIA o MATTEYA o MATEA o MATTEYIA DE CERRUTTI o CERUTI ó CERUTTI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523 (sexto piso). — Montevideo, Abril 17 de 1942. — José Tomás Pereira, Actuario.
$5.50 Ab.27-3551-v.my.8.

Apertura de sucesión
EDICTO — Por disposición del señor Esteban D. Ruiz, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno se hace saber la apertura de la sucesión de don LUIS CIDADE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, (sexto piso). — Montevideo, Abril 18 de 1942. — José Tomás Pereira, Atcuario.
$4.50 Ab.27-3552-v.my.8.

Emplazamiento
EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don Esteban D. Ruiz, se hace público que en los autos "Paz Jaime Isidro contra DIONISIA FELIPA PEREYRA. Divorcio", se cita, llama y emplaza a doña Dionisia Felipa Pereyra para que comparezca a estar a derecho y a llenar el requisito de la conciliación, en estos autos, por el término de noventa días, bajo apercibimiento de que si no lo hiciera dentro de dicho plazo, se tenga por rebelde, designándosele defensor de oficio, conforme lo disponen los artículos 307 y 308 del Código de Procedimiento Civil. Y a sus efectos se hace esta publicación. — Montevideo, Abril 22 de 1942. — José Tomás Pereira, Actuario.
$12.00 Ab.25-3507-v.my.30.

Emplazamiento
EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don Esteban D. Ruiz, se hace público que en los autos: "Martín Caledonia contra LORENZO JUNQUERA. Divorcio unilateral", se cita y emplaza a don Lorenzo Junquera, para que comparezca dentro del plazo de noventa días, a estar a derecho en este juicio, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. Y a sus efectos se hace esta publicación. — Montevideo, Abril 22 de 1942. — José T. Pereira, Actuario.
$8.40 Ab.27-3545-v.jn.1.o.

Apertura de sucesión
EDICTO — Por disposición del señor Esteban D. Ruiz, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don JOSE INDALECIO CIPOLINA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523 (sexto piso). — Montevideo, Abril 15 de 1942. — José Tomás Pereira, Actuario.
$4.50 Ab.24-3370-v.my.6.

Apertura de sucesión
EDICTO — Por disposición del señor Esteban D. Ruiz, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña CESERINA PREGLIASCO DE FERRERI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derecho sante este Juzgado, 25 de Mayo 523 (sexto piso). — Montevideo, Abril 15 de 1942. — José Tomás Pereira, Actuario.
$4.50 Ab.24-3371-v.my.6.

Apertura de sucesión
EDICTO — Por disposición del señor Esteban D. Ruiz, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don JOSE ALDRIGHETTI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523 (sexto piso). — Montevideo, Abril 17 de 1942. — José Tomás Pereira, Actuario.
$4.50 Ab.24-3372-v.my.6.

Apertura de sucesión
EDICTO — Por disposición del señor Esteban D. Ruiz, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don ENRIQUE KRUG, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523 (sexto piso). — Montevideo, Abril 17 de 1942. — José Tomás Pereira, Actuario.
$4.50 Ab.24-3373-v.my.6.

Apertura de sucesión
EDICTO — Por disposición del señor Esteban D. Ruiz, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don PIO GIORDANO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523 (sexto piso). — Montevideo, Abril 17 de 1942. — José Tomás Pereira, Actuario.
$4.50 Ab.24-3374-v.my.6.

Apertura de sucesión
EDICTO — Por disposición del señor Esteban D. Ruiz, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña MARIA VIGLIONE DE RICHARD, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523 (sexot piso). — Montevideo, Abril 17 de 1942. — José Tomás Pereira, Actuario.
$4.50 Ab.24-3375-v.my.6.

Apertura de sucesión
EDICTO — Por disposición del señor Esteban D. Ruiz, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don JOSE ALBERTO o JOSE o ALBERTO BERNINI, citándose a los eredheros, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523 (sexto piso). — Montevideo, Abril 15 de 1942. — José Tomás Pereira, Actuario.
$4.50 Ab.24-3376-v.my.6.

Apertura de sucesión
EDICTO — Por disposición del señor Esteban D. Ruiz, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don FELIX GERARDI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523 (sexto piso). — Montevideo, Abril 15 de 1942. — José Tomás Pereira, Actuario.
$4.50 Ab.24-3377-v.my.6.

Apertura de sucesión
EDICTO — Por disposición del señor Esteban D. Ruiz, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don ANTONIO DEVIASSE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523 (sexto piso). — Montevideo, Abril 20 de 1942. — José Tomás Pereira, Actuario.
$4.50 Ab.24-3378-v.my.6.

Apertura de sucesión
EDICTO — Por disposición del señor Esteban D. Ruiz, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don LAZARO o LAZARO GIORGIO AZIS o ASIS o AZIO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523 (sexto piso). — Montevideo, Abril 13 de 1942. — José Tomás Perèira, Actuario.
$4.50 Ab.24-3379-v.my.6.

Apertura de sucesión
EDICTO — Por disposición del señor Esteban D. Ruiz, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don ANTONIO LUIS MATHE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523 (sexto piso). — Montevideo, Abril 15 de 1942. — José Tomás Pereira, Actuario.
$7.20 Ab.24-3380-v.my.29.

Apertura de sucesión
EDICTO — Por disposición del señor Esteban D. Ruiz, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña LAURA DOLDAN DE SOSA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523 (sexto piso). — Montevideo, Abril 11 de 1942. — José Tomás Pereira, Actuario.
$4.50 Ab.23-3387-v.my.5.

Apertura de sucesión
EDICTO — Por disposición del señor Esteban D. Ruiz, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña MARIA COLOME DE PAYRET, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derecosh ante este Juzgado, 25 de Mayo 523 (sexto piso). — Montevideo, Febrero 5 de 1942. — José Tomás Pereira, Actuario.
$4.50 Ab.23-3358-v.my.5.

Apertura de sucesión
EDICTO — Por disposición del señor Esteban D. Ruiz, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña LUISA CANEVA DE GATTO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523 (sexto piso). — Montevideo, Abril 6 de 1942. — José Tomás Pereira, Actuario.
$4.50 Ab.23-3359-v.my.5.

Apertura de sucesión
EDICTO — Por disposición del señor Esteban D. Ruiz, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña MARIA ADELINA o MARIA ADELAIDA REVELLO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523 (sexto piso). — Montevideo, Abril 6 de 1942. — José Tomás Pereira, Actuario.
$4.50 Ab.23-3361-v.my.5.

Apertura de sucesión
EDICTO — Por disposición del señor Esteban D. Ruiz, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de

doña MARIA MACHO o MARIA MOCHO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523 (sexto piso). — Montevideo, Abril 15 de 1942. — José Tomás Pereira, Actuario.

$4.50 Ab.23-3360-v.my.5.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Esteban D. Ruiz, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don BERNARDO FRANCISCO ELHORDOY, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523 (sexto piso). — Montevideo, Abril 15 de 1942. — José Tomás Pereira, Actuario.

$4.50 Ab.23-3362-v.my.5.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Esteban D. Ruiz, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don ANTONIO o ANTONIO LEON PUCCIARELLI o PUCHERELLI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523 (sexto piso). — Montevideo, Abril 15 de 1942. — José Tomás Pereira, Actuario.

$4.50 Ab.23-3363-v.my.5.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Esteban D. Ruiz, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don LUIS DELFINO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523 (sexto piso) — Montevideo, Abril 15 de 1942. — José Tomás Pereira, Actuario.

$4.50 Ab.23-3364-v.my.5.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Esteban D. Ruiz, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don FRANCISCO FUGASOT, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523 (sexto piso). — Montevideo, Abril 15 de 1942. — José Tomás Pereira, Actuario.

$4.50 Ab.23-3365-v.my.5.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Esteban D. Ruiz, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don PEDRO o PEDRO LUIS FEDERICO PANARO citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523 (sexto piso). — Montevideo, Abril 15 de 1042. — José Tomás Pereira, Actuario.

$4.50 Ab.23-3366-v.my.5.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Esteban D. Ruiz, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don JUAN STILLO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523 (sexto piso). — Montevideo, Abril 15 de 1942. — José Tomás Pereira, Actuario.

$4.50 Ab.23-3367-v.my.5.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Esteban D. Ruiz, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don PEDRO MARCELINO o MARCELINO P. TROPIANO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523 (sexto piso). — Montevideo, Abril 15 de 1942. — José Tomás Pereira, Actuario.

$4.50 Ab.23-3368-v.my.5.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Esteban D. Ruiz, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno se hace saber la apertura de la sucesión de doña ROSA CISNERO o CISNEROS DE PELUFFO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523 (sexto piso). — Montevideo, Abril 15 de 1942. — José Tomás Pereira,, Actuario

$4.50 Ab.23-3369-v.my.5.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Esteban D. Ruiz, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña ELENA TERESA o TERESA ELENA CASALONGUE DE DUCOMBS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523 (sexto piso). — Montevideo, Abril 15 de 1942. — José Tomás Pereira, Actuario.

$5.50 Ab.22-3333-v.my.4.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Esteban D. Ruiz, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña MARTA o MARTHA ALBIS o DE ALBIS o DALBIS o PALVIS DE MINERVA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma ante este Juzgado, 25 de Mayo 523 (sexto piso). — Montevideo, Abril 17 de 1942. — José Tomás Pereira, Actuario.

$5.50 Ab.22-3334-v.my.4.

Información de vida y costumbres

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don Esteban D. Ruiz, se hace público que en los autos "SHAW ANDRES. Información de vida y costumbres", se ha presentado don Andrés Shaw solicitando lo siguiente: "Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno: Andrés Shaw, con domicilio en la calle Rincón 454, al señor Juez dice: Que a fin de justificar los extremos exigidos por el artículo 239 del Código de Organización de los Tribunales, para el ejercicio de la profesión de procurador, solicita de ese Juzgado se sirva disponer se reciba la información sumaria con los testigos doctor Julián F. Alvarez Cortés y señor Joaquín Secco García, domiciliados, respectivamente, en Rincón 454 y Zabala 1425, los que serán examinados al tenor del siguiente interrogatorio: 1.o Por las generales de la ley; 2.o Declaren si conocen las costumbres morales del compareciente y si les consta que es persona honrada; 3.o Den razón de sus dichos. Producida la información ofrecida y llenadas que sean las demás formalidades legales, el Juzgado se ha de servir disponer se expidan los testimonios que se solicitaren. — Andrés Shaw" Y a sus efectos se hace esta publicación. — Montevideo, Abril 9 de 1942. — José T. Pereira, Actuario.

$13.50 Ab.20-3221-v.ab.30.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Esteban D. Ruiz, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña SARA o ROSARIO SARA GALLINI o GALLINA DE BORRELLI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523 (sexto piso). — Montevideo, Abril 15 de 1942. — José Tomás Pereira, Actuario.

$5.50 Ab.22-3335-v.my.4.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Esteban D. Ruiz, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña TERESA BESADONE o BASSADONE o BESADONA o BESADONI DE CAMPANELLA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcagn dentro de treinta días a deducir en forma su sderechos ante este Juzgado, 25ó de Mayo 523 (sexto piso). — Montevideo, Abril 16 de 1942. — José Tomás Pereira, Actuario.

$5.50 Ab.22-3336-v.my.4.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Esteban D. Ruiz, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña BENITA BRACCO o BRACO DE ROVETA o ROVETTA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523 (sexto piso). — Montevideo, Abril 15 de 1942. — José Tomás Pereira, Actuario.

$4.50 Ab.22-3311-v.my.4.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Esteban D. Ruiz, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña JUANA DOASSANS o JUANA DOASSANS EYHERAMENDY, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523 (sexto piso). — Montevideo, Abril 8 de 1942. — José Tomás Pereira, Actuario.

$4.50 Ab.22-3340-v.my.4.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Esteban D. Ruiz, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don ENRIQUE CAZERES o CASERES o ENRIQUE CAZERES MOUSQUES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523 (sexto piso). — Montevideo, Abril 17 de 1942. — José Tomás Pereira, Actuario.

$4.50 Ab.22-3305-v.my.4.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Esteban D. Ruiz, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don FERMIN o FERMIN CLAUDIO HERNANDEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523 (sexto piso). — Montevideo, Abril 11 de 1942. — José Tomás Pereira, Actuario.

$4.50 Ab.20-3255-v.ab.30.

Convocatoria de acreedores

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don Esteban D. Ruiz, en el expediente "Sucesión de CARLOS ABEL GOMENSORO. Concurso civil", convócase a junta de acreedores presentes, ausentes, a aquellos cuya residencia se ignore y a los desconocidos, para la junta que se celebrará en este Juzgado, calle 25 de Mayo 523 (sexto piso), el día 30 de Abril del corriente año a las 15 horas, debiendo presentarse los acreedores a la misma con los justificativos de sus créditos, bajo apercibimiento de no ser admitidos en ella, haciéndose saber que la junta resolverá con los que concurran. — Montevideo, Abril 16 de 1942. — José Tomás Pereira, Actuario.

$10.80 Ab.22-3345-v.ab.30.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Esteban D. Ruiz, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don DANIEL GOMEZ PEREZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523 (sexto piso). — Montevideo, Abril 10 de 1942. — José Tomás Pereira, Actuario.

$4.50 Ab.18-3188-v.ab.29.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Esteban D. Ruiz, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don JOSE RAMON FERNANDEZ, llamando a todos los que se crean con derecho a heredarle para que dentro de sesenta días comparezcan con los justificativos de su parentesco ante este Juzgado, 25 de Mayo 523 (sexto piso). — Montevideo, Abril 13 de 1942. — José Tomás Pereira, Actuario.

$4.50 Ab.18-3177-v.ab.29.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Esteban D. Ruiz, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña EMMA ELENA MEY DE BERGER, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523 (sexto piso). — Montevideo, Abril 11 de 1942. — José Tomás Pereira, Actuario.

$7.20 Ab.17-3135-v.my.22.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Esteban D. Ruiz, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don JOSE SCHAFFNER, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523 (sexto piso). — Montevideo, Abril 11 de 1942 — José Tomás Pereira, Actuario.

$7.20 Ab.17-3136-v.my.22.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Esteban D. Ruiz, Juez Letrado de Primera

Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña ANTONIA MENDOZA DE FITZPATRICK, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523 (sexto piso). — Montevideo, Abril 15 de 1942. — José Tomás Pereira, Actuario.

$4.50 Ab.17-3166-v.ab.28.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don Esteban D. Ruiz, en el expediente "FELICIA CANALE GIANCOLA. Sucesión. Rectificación de partida", se hace público que ante este Juzgado se han presentado Lorenzo Canale y otra solicitando la rectificación de la siguiente partida: De matrimonio de los padres de la causante: donde dice "Angela Giancoba" debe decir Angela Giancola, que es el verdadero. — Montevideo, Abril 6 de 1942. — José Tomás Pereira, Actuario.

$6.00 Ab.15-3066-v.my.2.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don Esteban D. Ruiz, se hace público que en los autos "Thomson Jorge Guillermo contra EMMA FRENCH. Divorcio", se cita y emplaza a doña Emma French por el término de noventa días para que comparezca a estar a derecho para contestar la demanda y llenar el requisito de la conciliación, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. Y a sus efectos se hace esta publicación. — Montevideo, Febrero 14 de 1942. — José T. Pereira, Actuario.

$9.60 Ab.13-2998-v.my.18.

Rectificación de partidas

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don Esteban D. Ruiz, se hace público que en los autos "MARTINEZ MARTIN. Rectificación de partidas" se ha presentado don Martín Martínez solicitando la rectificación de las siguientes partidas: 1.o En las de sus matrimonios con, en primer término, con doña Carmela Armendaro y, en segundo término, con doña María Susana Devincenzi, pues donde aparece en ambas como con el nombre de "Adémar" debe decir "Martín", que es el verdadero; y 2.o En las de nacimiento de sus hijas Ramona, Julia Ema y Dominga Susana Martínez, pues donde en ellas aparece su nombre como "Adémar" debe decir "Martín", que es el verdadero. Y a sus efectos se hace esta publicación. — Montevideo, Marzo 26 de 1942. — José Tomás Pereira, Actuario.

$9.00 Ab.15-3083-v.my.2.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Esteban D. Ruiz, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña VICENTA FIORENTINO DE DI VITO o VICENTA FLORENTINO DE DI VITO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523 (sexto piso). — Montevideo, Abril 9 de 1942. — José Tomás Pereira, Actuario.

$7.20 Ab.11-2966-v.my.16.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don Esteban D. Ruiz, se hace público que en los autos "RIPPE JUAN. Escrituración", se cita y emplaza a doña Ana María Jansen para que comparezca ante este Juzgado, calle 25 de Mayo 523 (sexto piso), dentro del término de noventa días, a fin de prestar su conformidad en este expediente para que la escritura de venta a favor de don Juan Rippe, de los solares 14 y 15 de las sucesiones de Francisco Piria, María Emilia Franz de Piria y Francisco José Piria, se otorguen a favor del citado Juan Rippe, bajo apercibimiento de nombrársele curador de bienes para que preste la conformidad en su representación. Y a sus efectos se hace esta publicación. — Montevideo, Febrero 10 de 1942. — José T. Pereira, Actuario.

$13.20 Ab.10-2847-v.my.15.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MANUEL GARCIA ALVAREZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Abril 22 de 1942. — Carlos Ponce de León Acosta y Lara, Actuario Adjunto.

$1.50 Ab.25-3499-v.my.7.

Rectificación de partidas

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, se hace saber al público que se ha presentado don BRUNO CARLOS RUGGIERI y otros, solicitando la rectificación de las siguientes partidas: 1.o. Partida de nacimiento de Bruno Carlos Ruggieri: donde dice Domingo Rugieri debe decir Domingo Ruggieri; donde dice Paula Ghisso debe decir Paula Ghiso; 2.o. Partida de nacimiento de María Rosa Ruggieri: donde dice Domingo Rugieri debe decir Domingo Ruggieri; donde dice Paula Guizo debe decir Paula Ghiso; 3.o Partida de nacimiento de Sara María Rosa Ruggieri: donde dice Paula Guisso debe decir Paula Ghiso; y 4.o Partida de matrimonio de Domingo Ruggieri con Paula Ghiso: donde dice Domingo Rugieri debe decir Domingo Ruggieri; donde dice Paula Guisso debe decir Paula Ghiso. Y a los efectos pertinentes se hace esta publicación. — Montevideo, Marzo 12 de 1942. — Carlos Ponce de León Acosta y Lara, Actuario Adjunto.

$9.00 Ab.22-3337-v.my.9.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MANUEL RIAL o MANUEL RIAL COSTAS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Marzo 25 de 1942. — Carlos Ponce de León Acosta y Lara, Actuario Adjunto.

$7.20 Ab.9-2811-v.my.14.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, se cita y emplaza a don ESTEBAN BELLA, a fin de que dentro del término de noventa días comparezca a estar a derecho en el juicio que por divorcio por su sola voluntad le ha iniciado doña Juliana Rezi de Bella, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Abril 10 de 1942. — Carlos Ponce de León Acosta y Lara, Actuario.

$7.20 Ab.14-3022-v.my.19.

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, se hace saber la apertura de las sucesiones de BARTOLOME o BARTOLO BAZZANA, SARA BAZZANA o ALEJANDRINA SARA BAZZANA, IRENE DOLORES PONCE DE BAZZANA y de ESTEBAN BAZZANA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Marzo 23 de 1942. —C. Ponce de León Acosta y Lara, Actuario Adjunto.

$8.40 Ab.8-2735-v.my.13.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, doctor don Fermín Garicoits, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado doña DORALISA ARTEMIA BOLOQUE DE LARRAUD, asistida de su esposo don Juan C. Larraud, iniciando acción por prescripción treintenaria del siguiente bien: Dos solares de terreno ubicados en el barrio La Comercial, décimonovena sección judicial del Departamento de Montevideo, señalados con los números siete y ocho de la manzana mil doscientos cincuenta y cinco, sobre la calle Patria (hoy Acevedo Díaz), entre las de Monte Caseros y Nicaragua, empadronados para el pago de la contribución inmobiliaria con los números veinte mil doce y veinte mil trece, cuya área total es de setecientos ocho metros con ochenta decímetros, lindando: el empadronado con el número 20.012; al Oeste, en 34 metros 93 centímetros, con la calle Patria (hoy Acevedo Díaz); al Sur y Sureste, con 63 metros 93 centímetros, con la calle Fé (hoy Monte Caseros); al Norte, con Ricardo Lista (hoy sus herederos o causahabientes), en 35 metros 80 centímetros, y el empadronado con el N.o 20.013 limita: al Oeste, con Ricardo Lista (hoy sus herederos o causahabientes), y por el Norte, con Luisa C. de Braga. En consecuencia, se cita y emplaza por el término de noventa días a todos los que por cualquier razón o título se consideren con derechos al inmueble descripto y, especialmente, a los sucesores de Ricardo Lista o sus causahabientes, para que comparezcan a estar a derecho en el juicio y a llenar el requisito de la conciliación, bajo apercibimiento de nombrarse defensor de oficio. — Montevideo, Marzo 7 de 1942. — Carlos Ponce de León Acosta y Lara, Actuario Adjunto.

$27.60 Mz.21-2331-v.my.2.

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, se han declarado abiertas las sucesiones de GABRIEL ORGAZ Y PAMPILLON, CARMEN FRAGA DE ORGAZ, DOLORES ORGAZ DE TALENTO, SATURNINA ORGAZ FRAGA y de GABRIEL ORGAZ Y FRAGA, y en cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 1125 del Código de Procedimiento Civil, se hace saber a los que se consideren con derecho a heredar a los causantes que deben comparecer ante este Juzgado a justificarlos dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Marzo 12 de 1942. — Carlos Ponce de León Acosta y Lara, Actuario Adjunto.

(Gestión Fiscal) Mz.27-2543-v.ab.14.
Ab.27-v.my.8.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, se cita y emplaza a doña BLANCA ACCIARI DE AMODIO, a fin de que dentro del término de noventa días comparezca a estar a derecho y a llenar el requisito en el juicio que por divorcio le ha iniciado don Amadeo Antonio Amodio, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Marzo 12 de 1942. — C. Ponce de León Acosta y Lara, Actuario Adjunto.

$7.20 Mz.18-2204-v.ab.28.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, se cita y emplaza a doña JACINTA ZARATE DE DA CUNHA, a fin de que dentro del término de noventa días comparezca a estar a derecho y a llenar el requisito de la conciliación en el juicio que por divorcio le ha iniciado don Pedro Aquilino Da Cunha, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Febrero 5 de 1942. — Carlos Ponce de León Acosta y Lara, Actuario Adjunto.

$11.20 Mz.21-1368-v.my.2.

JUZGADO DE PAZ DE LA 2.a SECCION DE MONTEVIDEO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez de Paz de la 2.a sección de Montevideo, se hace saber la apertura de la sucesión de don DOMINGO CABALLERO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Abril 11 de 1942. — José Miranda, Juez de Paz.

$3.75 Ab.18-3187-v.ab.29.

JUZGADO DE PAZ DE LA 3.a SECCION DE MONTEVIDEO

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del suscripto Juez de Paz de la 3.a sección de Montevideo, se hace saber la apertura de las sucesiones de ALEJANDRO o FRANCISCO o ALEJANDRO FRANCISCO GENTINI y de CRISTINA PORFILIO o PORFILIA DE GENTINI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, calle Ituzaingó 1314. — Montevideo, Abril 20 de 1942. — Juan J. Nario, Juez de Paz.

$3.75 Ab.27-3562-v.my.8.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del suscripto Juez de Paz de la 3.a sección de Montevideo, se hace saber la apertura de la sucesión de APOLONIO GARCIA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, Ituzaingó 1314. — Montevideo, Octubre 22 de 1941. — Juan J. Nario, Juez de Paz.

$3.75 Ab.27-3563-v.my.8.

JUZGADO DE PAZ DE LA 3.a SECCION DE MONTEVIDEO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del suscripto Juez de Paz de la tercera sección de la Capital, se hace saber la apertura de la sucesión de don ADOLFO MONTEAGUDO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan ante este Juzgado, calle Ituzaingó número 1314, dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, Abril 22 de 1942. — Juan J. Nario, Juez de Paz.

$3.75 Ab.25-3477-v.my.7.

JUZGADO DE PAZ DE LA 4.a SECCION DE MONTEVIDEO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del suscripto Juez de Paz de la 4.a sección de la Capital, por licencia del titular, se hace saber la apertura de la sucesión de CARACIOLO B. PAIS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir sus derechos ante este Juzgado, calle Ituzaingó 1314. — Montevideo, Abril 11 de 1942. — L. García Lagos Ramírez, Juez de Paz.

$3.75 Ab.18-3215-v.ab.29.

JUZGADO DE PAZ DE LA 5.a SECCION DE MONTEVIDEO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez de Paz de la 5.a sección de la Capital, doctor Carlos Fleurquin Narbondo, se hace saber al público que ha sido abierta la sucesión de don MOISES ILUTOVICH o ILUTOWICZ, citándose a la vez a los que se consideren con algún derecho a ella para que se presenten a deducirlos ante este Juzgado, calle San José número 1125, dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. — Montevideo, Abril 13 de 1942. — Carlos Fleurquin Narbondo, Juez de Paz.

$4.50 Ab.18-3210-v ab.29.

JUZGADO DE PAZ DE LA 11.a SECCION DE MONTEVIDEO

Rescisión de promesa de compraventa

EDICTO — Por disposición del suscripto Juez de Paz de la 11.a sección de la Capital, dictada en el expediente promovido por Manuel Catrufo contra GREGORIO BETANCOR, por resolución de contrato de promesa de compraventa, se hace saber a Gregorio Betancor o a quienes sus derechos representen que el promisario vendedor del solar de terreno empadronado con el número 106.616, con frente a la calle Güemes número 74, da por rescindida y anulada dicha promesa de compraventa, de conformidad con la ley número 9099, artículo 10 en virtud de encontrarse el comprador en mora en el pago de más de cuarenta y ocho cuotas mensuales, lo que se hace saber por el presente edicto. — Montevideo, Abril 11 de 1942. — Alberto Garrido Barrios, Juez de Paz.

$9.75 Ab.17-3162-v.my.5

JUZGADO DE PAZ DE LA 13.a SECCION DE MONTEVIDEO

Apertura de Sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez de Paz de la 13.a sección de Montevideo se hace saber la apertura de la sucesión de JESUS SOUTO o JESUS FRANCISCO SOUTO, de apellido materno BARRIOS, citándose a los herederos y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado calle Juan B. Viacaba 1732 (Cerro). — Montevideo, Marzo 17 de 1942. —Armando Ibarlucea, Juez de Paz.

$3.75 Ab.24-3428-v.my.6.

JUZGADO DE PAZ DE LA 14.a SECCION DE MONTEVIDEO

Apertura de Sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez de Paz de la 14.a sección de la Capital, se hace saber la apertura de la sucesión de ROSA MANZI DE CAMPIGLIA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, Rondeau 2457. — Montevideo, Abril 8 de 1942. — Eduardo Macchiavello, Juez de Paz.

$3.75 Ab.18-3192-v.ab.29.

JUZGADO DE PAZ DE LA 16.a SECCION DE MONTEVIDEO

Notificación

EDICTO — Por disposición del suscripto Juez de Paz de la 16.a sección de la Capital, dictada en los autos caratulados "Banco Popular del Uruguay, por Fermín Hernández, contra RAFAEL EGUEZ. Notificación", se hace saber a Rafael Eguez o a quien sus derechos represente, que de acuerdo con el pedido formulado por el promitente vendedor, se le fija el término de sesenta días para que proceda a escriturar el solar de terreno empadronado con el número 99620, señalado en el plano respectivo con el número 36 de la manzana 147, con frentes a calles Inclusa y Heredia. Que los títulos de propiedad están depositados en el Banco Popular del Uruguay, a disposición de los interesados. Que el prometiente vendedor no abonará ningún impuesto, contribución, ni ninguna deuda proveniente del solar, fuere de la naturaleza que fuere, todo lo cual gravita sobre el mencionado inmueble. Que el vendedor se considera liberado absolutamente de toda responsabilidad, al presente o en el futuro, por las consecuencias que emanen de la falta de cumplimiento de las obligaciones correspondientes al prometiente comprador, lo que se hace saber por el presente edicto, a sus efectos. — Montevideo, Abril 23 de 1942. — Carlos Petit García de Zúñiga, Juez de Paz.

$14.65 Ab.27-3525-v.my.14.

JUZGADO DE PAZ DE LA 22.a SECCION DE MONTEVIDEO

Apertura de Sucesión

EDICTO — Por disposición del suscripto Juez de Paz de la 22.a sección del Departamento de Montevideo, se hace saber la apertura de la sucesión de FELICIA, o FELICIANA BRUNELLA DE REY, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que concurran dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, avenida Larrañaga 3498. — Montevideo, Marzo 24 de 1942. — Román C. Alvarez Cortés, Juez de Paz.

$3.75 Ab.21-3287-v.my.2.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE ARTIGAS

Rectificación de partidas

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, doctor don Juan José Vértiz, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado don JOSE SAMBUCETTI solicitando rectificación de las siguientes partidas: Nacimiento de Victoria Olga, Luisa Adela y Manuel Adán Sambucetti: donde dice, respectivamente, Dionicia Erlinda, Elvina Elnida y Divina Elina Ricci, debe decir Divina Elinda Ricci. A los efectos legales se hace esta publicación. — Artigas, Abril 11 de 1942. — Ramón D. Queiruga, Actuario.

$5.00 Ab.22-3314-v.my.9.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, doctor don Juan José Vértiz, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado don CIPRIANO BENITEZ solicitando rectificación de la partida de su matrimonio en la siguiente forma: Donde dice Ana Silveira da Silva debe decir Ana da Silva. A los efectos legales se hace esta publicación. — Artigas, Marzo 26 de 1942. — Ramón D. Queiruga, Actuario.

$1.50 Ab.16-3117-v.my.4.

Rectificación de partidas

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, doctor don Juan José Vértiz, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado don Euclides Gonçalvez solicitando rectificación de las siguientes partidas: Matrimonio de INOCENCIO GUTIERREZ y PAULA DE MELLO y las de nacimiento de Marcelina Perpeta, María Magdalena, Plácida, Asunción, Pantaleón, Diamantina del Carmen, Francisca, Celeste y Josefa Dorsolina Gutiérrez, por estar equivocado en todas el nombre de la madre: donde dice Paula de Mello, Paulina Melo, Paulina de Mello Paulina de Melo o Paulina Mellos debe decir Paulina Mello. A los efectos legales se hace esta publicación. — Artigas, Abril 6 de 1942. — Ramón D. Queiruga, Actuario.

$7.00 Ab.16-3118-v.my.4.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE CANELONES

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, doctor don Lino Aranda Correa, en los autos caratulados "JACINTA SORIA DE FARIAS. Sucesión. Pieza separada sobre rectificación de partida", se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado don Cándido Farías solicitando la rectificación de la partida de defunción de su señor padre don José Farías, en la que equivocadamente aparece el nombre de éste como José Manuel Fariña en vez de José Farías, que es el verdadero. Y a sus efectos se hace la presente publicación. — Canelones, Abril 16 de 1942. — Hugo Alvez, Actuario.

$6.00 Ab.25-3515-v.my.13.

Apertura de Sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez
EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA RODRIGUEZ DE LEMA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan entro e treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, Abril 20 de 1942. — Hugo Alvez, Actuario.

$3.75 Ab.24-3453-v.my 6.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de ENCARNACION ARES DE SOLARI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, Marzo 3 de 1942. — Alberto Martínez Irigoyen, Actuario Adjunto.

$6.00 Ab 24-3448-v.my.29.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN MAGNO o MAGNI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, Abril 16 de 1942. — Hugo Alvez, Actuario.

$3.75 Ab.24-3426-v.my.6.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Leratdo de Primera Instancia de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de FRANCISCO RODRIGUEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, Abril 20 de 1942. — Hugo Alvez, Actuario.

$3.75 Ab.23-3406-v.my.5.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Leratdo de Primera Instancia de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de SALUSTIANA RAVELO DE HERNANDEZ, ciántdose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, Abril 20 de 1942. — Hugo Alvez, Actuario.

$3.75 Ab.23-3407-v.my.5.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Leratdo de Primera Instancia de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de MIGUEL AVILLEIRA o ABILLEIRA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, Abril 20 de 1942. — Hugo Alvez, Actuario.

$3.75 Ab.23-3408-v.my.5.

Segunda copia de escritura

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, doctor don Lino Aranda Correa, dictada en los autos caratulados "PRUDENCIO MARTINEZ. Segunda copia de escritura", se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado el señor Prudencio Martínez solicitando segunda copia de la escritura de venta que don Tránsito Martínez, hiciera al señor Prudencio Martínez, autorizada por el escribano Héctor J. Astorga el día tres de Agosto de mil novecientos treinta y uno, de una fracción de terreno empadronada con el número 14873, ubicada en Juanicó, 1.a sección judicial de este Departamento, con una superficie de siete mil trescientos setenta y ocho metros ochenta y un decímetros que se deslinda: al Norte, Anacleta Martínez; al Este, Máximo Mirassou; al Oeste, Carmelo Lloveras y al Sur, con Emilia Benigna Martínez de Martínez. Y a sus efectos se hace la presente publicación por el término legal. — Canelones, Marzo 9 de 1942. — Alberto Martínez Irigoyen, Actuario Adjunto.

$15.60 Mz 23-2358-v.my.4.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN MIGUEL ZINCANO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, de acuerdo con lo prescripto y bajo apercibimiento dispuesto en el artículo 1125 del Código de Procedimiento Civil. — Canelones, Abril 7 de 1942. — Hugo Alvez, Actuario.

(Gestión Fiscal) Ab.22-3325-v.my.4.
My.23-v.jn.3.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de doña MARIA BOTTERO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Se hace constar que se ha habilitado la próxima feria mayor a los efectos de las publicaciones. — Canelones, Octubre 29 de 1941. — M. A. Pérez Montebruno, Actuario.

$7.20 Ab.22-3326-v.my.27

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE CERRO LARGO

Segunda copia de un título

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, dictada en autos "RAMON RODRIGUEZ RAMA. Segunda copia de un título, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado don Emilio Vila, como copropietario, solicitando se le expida una segunda copia de la compraventa que el solicitante en común con Ramón Rodríguez Rama había adquirido de doña María Delfina Torres de López y cuya solicitud la hace por habérsele extraviado el título del referido bien, correspondiente a una hectárea cuadrada de terreno sita en Estación de "Cerro de las Cuentas", séptima sección de este Departamento. Y para ser publicado por el término de quince días, expido el presente. — Melo, Abril 17 de 1942. — Jaime Roca Esteves, Actuario.

$9.75 Ab.23-3355-v.my.11.

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Lar-

go, se hace saber la apertura de las sucesiones de PETRONA BARRETO DE CLAVIJO y GABINA CLAVIJO DE BARRETO, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo, Abril 13 de 1942. — Jaime Roca Esteves, Actuario.
$4.50 Ab.20-3229-v.ab 30.

Apertura de sucesiones

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, se hace saber la apertura de las sucesiones de ANGELMAR BENTOS e ISABEL BENTOS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo, Marzo 16 de 1942. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.
$3.75 Ab.17-3143-v.ab.28.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, dictada en autos caratulados "PETRONILO TECHERA Rectificación de partida" se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado el nombrado Techera solicitando rectificación de su partida de nacimiento, en la que figura con el nombre de "Petronila Techera" en lugar de "Petronilo Techera" que es el verdadero. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Melo, Febrero 4 de 1942 — Alfredo L. Llugain Actuario
$6.00 Ab.13-2967-v.ab.29.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, dictada en autos "El señor Fiscal Letrado contra la sucesión de JUAN BAUTISTA PIRIZ. Cobro de impuesto de herencias" se cita, llama y emplaza a doña Darsila Ramona Piriz para que dentro del término de noventa días comparezca a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio — Melo, Febrero 11 de 1942. — Hugo Alvez, Actuario.
(Gestión Fiscal Mz.27-2541-v.my.8.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Ceror Largo, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA SIMONA VILA DE TECHERA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo, Marzo 4 de 1942. — Hugo Alvez, Actuario.
$3.75 Ab.17-3142-v.ab.28.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE COLONIA

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de ANTONIO AMOROSO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan a deducir sus derechos ante este Juzgado dentro del término de treinta días. — Colonia, Abril 21 de 1942. — Juan C. Altieri, Actuario.
$3.50 Ab.27-3534-v.my.8.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instanci adel Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de CONCEPCION DE VIANA DE SOÑORA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan a deducir sus derechos ante este Juzgado dentro del término de treinta días. — Colonia, Abril 14 de 1942. - Juan C. Altieri, Actuario.
$3.75 Ab 25-3459-v.my.7.

Declaratoria de incapacidad

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, se hace saber que por auto de fecha 13 de Diciembre de 1941, dictado en los autos caratulados "Long de Galañena Judith. Solicitando se le designe curadora de la incapaz DELIA ELVIRA GALAÑENA", se ha declarado en estado de incapacidad a Delia Elvira Galañena, habiéndosele designado curadora de la misma a su madre legítima Judith Long de Galañena, cuyo cargo le fué discernido en la misma fecha del nombramiento. Y a los efectos del caso se hace la presente publicación. — Colonia, Abril 14 de 1942. — Juan C. Altieri, Actuario.
$7.50 Ab.25-3493-v.my.7.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de MARCELA HERNANDEZ DE BENTANCUR, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan a deducir sus derechos ante este Juzgado dentro del término de treinta días. — Colonia, Abril 17 de 1942. — Juan C. Altieri, Actuario.
$3.50 Ab.22-3313-v.my.4.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de CARLOS RODRIGUEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan a deducir sus derechos ante este Juzgado dentro del término de treinta días. — Colonia, Abril 11 de 1942. — Juan C. Altieri, Actuario.
$3.75 Ab.17-3144-v.ab.28.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE DURAZNO

Rectificación de partidas

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, dictada en autos caratulados: "Sucesión ISABEL CARDOZO DE BRITOS. Rectificación de partidas" se hace saber al público que, ante este Juzgado se ha presentado el doctor Fernando Gutiérrez en representación de los herederos, solicitando la rectificación de las siguientes partidas del Estado Civil. En la de nacimiento de Rosa Britos, donde dice "Rosalía" debe decir Rosa; en la de nacimiento de Martín Britos, donde aparece éste y su padre con el apellido "Brito", debe decir Britos; en la de nacimiento de Margarita Britos donde aparece su padre con el nombre de "Bisente" debe decir Vicente; en la de nacimiento de Justa Britos su madre aparece con el apellido "Cardozo" en vez de Cardoso; en la de defunción de la causante Isabel Cardoso de Britos, aparece con el apellido paterno "Cardozo" en vez de Cardoso; en la de nacimiento de Inés Britos la madre de ésta aparece con el apellido "Cardozo" y debe decir Cardoso; en la de matrimonio de Felipe Benicio Guanco con Justa Britos donde aparece el apellido de la madre de la contrayente como "Cardozo" debe decir Cardoso, y en las de nacimiento de Ema Olga Guanco, Juan Ignacio Guanco y de Justo Felipe Guanco, aparece la abuela materna con el apellido "Cardozo" y debe decir Cardoso que es el verdadero. Y a los efectos de la ley del Registro del Estado Civil, se hace esta publicación por el término de quince días. — Durazno, Abril 9 de 1942. — Agustín Gazzano Pons, Actuario.
$16.50 Ab.24-3434-v.my.12.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, doctor don Roberto C. Zubillaga, dictada en autos "Ana Saturnina Fagoaga contra su esposo HUGO SCALA. Separación de bienes", se cita, llama y emplaza para que dentro del término de treinta días comparezca don Hugo Scala a contestar la demanda entablada sobre separación de bienes, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Durazno, Marzo 27 de 1942. — Agustín Gazzano Pons, Actuario.
$6.00 Ab.17-3151-v.ab.28.

JUZGADO DE PAZ DE LA 1.a SECCION DE DURAZNO

Apertura de Sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez de Paz de la 1.a sección del Departamento de Durazno, se hace saber la apertura de la sucesión de ALBERTO ARRIOLA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Durazno, Abril 20 de 1942. — Felipe Pedro Martínez, Juez de Paz.
$4.00 Ab.24-3435-v.my.6.

Emplazamiento

Por disposición del suscripto Juez de Paz de la 1.a sección del Departamento de Durazno, de fecha 19 de Noviembre de 1942, dictada en el expediente caratulado: "Sucursal de la Dirección General de Impuestos Directos contra la sucesión de MARIA LILA DE LARRIQUE Cobro de contribución inmobiliaria" se cita, llama y se emplaza al heredero Manuel Larrique, y a todos los que se consideren con derecho al bien empadronado con el número 564, y que tiene los siguientes límites: Norte María y Juana Filippini; Este, Jaime Verdaguer Ceuto; Sur, Lucía Sastre y Oeste, frente a la calle Bolívar de esta ciudad, dentro del plazo de noventa días para que comparezcan a estar a derecho en dicho juicio, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Durazno, Abril 9 de 1942. — Felipe Pedro Martínez, Juez de Paz.
(Gestión Fiscal) Ab.15-3070-v.my.2.

Apertura de Sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez de Paz de la 1.a sección del Departamento de Durazno, se hace saber la apertura de la sucesión de BENITO MARTINEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Durazno, Marzo 20 de 1942. — Felipe Pedro Martínez, Juez de Paz.
$4.00 Ab.24-3436-v.my.6.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE FLORIDA

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Atilio Pigurina Vivas, se hace saber la apertura de la sucesión de GILBERTO ANDRES RODRIGUEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, Abril 16 de 1942. — Milton Galmés, Actuario.
$3.75 Ab.27-3544-v.my.8.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Atilio Pigurina Vivas, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN ELADIO ETCHENIQUE o ECHENIQUE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, Marzo 20 de 1942. — Milton Galmés, Actuario.
$3.75 Ab.25-3490-v.my.7.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Atilio Pigurina Vivas, se hace saber la apertura de la sucesión de ISIDRO o ISIDORO COITO o COYTO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, Marzo 28 de 1942. — Milton Galmés, Actuario.
$3.75 Ab.25-3491-v.my.7.

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Atilio Pigurina Vivas, se hace saber la apertura de las sucesiones de VALENTINO o VALENTIN HERNANDEZ y de BENJAMIN o BENJAMIN ALBERTO o ALBERTO HERNANDEZ CALISTRO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, Marzo 27 de 1942. — Milton Galmés, Actuario.
$4.50 Ab.18-3193-v.ab.29.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Atilio Pigurina Vivas, se hace saber la apertura de la sucesión de ULPIANO DE LEON o DELEON, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, Marzo 26 de 1942. — Milton Galmés, Actuario.
$3.75 Ab.18-3194-v.ab.29.

Apertura de Sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Atilio Pigurina Vivas, se hace saber la apertura de la sucesión de LUISA PEREZ DE GUIRAUD o GUIRO o GUIROUD, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ant eeste Juzgado. — Florida, Marzo 26 de 1942; — Milton Galmés, Actuario.
$3.75 Ab.18-3195-v.ab.29.

Apertura de Sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Atilio Pigurina Vivas se hace saber la apertura de la sucesión de SEGUNDO RODRIGUEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, Marzo 19 de 1942. — Milton Galmés, Actuario.
$3.75 Ab.18-3196-v.ab.29.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Atilio Pigurina Vivas, se hace saber la apertura de la sucesión de SEBASTIAN GASTON, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, Febrero 20 de 1942. — Milton Galmés, Actuario.
(Gestión Fiscal) Ab.8-2747-v.my.18.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE LAVALLEJA

Apertura de Sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión

de JULIO MARRERO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, Marzo 28 de 1942. — Francisco Soca, Actuario.

$3.75 Ab.18-3178-v.ab.29.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de FIDEL o FIDEL NATIVIDAD VAZQUEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, Marzo 4 de 1942. — Francisco Soca, Actuario.

$3.75 Ab.18-3179-v.ab.29.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de ANTONIO BENITO ESCUDERO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, Marzo 24 de 1942. — Francisco Soca, Actuario.

$3.75 Ab.18-3180-v.ab.29.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de FERNANDA SORIA DE CASAS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, Marzo 10 de 1942. — Francisco Soca, Actuario.

$3.75 Ab.18-3181-v.ab.29.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE MALDONADO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, se hace saber la apertura de la sucesión de DEMETRIO DE LEON, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, Abril 8 de 1942. — Blas Borrallo, Escribano Público.

$3.30 Ab.27-3528-v.my.8.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, se hace saber la apertura de la sucesión de MAXIMA DE LEON DE GUADALUPE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, Abril 21 de 1942. — Blas Borrallo, Escribano Público.

$3.30 Ab.27-3529-v.my.8.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, se hace saber la apertura de la sucesión de RAMON MARIA MENDEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, Abril 13 de 1942. — Blas Borrallo, Escribano Público.

$3.60 Ab.20-3217-v.ab.30.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado se hace saber la apertura de la sucesión de SANDALIA SOCA DE ONTANEDA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, Abril 15 de 1942. — Blas Borrallo, Escribano Público.

$3.60 Ab.20-3218-v.ab.30.

Prescripción treintenaria

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, doctor don Aurelio Pereira Núñez, dictada en los autos "EUSTAQUIA J. ROUG DE OTEGUI y ANTONIO OTEGUI. Prescripción treintenaria" se cita y emplaza a Domingo Gutiérrez, Candelaria Bareto, Candelaria o María de la Candelaria Santos de Gutiérrez, Enemencia, Nemencia o Numancia, Juana y Juan Antonio Gutiérrez y a sus sucesores y a todos aquellos que por cualquier título se consideren con derecho de dominio sobre el siguiente inmueble: Una fracción de campo ubicada en el ejido de la ciudad de Maldonado, empadronada con el número 367, indicada con el número 2 en el plano del agrimensor A. Asuaga Nogué, de Abril 14 - 941, inscripta en la Oficina T. de Empadronamiento con el número 53 y se compone de 11 hectáreas 9550 metros, lindando: Norte, Gila Romero; Este, camino nacional a Montevideo; Sur, arroyo de la Cantera, que separa de Manuel Ruiz Gadea, Pascual Gattas, y Oeste, camino vecinal por medio, con la fracción número 1 del mismo plano, de propiedad de Gregorio Pérez González, para que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de noventa días a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio. — Maldonado, Marzo 23 de 1942. — Blas Borrallo, Escribano Público.

$20.16 Ab.13-2985-v.my.18.

Prescripción treintenaria

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, doctor Aurelio Pereira Núñez, dictada en los autos "ROGELIO MARIA MERCEDES BATISTA. S|Prescripción treintenaria" se cita y emplaza a los sucesores de Samuel Fischer Lafone, representados por los hijos de éste, llamados Samuel Alejandro, Engracia Julia y Mercedes Constancia Ana Lafone Quevedo, y por los descendientes de los otros hijos Guillermo, Marta y Hope Lafone Quevedo, que son, respectivamente, Elena Cleta, Amelia, Andrés Guillermo Cesáreo, Samuel Celestino, Alberto Julián, Dora Leocadia, Alfredo Manuel y Carlos Alberto Lafone Gómez; Carlos, Tomás, María Marta y Elena Tomkinson Lafone y María, Sara, Ana, Elena, Marta y Hope Lafone Quevedo, a sus sucesores o a quienes sus derechos representen y, además, a todos aquellos que a título universal o singular se creyeren con derechos a tres fracciones de terreno y mejoras situadas en la localidad de Punta del Este, 1.a sección judicial del Departamento de Maldonado, formando parte de los solares señalados con las letras "L" y "J" de la manzana 19 en el plano trazado por los agrimensores Francisco Surroca y Alfredo Penco y Sagra en Marzo de 1890 y se deslindan así: A) Fracción que forma parte del padrón número 117, se compone, según título, de 8 metros de frente por 24 metros 75 centímetros de fondo, encerrando un área de 198 metros cuadrados y linda: Noreste, en 8 metros, con solar letra "J"; Sureste, en 24 metros 75 centímetros, la fracción deslindada a continuación; al Suroeste, de frente sobre la calle 9, y al Noroeste, parte de los solares "I" y "K"; B) Esta fracción forma parte del padrón 117, comprende un área igual a la anterior (198 metros cuadrados), midiendo 8 metros de frente por 24 metros 75 centímetros de fondo y linda: Noreste, solar "J"; Sureste, en 24 metros 75 centímetros con Pascual Barrios; Sudoeste, en 8 metros de frente sobre la calle 9 y al Noroeste, en 24 metros 75 centímetros, con el lote anterior. Y la tercera fracción, empadronada con el número 121 comprende, según título, un área de 383 metros 6250 centímetros cuadrados y mide 15 metros 50 centímetros de frente por 24 metros 75 centímetros de fondo y linda: Noroeste, 15 metros 50 centímetros, con resto del solar "J", de propiedad del doctor Juan José de Amézaga; al Sudeste, en 24 metros 75 centímetros de frente, sobre la calle 2; al Sudoeste, por formar esquina, en 15 metros 50 centímetros, sobre la calle 9, y al Noroeste, en 24 metros 75 centímetros, con José García, para que por sí o por medio de apoderado en forma comparezcan a estar a derecho en el presente juicio dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles un defensor de oficio que los represente. — Maldonado, Febrero 28 de 1942. — Blas Borrallo, Escribano Público.

$44.64 Mz. 19-2247-v.ab.29.

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, se hace saber la apertura de las sucesiones de MERCEDES DE LEON DE BAEZ, GUMERSINDO POLICARPO BAEZ y MAXIMO GUMERSINDO BAEZ DE LEON citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, Marzo 21 de 1942. — Blas Borrallo, Escribano Público.

$3.90 Ab.20-3220-v.ab 30.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado se hace saber la apertura de la sucesión de JUANA CABRERA DE MARTINEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, Abril 13 de 1942. — Blas Borrallo, Escribano Público.

$3.60 Ab.20-3219-v.ab.30.

JUZGADO DE PAZ DE LA 3.a SECCION DE MALDONADO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del suscripto Juez de Paz de la tercera sección judicial del Departamento de Maldonado se hace saber la apertura de la sucesión de JUSTO RUFINO o RUFINO GONZALEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Pan de Azúcar, Marzo 24 de 1942. — Alejandro G. Rodríguez, Juez de Paz.

$3.60 Ab.27-3530-v.my.8.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE PAYSANDU

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de primer turno, en el expediente caratulado "Concurso de JUAN JOSE MEGGET. Prescripción" (Lo. 16. Fo. 23. N.o 174), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a los sucesores de don Rosendo de la Sierra, a sus herederos o sucesores y a todos los que se consideren con derechos al inmueble que se describirá en primer término en este edicto, y a todos los que se consideren con derechos al inmueble que se describirá en segundo término, para que comparezcan a estar a derecho en el expediente iniciado sobre prescripción, a que se hace referencia, y para llenar el requisito de la conciliación, bajo apercibimiento de designárseles defensor de ausentes que los represente: 1.o Una fracción de terreno y sus mejoras, ubicada en la manzana número 132, de esta ciudad, en la esquina que forman las calles 18 de Julio y Convención, compuesta de una superficie total aproximada de 290 metros y tiene 20 metros 71 centímetros de frente al Norte, a la calle 18 de Julio, por 13 metros 45 centímetros al Este, a calle Convención, lindando por sus otros dos lados Sur y Oeste, con Lorenzo Márquez, y está empadronada con el número 750; y 2.o Una fracción de terreno y mejoras ubicada en la manzana número 146, de esta ciudad, empadronada con el número 837, compuesta de una superficie aproximada de 874 metros, que se deslinda así: 20 metros 20 centímetros de frente al Norte, lindando con la calle Ayacucho; 20 metros con 10 centímetros al Sur, con Nicolás Aguilar o sucesores; 43 metros 5[illegible] centímetros al Oeste, con Fanor Raura [illegible] sucesores, y 43 metros 20 centímetros al Este, con sucesión de Santiago Figueroa [illegible] sucesores. — Paysandú, Abril 6 de 1942. — Juan Oholeguy, Actuario.

$27.00 Ab.21-3237-v.my.26.

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de primer turno de Paysandú encargado interinamente del despacho de este Juzgado, por licencia del titular se hace saber la apertura de la sucesión de don ERNESTO RITTER, emplazándose a todos los que se consideren con derecho a ella y en especial al heredero don Juan Ritter a que comparezcan a este Juzgado dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos. — Paysandú, Abril 10 de 1942. — Héctor López Fernández, Actuario.

$7.20 Ab.20-3238-v.my.25.

Rectificación de partida de defunción

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de primer turno de Paysandú, en el expediente caratulado "Longino P. Pérez y otros. Rectificación de la partida de defunción de su hermana JUANA o JUANA FRANCISCA PEREZ" (Lo. 15. Fo. 474. N.o 844), se hace saber que ha sido solicitada la rectificación de la partida de defunción de Juana o Juana Francisca Pérez, en la que por error aparece como de estado casada con don L. Zabala y haber dejado hijos del matrimonio a pesar de que éste no ha existido, siendo que su verdadero estado al fallecer era el de Soltera. — Paysandú, Diciembre 26 de 1941. — Juan Oholeguy, Actuario.

$6.75 Ab.11-2916-v.ab.28.

Segundas copias de escrituras

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de primer turno, en autos rotulados: "Sucesión JUAN JOSE MEGGET. Concurso necesario, segundas copias de escrituras" (Libro 15. Folio 470 Número 830), se cita, llama y emplaza a las señoras doña Catalina Pereira y doña Baldomera Rivero de Morales o a sus sucesores y a todos los que se consideren con derechos, para que dentro del término de noventa días comparezcan ante este Juzgado a estar a derecho, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio que los represente, en la gestión promovida por los señores Síndicos del concurso de don Juan José Megget, don José De María y Simón B. Amighetti solicitando la expedición para el citado concurso de segundas copias de las siguientes escrituras: 1.o) Escritura de venta otorgada por el señor Juez Letrado Departamental en representación de doña Catalina Pereira a favor de don Juan José Megget, en el protocolo del Juzgado por ante el escribano don Joaquín Brandao Sosa el 10 de Octubre del año 1910 y que refiere al siguiente inmueble: Una fracción de chacra con una superficie de 10 hectáreas 89 áreas y 64 centiáreas, dentro de

los siguientes límites: por el Norte, calle Veinticuatro; por el Sur, con Pablo Faccino; por el Este, con la calle B, y por el Oeste, con la calle A. Esta fracción actualmente tiene el número 85 del ejido de Paysandú y está empadronada con el número 3246. 2.o) Escritura de venta de Baldomera Rivero de Morales a Juan José Megget, otorgada por ante el escribano don Delfino Bayce, en esta ciudad el 19 de Diciembre de 1901, referente al solar número 86 del cementerio nuevo de esta ciudad. — Paysandú, Marzo 23 de 1942. — Juan Oholeguy, Actuario.

$28.20 Ab.20-3236-v.my.25.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de primer turno, en el expediente caratulado "SILVANA BRASIL COLLARES DE COLLARES o SILVANA BRAZIL DE COLLARES o SILVANA BRAZIL COLLARES Sucesión testamentaria" (Lo. 15. Fo. 111), y en la gestión de regulación de honorarios de los señores Víctor y Demócrito Beceiro, se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a la heredera Francisca Collares de López y a su cónyuge don Herculano Vaz López, a fin de que comparezcan a estar a derecho en dicha gestión y en el juicio ejecutivo que sea su consecuencia, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio. — Paysandú, Marzo 6 de 1942. — Juan Oholeguy, Actuario.

$10.80 Mz.19-2260-v.ab.29.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de primer turno, en el expediente caratulado: "MARCOS MALKI. Prescripción" (Libro 15. Folio 491 número 71), se cita, llama y emplaza a don José Maretolli o a sus sucesores a cualquier título así como a toda persona que se considere con derechos de cualquier índole respecto al inmueble que a continuación se describe: Un terreno y sus mejoras empadronado con el número 2377 ubicado en la primera sección judicial de este Departamento, compuesto de una superficie de 2.646 metros y que se deslinda así: al Norte, una recta de 62 metros 40 centímetros sobre calle Bolívar; al Oeste, una recta de 42 metros 95 centímetros sobre calle Libertad; al Este recta de 42 metros 70 centímetros por donde linda con propiedad de José Sclavo, y al Sur, recta de 61 metros 40 centímetros por donde linda con propiedad de los señores Juan Scapula, Luis Sclavo, Dominga Iraola y Raúl Simeone; a fin de que se presenten ante este Juzgado a estar a derecho en el expresado juicio y para llenar el requisito de la conciliación, dentro del término de noventa días bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Paysandú, Febrero 12 de 1942. — Juan Oholeguy, Actuario.

$19.80 Ab.7-2707-v.my.12.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE RIO NEGRO

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, doctor don Julio O. Dieux, se hace saber la apertura de la sucesión de ELSA ERMINDA o ELSA HERMINDA SAVIO BRADFORD, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Fray Bentos, Abril 13 de 1942. — Juan Serra Tur, Actuario.

$4.20 Ab.25-3495-v.my.7.

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, doctor don Julio O. Dieux, se hace saber la apertura de la sucesión de don SALVADOR GROSSI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Fray Bentos, Marzo 17 de 1942. — Juan Serra Tur, Actuario.

$3.90 Ab.25-3496-v.my.7.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE RIVERA

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera, se hace saber la apertura de la sucesión de ANA ALVEZ DE FAJARDO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, Abril 13 de 1942. — Víctor Anza, Actuario.

$4.50 Ab.20-3234-v.ab.30.

Emplazamiento

EDICTO — Por resolución del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera, dictada en los autos "Reyna Lourdes Trindade contra VICTORINO ALVES CORREA. Divorcio". (artículos 148 incisos 3.o y 6.o y 187 inciso 1.o del Código Civil) (Lo. 31. Fo. 321), se cita, llama y emplaza al demandado don Victorino Alves Correa, para que comparezca ante este Juzgado y en estos autos, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio con quien se proseguirá el juicio, dentro del término de noventa días. Y a los efectos a que hubiere lugar se hace la presente publicación. — Rivera, Abril 17 de 1942. — Víctor Anza, Actuario.

$9.60 Ab.25-3500-v.my.30.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera, se hace saber la apertura de la sucesión de AMALIA SILVA BITTENCOURT DE PEREZ o AMALIA BETANCOURT DE PEREZ o AMALIA BITTANCOR DE PEREZ o AMALIA BITTENCOURT DE PEREZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgao. — Rivera, Abril 10 de 1942. — Víctor Anza, Actuario.

$4.50 Ab.20-3235-v.ab.30.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera, se hace saber la apertura de la sucesión de ANA SALES RIBAS DE CAMPS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, Abril, de 1942. — Víctor Anza, Actuario.

$7.50 Ab.20-3247-v.my.25.

JUZGADO DE PAZ DE LA 1.a SECCION DE RIVERA

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del suscripto Juez de Paz de la 1.a sección de Rivera, se hace saber la apertura de las sucesiones de don RAMON GONZALEZ o RAMON IGNACIO GONZALEZ y doña HONORINA NUÑEZ DE GONZALEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, Abril 6 de 1942. — Raúl S. Parodi, Juez de Paz.

$4.50 Ab.27-3538-v.my.8.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE ROCHA

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, se hace saber la apertura de la sucesión de GILBERTO ACUÑA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. —Rocha, Abril 13 de 1942. — Próspero M. Rubert, Actuario.

$3.00 Ab.25-3485-v.my.7.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, dictada en el expediente caratulado: "HONORATO J. GRAÑA. Prescripción adquisitiva", se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a José Pereyra, Naciancena Fernández de Pereyra, Dolores, Elías, Braulio, Marcelina, María Asunción, Liberata, Dorotea, José María, Juan Bautista, Manuel José y Miguel A. Pereyra, Belarmina Silvera de Pereyra, Ana María Núñez de Pereyra, Enrique Eguía, Bautista Inchausti, María Remedios Pereyra de Inchausti y Belarmino Dámaso Inchausti, sus sucesores o causahabientes a título universal o particular, y en general a todos aquellos que por cualquier concepto se consideren con derechos a una fracción de terreno esquinero y la finca en él construída, situada en la manzana número 36 de la ciudad de Rocha, empadronada con el número 5024, y que según plano levantado por el agrimensor Raúl C. Borsani se compone de una superficie de ciento veinticuatro metros, lindando: por uno de sus frentes, al Nordeste, con la calle Treinta y Tres; por su fondo, al Suroeste, con propiedad de José Belisario Pereyra; por su costado Sureste, con propiedad de Clorinda Felipa y Margarita Pereyra, y por su otro costado, que también es de frente, al Noroeste, con la calle Piedras, a fin de que dentro del expresado término comparezcan por sí o por apoderado constituído en forma, a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio, con quien se llenará el requisito de la conciliación.— Rocha, Abril 20 de 1942. — Próspero M. Rubet, Actuario.

$24.00 Ab.24-3441-v.my.29.

Rectificación de partidas

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha y en el expediente caratulado "Incidente. Sucesión DULCELINA DE LEON DE DIAZ. Rectificación de partidas", se hace saber que ante este Juzgado se ha solicitado la rectificación de las siguientes partidas: A) De nacimiento de Dulcelina Modesta De León, porque donde figura con el nombre de "Modesta" debe decir "Dulcelina Modesta"; B) De matrimonio de Concepción Díaz y Dulcelina Modesta De León, porque donde la esposa aparece con el nombre de "Lucelina Modesta De León; y C) De defunción lina Modesta De León; y C) eD defunción de Dulcelina Modesta De León de Díaz, porque donde figura con el nombre de "Dulcelina" debe decir "Dulcelina Modesta" no ser en los indicados casos lo real y verdadero. Y a los efectos de la ley del Registro de Estado Civil se hace esta publicación. — Rocha, Abril 11 de 1942. — Próspero M. Rubert, Escribano.

$9.00 Ab.23-3293-v.my.11.

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, se hace saber la apertura de las sucesiones de PETRONA GADEA DE FERNANDEZ, BRIGIDA CARLOTA o CARLOTA o BRIGIDA FERNANDEZ, LICIA AGUSTINA o AGUSTINA LISIA FERNANDEZ y RAMONA FERNANDEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, Abril 9 de 1942. — Próspero M. Rubert, Escribano.

$3.75 Ab.23-3296-v.my.5.

Cesación de pagos

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha y, en el expediente caratulado "Incidente. JOSE G. LUJAMBIO. Quiebra. Fijación de la época de suspensión de pagos", se hace saber que el Síndico don Francisco Rocca Crelis ha presentado en estos autos el informe relativo y que por providencia de fecha 7 del corriente mes de Abril se ha fijado el día veinticinco de Diciembre de mil novecientos cuarenta y uno como la fecha de la efectiva cesación de pagos de la firma fallida expresada. Y a los efectos dispuestos por el artículo 1643 del Código de Comercio se hace esta publicación. — Rocha, Abril 11 de 1942. — Próspero M. Rubert, Escribano.

$7.50 Ab.22-3338-v.my.4.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, se hace saber la apertura de la sucesión de SERVANDO NAVARRO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, Abril 13 de 1942. — Próspero M. Rubert, Escribano.

$3.75 Ab.22-3331-v.my.4.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN MARIA BENENCIO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, Abril 9 de 1942. — Próspero M. Rubert, Escribano.

$3.00 Ab.21-3294-v.my.2.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, se hace saber la apertura de la sucesión de ASUNCION JOSE LUJAMBIO o JOSE ASUNCION LUJAMBIO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, Febrero 4 de 1942. — Próspero M. Rubert, Escribano.

$3.30 Ab.21-3295-v.my.2.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, se hace saber la apertura de la sucesión de JUANA o JUANA RAMONA BENITEZ DE ALTEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, Abril 10 de 1942. — Próspero M. Rubert, Escribano.

$3.75 Ab.17-3138-v.ab.28.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, se hace saber la apertura de la sucesión de CONCEPCION FERNANDEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, y especialmente a Dorotea Bonifacia Fernández y Antonia Bernardina Fernandez o sus sucesores o causahabientes, para que comparezcan dentro del término de noventa días, por sí o por apoderado constituído en forma a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de designárseles curador de bienes. — Rocha, Marzo 19 de 1942. — Próspero M. Rubert, Escribano.

$14.40 Mz.28-2568-v.my.9.

JUZGADO DE PAZ DE LA 9.a SECCION DE ROCHA

Apertura de sucesión

EDICTO JUDICIAL — El Juez de Paz de la 9.a sección de Rocha, hace saber la apertura judicial de la sucesión de PLACIDO o PLACIDO AMARANTO NUÑEZ, citándose a todos los que se consideren con derechos en ella, se presenten dentro de treinta días, bajo apercibimiento. — Velázquez, Marzo 21 de 1942. — Osmar H. Casas, Juez de Paz.

$3.30 Ab.25-3486-v.my.7.

Apertura de sucesión

EDICTO JUDICIAL — El Juez de Paz de la 9.a sección de Rocha hace saber la apertura judicial de la sucesión de JUAN PEREZ o JUAN PEREZ Y HERMOSA, citándose a todos los que se consideren con derechos en ella se presenten a deducirlos dentro de treinta días bajo apercibimiento. —Velázquez, Febrero 3 de 1942. — Osmar H. Casas, Juez de Paz.

$3.30 Ab.25-3487-v.my.7.

Apertura de sucesiones

EDICTO JUDICIAL — El Juez de Paz de la 9.a sección de Rocha, hace saber la apertura judicial de las cesiones de PAULINO o PAULINO DEOLINDO PEREYRA y ADELINA BOBADILLA DE PEREYRA, citándose a todos los que se consideren con derechos en ellas se presenten dentro de treinta días bajo apercibimiento. — Velázquez, Marzo 21 de 1942. — Osmar H. Casas, Juez de Paz.

$3.75 Ab.25-3488-v.my.7.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE SALTO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de EVA VIERA o VIEIRA DE DE SOUSA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, Octubre 2 de 1941. — Vitalino S. Motta, Actuario.

$3.75 Ab.25-3505-v.my.7.

Rectificación de partidas

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de primer turno de Salto, dictada en el expediente rotulado: "MARGARITA BROGLI DE ANDRIOLI. Sucesión. Rectificación de partidas", se hace saber al público que en estos autos se ha pedido la rectificación de los errores que se notan en las siguientes partidas: Partida de matrimonio de Luis Andrioli con Margarita Brogli, partida de nacimiento de Armando José Andrioli, partida de nacimiento de Luis Andrioli, partida de nacimiento de Irene María Andrioli, en todas ellas donde dice: Andreoli, Broglio, Broli, Bari, Broglio, Saba, Brolia, debe decir respectivamente: Andrioli, Brogli, Brogli, Barrio, Brogli, Sala, Brogli. — Salto, Abril 9 de 1942. —Vitalino S. Motta, Actuario.

$6.75 Ab.20-3239-v.my.7.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE SALTO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don ANICETO TIMOTEO CALVO, citándose a los heredeors, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, Abril 11 de 1942. — Atilio D'Angelo, Actuario.

$3.75 Ab.22-3318-v.my.4.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don MARCELINO ZUDAIRE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, Abril 11 de 1942. — Atilio D'Angelo, Actuario.

$3.75 Ab.22-3319-v.my.4.

Apertura de Sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno se hace saber la apertura de la sucesión de doña ANGELA PEDETTI DE GARBANI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, Abril 14 de 1942. — Atilio D'Angelo, Actuario.

$3.75 Ab.20-3241-v.ab.30.

Convocatoria

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno, se convoca a junta a todos los acreedores de don FERMIN GUTIERREZ, la que tendrá lugar en la sala de audiencias de este Juzgado el día 6 de Mayo entrante, a las 15 horas. De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 960 del Código de Procedimiento Civil, se previene a los acreedores que deben presentarse en la junta, con los justificativos de sus créditos, bajo apercibimiento de no ser admitidos en ella y que la junta resolverá con los que concurran. —Salto, Abril 8 de 1942. — Atilio D'Angelo, Actuario.

$10.37 Ab.20-3240-v.my.6.

JUZGADO DE PAZ DE LA 6.a SECCION DE SALTO

Emplazamiento

Por disposición del suscripto Juez de Paz de la 6.a sección judicial de Salto, recaída en autos seguidos por "Fiscal Letrado Departamental contra MODESTO A. CORREA. Cobro ejecutivo de pesos", en demanda por cobro de impuestos contra la propiedad empadronada con el número 663, ubicada en Mataojito, de esta sección, que linda: por el Norte y Nordeste, arroyo Mataojito; por el Sur, con sucesión Juan Fernández, por medio, con otra propiedad al mismo nombre de Modesto A. Correa, y por el Oeste, con Héctor Serviño Sande, se cita, llama y emplaza a los herederos o causahabientes de Modesto A. Correa para que comparezcan por sí o por apoderado en forma en dicho juicio, dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Cerro Chato (6.a sección judicial de Salto), Abril 21 de 1942. — Juan P. Cesarini, Juez de Paz.

(Gestión Fiscal) Ab.27-3546-v.jn.1.o.

Emplazamiento

Por disposición del suscripto Juez de Paz de la 6.a sección judicial de Salto, recaída en autos seguidos por "Fiscal Letrado Departamental contra sucesión de JUAN FERNANDEZ. Cobro ejecutivo de pesos", en demanda por cobro de impuestos contra la propiedad empadronada con el número 669, ubicada en Mataojito, de esta sección, que linda: por el Norte, con Modesto A. Correa y arroyo Mataojito; por el Sud y Este, con Felipe y Carlos Sanguinetti, y por el Oeste, con Héctor Serviño Sande, se cita, llama y emplaza a los herederos o causahabientes de sucesión Juan Fernández, para que comparezcan por sí o apoderado en forma, en dicho juicio, dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Cerro Chato (6.a sección judicial del Departamento de Salto), Abril 21 de 1942. — Juan P. Cesarini, Juez de Paz.

(Gestión Fiscal) Ab.27-3547-v.jn.1.o.

Emplazamiento

Por disposición del suscripto Juez de Paz de la 6.a sección judicial de Salto, recaída en autos seguidos por "Fiscal Letrado Departamental contra MODESTO A. CORREA. Cobro ejecutivo de pesos", en demanda por cobro de impuesto contra la propiedad empadronada con el número 2386, ubicada en Mataojito, de esta sección, que linda: por el Norte y Nordeste, arroyo Mataojito, por medio, otra propiedad al mismo nombre, empadronada con el número 663; por el Sur, sucesión Juan Fernández, y por el Oeste, con Héctor Serviño Sande, se cita, llama y emplaza a los herederos o causahabientes de Modesto A. Correa para que comparezcan por sí o por apoderado en forma en este juicio dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárselos defensor de oficio. — Cerro Chato (6.a sección judicial del Departamento de Salto), Abril 21 de 1942. — Juan P. Cesarini, Juez de Paz.

(Gestión Fiscal) Ab.27-3548-v.jn.1.o.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE SAN JOSE

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Lerado tde Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA TERESA POEY DE HEGUY, ciátndose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — — San José, Abril 8 de 1942. — Juanángel L. Gianola, Actuario.

$3.75 Ab.23-3390-v.my.5.

Apertura de Sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de PETRONA JARA DE DOLARA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, Abril 13 de 1942. — Juanángel L. Gianola, Actuario.

$3.75 Ab.21-3276-v.my.2.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de SEVERO PEREZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, Febrero 28 de 1942. — Juanángel L. Gianola, Actuario.

$4.00 Ab.17-3148-v.ab.28.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de San José, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado CARMEN IBARRA solicitando la rectificación de su partida de nacimiento por aparecer en ella con el nombre de "Carlos" y del sexo masculino siendo su nombre como se ha expresado, Carmen y su sexo femenino. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — San José, Julio 29 de 1941. — Juanángel L. Gianola, Actuario.

$4.50 Ab.17-3146-v.my.5.

JUZGADO DE PAZ DE LA 1.a SECCION DE SAN JOSE

Emplazamiento

Por disposición del suscripto Juez de Paz de la 1.a sección de San José, doctor Antonio Camaño Rosa, dictada en autos "HORACIO CHOCHO. Prescripción adquisitiva", se cita, llama y emplaza a todos los que se consideren con derechos sobre una fracción de terreno padrón número 3615, ubicada en el solar 4 de la manzana 23 del segundo cuartel de esta ciudad, con una área de 1475 metros 76 decímetros, lindando: por el Norte, con Félix Fajardo y Trabucatti: al Sur, con la calle Solís; al Este, con el citado Fajardo y Sucesión Angueira, y al Oeste, con Nicolás Altieri, y especialmente a los sucesores de Adán Delgado, para que comparezcan a este Juzgado a deducir sus derechos dentro del plazo de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — San José, Febrero 12 de 1942. — Antonio Camaño Rosa, Juez de Paz.

$14.40 Mz.5-1694-v.my.16.

Emplazamiento

Por disposición del suscripto Juez de Paz de la primera sección de San José, doctor Antonio Camaño Rosa, dictada en autos "Dolores Cores con sucesores de LUIS CORES y RAMONA ROQUERO. Ejecución de hipoteca", se cita, llama y emplaza para que comparezcan ante este Juzgado a estar a derecho en estos autos dentro del término de noventa días a todos los que se consideren con derechos como sucesores a cualquier título de los extintos Luis Cores y Ramona Roquero, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. Y a los efectos legales se hace la presente publicación. — San José, Marzo 17 de 1942. — Antonio Camaño Rosa, Juez de Paz.

$8.00 Mz.27-2552-v.my.8.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE SORIANO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura de la sucesión de doña JUANA CADIAC DE ACOSTA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Mercedes, Abril 22 de 1942. — Horacio A. Cazalás, Escribano.

$3.75 Ab.27-3535-v.my.8.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura de la sucesión de doña CAROLINA GRAMATICA DE CHIFFLET, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a edducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Mercedes, Abril 21 de 1942. — Horacio A. Cazalás, Actuario.

$3.75 Ab.25-3492-v.my.7.

Apertura de Sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber al apertura de la sucesión de doña FERNANDA SARATSOLA DE OLANO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Mercedes, Abril 20 de 1942. — Horacio A. Cazalás, Actuario.

$3.75 Ab.24-3433-v.my.6.

Divorcio

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, doctor don Angel de la Fuente recaída en el expediente: "Santiago S. González contra MARIA DOLORES GARCIA DE GONZALEZ. Divorcio", se hace saber a doña María Dolores García de González que en dichos autos ha recaído el auto siguiente "2703. Mercedes, Marzo 27 de 1942. — Siendo cierto, declárase rebelde a la demandada, y háganse las publicaciones legales expidiéndose los edictos necesarios. Téngase por con-

testada la demanda y se confiere traslado para la réplica. — De la Fuente. Lo proveyó y firmó, etc. — Horacio A. Cazalás. Y de acuerdo con los artículos 843 y 844 del Código de Procedimiento Civil, se hace esta publicación por el término de quince días. —Mercedes, Abril 14 de 1942. — Horacio A. Cazalás Actuario.

$13.50 Ab.20-3244-v.my.7.

Rectificación de partida

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, doctor don Angel de la Fuente, recaída en el expediente "Año 1942. CHALEL LAP. Rectificación de partida", se hace saber que ante este Juzado se ha presentado don Chalel Lap solicitando rectificación de la partida de nacimiento de su hija Leia Lap, en cuanto dice "hija natural de Chalel Lap" debe decir hija legítima de Chalel Lap y de Berta Szapiro. Y de acuerdo con la ley de la materia se hace esta publicación por el término de quince días. — Mercedes, Abril 14 de 1942. — Horacio A. Cazalás, Escribano.

$6.30 Ab.18-3198-v.my.6.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura de la sucesión de doña ALBERTA UBIRIA DE AUGUSTO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Mercedes, Abril 14 de 1942. — Horacio A. Cazalás, Escribano.

$3.75 Ab.18-3189-v.ab.29.

Divorcio

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, doctor don Atilio Pigurina Vivas, recaído en el expediente respectivo, se hace saber que por sentencia número 12374, de fecha 16 de Noviembre último, decretó el divorcio y, por ende, la disolución del vínculo matrimonial de los cónyuges ALFREDO GONZALEZ y DOMINGA ANGELICA RISSO por la sola voluntad de la mujer. Y de acuerdo con la ley de la materia se hace esta publicación por el término legal. — Mercedes, Diciembre 13 de 1940. — Juan Carlos Rodríguez Mutica, Actuario.

$6.63 Ab.17-3150-v.my.5.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura de la sucesión de don JUAN BAUTISTA o JUAN BAUTISTA PIO GUGLIELMI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Mercedes, Abril 11 de 1942. — Horacio A. Cazalás, Escribano.

$3.60 Ab.17-3145-v.ab.28.

Emplazamiento

Por resolución número 14111, de fecha 31 de Diciembre de 1941 dictada por el señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano doctor don Angel de la Fuente, en el expediente "Número 997. Año 1941. MARIA FRANCIA DE SCHWEIZER Revocación de adopción", se cita, llama y emplaza a don Ricardo Schweizer para que dentro del término de noventa días comparezca a estar a derecho en el juicio que la ha iniciado doña María Francia de Schweizer, sobre revocación de adopción, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Mercedes, Febrero 11 de 1942. — Horacio H. Cazalás, Escribano.

$9.60 Mz.24-2429-v.my.5

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE TACUAREMBO

Apertura de Sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA LIDIA FROS DE TEIXEIRA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir sus derechos ante este Juzgado. — Tacuarembó, Abril 9 de 1942 — Raúl Ferreira, Actuario.

$3.75 Ab.20-3242-v.ab 30.

Apertura de Sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE PERPETUO VITAL MENENDEZ, citándose a los heredros, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir sus derechos ante este Juzgado. — Tacuarembó, Abril 9 de 1942. — Raúl Ferreira, Actuario.

$3.75 Ab.20-3243-v.ab.30

Quiebra

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, doctor Morosinio Vaz Martins, y de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 1584 del Código de Comercio, se hace saber al público que se ha declarado en estado de quiebra al comerciante de esta plaza don JUAN LEITES, a cuyo fin se previene: A) Que se prohibe hacer pagos o entregas de efectos al fallido, so pena de no quedar exonerados de las obligaciones pendientes a favor de la masa. B) Que los que tengan bienes o documentos del fallido, deberán ponerlos a disposición del Juzgado, bajo pena de ser tenidos por ocultadores de bienes y cómplices de la quiebra. C) Que se fija el término de cuarenta días para que los acreedores, con excepción de los hipotecarios y prendarios presenten al Síndico los justificativos de sus créditos, y D) Que se nombró Síndico de la quiebra al señor Pablo C. Ramos, vecino de esta ciudad. — Tacuarembó, Abril 17 de 1942. —Raúl Ferreira, Actuario.

(Costas) Ab.24-3438-v.my.12.

JUZGADO DE PAZ DE LA 10.a SECCION DE TACUAREMBO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del que suscribe, Juez de Paz de la 10.a sección judicial del Departamento de Tacuarembó, a los efecots del artículo 1045 del Código de Procedimiento Civil, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don INOCENCIO SOSA, ciátndose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Paso de los Toros, Abril 11 de 1942. — Juan José de Palleja, Juez de Paz.

$6.00 Ab.23-3393-v.my.5.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE TREINTA Y TRES

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de CLEMENTE RUIZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, Marzo 12 de 1942. — Hugo D. Goyenola, Actuario.

$5.00 Ab.27-2420-v.my.8.

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres se hace saber la apertura de las sucesiones de PAULA o PABLA OCAMPO DE LEMOS y de FERNANDO NESTOR LEMOS o FERNANDO E. LEMOS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, Marzo 4 de 1942. — Hugo D. Goyenola, Actuario.

$4.50 Ab.27-3522-v.my.8.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE PALEN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, Abril 11 de 1942. — Hugo D. Goyenola, Actuario.

$3.60 Ab.27-3523-v.my.8.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA INES SILVERA, citándose a los herederos, acredores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, Abril 13 de 1942. — Hugo D. Goyenola, Actuario.

$3.60 Ab.27-3524-v.my.8.

Emplazamiento

De mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, doctor don Juan Landó Tiscornia, dictada en el expediente caratulado: "CARLOS S. ORIBE. Prescripción adquisitiva" (Autos: Lo. 16 número 146. Fo. 559), se cita, llama y emplaza a Juan Damaceno Caldeira Gerónimo Valentín Almeida Bernardina L. Silva, Martín J. Garate o sus sucesores o a cualquier otra persona que se considere con derechos a las siguientes fracciones de campo con todos sus anexos, ubicadas en la novena sección judicial de este Departamento empadronadas con el número 709. A) Una fracción señalada con el número uno en el plano de mensura del agrimensor don José Pedro Núñez inscripto en la Oficina Técnica Departamental de Empadronamiento con el número sesenta y nueve de fecha 30 de Junio de 1938 compuesta de una superficie de doscientos treinta y nueve hectáreas 8.189 metros que linda: por el Norte, con Toribio Larrosa; por el Noroeste, con Vicente Cidade y con la fracción número dos que se describirá enseguida; por el Oeste, con Rafael Fabeiro; por el Este, con propiedad del Banco de la República, camino por medio, y por el Sur, con la sucesión Loyarte. B) Otra fracción ubicada en el mismo paraje que la anterior señalada con el número dos en el plano del agrimensor Núñez ya referido compuesta de una superficie de dieciocho hectáreas noventa y cuatro metros que linda: por el Norte con Vicente Cidade, por el Sur, con Rafael Fabeiro; por el Sureste, con la fracción número uno que acaba de describirse y por el Oeste con José N Silva a fin de que comparezcan ante este Juzgado a estar a derecho en dichos autos dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio con quien se llenará el requisito de la conciliación. A los efectos legales se hace esta publicación. — Treinta y Tres, Marzo 26 de 1942. — Hugo D. Goyenola, Actuario.

$31.20 Ab.15-3087-v my 20.

REMATES JUDICIALES

ALBERTO FRAGA ORZABAL

REMATE JUDICIAL

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, dictado en el *expediente* caratulado "Banco Hipotecario del Uruguay, contra ADELINA MARTINA CORREA CARDOZO. Ejecución de hipoteca", se hace saber al público que el día 21 de Mayo próximo a las 16 horas, en la puerta del Juzgado, se venderá en remate público y al mejor postor, por el martillero señor Alberto Fraga Orzábal, asistido del Alguacil del Juzgado, el siguiente bien: Una fracción de campo y sus mejoras, situada en "José Ignacio", 9.a sección judicial del Departamento de Maldonado, padrón número 2634 (parte), señalada con el número 3 en el plano del agrimensor Facundo P. Machado, de Octubre de 1927, compuesta, según dicho plano, de 456 hectáreas 2222 metros y, según títulos, de 452 hectáreas 9252 metros, lindando: al Norte, en 2.194 metros, con la fracción uno, de Angela C. de Correa y ángulo entrante de dos rectas que miden 493 metros 40 centímetros y 1.023 metros 70 centímetros, lindando por las dos líneas con Manuel Núñez; al Este, el arroyo José Ignacio por medio, con la sucesión de Jacinto Cardozo; al Sur, quebrada de tres rectas: las dos primeras de dos mil cincuenta y cinco metros y trescientos cuarenta y dos metros, con Bonifacia D. de Fernández, y la tercera, de mil trescientos ochenta y seis metros, con Pablo y Andrés Deleón y Carmen D. de Fernández, y al Oeste, en mil quinientos cincuenta y cuatro metros, con la fracción dos, de Angela C. de Correa. Se previene: A) Que los títulos de propiedad están en el Banco ejecutante a disposición de quienes deseen examinarlos (hipoteca rural número 278 serie "30"); B) Que el comprador podrá continuar con el préstamo hipotecario vigente hasta el límite que el Banco determine; C) Que los gastos y honorarios de las escrituras de compromiso y venta serán de cargo del comprador e igualmente lo que se adeude respecto al bien a subastarse, por medianerías o cargas análogas y los gastos que su cobro originare; D) Que el mejor postor deberá consignar en garantía el 10 o|o de su oferta en el acto de aceptársele, continuándose el remate si así no lo hiciere; E) Que los autos en los cuales se ordena esta venta se hallan de manifiesto en esta Oficina Actuaria, calle 25 de Mayo número 523 (quinto piso). — Montevideo, Abril 15 de 1942. — C. Walter Balleta, Actuario.

Nota importante. — Si el comprador desease hacer uso de las facilidades de pago que concede el Banco Hipotecario del Uruguay, sólo deberá abonar al contado la diferencia entre el precio de venta y $ 5.975.00, del saldo del préstamo en títulos.

(Cuenta corriente) Ab.27-3541-v.my.21.

E. PEROTTI CORRADI

JUDICIAL

Máquinas para panadería, accesorios, jardineras, etc., remataré el día 3 de Mayo a la hora 14 y 30, en su ubicación, calle Gobernador Viana número 2678, por orden del Juzgado Civil de séptimo turno. Autos "GARCIA y SEDES. Quiebra". Al mejor postor. Seña: 20 o|o. Comisión: 6 o|o. Ver detalle en los prospectos.

Informes: Bartolomé Mitre 1419. Teléfono 8 - 18 - 08.

$5.40 Ab.27-3564-v.my.6.

HECTOR M. IBARBURO

REMATE JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, recaída en autos, "HERNANDEZ EMMA. Incapacidad", se hace saber que el día veintiséis de Mayo entrante, a las quince horas y en las puertas de este Juzgado, el martillero Héctor M. Ibarburo, asistido del Alguacil y del Actuario, sacará a la venta sobre la base de $ 983.08, el siguiente inmueble: La séptima parte de una fracción de campo ubicada en la octava sección judicial de Florida, empadronada con el número 7803, compuesta de ciento cincuenta y una hectáreas, ocho mil metros y nueve mil ochocientos cincuenta y seis centíme-

tros, que linda: al Norte, Pedro T. y Amelia Fernández; Sur, Juana Olegaria Fernández; Este, sucesión Ildefonsa Cuñarro de Lázaro, y Oeste, Eusebio Sastre. Se previene: 1.o Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de serie aceptada, a los efectos del artículo 919 del Código de Procedimiento Civil; 2.o Que los gastos y honorarios de escrituración, escritura de compromiso, certificados, etc., serán de cuenta del comprador; 3.o Que los títulos y demás antecedentes se encuentran de manifiesto en la Actuaría de este Juzgado. Y que a los efectos de derecoh se hace esta publicación por el término de veinte días. — Florida, Abril 17 de 1942. — Milton Galmés, Actuario.

$36.00 Ab.27-3537-v.my.14.

FEDERICO A. OCAMPO
REMATE

Por disposición de los señores Jueces de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno y Juzgado de Paz de la 24.a sección dictada en los autos "Banco Israelita del Uruguay con JACOBO SIMNER y Banco Israelita del Uruguay con JOSE LERNER" respectivamente, que el día 9 del próximo mes de Mayo a las 16 y 16 y 15 horas rematará dos automóviles al mejor postor en el lugar de su depósito calle Joaquín Requena número 1184, 1 marca "Ford" tipo sedan. Padrón 73.211, matrícula 18233 y otro marca "Chevrolet", padrón número 46.564. matrícula 9261. Seña 20 o|o. Verlo de 11 a 12 A. M. Informes: B. Artigas 978. —Montevideo, Abril 22 de 1942.

$10.00 Ab.24-3431-v.my.6.

HECTOR M. IBARBURU
REMATE JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, dictada en autos "Caja Popular de Florida contra JOSE PEDRO RAMOS MAFFIA. Ejecución de hipóteca", se hace saber que el día quince del mes de Mayo entrante, a las quince horas, en las puertas de este Juzgado, el martillero Héctor M. Ibarburu, asistido del Alguacil y del Actuario, rematará al mejor postor el siguiente inmueble: Un terreno, edificio y mejoras que contiene, situado en la manzana treinta y tres de esta ciudad de Florida, empadronado con el número 262, compuesto, según títulos, de veintiún metros cuarenta y siete centímetros de frente al Oeste, sobre calle Alejandro Gallinal, por cuarenta y dos metros y noventa y cinco centímetros de fondo, lindando: al Norte, calle 18 de Julio; Este, María Purcina Terra, y Sur, sucesión Estanislao López y, según mensura, mide novecientos treinta y cinco metros seis mil cincuenta y seis centímetros. Se previene: 1.o Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de serie aceptada, a los efectos del artículo 919 del Código de Procedimiento Civil; 2.o Que los gastos y honorarios de escrituración, escritura de compromiso y comisión del rematador, certificados, etc., serán de cargo del comprador; 3.o Que los títulos y antecedentes se encuentran de manifiesto en la Actuaría de este Juzgado; 4.o Que a los efectos de derecho se hace esta publicación por el término de quince días. — Florida, Abril 17 de 1942. — Milton Galmés, Actuario.

$36.00 Ab.27-3536-v.my.14.

R. PIÑEYRO LOPEZ
JUDICIAL

Por orden del señor Juez de Paz de la 4.a sección, en autos "Rodríguez Menéndez y Compañía con JOSE WILLWERTH. Ejecución de prenda" remataré el día 5 de Mayo a las 16 horas, en el local calle Paysandú 1762, una máquina de taladrar de columna, marca Rego, hasta 38 mm. número 123 con motor eléctrico A. S. E. A. de 2 HP. número 7557; una máquina de punzonar a palanca número 517, hasta 19 mm. y una máquina combinada a palanca de cortar hierro número 91, tipo universal. Seña 20 o|o. Comisión 6 o|o. Informes: Rincón 696. Teléf. 87.178

$8.00 Ab.22-3346-v.my.4.

CARLOS MARIA LOPEZ
REMATE JUDICIAL

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento doctor don José M. Franca, dictada en los autos caratulados: "Sucesión de JOSE MARIA PELAEZ". Libro 7.o. Folio 297, número 344, se hace saber al público que el día 13 del entrante mes de Mayo a las 10 horas, se procederá en las puertas de este Juzgado, calle Treinta y Tres número 641, por el pregonero don Carlos María López, asistido del Alguacil y Actuario, a la venta en pública subasta y con la base de $ 4.400.00, del siguiente bien: Una fracción de campo empadronada con el número 1607, situada en la 3.a sección judicial de este Departamento señalada con el número 7 en el plano del agrimensor don Manuel D. Rodríguez, en Octubre del año 1905, compuesta de una superficie de 51 hectáreas 6.173 metros y 78 decímetros cuadrados, lindando al Nordeste con la fracción número 6 de Filomena Gallinal de Peláez, al Sudeste. el arroyo Pantanoso, al Suroeste con Santiago Etchegoimberry, y al Noroeste calle pública que lo separa de la fracción 4. Se previene que. 1.o) Los gastos y honorarios de escrituras de ratificación y definitiva, serán de cargo del comprador. 2.o) Los títulos se encuentran agregados a los autos. 3.o) El mejor postor deberá consignar en manos del suscripto escribano el 10 o|o de su oferta en el acto de serie aceptada, a los efectos de derecho. — San José, Abril 20 de 1942. — Juanángel L. Gianola, Actuario.

$27.00 Ab.24-3432-v.my.12.

E. PEROTTI CORRADI
JUDICIAL

¡Automóvil "Ford" sedan, 4 puertas! Remataré en mi local, Bartolomé Mitre 1419, el día 30 de Abril de 1942, a las horas 16 y 15. Por orden del Juez Civil de séptimo turno, autos: "Nilia T. Avogadro contra G. B. LAENS. Divorcio". Sobre la base de las 2|3 partes de su tasación la cual es de $ 1.800.00. Seña: 20 o|o. Comisión: 6 o|o.

$5.00 Ab.20-3256-v.ab.30.

RAFAEL FALCON LUZARDO
REMATE

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, doctor Fermín Garicoits, dictada en los autos caratulados: "Banco Hipotecario del Uruguay contra GUSTAVO GALLINAL. Ejecución de hipoteca", se hace saber al público que el día 8 de Mayo próximo a las 16 horas y en el lugar de su ubicación, avenida 8 de Octubre número 3035 por intermedio del martillero Rafael Falcón Luzardo, asistido del Alguacil del Juzgado, se venderá en remate público y al mejor postor, el siguiente inmueble: un terreno y mejoras en "La Blanqueada" a inmediaciones de la villa Unión, vigésimatercera sección judicial de este Departamento, padrón número 87.888, señalado con el número 20 en plano del ingeniero Antonio Marroche de Diciembre de 1907, con una superficie de seiscientos metros, deslindado: 12 metros de frente al Sureste a la avenida 8 de Octubre, edificio 3035, entre las calle Sochantres y Moreno, por 50 metros de fondo al Noroeste, lindando en parte con los solares 31 y 32; por el Suroeste, con el solar 21, y por el Noreste, con el solar 19. Se previene: A) Que los títulos de propiedad están en el Banco ejecutante a disposición de quienes deseen examinarlos (hipoteca urbana 426 "efectivo") B) Que el comprador podrá continuar con el préstamo hipotecario vigente hasta el límite que el Banco determine. C) Que los gastos y honorarios de las escrituras de compromiso y venta serán de cargo del comprador, e igualmente lo que se adeude respecto al bien a subastarse por pavimento, cordón, saneamiento, medianerías o cargas análogas y los gastos que su cobro, originare. D) Que el mejor postor deberá consignar en garantía el 10 o|o de su oferta en el acto de aceptársele, advirtiéndose que si no hiciere tal consignación, se prescindirá de su oferta, continuándose el remate. E) Que los autos en los cuales se dispone esta venta, se hallan de manifiesto y a disposición de los interesados, en esta oficina Actuaria, calle 25 de Mayo 523, (séptimo piso). — Montevideo, Abril 14 de 1942. — Juan José de Souza, Actuario.

Nota importante. — Si el comprador deseare hacer uso de las facilidades de pago que concede el Banco Hipotecario del Uruguay, sólo deberá abonar al contado la diferencia entre el precio de venta y pesos 12.554.53, saldo del préstamo al día del remate.

(Cuenta corriente) Ab.23-3400-v.my.8.

CARLOS SCAGLIONI
REMATE JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez de Paz de la 10.a sección de Montevideo, doctor Luis Gravina Ortiz, dictada en los autos caratulados "Manuel Pena contra PROPIETARIO DEL INMUEBLE PADRON NUMERO 26215. Cobro de pesos", se hace saber al público que el día 7 de Mayo próximo a las 17 horas en el lugar de su ubicación, por intermedio del martillero don Carlos Scaglioni, asistido del señor Alguacil especial y suscripto escribano, se sacará a la venta en remate público, el siguiente inmueble: Un solar de terreno y mejoras, ubicado en la 10.a sección de Montevideo, empadronado con el número 26215; compuesto de una superficie de 371 metros 85.51.30, y con el siguiente deslinde: 13 metros 344 de frente al Oeste, a la calle Acosta y Lara; 23 metros 193 al Sur, que por formar esquina son también de frente a la calle Velazco; 30 metros 924 al Norte, lindando con el solar 7. y confinando por el Este, con Felipe Rivera. Se previene que: 1.o) La venta se realizará sobre las 2|3 partes de su tasación, que lo es de $ 1.800.00 2.o) El mejor postor en el acto de serie aceptada su oferta debe consignar el 10 o|o le la misma como garantía. 3.o) No existen títulos de propiedad. 4.o) Los antecedentes se hallan a disposición de los interesados en la oficina del Juzgado de Paz de la 10.a sección calle Juan A. Cabrera 3667. — Montevideo, Abril 16 de 1942. — Alberto Brugnoni, Actuario "ad-hoc".

Por más informes, volantes ne mis oficinas Misiones 1489. Teléfono 81.384.

$ 30.00 Ab.20-3223-v.my 7.

ALBERTO BATTIONE
JUDICIAL

Al mejor postor. Un camión "International" modelo D - 30, poco usado, completo, remataré en el local de los señores Carlos M. García y José Díaz Barrera, Cuñapirú 1480, el 30 de Abril a las 14 horas, por orden del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno Expediente "Sociedad Anónima Molinos Podestá contra EMILIO DIONISIO BARCOS".

Exhibición: el día del remate. Garantía: 20 o|o.

$5.00 Ab.18-3182-v.ab.29.

GOMENSORO y CASTELLS
JUDICIALES

Por orden del Juzgado de Paz de la 5.a sección. Autos "Moisés Keldansky con ELLA KUBIN DE STAGELBERG Ejecución prendaria": 1 máquina planchar trajes, con aditivos para sombreros. 1 ídem planchar ropa; 1 caldera vertical Hoffmann, con la base de $ 666.67. — Juzgado Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso - Administrativo de tercer turno. Autos "Caja de Jubilaciones con JOSE WALTIER": Máquina coser "Labor" mostrador, mesas, etc., con las 2|3 partes de su tasación, el martes 28 de Abril a las 16 y 15 horas, respectivamente, en su local, Piedras número 318.

Garantía: 25 o|o. Comisión: 6 o o.

$8.00 Ab.17-3173-v.ab.28

E. PEROTTI CORRADI
JUDICIAL

Automóvil "Essex", D. F., de 6 cilindros, chico, remataré en mi local, Bartolomé Mitre 1419, el día 30 de Abril a las 16 horas, por orden del Juzgado de Paz de la 15.a sección. Autos "P. Bresciani y Compañía contra J. F. SFORZA. Cobro de pesos". Al mejor postor. Seña: 20 o|o. Comisión: 6 o|o. Informes: 8 - 18 - 08.

$5.00 Ab.18-3212-v.ab.29.

HECTOR D'ELIA
REMATE JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor Amadeo Landó, dictada en el expediente caratulado "ANA TERESA PARISI. Incapacidad" se hace saber al público que el día 14 de Mayo próximo, a las 16 horas, a la puerta del Juzgado, por intermedio del martillero don Héctor D'Elia, con asistencia del Alguacil del Juzgado, se venderá en remate público y con la base de $ 900.00, el siguiente bien inmueble: La quinta parte indivisa de un solar de terreno y sus mejoras situado en el pueblo Juan L. Lacaze, pueblo Sauce (Departamento de Colonia), señalado con el número 17 de la manzana 42 en el plano respectivo, encerrando una superficie de 375 metros cuadrados, que se deslindan así: 10 metros de frente al Sudoeste, sobre prolongación de la calle Industria, por 37 metros 50 centímetros de fondo hacia el Nordeste, en cuyo lado confina con el solar 11; por el Sudeste, con el solar 18, y por el Nordoeste, con el solar 16. Se previene: 1.o Que el comprador deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de serie aceptada, a los efectos del artículo 919 del Código de Procedimiento Civil; 2.o Que los gastos de escrituración y certificados serán de cuenta del comprador; 3.o Que los títulos y demás antecedentes se encuentran en esta Oficina Actuaria, calle 25 de Mayo 523 (quinto piso), de manifiesto y a disposición de los interesados. — Montevideo, Abril 6 de 1942. — C. Walter Balleta, Actuario.

$46.00 Ab.11-2906-v.my.12.

DAVID DETOMASI
Juzgado Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso - Administrativo de primer turno.
REMATE JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso - Administrativo de primer turno, doctor Gerardo González Mourigán, de fecha diez de Marzo del corriente año, dictada en el expediente caratulado "Municipio de Montevideo con PLACIDO ALBARELLOS. Cobro ejecutivo de pesos" (Expediente número 550. Libro 9. Folio 239), se hace saber al público que el día 30 de Abril de 1942, a las dieciséis horas, en el lugar de su ubicación, por intermedio del martillero don David Detomasi, asistido del Alguacil del Juzgado, se procederá a la venta en remate público, al contado y al mejor postor, por un precio que exceda a la suma de $ 533.34, equivalente a las dos terceras partes de la tasación, del inmueble empadronado con el número 86.476, situado sobre la línea Norte de la calle Bonaparte entre Arrieta y cierre. Se previene: 1.o Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de serie aceptada, a

los efectos del artículo 919 del Código de Procedimiento Civil; 2.o Serán de cargo del comprador el pago de la contribución inmobiliaria, el de las medianerías, si las hubiere, así como también el de los derechos reales que pudieran gravar el bien. Serán de cargo de la ejecución los gastos y derechos de las escrituras de compromiso y definitiva, gastos de remate, comisión del rematador, impuesto universitario, certificados, etc.; 3.o Que el expediente se encuentra en la Actuaría del Juzgado, calle Buenos Aires número 594, a la disposición de los interesados. — Montevideo, Abril 8 de 1942. — Juan J. Martínez, Escribano.

$31.50 Ab.14-3015-v.ab.30.

JOSE E. DOMINGUEZ

Juzgado Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso - Administrativo de segundo turno.

REMATE JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso - Administrativo de segundo turno, doctor Carlos M. Larghero, dictada en los autos caratulados "Municipio de Montevideo con FELICIA LIMA. Cobro ejecutivo de pesos (Lo. 5. Fo. 24), se hace saber al público que el día 7 de Mayo del año en curso, a las 17 horas y en el lugar de su ubicación, por el martillero José E. Domínguez, asistido del Alguacil y Actuario del Juzgado, se va a proceder a la venta en remate público y sobre la base de la suma de pesos 765.00, o sean, las dos terceras partes de la tasación, del siguiente bien: Una fracción de terreno situada en la 11.a sección judicial de este Departamento, empadronada con el número 61.753 y compuesta de una superficie de 255 metros cuadrados, que se deslinda así: 25 metros 95 centímetros de frente al Este, a la calle Pedro Sáenz de Zumarán; 9 metros 84 centímetros al Norte, sobre la calle Eusebio Vidal; 25 metros 95 centímetros al Oeste, lindando con el bien empadronado con el número 752; 9 metros 84 centímetros al Sur, lindando con el bien empadronado con el número 61.754. Se previene: 1.o Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta, a los efectos del artículo 919 del Código de Procedimiento Civil; 2.o Que serán de cargo del comprador: A) El pago de la contribución inmobiliaria; B) Los derechos reales que pudieran gravar el bien; y C) El pago de las cuotas del pavimento que se queden adeudando una vez satisfechas las que son objeto de la ejecución; 3.o Que serán de cargo de la ejecución los gastos y derechos de las escrituras de compromiso y definitiva, gastos de remate, comisión del rematador, certificados, impuesto universitario, etc.; 4.o Que los antecedentes se encuentran de manifiesto en la Actuaría del Juzgado, calle 25 de Mayo número 716. — Montevideo, Abril 9 de 1942. — Carlos Büsch Buero, Actuario. Por más informes en mi casa de remates: Zabala, 1368

$10.50 Ab.16-3121-v.my.4.

CARLOS SCAGLIONI

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno

REMATE JUDICIAL

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor don Jacinto Díaz Mintegui, dictado en los autos "Sucesión de LORETA CAL DE MACHADO", se hace saber que el día 6 de Mayo próximo, a las 15 horas y en el lugar de su ubicación, se procederá por el martillero don Carlos Scaglioni, asistido del Alguacil del Juzgado, a la venta en subasta pública y sobre la base de $ 7.000.00, de tres lotes de terreno con los edificios en ellos construídos, poblaciones y demás mejoras que contienen, empadronados con el número 88796, situados en el paraje conocido por barrio "Bella Italia", 11.a sección judicial de este Departamento, señalados en el plano respectivo con los números 9, 10 y 11 de la fracción número 33, de dicho barrio, compuestos, en conjunto, por ser contiguos, de una superficie de 13.831 metros 57 decímetros, midiendo los lotes números 9 y 10, 68 metros 72 centímetros de frente al Sudeste, sobre la calle Máximo D'Azzeglio (hoy Copérnico); 129 metros 26 centímetros en el costado Nordeste, confinantes con el lote número 8, vendido a la Compañía Nacional; 128 metros 70 centímetros en el costado Sudoeste, linderos con el lote número 11, que en seguida se describe, y por el lado Nordeste, lindan con sucesores de Martínez, y el lote número 11 a su vez mide 38 metros y 65 centímetros de frente al Sudeste, sobre la calle Máximo D'Azzeglio; 128 metros 70 centímetros en el lado Nordeste, lindando con el lote número 10, ya citado; 128 metros 38 centímetros en el lado Sudeste, confinantes con el lote número 12, y por el lado Noroeste, confina con sucesores de Martínez. Se previene: 1.o Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada, en garantía de la misma; 2.o Que los gastos de la escrituración de compromiso y de venta y el pago del impuesto universitario serán de cargo del comprador; 3.o Que los títulos y demás antecedentes se encuentran de manifiesto en la Oficina Actuaría de este Juzgado, calle 25 de Mayo 523, a disposición de los interesados. — Montevideo, Marzo 23 de 1942. — Nicanor dos Santos, Actuario. Informes en mis oficinas: Misiones 1489 (escritorios 16 y 17). Teléf. 8-13-84.

$48.00 Ab.18-3183-v.my.6.

R. SCANAVINO y SEBA

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno

REMATE JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor don Jacinto Díaz Mintegui, en el expediente "María Braso de Ribas y otra con JOSE SIMONETTI. Ejecución de hipoteca", se hace público que el día 7 de Mayo próximo, a las 16 horas y en lugar de su ubicación, se procederá por el martillero M. E. Seba, asistido del Alguacil del Juzgado, a la venta en remate público, con la base de las dos terceras partes de la tasación, del inmueble con las mejoras que contiene, situado en los Campos Elíseos, del otro lado del Paso del Molino, en Nuevo París, 20.a sección judicial de este Departamento, el que está señalado con el número 9 de la manzana 55, según plano levantado por el agrimensor don Bernardino N. Silva, el 15 de Diciembre de 1916, compuesto de 569 metros 25 decímetros cuadrados, deslindados así: 15 metros 2 centímetros de frente al Norte, a la calle Fomento; la línea del fondo, al Sur, mide 15 metros 2 centímetros, lindando con el solar 11; al Este, 38 metros 33 centímetros, confinando con el solar 10, y por el Oeste, 37 metros 57 centímetros, lindando con el solar 8, estando empadronado con el número 95.504. Se previene: 1.o Que el mejor postor deberá oblar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada; 2.o Que los gastos de escrituración son de cargo del comprador; 3.o Que la tasación del inmueble asciende a la cantidad de $ 2.271.60; 4.o Que la propiedad se vende con el pavimento pagado; y 5.o Que los títulos y demás antecedentes se encuentran de manifiesto en la Oficina Actuaría de este Juzgado, a disposición de los interesados. — Montevideo, Abril 15 de 1942. — Nicanor dos Santos, Actuario.

$31.20 Ab.22-3329-v.my.7.

EDUARDO PEROTTI CORRADI

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno

JUDICIAL

Buena casa de apartamentos y 2 solares, remataré en sus ubicaciones el día 5 de Mayo y a las horas que indica el presente

EDICTO — Se hace saber que por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, en el expediente caratulado "Banco Italiano del Uruguay contra NICOLAS TASENDE. Cobro ejecutivo de pesos", el día 5 de Mayo del corriente año, en el lugar de ubicación el martillero señor Eduardo Perotti Corradi, con asistencia del Alguacil y Actuario del Juzgado, procederá a vender en remate al mejor postor y sin base, los inmuebles que se describen: 1.o A la hora 15 y 45, la finca ubicada en la manzana 965 de la novísima ciudad, en esta Capital, empadronada con el número 22437, edificada en el solar C del plano del agrimensor Benjamín F. Conde, de Octubre de 1905, con un área de seiscientos siete metros cuatro decímetros cuadrados, así deslindada: 9 metros 47 centímetros de frente al Oeste, a la calle Defensa número 1214, entre las de Charrúa y Guaná; 59 metros 85 centímetros al Norte, con el solar B, de Pascual Pingaro; 57 metros 92 centímetros al Sur, con Francisco Piria, y 11 metros 30 centímetros al Este, con el solar E, de Antonio Prunes; 2.o A la hora 16 y 30: Un solar de terreno con las mejoras que contenga, en esta ciudad, 18.a sección judicial de este Departamento, empadronado con el número 26941, que lleva el número 198, manzana K en el plano del agrimensor Amaro H. Cabrera, de Setiembre de 1912, con un área de cuatrocientos treinta y tres metros y treinta y tres decímetros cuadrados, así deslindada: 9 metros de frente al Noreste, a la calle Estivao; 47 metros 47 centímetros al Sureste, con el solar 199, que se describe a continuación; 9 metros 14 centímetros al Suroeste, con terrenos de Juan Francisco Rivero, y 49 metros 04 centímetros al Noroeste, con el solar 194; y 3.o Inmediatamente del anterior, el solar contiguo, 199, del mismo plano, empadronado con el número 26942, con un área de cuatrocientos diecinueve metros dieciocho decímetros cuadrados, así deslindado: 9 metros de frente al Noreste, a la calle Estivao y 45 metros 89 centímetros al Sureste, con el solar 200; 9 metros 14 centímetros al Suroeste, lindando con Juan Francisco Rivero, y 47 metros 47 centímetros al Noroeste, con el solar 198 antes descripto. Se previene: A) Que los mejores postores deberán consignar el diez por ciento de sus ofertas en el acto de serles aceptadas y en garantía de las mismas; B) Que los gastos de escrituración, certificados, impuestos y todo lo demás inherente a la misma, así como los saldos que los inmuebles adeudasen por pavimento, saneamiento y vereda serán de cargo de los compradores; y C) Que los títulos y antecedentes se encuentran en esta Oficina Actuaria, 25 de Mayo 523 (segundo piso), a disposición de los interesados. — Montevideo, Abril 6 de 1942. — José F. Rossi, Escribano.

$54.60 Ab.15-3025-v.ab.25.

JUAN SERGA RODRIGUEZ

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno

REMATE JUDICIAL

EDICTO — Se hace saber que por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, doctor Ricardo Jalabert, dictada en el expediente caratulado "IRINEO IGLESIAS. Incapacidad", el día 7 de Mayo del corriente año, a la hora 16, en el vestíbulo del Palacio de Justicia, 25 de Mayo 523, el martillero señor Juan Serga Rodríguez, con asistencia del Alguacil y Actuario del Juzgado, procederá a vender en remate público, al mejor postor, sobre la base de noventa pesos la hectárea, la fracción de terreno ubicada en las inmediaciones de Carreno, 13.a sección judicial del Departamento de Florida, que es parte de la empadronada con el número 119 y está señalada con el número 3 en el plano de división del agrimensor Uruguay Beca, de Setiembre de 1941, con un área de diez hectáreas deslindada así: al Norte, con el arroyo de la Virgen, en medio, con campo de la sucesión de José F. Rossi, en el Departamento de San José; al Este, una línea quebrada en tres tramos que, partiendo del Norte, tienen 365 metros, 148 metros 50 centímetros y 250 metros, respectivamente, lindando todos ella con la fracción 2, de José Casiano Iglesias; 246 metros al Sur, con campo de Julio Abel Besio, y 590 metros al Oeste, con la fracción 4, de la sucesión Mercedes Iglesias de Franquez. Se previene: A) Que no se admitirá oferta que no supere la base fijada; B) Que el mejor postor deberá consignar el diez por ciento de su oferta en el acto de serle aceptada y en garantía de la misma; C) Que todos los gastos de escrituración, certificados, impuestos y demás inherentes a la misma, incluso ratificación de oferta, así como la comisión legal del rematador, serán de cargo del comprador; y D) Que los títulos y antecedentes se encuentran en esta Oficina Actuaría, 25 de Mayo 523 (segundo piso), a disposición de los interesados. — Montevideo, Abril 8 de 1942. — José F. Rossi, Escribano.

$40.80 Ab.14-3006-v.my.4.

ALBERTO FRAGA ORZABAL

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno

REMATE JUDICIAL

Se hace saber que por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, doctor don Ricardo Jalabert, dictada en el expediente caratulado "Sucesión de JAIME MAYOL", en los días y horas del mes de Abril del corriente año y lugares que se indican, el martillero señor Alberto Fraga Orzábal, con asistencia del Alguacil y Actuario, procederá a vender en remate al mejor postor, sobre las bases que se fijan, los inmuebles que se describen: Primero: El día 17 a la hora 16, en su ubicación y sobre la base de $ 30.000.00: La finca ubicada en esta ciudad, empadronada con el número 1271, edificada en terreno que tiene un área de ochocientos nueve metros, 45 decímetros y 54 centímetros cuadrados, deslindada así: 15 metros 462 milímetros de frente al Norte a la calle Constituyente, donde su entrada tiene el número 1468; 51 metros 76 centímetros al Este, con José María Baena; 54 metros 976 milímetros al Oeste, con José Martínez Villamil, y 14 metros 688 milímetros en su fondo al Sur, que es también frente a la calle San José. Segundo: El día 29, a la hora 11, en el vestíbulo del Palacio de Justicia y sobre la base de $ 15.000.00: La fracción de campo con todas sus mejoras y anexos, ubicada en la 3.a sección judicial del Departamento de Tacuarembó, empadronada con el número 584, con una área, según título, de 711 hectáreas, 355 metros 41 decímetros cuadrados y, según plano del agrimensor Alfredo Hareau, de Mayo de 1911, tiene 716 hectáreas y linda: al Norte, Conrado Fernández; al Sur, Lucrecio y Carlos Magnone; al Este, el arroyo Tacuarembó Chico, y por el Oeste, José Galarraga. Se previene: A) Que los títulos y demás antecedentes se encuentran en esta Oficina Actuaría, 25 de Mayo 523 (segundo piso), a disposición de los interesados, con excepción del título del campo de Tacuarembó, que se encuentra en el Banco Hipotecario del Uruguay, carpeta de la hipoteca rural número 24 serie "T"; B) Que los mejores postores deberán consignar el 10 o|o de sus ofertas en el acto de serles aceptadas y en garantía de las mismas; C) Que los gastos de escrituración, certificados, impuestos y todo lo demás inherente a la misma serán

de cuenta de los compradores. — Montevideo, Marzo 17 de 1942. — José F. Rossi, Escribano.

$75.20 Mz.23-2349-v.ab.29.

MIGUEL CETRANGOLO e HIJOS

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno

REMATE JUDICIAL

EDICTO — Se hace saber que por resolución del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, doctor Ricardo Jalabert, dictada en el expediente caratulado "Banco Español del Río de la Plata contra HIPOLITO VALVERDE. Ejecución de hipoteca", el día nueve de Mayo del corriente año, a la hora 10, en el vestíbulo del Palacio de Justicia, 25 de Mayo 523, el martillero de la firma Miguel Cetrángolo e Hijos, con asistencia del Alguacil y Actuario del Juzgado, procederá a vender en remate al mejor postor y sin base, una fracción de terreno con sus edificios y todas las mejoras que contiene, ubicada en la ciudad de Colonia, del mismo Departamento, empadronada con el número 430, compuesta, según documentación, de catorce metros y 605 milímetros de frente al Sur, sobre la calle Zeballos (hoy Manuel de Lobo), por quince metros 538 milímetros de fondo que, por formar esquina, son también frente al Este a la calle antes Artigas (hoy Lavalleja); al Norte, linda con la sucesión Torterolo de Prado, y al Oeste, con la Empresa del Ferrocarril Central. Se previene: A) Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada y en garantía de la misma; B) Que los gastos de escrituración, certificados, impuestos y todo lo demás inherente a la misma serán de cuenta del comprador; y C) Que los títulos y antecedentes se encuentran en esta Oficina Actuaria, 25 de Mayo 523 (segundo piso), a disposición de los interesados. — Montevideo, Marzo 23 de 1942. — José F. Rossi, Escribano.

Informes: Zabala, 1426.

$47.30 Ab.8-2757-v.my.5.

MANUEL ORTEGA

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno

REMATE

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 3.er turno Dr. don Pedro José Pirán, dictado en autos caratulados "Libro 40. Folio 3 Arocena (Carlos A.) contra BLANCO WILSON (RICARDO) y otro. Ejecución de hipoteca", se hace saber al público que el día treinta de Mayo próximo a las nueve horas treinta minutos y en las puertas del Juzgado se va a proceder por el martillero Manuel Ortega asistido del Alguacil del Juzgado a la venta en remate público al mejor postor y en un solo lote de los siguientes bienes: Una fracción de campo ubicada en la segunda sección judicial del Departamento de Paysandú señalada con la letra "E" en el plano trazado en Agosto de mil novecientos cuarenta por el agrimensor Rafael Thevenet inscripto con el número noventa y tres en la oficina Técnica Departamental de Empadronamiento en Setiembre siguiente y compuesto de un área de treinta hectáreas, novecientos cincuenta metros que se deslinda así: al Norte, el arroyo Rabón; al Este, en quinientos setenta y ocho metros cincuenta centímetros con la fracción "A"; al Sur, quinientos noventa y nueve metros, cincuenta centímetros con la fracción "D", y al Oeste, trescientos cuarenta y dos metros, veinte centímetros con campos de Tomás G. Hughes y otra fracción situada en el mismo paraje y sección compuesta de un área de noventa y siete hectáreas que según plano del agrimensor Carlos A. Mac Coll de quince de Julio de mil novecientos veintidós linda: al Norte, en dos mil trescientos cincuenta y nueve metros, con campos que fueron de Blanca Hughes de Blanco Wilson; al Sur, dos mil trescientos sesenta metros, y al Oeste cuatrocientos cuarenta y cinco metros lindando con campos de Tomás, Conrado, Eduardo y Enrique Hughes y trescientos setenta y siete metros al Este, lindando camino nacional por medio con campos de María Hughes de Arocena. Se previene: I) Que el mejor postor deberá consignar en el acto de serle aceptada su oferta el diez por ciento de ella en garantía de la misma. II) Que los gastos y derechos de las escrituras de ratificación y venta serán de cuenta del comprador. III) Que los títulos y demás antecedentes se encuentran de manifiesto y a disposición de los interesados en la oficina Actuaria de este Juzgado calle 25 de Mayo 523 (tercer piso). — Montevideo, Marzo 11 de 1942. — Carlos María Trianón, Actuario.

$88.00 Ab.18-3226-v.my.29.

ALBERTO LAUZ

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno

JUDICIAL

Buen solar de terreno con mejoras de material, cordón de vereda, etc., pagados.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don Esteban D. Ruiz, se hace público que en los autos "Banco de La República contra ANTONIO PALENZUELA. Ejecución de hipoteca", se procederá por el martillero don Alberto Lauz, asistido por el Alguacil del Juzgado, a la venta en remate público, al mejor postor, el día catorce de Mayo entrante, a las dieciséis horas y en el lugar de su ubicación, del siguiente bien: Un solar de terreno con el edificio, pavimento, cordón de vereda, arrimos, colector, conexión y demás mejoras que contiene, todo pagado, situado en la vigésimocuarta sección judicial de este Departamento, empadronado con el número 28609, señalado con el número 15 de la fracción número 12 en el plano suscripto por el agrimensor Guillermo P. Rodríguez, de Enero de 1900, compuesto de un área de 381 metros 10 decímetros, teniendo 10 metros de frente al S., a la calle Francisco Bauzá número 3643, entre las de Tiburcio Gómez y Pedro Bustamante; 33 metros 24 centímetros en el Este, lindando con el solar número 16; 42 metros 98 centímetros al O., confonando con el solar número 14, y por el N. E., linda con terrenos del señor Mora Magariños. Se previene: I) Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada, advirtiéndose que si no se efectuara tal consignación se prescindirá de su oferta y se continuará el remate; II) Que los gastos y honorarios de las escrituras de compromiso y de venta definitiva serán de cargo del comprador, así como lo que se adeude por concepto de pavimento, arrimos, caño colector u otras cargas análogas que directamente recaigan sobre el inmueble a venderse; III) Que los títulos y demás antecedentes se encuentran en esta Actuaría a mi cargo, calle 25 de Mayo 523 (sexto piso), a disposición de los interesados. Y a sus efectos se hace esta publicación. — Montevideo, Abril 13 de 1942. — José Tomás Pereira, Actuario.

$40.80 Ab.21-3274-v.my.8.

EDUARDO A. RAIZ

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno

REMATE JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace público que en los autos "Sbárbaro Augusto, Elena y María Teresa contra BELLO, y REBORATTI. Ejecución de hipoteca", se procederá a sacar a remate público, al mejor postor, por el martillero don Eduardo A. Raiz, asistido del Alguacil del Juzgado, el día 16 de Mayo próximo, a la hora dieciséis y en el lugar de ubicación, del siguiente inmueble: El bien empadronado con el número 29.078, que está formado por tres solares de terreno con todas las mejoras que contiene, situado en la 18.a sección judicial de este Departamento, señalada con los números 34, 35 y 36 de la fracción letra A del plano levantado por el agrimensor Benjamín F. Conde, en Marzo de 1910. Dichos solares son contiguos y se deslindan así: el solar 34 tiene una superficie de 506 metros 90 decímetros y mide 9 metros 70 centímetros de frente al Norte, a la calle Rivera; 9 metros 66 centímetros al Sur, lindando con el solar 37; 52 metros 20 centímetros al Este, lindando con el solar 33, y 52 metros 75 centímetros al Oeste, lindando con el solar 35. Este solar se compone de una superficie de 512 metros 22 decímetros y linda: al Norte, con la calle Rivera, en una extensión de 9 metros 70 centímetros; al Sur, con el solar 37, en 9 metros 76 centímetros; al Este, con el solar 34, en 52 metros 75 centímetros, y al Oeste, con el solar 36, en 53 metros 50 centímetros. El solar 36 contiene una superficie de 956 metros 35 decímetros y linda: por el Norte, con la calle Rivera, en una extensión de 12 metros 12 centímetros; al Sur, con el solar 37, en 12 metros 84 centímetros; al Este, con el solar 35, en 53 metros 50 centímetros, y al Oeste, confina con el arroyo Pocitos. Se previene: 1.o Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada; 2.o Que los gastos de escritura y comisión de rematador serán de cuenta del comprador, siendo de cargo de la Sociedad Bello y Reboratti el pago de las costas y costos de este juicio; 3.o Que los títulos y demás antecedentes se encuentran en esta Actuaría a mi cargo, calle 25 de Mayo 523 (sexto piso), a disposición de los interesados. Y a sus efectos se hace esta publicación. — Montevideo, Abril 13 de 1942. — José Tomás Pereira, Actuario.

$45.00 Ab.16-3127-v.my.4.

ALBERTO FRAGA ORZABAL

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno

REMATE JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don Esteban D. Ruiz, se hace público que en los autos "Sociedad Italiana de Socorros Mutuos contra AMENDOLA PANTALEON. Ejecución de hipoteca", se procederá a sacar a remate público, al mejor postor, por el martillero don Alberto Fraga Orzábal, asistido del Alguacil del Juzgado, el día 6 de Mayo próximo a la hora 16, el que se efectuará en el lugar de su ubicación, del siguiente inmueble: Una fracción de terreno con el edificio que contiene construído y, en general, cuantas mejoras contenga, que es parte del solar señalado con el número 87 en el plano del ingeniero Raúl Regules, de Octubre de 1923, formando parte del padrón número 107.859 y que, según plano de subdivisión levantado por el agrimensor Romeo D. Ferreiro, en Febrero de 1928, se compone de 155 metros 60 centímetros, con 6 metros de frente al Sud-Oeste, a la calle Estero Bellaco entre las de Juan Ramón Gómez y Carlos Anaya; 6 metros 13 centímetros al Nordoeste, confinando con terrenos del Banco Territorial del Uruguay; 26 metros 25 centímetros al Sudeste, con Antonio Giménez, y 25 metros 62 centímetros al Nordeste, con el resto del solar 87. Se previene: 1.o Que el mejor postor deberá consignar en el acto del remate el 10 o|o de su oferta en garantía y a cuenta del precio y abonar la comisión legal del rematador, siendo también de cargo del comprador la escritura de ratificación y la definitiva, certificados e impuesto universitario; 2.o Que serán de cargo del comprador igualmente los saldos que en el momento de la escrituración adeude la propiedad a venderse por concepto de pavimento, colector, conexión y vereda; 3.o Que los títulos y demás antecedentes se encuentran en esta Actuaría a mi cargo, calle 25 de Mayo 523 (sexto piso), a disposición de los interesados. Y a sus efectos se hace esta publicación. — Montevideo, Abril 11 de 1942. — José T. Pereira, Actuario.

$43.50 Ab.16-3103-v.my.4.

FLOREAL OTERO

Juzgado de Paz de la 11.a sección de Montevideo

JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del suscripto Juez de Paz de la 11.a sección de la Capital, en los autos "EMILIA BENTANCOR DE GARAT y PEDRO GARAT. Por sucesiones", se hace saber al público que el día treinta de Abril próximo, a las 15 horas, en el lugar de su ubicación, se procederá a la venta en remate público, por el martillero Floreal Otero, asistido del Actuario "ad - hoc" y Alguacil "ad - hoc", designados al efecto, por el precio que exceda de la base de novecientos pesos ($ 900.00), del inmueble empadronado con el número 88338, situado en esta sección, en el barrio Bella Italia, compuesto de una superficie de 1225 metros 77 decímetros cuadrados, que se deslindan así: 19 metros 825 milímetros de frente a la calle Abipones y 61 metros 830 milímetros de fondo, lindando, por los costados, con J. B. Taramasco y O. Mariotto; por su fondo, con Taramasco, mirando su frente al Sureste. Se previene: A) Que el mejor postor deberá consignar el diez por ciento de su oferta en el acto de serle aceptada y en garantía de la misma; B) Los honorarios y gastos de escrituración son de cuenta del comprador; C) Los antecedentes se encuentran en este Juzgado, avenida 8 de Octubre 4374, a disposición de los interesados. — Montevideo, Abril 9 de 1942. — A. Garrido Barrios, Juez de Paz.

$30.00 Ab.14-3047-v.ab.30.

MIGUEL E. VILLALBA

Juzgado Letrado de Primera Instancia de Canelones

REMATE JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, doctor don Lino Aranda Correa, en los autos caratulados "LUCIANO S. MOURAT, EUGENIO MOURAT y SUSANA MOURAT. Sucesiones", se hace saber al público que el día 30 del corriente, a las 15 horas y en las puertas del Juzgado, se procederá a la venta en remate público, por el martillero don Miguel E. Villalba, asistido del Alguacil y señor Actuario, de los siguientes bienes: 1.o Una fracción de terreno situada en la 10.a sección judicial de este Departamento, compuesta de 27 hectáreas, 7263 metros 6 decímetros cuadrados, empadronada en parte con el número 3448, lindante: al Norte, lote número 11, de la coheredera M. Mourat de Martínez, y en una extensión de 300 metros 49 centímetros; al Sur, en 298 metros, con Eustaquia Espino de Alfonzo y sucesión Alfaro; por el Este, con la misma sucesión y en 931 metros 42 centímetros, senda de paso de 6 metros 62 centímetros de ancho, y por el Oeste, en 917 metros 30 centímetros, con Dionisio Recoba y Emiliano De León; 2.o Otra fracción de terreno situada en el paraje "Arenal", 10.a sección de este Departamento, formando parte del bien empadronado con el número 13412 y compuesta de una superficie de 4 hectáreas, 1186 metros 67 decímetros cuadrados, lindando: al Norte, en línea quebrada de Oeste a Este, en una extensión de 191 metros 84 centímetros, con la fracción cuatro, de Leopoldo Ruperto Mourat, formando ángu-

lo en dirección al Norte, en 41 metros 50 centímetros, por el mismo límite y otro ángulo en dirección al Este, en 136 metros 40 centímetros, con la sucesión Ernesto Mourat, al Sur, en 329 metros 20 centímetros, con Pedro Garín; al Este, en 147 metros 90 centímetros, con Mariana Mourat, y al Oeste, en 106 metros 40 centímetros, con el lote tres, de la heredera Sinforosa Mourat. Se previene: 1.o Que se establece como base la de los dos tercios de sus respectivos aforos para el pago de la contribución inmobiliaria; 2.o El mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta al serle ésta aceptada; 3.o Los títulos se encuentran en esta Oficina a disposición de los interesados; 4.o Los gastos de escrituración serán de cuenta del comprador. Y a sus efectos se hace la presente publicación. — Canelones, Abril 10 de 1942. — Hugo Alvez, Actuario.

$39.00 Ab.16-3114-v.ab.30.

ALCINDO OLIVERA

Juzgado Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo

REMATE JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, dictada en autos caratulados "Saviniano Pérez contra MARCIAL T. RODRIGUEZ. Cobro de pesos", se hace saber que el día 2 de Mayo próximo a las 10 y 30 horas, en las puertas de este Juzgado y por intermedio del martillero don Alcindo Olivera, asistido del señor Alguacil y del suscripto Actuario, se procederá a la venta en remate público, al mejor postor y con la base de las dos terceras partes de la tasación, del siguiente bien de propiedad de don Marcial Trinidad Rodríguez: Una fracción de campo situada en el paraje denominado Sarandí de Barceló, tercera sección de este Departamento, compuesta de una superficie de ochenta hectáreas, que limitan, en mayor área: por el Norte, María Joaquina Rodríguez de Rodríguez; por el Sur, con Aldina González de Pacheco; por el Este, con Irineo Silveira de Avila, y por el Oeste, con el arroyo Sarandí. Se hace constar: A) Que dicho bien fué tasado en la suma de dos mil trescientos pesos; y B) Que el mejor postor deberá consignar el diez por ciento de su oferta en el acto de serle aceptada, a los efectos de derecho. — Melo, Abril 7 de 1942. — Jaime Roca Esteves, Actuario.

(Gestión Fiscal) Ab.14-3037-v.ab.30.

JUAN LARREGUI ARISTIA

Juzgado Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo

REMATE JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, dictada en autos "Franklin Silva contra JOSE PEDRO FERNANDO CHIRICO y otros. Ejecución de hipoteca" (Lo. 13. Fo. 136), se hace saber al público que el día 12 de Mayo entrante, a las 15 y 30 horas, en las puertas de este Juzgado, por intermedio del martillero don Juan Larregui Aristía, asistido del señor Alguacil y Actuario, se procederá a la venta en remate público y al mejor postor, con la base de la tasación, que lo es de $ 3.500.00, del siguiente bien: Una finca y demás mejoras que contiene, con dos solares, comprendidos dentro de los siguientes límites: al Oeste, cuarenta y dos metros novecientos cuarenta y cinco milímetros dando frente a la calle Doroteo Navarrete; al Este, igual longitud, con Pedro Alcaro y Francisco Padula; al Norte y Sur, cuarenta y dos metros con noventa y cinco centímetros, con los deudores y la calle Florencio Sánchez, respectivamente, empadronado con el número 1493. Se hace constar: A) Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada, a los efectos de derecho; y B) Que el expediente referido se halla en la Oficina Actuaria de este Juzgado, a disposición de los interesados. — Melo, Abril 20 de 1942. — Jaime Roca Esteves, Actuario.

$26.00 Ab.24-3479-v.my.12.

MARTIN M. DENIZ

Juzgado de Paz de la 6.a sección de Colonia

REMATE JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de San José y lo proveído por el suscripto en los autos caratulados "Banco de San José contra JOSE M. AMAPILLO. Medidas preparatorias" se hace saber al público que el día 28 del corriente, a las 14 horas, en las puertas de este Juzgado, el martillero Martín M. Déniz, asistido del suscripto, procederá a rematar al mejor postor el siguiente bien: Una fracción de terreno y finca que contiene, ubicados en la planta urbana de esta ciudad, empadronado con el número 1846 en la manzana 3, compuesto de 10 metros 737 milímetros de frente a la calle Isidoro Rodríguez, por 42 metros 95 centímetros de fondo, señalada con el número 482 sobre la citada calle y que linda: al Oeste, con la sucesión de Augusto Tisch; al Sud, con Julio y Rosa Díaz, y al Este, con Medardo A. Sóñora. Se previene: A) Que el mejor postor deberá oblar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada, a los efectos legales; y B) Que los títulos se encuentran agregados a los citados autos y éstos a disposición de los interesados en este Juzgado. — Carmelo, Abril 8 de 1942. — Gustavo Aznárez Beuck, Juez de Paz.

$32.40 Ab.13-3014-v.ab.28.

ALCIDES DOMINGUEZ

Juzgado de Paz de la 1.a sección de Flores

REMATE

EDICTO — Por disposición del suscripto Juez de Paz de la primera sección del Departamento de Flores en los autos caratulados: "Administración Departamental de Rentas contra SANTIAGO WETHERAL o sucesión YELPO. Cobro de contribución inmobiliaria", se hace saber al público que el día cinco de Mayo del corriente año a las 14 horas, en las puertas de este Juzgado, se procederá por el martillero don Alcides Domínguez acompañado del sucripto Juez, Actuario "ad-hoc" y Alguacil "ad-hoc" al remate con la base de ochocientos pesos del siguiente inmueble: Un solar de terreno señalado con el número 2 de la manzana 187, padrón número 1295 con una superficie de 1.844 metros que linda al Norte, calle Inés Durán, al Sur, sucesión de Pedro Sallua, al Este, calle General Rivera, y al Oeste, Carlota Gil. Se hace saber que el mejor postor deberá consignar el diez por ciento de su oferta en garantía de la misma. B) Que los gastos de escrituración correrán por cuenta del comprador. C) Que los antecedentes se encuentran de manifiesto en este Juzgado a disposición de los interesados. — Trinidad, Marzo 26 de 1942. — Carlos Benítez Serratosa, Juez de Paz.

(Gestión Fiscal) Ab.9-2817-v.ab.24.

ALMONEDA

Juzgado L. de Primera Instancia de Flores

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, dictada en los autos caratulados "LAUREANO GARCIA MEDERO. Incapacidad", y venidos a conocimiento de este Juzgado a los efectos de la venta decretada, se hace saber al público que el día veintiocho de Abril próximo venidero, a las diez horas y en las puertas de este Juzgado, calle Veinticinco de Mayo esquina Presidente Berro, de esta ciudad, el señor Alguacil del Juzgado, asistido del suscripto Actuario y con intervención de pregonero, se procederá a la venta en subasta pública, tomando como base las dos terceras partes del aforo para el pago de la contribución inmobiliaria, del siguiente inmueble: Una fracción de terreno compuesta, en conjunto, de una medida superficial de 7378 metros 80 decímetros, que la forman los ocho solares de la manzana número 26, de esta ciudad, empadronados, en conjunto, con el número 159, aforados en la suma de mil quinientos pesos. Y se previene que el mejor postor deberá oblar el veinte por ciento de su oferta en el acto de serle aceptada, y que los títulos y demás antecedentes se encuentran de manifiesto en la Oficina Actuaria a disposición de los interesados. Y a sus efectos se hace la presente publicación por el término de quince días. — Trinidad, Marzo 30 de 1942. — Luis E. Fontana, Escribano.

$25.50 Ab.11-2929-v.ab.28.

JOSE PEDRO GIGENA

Juzgado Letrado de 1.a Instancia de Florida

REMATE JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor Atilio Pigurina Vivas, dictada en autos "FREIRE y MOLINA. Quiebra" (Lo. 24. Fo. 268. N.o 102), se hace saber que se procederá a la venta en remate público y por el martillero José Pedro Gigena, al mejor postor y dinero de contado, de todas las existencias, mercaderías, muebles, útiles, etc., pertenecientes a la firma fallida. La venta se efectuará en Villa Sarandí y en el local que ocupaba el comercio, durante los días 9, 10 y 11 del mes de Mayo entrante, desde la hora 9 y 30 en adelante, y en la ciudad de Florida, en el local sito en la calle Independencia número 516, en los días subsiguientes, habiéndose habilitado para ello las horas necesarias. Se previene que los antecedentes respectivos están de manifiesto en la Oficina Actuaria, donde podrán ser examinados. Y a los efectos de derecho se hace esta publicación por el término de diez días. — Florida Abril 22 de 1942. — Milton Galmés, Actuario.

$16.00 Ab.25-3489-v.my.7.

RECAREDO E. UGARTE

Juzgado Letrado de Primera Instancia de primer turno de Paysandú

REMATE PUBLICO

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de primer turno de Paysandú, en el expediente caratulado "Sucesión SANTOS DE MICHIEL" se hace saber al público que el día 2 de Mayo próximo venidero, de las 10 a las 11 horas, en el vestíbulo de este Juzgado y por intermedio del martillero designado, don Recaredo E. Ugarte, con asistencia de los señores Alguacil y Actuario, se procederá a la venta en remate público y al mejor postor, con las bases que se expresarán y en cinco lotes, del siguiente inmueble. Un terreno y mejoras situado en la manzana 197, de esta ciudad, empadronado con el número 1354, con una superficie total de 2486 metros 22 decímetros y cuyos límites generales son: por el Norte, calle General Artigas; por el Sur, sucesión Lapetina; por el Este, con Viuda de Barrios, y por el Oeste, con la calle Queguay. Este terreno está ubicado en la esquina S. E. de las calles General Atrigas y Queguay y en la 1.a sección judicial de este Departamento, según consta del plano del agrimensor don Luis A. Talamás, de Mayo del año 1940, inscripto en la Oficina Técnica Departamental con el número 54, por el que fué dividido dicho inmueble en cinco fracciones, que son las siguientes: A) Fracción señalada con el número 1, que tiene una superficie total de 561 metros 80 decímetros y limita: por el Norte, en 20 metros 80 decímetros, con la calle General Artigas; por el Sur, en igual medida, con la fracción 4 de dicho plano; por el Este, en 27 metros 01 decímetros, con el solar número 2, y por el Oeste, en igual medida, con la calle Queguay. A esta fracción se le ha fijado como base para la venta el precio de $ 3.50 el metro cuadrado; B) Fracción señalada con el número 2, que tiene una superficie total de 336 metros 27 decímetros y linda: por el Norte, con la calle General Artigas, en una extensión de 12 metros 55 decímetros; por el Sur, con la fracción 4 del mismo plano; en igual medida, por el Este, en 27 metros 01 decímetro, con fracción 3, y por el Oeste, en igual medida, con la fracción 1. A esta fracción se le fijó la base de $ 0.70 el metro cuadrado; C) Fracción señalada con el número 3, que tiene una superficie total de 433 metros 70 decímetros, lindando: por el Norte, con la calle General Artigas, en 10 metros; por el Sur, con fracción número 5, en igual medida; por el Este, con Viuda de Barrios, en 43 metros 51 decímetros, y por el Oeste, con los solares números 2 y 4 de dicho plano, en una extensión, en conjunto, de 43 metros 23 decímetros. La base de esta fracción es de $ 1.00 el metro cuadrado; D) Fracción señalada con el número 4, que tiene una superficie total de 523 metros, lindando: por el Norte, con los solares números 1 y 2, en una extensión de 33 metros 25 decímetros, en conjunto; por el Sur, en igual medida, con el solar número 5; por el Este, en 16 metros 22 decímetros, con el solar número 3, y por el Oeste, en 15 metros 25 decímetros, con la calle Queguay. Esta fracción tiene como base el precio de $ 1.20 el metro cuadrado; E) Fracción señalada con el número 5, de una superficie total de 631 metros 45 decímetros y que limita: por el Norte, con los solares números 3 y 4, en una extensión de 43 metros 25 decímetros, en conjunto; por el Sur, en igual medida, con la sucesión Lapetina; por el Este, en 14 metros 60 decímetros, con viuda de Barrios, y por el Oeste, en igual medida, con la calle Queguay. La base de esta fracción es de $ 1.20 el metro cuadrado. Se previene: 1.o Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada, en garantía de la misma; 2.o Que los gastos de escrituración, certificados, etc., serán de cuenta del comprador; 3.o Que los títulos de propiedad y demás antecedentes están a disposición de los interesados en esta Oficina Actuaria. — Paysandú, Marzo 27 de 1942. — Juan Oholeguy, Actuario.

$34.00 Ab.11-2915-v.ab.28.

JOSE ANTONIO MAGLIO

Juzgado de Paz de la 2.a sección de Salto

REMATE ALMONEDA

Por disposición del suscripto, en autos "Martín J. Gastesi con EMILIO BENEGONI o VENEGONI. Cobro de pesos", se hace saber que el día seis de Mayo entrante, a las quince horas y en las puertas de este Juzgado, se venderá en remate público y por el martillero don José Antonio Maglio, asistido del Alguacil Ad-hoc, el siguiente inmueble: Una fracción de chacra propiedad del ejecutado, situada en la 11.a sección de este Departamento, empadronada con el número 2145, compuesta de treinta y una hectáreas, cuatro mil ochocientos tres metros cuadrados y ocho mil ochocientos sesenta y seis centímetros, dentro de los siguientes límites: Norte, sucesión Ramiro Menteguiaga; Sur, camino nacional; Este, Lorenzo Arismendi, y Oeste, sucesión Ramiro Menteguiaga. Tasada en dos mil setecientos pesos con las mejoras que contiene. Se previene que no se aceptará oferta que no exceda de las dos terceras partes de la tasación referida; que el mejor postor deberá oblar el diez por ciento de su oferta a los efectos de derecho; que los gastos y honorarios de escrituración y certificados serán de cuenta del comprador, y que los títulos y demás antecedentes se hallan en la Oficina a mi cargo, a disposición de los interesados. — Salto, Abril 14 de 1942. — Rodolfo E. Vidal, Juez de Paz.

$25.50 Ab.22-3315-v.my.6.

JUAN PEDRO RODRIGUEZ
Juzgado Letrado de Primera Instancia de San José
REMATE JUDICIAL

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, doctor don José M. França, dictada en los autos caratulados "Caja de Crédito Industrial y Comercial de San José con SANTOS OLAZ-ZAGUIRRE. Ejecución de hipoteca" (Lo. 10, Fo. 360. N.o 116), se hace saber al público que el día 6 de Mayo entrante a las 15 horas se procederá en las puertas de este Juzgado, calle 33 número 641, por intermedio del rematador don Juan Pedro Rodríguez, asistido del Alguacil y Actuario, a la venta al mejor postor del siguiente bien con sus mejoras: Una fracción de terreno que es parte del huerto 78, de los que circundan esta ciudad, compuesta, según plano número 149, levantado en Noviembre del año 1938 por el agrimensor don Salvador Mascheroni, de una superficie de 303 metros y 44 decímetros cuadrados, lindando: al Norte, en 16 metros 8 centímetros, con calle pública; al Sur, en 18 metros, con José Olazzaguirre; al Este, en 15 metros 8 centímetros, con calle pública; al Noreste, en 2 metros 79 centímetros, con calle, por formar ochava, y al Oeste, con José Olazzaguirre, en 17 metros. Se previene que: 1.o Los gastos de escrituras de compromiso y definitiva y certificados serán de cuenta del comprador, salvo que sea el adquirente la institución acreedora; 2.o Los títulos se encuentran agregados a los autos, a disposición de los interesados que deseen examinarlos, en la Oficina Actuaria; 3.o Que el mejor postor deberá consignar el 10 olo de su oferta en el acto de serle aceptada, en manos del suscripto Actuario, a los efectos de derecho. — San José, Abril 10 de 1942. — Juanángel L. Gianola, Actuario.

$33.00 Ab.17-3147-v.my.5.

JOSE MARIA DOS SANTOS
Juzgado de Paz de la 8.a sección de Treinta y Tres
REMATE JUDICIAL

EDICTO — En cumplimiento a lo ordenado por el señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, en el oficio número 512, de 24 de Febrero último, librado en el expediente caratulado "TIMOTE o TIMOTEO SARAVIA. Sucesión" (Lo. 34. Fo. 188), se hace saber al público que el día nueve de Mayo del corriente año, a las catorce horas y en el lugar de su ubicación, por el martillero don José María dos Santos a presencia del señor Juez de Paz de la 8.a sección del Departamento de Treinta y Tres, se procederá a la venta en remate público, en un solo lote y sobre la base de dos mil ochocientos pesos, de un terreno con el edificio y demás mejoras que contiene, ubicado en esta localidad, pueblo Olimar, constituído por dos solares de terreno contiguos empadronados con los números 130 y 140 y señalados con los números 5 y 15 de la manzana 14 del plano levantado por el agrimensor Francisco Ramón Mestre el 20 de Enero de 1911, con un área total de dos mil metros cuadrados, que se deslindan así: 20 metros al Norte, sobre la calle 25 de Agosto; 20 metros al Sur, sobre la calle 19 de Abril; 100 metros al Este, con los solares 6 y 16, de Etelvina Díaz de Romano y Pedro Romano, y 100 metros al Oeste, con los solares 4 y 14, de Fernando Dreyer y Domingo Miranda. El deslindado inmueble está aforado para el pago de la contribución inmobiliaria en la suma total de 2.150 pesos. Se hace constar que: A) El mejor postor deberá consignar el diez por ciento al aceptársele su oferta y pagará la comisión del remate; B) Los títulos del inmueble a subastarse están de manifiesto en este Juzgado a disposición de los interesados; C) El juicio sucesorio de don Timote o Timoteo Saravia radica en el Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, en Montevideo; D) La escritura de ratificación deberá autorizarse ante este mismo Juzgado, autorizándose por el escribano que se designará; E) La escritura definitiva de compraventa se otorgará ante el Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, en Montevideo. — Pueblo Olimar, Marzo 25 de 1942. — I. Leandro Sosa, Juez de Paz.

$48.00 Ab.11-2802-v.ab.28.

Remates Extrajudiciales

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY
EJECUCION EXTRAJUDICIAL

Por disposición del Banco Hipotecario del Uruguay, en el expediente del préstamo hipotecario ley 7615, número 122 serie "30" a cargo de EUFEMIO FRANCISCO y FRANCISCO PEREZ, el próximo 16 de Mayo, a las 10 horas y en el salón de actos del Banco acreedor, Plaza Constitución (tercer piso), el martillero Héctor N. Maeso venderá en remate público, al mejor postor y sobre la base de dos mil setecientos sesenta y dos pesos ($ 2.762.00), un campo y mejoras en la segunda sección judicial del Departamento de Canelones, padrón mil quinientos veinte (parte), el que, según plano de los agrimensores Raúl C. Villalba y Alberto Rodríguez Castro, de Agosto de 1937, consta de nueve hectáreas, cuatro mil seiscientos treinta y ocho metros dieciséis decímetros y se deslinda así: al Nordeste, 352 metros 64 centímetros, carretera Santa Lucía - Aguas Corrientes por medio, con Leoncio Díaz; al Sudeste, 239 metros 80 centímetros, camino vecinal por medio, con la sucesión de Pablo Dugrós; al Sudoeste, quebrada de dos rectas que miden, a partir del límite anterior, la primera 174 metros 10 centímetros, lindando, camino vecinal por medio, con Leopoldo Vidal, y la segunda 198 metros 10 centímetros, camino vecinal por medio, con Dionisio Zenos. Se previene que: A) La presente ejecución de hipoteca se dispuso de acuerdo con los artículos 80 y 81 de la Carta Orgánica del Banco acreedor, ascendiendo la deuda al día del remate a $ 2.535.92, más gastos de ejecución; B) El bien se vende en su estado actual de ocupación y conservación, no existiendo contrato de arrendamiento registrado; C) El mejor postor deberá consignar en garantía el 10 olo de su oferta al funcionario que represente al Banco en el remate; D) El promitente comprador deberá escriturar definitivamente dentro de los diez días de avisado por el Banco, siendo de su cargo los gastos y honorarios de escrituras, certificados y comisión de rematador, que se fija en el 1 olo del precio, así como lo que se adeude al día de la escrituración por medianerías o cargas análogas y sus accesorios; E) El comprador podrá hacer uso de un préstamo de novecientos pesos (pesos 900.00) en Títulos Hipotecarios del Uruguay, con la garantía hipotecaria del inmueble descripto; F) Los títulos de propiedad están en la oficinas del Banco ejecutante, pudiendo recabarse informes en la Sección "Asuntos Legales" (Remates). — Montevideo, Abril 18 de 1942. — Juan Rodríguez López, Gerente.

(Cuenta corriente) Ab.25-3502-v.my.5.

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY
EJECUCION EXTRAJUDICIAL

Por disposición del Banco Hipotecario del Uruguay, en el expediente del préstamo hipotecario urbano 337 serie "Z", a cargo de ANTONIO FRICIELLO, el próximo 13 de Mayo, a las 16 horas y en el lugar de ubicación, el martillero Luis Siécola venderá en remate público, al mejor postor y sobre la base de cuatro mil ochocientos un pesos ($ 4.801.00), un terreno y mejoras en la décimosegunda sección judicial de este Departamento, padrón noventa y seis mil quinientos cuarenta y cinco, señalado con el número 7 de la manzana 1001 en plano del agrimensor Donato Gaminara, de Julio 27 de 1916, con una superficie de doscientos veinticuatro metros veinte decímetros, deslindado: 9 metros de frente al Norte, a la calle Bella Vista, edificio 1938|40, entre las de Municipio y Joaquín Requena, por 24 metros 97 centímetros de fondo, lindando, al Este, con el solar 8; al Sur, con el 9, y al Oeste, con el 6. Se previene que: A) La presente ejecución de hipoteca se dispuso de acuerdo con los artículos 80 y 81 de la Carta Orgánica del Banco acreedor, ascendiendo la deuda al día del remate a $ 4.531.40, más gastos de ejecución; B) El bien se vende en su estado actual de ocupación y conservación, no existiendo contrato de arrendamiento registrado; C) El mejor postor deberá consignar en garantía el 10 olo de su oferta al funcionario que represente al Banco en el remate; D) El promitente comprador deberá escriturar definitivamente dentro de los diez días de avisado por el Banco, siendo de su cargo los gastos y honorarios de escrituras, certificados y comisión de rematador, que se fija en el 1 olo del precio, así como lo que se adeude al día de la escrituración por saneamiento, pavimento, vereda, cordón, medianerías y cargas análogas y sus accesorios; E) El comprador podrá continuar con la hipoteca que se ejecuta tomando a su cargo el saldo del préstamo vigente hasta la suma de tres mil doscientos treinta y siete pesos con treinta y cuatro centésimos ($ 3.237.34), abonando en efectivo, en el acto de la escrituración, la diferencia hasta cubrir el precio ofertado; F) Si el comprador opta por abonar el precio al contado podrá hacerlo con Títulos Hipotecarios del Uruguay valor nominal, hasta el valor correspondiente a $ 2.937.34 al día del remate; G) Los títulos de propiedad se encuentran en las oficinas del Banco ejecutante, Plaza Constitución, pudiendo recabarse informes en la Sección "Asuntos Legales" (Remates). — Montevideo, Abril 15 de 1942. — Juan Rodríguez López, Gerente.

(Cuenta corriente) Ab.22-3298-v.my.2.

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY
EJECUCION EXTRAJUDICIAL

Por disposición del Banco Hipotecario del Uruguay en el expediente del préstamo hipotecario urbano 755 serie "Z" a cargo de CARLOS y JUAN PEDRO VIDART, el próximo 14 de Mayo, a las 16 horas y en el lugar de ubicación, el martillero Esteban C. Bardier venderá en remate público, al mejor postor y sobre la base de mil setecientos cincuenta y siete pesos ($ 1.757.00), un terreno y mejoras en la vigésima sección judicial de este Departamento, padrón cuarenta mil quinientos sesenta y cuatro, señalado con el número 4 en plano del agrimensor Alfredo Lerena, de Agosto de 1911, con una superficie de ochocientos ochenta y dos metros cuarenta y siete decímetros, deslindado: 11 metros de frente al Sudeste a la calle Coronel Bolognese, edificio 3[illegible]; igual medida al Nordeste con Serapio Guzzira; 80 metros 20 centímetros al Noreste con C. Bula y José Crama, y 80 metros veinticinco centímetros al Sudoeste con el solar 3. Se previene que: A) La presente ejecución de hipoteca se dispuso de acuerdo con los artículos 80 y 81 de la Carta Orgánica del Banco acreedor, ascendiendo la deuda al día del remate a $ 1.538.46, más gastos de ejecución; B) El bien se vende en su estado actual de ocupación y conservación, no existiendo contrato de arrendamiento registrado; C) El mejor postor deberá consignar en garantía el 10 olo de su oferta al funcionario que represente al Banco en el remate; D) El promitente comprador deberá escriturar definitivamente dentro de los 10 días de avisado por el Banco, siendo de su cargo los gastos y honorarios de escrituras, certificados y comisión de rematador, que se fija en el 1 olo del precio, así como lo que se adeude al día de la escrituración por saneamiento, pavimento, vereda, cordón, medianerías o cargas análogas y sus accesorios; E) El comprador podrá continuar con la hipoteca que se ejecuta tomando a su cargo el saldo del préstamo vigente hasta la suma de mil doscientos sesenta y tres pesos con cuarenta y ocho centésimos ($ 1.263.48), abonando en efectivo, en el acto de la escrituración, la diferencia hasta cubrir el precio ofertado; F) Si el comprador opta por abonar el precio al contado podrá hacerlo con títulos hipotecarios del Uruguay, valor nominal, hasta el valor correspondiente a $ 933.10 al día del remate; G) Los títulos de propiedad están en las oficinas del Banco ejecutante, Plaza Constitución, pudiendo recabarse informes en la Sección "Asuntos Legales" (Remates). — Montevideo, Abril 13 de 1942. — Juan Rodríguez López, Gerente.

(Cuenta corriente) Ab.22-3299-v.my.2.

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY
EJECUCION EXTRAJUDICIAL

Por disposición del Banco Hipotecario del Uruguay en el expediente del préstamo hipotecario urbano 1097 Serie "28" a cargo de MARTINIANO, MATILDE y AMALIA BALSAMO, el próximo 12 de Mayo, a las 10 y 30 horas y en el lugar de ubicación, el martillero Francisco Deleón, venderá en remate público, al mejor postor y sobre la base de cinco mil trescientos cincuenta y tres pesos ($ 5.353.00), un terreno y mejoras en el pueblo Santa Isabel, 10.a sección judicial del Departamento de Tacuarembó, sito en la manzana veinticinco, padrón seiscientos treinta y dos, con una superficie de cuatro mil doscientos treinta y seis metros ochenta decímetros, teniendo: 52 metros 96 centímetros de frente al Norte, a la calle Colonia; igual extensión al Sur, con Francisco Murna; 80 metros al Este, con los señores Unchals y Phillips, e igual extensión al Oeste, dando frente a la calle Areco, por formar esquina. Se previene que: A). La presente ejecución de hipoteca se dispuso de acuerdo con los artículos 80 y 81 de la Carta Orgánica del Banco acreedor ascendiendo la deuda al día del remate a $ 4.702.77, más gastos de ejecución; B) El bien se vende en su estado actual de ocupación y conservación, no existiendo contrato de arrendamiento registrado; C) El mejor postor deberá consignar en garantía el 10 olo de su oferta al funcionario que represente al Banco en el remate; D) El promitente comprador deberá escriturar definitivamente dentro de los diez días de avisado por el Banco, siendo de su cargo los gastos y honorarios de escrituras, certificados y comisión de rematador, que se fija en el 1 olo del precio, así como lo que se adeude al día de la escrituración por vereda, cordón, medianerías o cargas análogas y sus accesorios; E) El comprador podrá continuar con la hipoteca que se ejecuta tomando a su cargo el saldo del préstamo vigente hasta la suma de dos mil setecientos pesos ($ 2.700.00) abonando en efectivo, en el acto de la escrituración la diferencia hasta cubrir el precio ofertado; F) Si el comprador opta por abonar el precio al contado podrá hacerlo con Títulos Hipotecarios del Uruguay (valor nominal) hasta el valor correspondiente a $ 3.156.15, al día del remate; G) Los títulos de propiedad se encuentran en las oficinas del Banco ejecutante Plaza Constitución, pudiendo recabarse informes en la Sección "Asuntos Legales" (Remates). — Montevideo, Abril 14 de 1942. — Juan Rodríguez López, Gerente.

(Cuenta corriente) [illegible]

COMERCIALES

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Comunico al comercio en general que he prometido vender al señor JOSE HECTOR SIMOES MOREIRA la casa de comercio que en el ramo de almacén de comestibles tengo establecida en la calle Monseñor Vera esquina Ituzaingó, de esta ciudad. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, cito a todos mis acreedores para que con los justificativos de sus créditos y dentro del término legal se presenten en esta misma casa. — Rivera, Marzo 27 de 1942. — Jenny Núñez de Prates.

$5.00 Ab.9-2816-v.ab.28.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley del 26 de Setiembre de 1904, hago saber al comercio y al público en general que he prometido vender al señor ALVARO G. VIÑA, la casa de comercio que en el ramo de carnicería tengo establecida en esta ciudad, calle 21 de Setiembre 2686. Los que se consideren acreedores o interesados, deberán presentarse dentro del término legal, con los justificativos de sus créditos en el estudio del escribano Antonio Antía Errandonea, sito en la calle Rincón número 538. — Montevideo, Abril 8 de 1942. — Alejandro Pires.

$5.00 Ab.11-2938-v.ab.30.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Participo que por intermedio de la oficina de transacciones comerciales de Juan Domínguez (Alzáibar 1317) he contratado vender a favor de los señores MANUEL PATIÑO y PILAR IGLESIAS mi casa de comercio que en el ramo de almacén de comestibles, tengo establecido en la calle Américo Vespucio número 1432 de esta ciudad. A los efectos de lo que preceptúa la ley de 26 de Setiembre de 1904 se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Abril 9 de 1942. — Antonio Alvarez. — Manuel Patiño. Pilar Iglesias.

$5.00 Ab.11-2931-v.ab.30.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Participamos que por intermedio de la oficina de transacciones comerciales de Juan Domínguez (Alzáibar 1317) hemos contratado vender a favor del señor LUIS A. PAYVA nuestra casa de comercio en el ramo de almacén y despacho de bebidas, que tenemos establecido en la calle Justicia número 2202 de esta ciudad. A los efectos de lo que preceptúa la ley de 26 de Setiembre de 1904 se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Abril 9 de 1942. — José y Arturo Chiarlone. — Luis A. Payva.

$5.00 Ab.11-2930-v.ab.30.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se hace saber con arreglo a lo dispuesto por la ley de 26 de Setiembre de 1904, que don Juan E. Musso ha prometido vender a don ENRIQUE SANCHEZ, el establecimiento comercial de ramos generales situado en Estación Merino, 5a sección judicial del Departamento de Paysandú haciéndose cargo del activo y pasivo el señor Sánchez. Se cita a todos los que se consideren con algún derecho para que se presenten con los justificativos del caso en la escribanía Arias, calle Sarandí número 444, dentro del plazo legal. — Montevideo, Marzo 25 de 1942. — Juan E. Musso.

$5.00 Ab.7-2710-v.ab.27.

INDUSTRIA PAPELERA URUGUAYA S. A.
CONVOCATORIA

Se cita a los señores accionistas de la I. P. U. S. A., por segunda vez, para concurrir a la asamblea general ordinaria que de acuerdo al artículo 29 de los estatutos sociales tendrá lugar el día 9 de Mayo próximo a las 17 y 30 horas en el local de la sociedad, calle Paraguay 1902, para tratar la siguiente orden del día: 1.o) Consideración del balance y memoria correspondientes al 5.o ejercicio vencido. 2.o) Cuenta de ganancia y pérdidas e informe del Síndico. 3.o) Distribución de utilidades. 4.o) Nombramiento de dos accionistas para firmar el acta, conjuntamente con el Presidente y Secretario.

Nota. — A los efectos de dar cumplimiento al artículo 25 de los estatutos, el señor accionista se servirá depositar en Tesorería y con cinco días de anticipación al acto, sus acciones o certificado que acredite el depósito de las mismas en una institución bancaria. — Montevideo, Abril de 1942. — El Directorio.

$9.00 Ab.25-3478-v.my.7.

AGENCIA MARITIMA VIDAL, S. A.
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
Primera convocatoria

De acuerdo con el artículo 26 de los estatutos, convócase a los accionistas de la Agencia Marítima Vidal, S. A., a la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el día sábado 9 de Mayo próximo a las 11 horas, en su local, calle Colón número 1580. Orden del día: Aprobación de la memoria y balance del ejercicio, honorarios del Directorio, Presidente y Síndico. — Montevideo, Abril 17 de 1942.

$4.50 Ab.21-3275-v.my.2.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Comunicamos al comercio y al público en general que he prometido vender a don ESTEBAN CHIAPPARA la parte que me corresponde en el comercio que bajo la firma "Chiappara y Pérez" gira en la 9.a sección judicial de este Departamento bajo la denominación arriba indicada, en los ramos de tienda, ferretería, talabartería y sus anexos. Y a los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, hacemos esta publicación. — Tacuarembó, Marzo 26 de 1942. — Esteban Chiappara. — Francisco Pérez.

$5.00 Ab.9-2802-v.ab.28.

SOCIEDAD COMERCIAL E INDUSTRIAL "CONSTANCIA"
CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el día 30 del corriente, a las 17 horas, en el local de la sociedad, 25 de Mayo número 634, con el objeto de tratar el siguiente orden del día: 1.o Lectura y consideración de la memoria, balance general y cuenta de ganancias y pérdidas correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de Diciembre de 1941, y distribución de las utilidades. 2.o Elección de tres Directores titulares por el término de tres años. 3.o Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta.

Para asistir a la asamblea, los señores accionistas deberán depositar sus títulos o certificados de depósito expedidos por el Banco Comercial de esta ciudad o por "Fiducia" S. A. Comercial, Financiera y de Inversiones Industriales, de Buenos Aires, en la Secretaría de la Sociedad con tres días de anticipación, por lo menos, a la fecha fijada para la asamblea. — Montevideo, Abril 15 de 1942. — El Directorio.

$16.80 Ab.22-3310-v.ab.30.

SOCIEDAD RURAL EXPOSICION FERIA DE PAYSANDU
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
Segunda convocatoria

De acuerdo con los artículos 25 y 26 de los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria a celebrarse el día 30 de Abril próximo, a las 18 horas, en la sede social, calle 33 Orientales número 909, para tratar la siguiente orden de día: 1.o) Consideración de la memoria anual y balance general 2.o) Renovación parcial del Directorio: elección de dos titulares y dos suplentes. 3.o) Elección de la Comisión de Cuentas: dos titulares y dos suplentes. — Paysandú, Abril 15 de 1942. — El Directorio.

$4.80 Ab.20-3233-v.ab.28.

SOCIEDAD RURAL DE SOPAS
ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA
Segunda convocatoria

El Directorio de la Sociedad Rural de Sopas, Cooperativa de Producción y Consumo, llama por segunda vez a asamblea general extraordinaria de asociados para el día 28 del corriente mes a las 15 horas.

A tratar la siguiente orden del día: 1.o Oir informe de la Comisión de Reforma de Estatutos, designada en la asamblea general extraordinaria de fecha 18 de Noviembre de 1941 y en consecuencia optar entre la adaptación de la actual sociedad, a la nueva ley de Cooperativas o resolver la constitución de una nueva sociedad comercial, previa liquidación de ésta. — El Directorio.

$6.00 Ab.22-3316-v.ab.28.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se comunica al comercio y al público en general que ha quedado rescindido el compromiso de compraventa de la casa de comercio propiedad del señor José Ventura Alado según consta en publicaciones de fechas 8 y 27 de Noviembre próximo pasado, concertada entre éste y el señor IDILIO FREITAS MIQUEIRO, del comercio sito en la calle Burgues 2932, en el ramo de almacén de comestibles, por cuanto se hace cargo nuevamente de dicho comercio el señor José Ventura. A tales efectos se hacen las presentes publicaciones (ley 26 de Setiembre de 1904). — Montevideo, Abril 14 de 1942. — José Ventura Alado. — Idilio Freitas Miqueiro.

$5.00 Ab.20-3225-v.my.9.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se hace saber que con intervención del escribano Manuel González Alonso, he prometido vender a los señores GUIDO JUAN y AMERICO M. FRANZA la mitad indivisa del comercio que en el ramo de café y bar denominado "Café y Bar Colón" tengo instalado en la calle San Martín 2901. Como consecuencia, se formará una sociedad que girará bajo la razón social de "Calvo y Franza" para la explotación de dicho comercio. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 se hacen estas publicaciones, emplazándose a los que se consideren con derecho se presenten con los justificativos de sus créditos en el local del comercio. — Montevideo, Abril 6 de 1942. — Américo Calvo. — Guido Juan Franza. — Américo M. Franza.

$6.00 Ab.9-2825-v.ab.28.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se hace saber que por intermedio de la Oficina comercial de Domingo G. Contte (Uruguay 1755) he contratado vender a favor del señor ISAAC BARKI la provisión de comestibles, frutas y verduras, situado en la calle Isla de Flores número 1691, de esta ciudad. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, se notifica a todos los que se consideren acreedores para que dentro del plazo legal se presenten en la indicada casa con los justificativos de sus créditos. — Montevideo, Abril 20 de 1942. — Manuel Augusto. — Isaac Barki.

$5.00 Ab.25-3469-v.my.14.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Participo que he prometido vender al señor JOSE LUIS RIZZO, la casa de comercio que en el ramo de "Venta de aves, huevos y productos de granja en general", tengo establecida en esta ciudad en la casa número 2732 de la avenida Agraciada. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 se hacen estas publicaciones para que los acreedores se presenten con los justificativos de sus créditos, dentro del término legal, en la escribanía de Tomás Camaño, calle Treinta y Tres número 1336. —Montevideo, Abril 24 de 1942. — Hemor José María Bruzzone.

$5.00 Ab.27-3556-v.my.16.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Pascual Lapente y José Pricoli, componentes de la razón "LAPENTE Y COMPAÑIA" avisan que prometieron vender su comercio en el ramo de cafe y bar establecido en bulevar España 2512, de esta ciudad, al señor José García. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 previenen a sus acreedores para que se presenten con los justificativos de sus créditos en el domicilio indicado, dentro del plazo legal. Interviene la oficina "B R Y C A", Cerrito 685, escritorio 5 (primer piso). — Montevideo, 17 de Abril de 1942. — Pascual Lapente. — José Pricoli. — José García.

$5.00 Ab.22-3328-v.my.11.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se hace saber al comercio y al público en general que la Sociedad Anónima "Crédito Inmobiliario Financiero" ha prometido vender a la Sociedad Anónima de Crédito Recíproco denominada "Cifsa", su Sección "Crédito Recíproco" establecida en esta ciudad, calle Sarandí número 542. Los acreedores de dicha Sección podrán presentarse con los justificativos de sus créditos dentro del término legal en el domicilio establecido anteriormente. Esta publicación se hace de acuerdo a lo dispuesto por la ley de 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo Abril de 1942. — Milton Leindekar, Escribano.

$5.00 Ab.21-3270-v.my.11.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se hace saber que por intermedio de la oficina de balances de Francisco González (Alzáibar 1358) hemos prometido vender a favor de don ANDRES M. GARCIA, la casa de comercio que en ramo de café, bar y billares tenemos establecida en la avenida Agraciada 2647 esquina Santa Fe de esta ciudad. A los efectos de lo que preceptúa la ley de 26 de Setiembre de 1904 se notifica a los acreedores para que dentro del plazo legal se presenten en la indicada casa de comercio con los justificativos de sus créditos para serles satisfechos. — Montevideo, Abril 21 de 1942. — Antelo y Trigo. — Andrés M. García.

$5.00 Ab.24-3452-v.my.13.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

De acuerdo con la ley de Setiembre 26 de 1904, comunícase que por intermedio de la oficina "Unión Comercial", de los señores Vicente Alonso y García (Paysandú 913), contratamos vender al señor RAMON CARRACEDO el comercio en los ramos de bar, despacho de bebidas alcohólicas y horno de pizza establecido en la calle 25 de Mayo número 647 de esta ciudad, notificando a los acreedores para que dentro de treinta días se presenten en la indicada casa de comercio con los justificativos de sus créditos. — Montevideo, Abril 20 de 1942. — José M. Díaz. — Antonio Cendan. —Ramón Carracedo.

$5.00 Ab.25-3458-v.my.14.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Nosotros los abajos firmados Siegfried Lorig y Herbert Kahn, hacemos saber al comercio y al público en general, que de común acuerdo hemos resuelto dejar sin efecto, el anunciado traspaso de la casa de comercio del señor Lorig, que en el ramo de fabricación de guantes, y bajo el nombre de "Margareta" tiene ubicada en la avenida General Flores número 2616 de esta ciudad, la que había prometido traspasar a favor de la nueva firma "KAHN y LORIG", quedando en consecuencia a cargo del comercio, el señor Lorig. — Montevideo, Abril 21 de 1942. — Siegfried Lorig. —Herbert Kahn.

$5.00 Ab.24-3425-v.my.13.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 comunico que, según compromiso suscripto con el señor CARLOS J. ROSSEL, le prometí vender la fábrica de mi propiedad denominada Salinera "La Moderna" instalada en esta ciudad, Bulevar General Artigas 1859. Los acreedores se servirán presentar sus cuentas en el escritorio del contador señor Francisco Magallanes, Bartolomé Mitre 1478 (primer piso). — Montevideo, Abril 8 de 1942. — Luisa Morales.

$5.00 Ab.13-2979-v.my.2.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Comunico al comercio y al público en general que con esta fecha he prometido vender a don LUIS R. CARRIQUIRY, el establecimiento comercial que en los ramos de torrefación y elaboración de café tengo instalado en la casa número 3299 de la calle General Prim de esta ciudad. A los efectos de lo dispuesto por la ey de 23 de Setiembre de 1904 llamo a los que se consideren mis acreedores para que se presenten dentro del término legal con los justificativos de sus créditos en el referido establecimiento de 10 a 11 horas. A. M. —Montevideo, Abril 9 de 1942. — Alejandro Martino.

$5.00 Ab.13-2965-v.my.2.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley de 1926, se comunica que la señorita Antonia Tous, traspasa la casa que tiene arrendada, en la calle Paysandú número 888, al señor ALBERTO HEPNER, vendiéndole todos los muebles, ropa, etc., que contiene esta casa. Con los justificativos, se dirigen en la calle Buxareo número 1185.

$5.00 Ab.13-2958-v.my.2.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Se hace saber que los señores Roberto y Oscar Cardarello, han proyectado disolver la sociedad que gira en esta plaza en el ramo de "Sastrería y ropa para hombres", bajo la razón "CARDARELLO HERMANOS", tomando a su cargo el patrimonio dentro de los 30 días de la fecha, con los justificativos de sus créditos, al comercio indicado: 25 de Mayo número 480. (Ley 26 de Setiembre de 1904 y artículo 492 del Código de Comercio). — San José, Abril 6 de 1942. — Oscar Cardarello. — Roberto Cardarello.

$5.00 Ab.13-2977-v.my.2.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Comunicamos al comercio y al público en general, que por intermedio de la oficina comercial de Gaspar Panzera, Paysandú 811, he prometido en venta mi casa de comercio en el ramo de almacén de comestibles sita en la calle Gobernador Viana 2400 a favor del señor ABDON CIPRIANI. Notifico a todos aquellos que se consideren acreedores se presenten con los justificativos de sus créditos en el referido comercio dentro del término legal. (Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, Abril 6 de 1942. — Nery A. López. — Abdón Cipriani.

$5.00 Ab.13-2946-v.my.2.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Participo que por intermedio de la oficina de transacciones comerciales de Juan Domínguez (Alzáibar 1317) he contratado vender a favor del señor DAVID PAZ mi casa de comercio en el ramo de almacén y despacho de bebidas, que tengo establecido en la calle Acevedo Díaz número 2101 de esta ciudad. A los efectos de lo que preceptúa la ley de 26 de Setiembre de 1904 se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Abril 9 de 1942. — Eliseo Díaz. —David Paz.

$5.00 Ab.11-2932-v.ab.30.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Por expiración del plazo fijado en nuestro contrato social, hemos resuelto disolver la sociedad que en esta plaza giraba bajo la denominación de "Castagnetto y Dupin Tapié", haciéndose cargo del activo y pasivo de la misma el señor MAURICIO DUPIN TAPIE. Haciéndose esta publicación a los fines de la ley de 26 de Setiembre de 1904, los acreedores de la firma podrán concurrir a nuestro domicilio comercial, calle Piedras número 595. — Antonio León Castagnetto. — Mauricio Dupin Tapié.

$5.00 Ab.11-2928-v.ab.30.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Participo que por intermedio de la oficina de transacciones comerciales de Juan Domínguez (Alzáibar 1317) he prometido ceder la mitad pro indivisa de mi casa de comercio en el ramo de almacén y despacho de bebidas que tengo establecida en la calle Maldonado número 1551 al señor JESUS LOUREIRO, girando la nueva firma bajo la razón social de Loureiro y Compañía. A los efectos de lo que preceptúa la ley de 26 de Setiembre de 1904 se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Abril 9 de 1942. — Manuel Lista. — Jesús Loureiro.

$5.00 Ab.11-2933-v.ab.30.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Comunico que he prometido vender a los señores JUAN y JUSTO CARLOS, el comercio que en el ramo de café y bar tengo establecido en Santa Catalina, 5.a sección judicial del Departamento de Soriano. A los efectos legales se hace esta publicación, fijando mi domicilio en dicha localidad para la presentación de los justificativos de los créditos. — Emilio Vetrale.

$5.00 Ab.15-3092-v.my.4.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

De acuerdo con la ley del 26 de Setiembre de 1904 y por intermedio de la oficina Centro Comercial "La Amistad" del señor Omar Palumbo, (boulevard Artigas 3678,) he contratado vender a favor del señor EREBO ZUNINO, la casa de comercio que viene girando en el ramo de café y bar sito en la avenida Larrañaga 3851 de esta ciudad, notificando a los acreedores para que se presenten a la indicada casa con los justificativos de sus créditos dentro de los treinta días. — Montevideo, Abril 13 de 1942. — Nocetti, Berro y Gianasso.

$5.00 Ab.15-3077-v.my.4.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

De acuerdo con la ley de 26 de Setiembre de 1904, comunícase que por intermedio de la oficina "Unión Comercial", de los señores Vicente Alonso y García, (Paysandú 913) contraté vender a los señores JOSE VEIGA, MANUEL VAZQUEZ y EDUARDO CASTRO el comercio en los ramos de bar y despacho de bebidas alcohólicas establecido en la calle 25 de Mayo número 697 de esta ciudad, notificando a los acreedores para que dentro de treinta días se presenten en la indicada casa de comercio con los justificativos de sus créditos. — Montevideo, Abril 6 de 1942. — José Otero González. — José Veiga. — Manuel Vázquez. — Eduardo Castro.

$5.00 Ab.15-3030-v.my.4.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

De acuerdo con la ley de 26 de Setiembre de 1904, comunícase que por intermedio de la oficina "Unión Comercial", de los señores Vicente Alonso y García, (Paysandú número 913), contraté vender al señor ANGEL MORALES, el comercio en los ramos de almacén de comestibles y despacho de bebidas alcohólicas establecido en la calle 24 de Setiembre número 3550 de esta ciudad, notificando a los acreedores para que dentro de treinta días se presenten en la indicada casa de comercio con los justificativos de sus créditos. — Montevideo, Abril 10 de 1942. — Benigno Noya. — Angel Morales.

$5.00 Ab.15-3032-v.my.4.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Comunícase que por intermedio de la oficina "Unión Comercial" de los señores Vicente Alonso y García (Paysandú número 913), se ha resuelto disolver la sociedad que giraba en esta plaza bajo la razón social de "Varela y García" con comercio en los ramos de almacén de comestibles y despacho de bebidas alcohólicas establecido en la avenida Agraciada número 2753, desligándose de la misma el señor MODESTO GARCIA VARELA. A los efectos pertinentes se hace la presente publicación.— Montevideo, Abril 8 de 1942. — Modesto Varela. — Modesto García Varela.

$5.00 Ab.15-3033-v.my.4.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Comunícase que por intermedio de la oficina "Unión Comercial" de los señores Vicente Alonso y García (Paysandú número 913), se ha resuelto disolver la sociedad constituída entre los señores Eugenio De Betolazza y Aurio Fernández establecidos con café y despacho de bebidas alcohólicas en esta ciudad, Plaza Independencia número 1358, que giraba bajo la razón de "Eugenio de Betolazza y Compañía", constituyéndose una nueva sociedad entre los señores EUGENIO DE BETOLAZZA y ASDRUBAL SANCHEZ, la que se hace cargo del activo y pasivo de la anterior. A los efectos pertinentes se hace la presente publicación. — Montevideo, Marzo 28 de 1942. —Eugenio de Betolazza. — Asdrúbal Sánchez. — Aurio Fernández.

$5.00 Ab.15-3031-v.my.4.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Comunicamos al comercio y al público en general que según compromiso firmado el señor Alfredo Varela Doldán ha prometido vender al señor JULIAN FONFRIA, el establecimiento comercial en el ramo de importación de productos químicos, sito a calle Uruguay números 1896 y 1898, citando a los que se consideren sus acreedores para que se presenten con los justificativos de sus créditos en la calle Mercedes número 1226 (estudio del doctor R. Jude y Escribano E. Bacigalupi), dentro del término legal. — Montevideo, Abril 6 de 1942. —A. Varela Doldán. — Julián Fonfría.

$5.00 Ab.15-3029-v.my.4.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hago saber al público que he vendido a don ENRIQUE SANCHEZ la casa de comercio que bajo mi nombre y en el ramo de almacén y otros anexos tenía establecida en el pueblo Merinos, 5.a sección judicial del Departamento de Paysandú, quedando a mi cargo el activo y pasivo, siendo en dicho pueblo donde atenderé todo lo que se relacione con el negocio expresado. — Merinos, Abril 7 de 1942. — Luis López de Haro.

$5.00 Ab.16-3111-v.my.5.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se hace saber al comercio y al público en general que he prometido vender al señor ALFREDO DOMINGUEZ el establecimiento comercial que en el ramo de café y bar gira en esta ciudad, calle Chucarro número 1195. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, se notifica a todos los que se consideren acreedores para que se presenten dentro del plazo legal en el comercio referido, con los justificativos del caso. — Montevideo, Marzo 18 de 1942. — Juan Veira Morales.

$5.00 Ab.16-3108-v.my.5.

DISOLUCION DE SOCIEDAD Y COMPRAVENTA

Hacemos saber al comercio y al público en general, de acuerdo a lo prescripto por la ley de 26 de Setiembre de 1904, que hemos resuelto disolver la sociedad que teníamos constituída para la explotación del comercio que en el ramo de peluquería denominada "Del Ferrocarril" gira en esta ciudad bajo la razón social de "TRIUNFO y PETRONE", establecida en la Estación del Ferrocarril Central del Uruguay, cuya entrada da frente a la calle La Paz, de esta Capital, prometiendo el socio señor Carmelo Petrone vender su parte indivisa a su consocio señor Valentín Triunfo. Los acreedores deberán presentarse con los justificativos de sus créditos dentro del término legal en el escritorio del escribano Pablo Isetta, calle 25 de Mayo 317. — Montevideo, Abril 1.o de 1942. — Carmelo Petrone. — Valentín Triunfo.

$7.00 Ab.16-3119-v.my.5.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se hace saber al comercio y al público en general que he prometido vender al señor JESUS LOSADA el establecimiento comercial que en el ramo de tambo gira en esta ciudad, en la calle Juan J. Rousseau número 4455. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, se notifica a todos los que se consideren acreedores para que se presenten dentro del plazo legal en el comercio referido, con los justificativos del caso. — Montevideo, Marzo 18 de 1942. — Modesto Cuñarro.

$5.00 Ab.16-3107-v.my.5.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, se hace saber que hemos prometido en venta a los señores ALFREDO FACELLO y FERMIN BARBE el establecimiento lechero de nuestra propiedad, establecido en el paraje denominado "Paso del Sordo" Santa Lucía (Departamento de Canelones), emplazando a todos los que se consideren con derecho para presentar los justificativos de sus créditos en el estudio de la escribana Renée Bonnafón, San José 1143 (piso 1.o, apartamento B)) dentro del plazo de treinta días. — Montevideo, Abril 13 de 1942. — Catalina Goñi de Lujambio. — José Fermín, Lázaro, Isabel y Catalina Lujambio.

$5.00 Ab.16-3093-v.my.5.

AL PUBLICO EN GENERAL

Comunicamos al público y comercio en general que por intermedio de la oficina de balances "Latorre Yéregui", calle Nueva Palmira números 2126 y 2130, he prometido vender al señor don JOSE POSE el escritorio de contratación de servicios fúnebres sito en 25 de Mayo 155 y Guaraní. Todos los que se consideren con algún derecho deben presentarse en las oficinas del balanceador con los justificativos de sus créditos. — Montevideo, Abril 13 de 1942. — Rosalío Muñoz Manfredi. — José Pose.

$5.00 Ab.16-3128-v.my.5.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

En escritura otorgada ante el escribano Gonzálo Cortinas el 19 de Marzo de 1942 e inscripta en el Registro Público de Comercio con el número 43 al folio 183 del libro primero, se constituyó la compañía comercial denominada "TABARE, S. L. (Barraca de Materiales de Construcción, Sociedad Limitada)", con domicilio en la ciudad de Paysandú, siendo su objeto la compraventa de mercaderías y productos en general, estando formada por los socios Isidro López, Julio Catalá Moyano, Lorenzo Emilio Parraud y Gerardo Mingo, contando con un capital de ochenta mil pesos, integrado en su mitad, y designándose socio administrador a dicho señor Mingo. — Montevideo, Abril de 1942. — "Tabaré, S. L.".

$5.00 Ab.14-3005-v.my.4.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hago saber al comercio y al público, en general, que he vendido al señor FEDERICO ADOLFO BÜHLER, la casa de comercio que tenía establecida en esta ciudad, bajo la denominación de "Almacén y Baar del Puerto". Los que se consideren acreedores, deberán presentarse con los justificativos del caso, dentro del plazo de treinta días, en la escribanía del señor Mario Durañona avenida 25 de Mayo 3282, donde le serán abonados, de acuerdo con lo establecido en la ley de 26 de Setiembre de 1904. — Fray Bentos, Abril 11 de 1942. — Aracelia Bulay de Zoppi.

$5.00 Ab.25-3494-v.my.14.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley del 26 de Setiembre de 1904 se hace saber, que por intermedio de la oficina de balances de Adolfo González, (Magallanes 1514), he prometido vender al señor LEONARDO CALLERO la casa de comercio que en los ramos de rebería y despacho de bebidas tengo establecida en la calle Fraternidad 3955 de esta ciudad, debiendo presentarse los acreedores en la citada casa con los justificativos correspondientes. — Montevideo, Abril 21 de 1942. — Raúl Silva.

$5.00 Ab.25-3475-v.my.14.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley del 26 de Setiembre de 1904, se hace saber que por intermedio de la oficina de balances de Adolfo González (Magallanes 1514), hemos resuelto disolver la sociedad que bajo la firma Domínguez y Alonso giraba en esta ciudad calle La Paz 1101 en los ramos de café y bar, retirándose el señor Domingo Domínguez y haciéndose cargo de la misma el señor JOSE ALONSO quien constituye sociedad con el señor EMILIO COUCE. —Montevideo, Abril 21 de 1942. — Domingo Domínguez. — José Alonso. — Emilio Couce.

$5.00 Ab.25-3476-v.my.14.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Comunicamos que el señor Antonio Nissim Sabetay o (Zabetain), ha prometido vender a doña MATLA NACHMANZON, el comercio de tienda y mercería establecido en esta Capital, calle Joaquín Requena número 2325. Los acreedores deben presentarse en el mismo comercio, con los justificativos de sus créditos, dentro del plazo legal. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, se hace esta publicación. —Montevideo, Abril 22 de 1942. — Antonio Nissim Sabetay. — Matla Nachmanzon.

$5.00 Ab.25-3471-v.my.14.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se hace saber que por intermedio de la oficina de balances "Pizzanelli" (Uruguay 1773) he contratado vender a favor del señor WITHOLD FREUDENHEIM, la tienda y mercería, situada en la calle avenida 8 de Octubre número 2749 esquina a la de Estero Bellaco, de esta ciudad. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, se notifica a todos los que se consideren acreedores para que dentro del plazo legal se presenten en la indicada casa con los justificativos de sus créditos. — Montevideo, Abril 18 de 1942. -- José Mazal. — Withold Freudenheim.

$5.00 Ab.25-3470-v.my.14.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

De acuerdo con la ley de Setiembre 26 de 1904, comunícase que por intermedio de la oficina "Unión Comercial" de los señores Vicente Alonso y García (Paysandú 913), contraté vender al señor FRANCISCO ESTEVEZ, el comercio en los ramos de café y despacho de bebidas alcohólicas establecido en la calle Buenos Aires número 600 de esta ciudad, notificando a los acreedores para que dentro de treinta días se presenten en la indicada casa de comercio con los justificativos de sus créditos. — Montevideo, Abril 16 de 1942. — José Lorenzo. — Francisco Estévez.

$5.00 Ab.25-3457-v.my.14.

DISOLUCION Y CONSTITUCION DE SOCIEDAD

Comunícase que por intermedio de la oficina "Unión Comercial" de los señores Vicente Alonso y García (Paysandú 913), se ha disuelto la sociedad, integrada por los señores José María Candia, Leandro López y Jesús Candia, para la explotación del comercio de almacén de comestibles y despacho de bebidas alcohólicas sito en la calle Colonia número 1501 de esta ciudad, constituyéndose a la vez una nueva sociedad entre los señores JOSE MARIA CANDIA, LEANDRO LOPEZ, JOSE MARIA RODRIGUEZ y MANUEL RODRIGUEZ, la que se hace cargo del activo y pasivo de la firma anterior. A los efectos pertinentes se hace la presente publicación. — Montevideo, Abril 15 de 1942. — José María Candia. — Leandro López. — Jesús Candia. — José María Rodríguez. — Manuel Rodríguez.

$5.00 Ab.25-3456-v.my.14.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

De acuerdo con lo prescripto por la ley de 26 de Setiembre de 1904, se hace saber que según escritura otorgada ante el escribano J. M. Duran Guani, en esta fecha doña María Olga Rossi Beltrami de Ferrari, vendió a favor de sus condominas doña HILDA ROSSI BELTRAMI DE KNENBUHLER y doña ELIDA ROSSI BELTRAMI, toda la parte que le correspondía en el establecimiento comercial y taller mecánico que gira en esta ciudad calle Yaguarón número 1624, con la razon de sucesores de Luis Rossi. — Montevideo, Abril 7 de 1942.

$5.00 Ab.10-2899-v.ab.29.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Participo que con esta fecha he prometido vender el negocio que tengo establecido en la calle Ituzaingó 1510 en el ramo de puesto de frutas y verduras a la señora JUANA BASILIA PASTORINO, a los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 se hace la presente publicación. — Montevideo, Abril de 1942. — Carlos Casanova..

$5.00 Ab.10-2900-v.ab.29.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Conforme al artículo 492 del Código de Comercio, hacemos saber al comercio y al público que por escrituras de 27 de Octubre de 1941 ante Remo Queirolo Cassaglia y 23 del actual ante Eduardo Mattos Ramos, ha quedado disuelta la sociedad "Campiotti y Compañía" que giraba en esta plaza con la denominación genérica de "Papel Recortes" con sede en Cuñapirú 2140 al 2142, quedando el activo y pasivo de la misma a cargo exclusivo del socio ATILIO CALO. Los acreedores deberán presentar los justiifcativos en el domicilio indicado. — Montevideo, Marzo 26 de 1942. — Julio Angel Campiotti. — Atilio Calo.

$5.00 Ab.10-2901v.ab.29.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se hace saber, que ha sido prometido en venta a los señores LLANO HERMANOS el comercio que en esta ciudad tiene establecido Adolfo Rodríguez en la calle General Artigas esquina España en los ramos de almacén, tienda, ferretería y bazar, citándose a todos los que tengan créditos a cobrar contra la firma vendedora se presenten en el mismo comercio a hacerlos efectivos en el plazo de treinta días a contar desde la primera publicación de este aviso. — Rosario, Abril 6 de 1942. — Adolfo Rodríguez. — Llano Hermanos.

$5.00 Ab.10-2874-v.ab.29.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley del 26 de Setiembre de 1904 hago saber que he prometido en venta a los señores FORTUNATO GURBINDO y LUCIANO COUTO el comercio que en los ramos de almacén y despacho de bebidas tengo establecido en Santa Bernardina 2.a sección de este Departamento, notificando a los acreedores para que se presenten con los justificativos de sus créditos dentro del término legal en el mismo local. — Durazno, Marzo 27 de 1942. — Héctor Gurbindo.

$5.00 Ab 10-2869-v.ab.29.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Participo al comercio y al público, que he vendido al señor JOSE PEDRO ELICEGUI, la casa comercial que giraba en esta plaza bajo la denominación de "Farmacia Alzáibar" Hago esta publicación, a los efectos de lo dispuesto en la ley de 26 de Setiembre de 1904 debiendo presentarse, dentro del término de treinta días, con los justificativos del caso todas aquellas personas que se consideren acreedoras del aludido comercio, en el local del mismo, donde se satifarán los pagos relativos. — Fray Bentos, Marzo 20 de 1942. — Guillermo Alzáibar.

$5.00 Ab.10-2870-v.ab.29.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Comunicamos que por intermedio de la escribanía Saralegui calle 25 de Mayo número 511 don Juan Luis Macchiavello prometió vender a don GELASIO CANEDO libre de activo y pasivo comercial hasta el primero de Mayo de este año la carnicería sita en esta ciudad calle José L. Terra número 2650, haciéndose esta publicación a los efectos determinados por ley de 26 de Setiembre de 1904 cuyos acreedores podrán ocurrir ante dicha escribanía. — Montevideo, Abril 7 de 1942. — Juan Luis Macchiavello. — Gelasio Canedo.

$5.00 Ab.10-2866-v.ab.29.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Comunicamos que por intermedio de la escribanía Saralegui calle 25 de Mayo número 511 don Leopoldo Martínez se comprometió vender a doña RAMONA SEVERINA GONZALEZ DE GARCIA libre de activo y pasivo comercial hasta el primero de Mayo del corriente año la carnicería puesto municipal situada en la calle Industria número 3645 haciéndose esta publicación a los efectos determinados por ley de 26 de Setiembre de 1904 cuyos acreedores podrán ocurrir ante dicha escribanía — Montevideo, Marzo 30 de 1942. — Leopoldo Martínez. — Ramona S. G. de García.

$5 00 Ab.10-2865-v.ab.29.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hacemos saber que procediendo al balance general de la firma de esta plaza, BLANCO y FORTUNEZ, establecida con almacén y despacho de bebidas en la calle Durazno 1200 esquina Cuareim, se cita y emplaza a los señores acreedores para que se presenten con los justificativos de sus créditos pendientes hasta el 31 de Marzo en curso, en la oficina de balances del señor Cipriano González, 25 de Mayo 535 (2.o piso) por el término de 20 días a contar desde la fefecha vencido el cual no se oirán reclamos de ninguna especie. — Montevideo, Abril 6 de 1942. — Antonio R. Blanco. — Benigno Fortúnez.

$5.00 Ab.10-2897-v.ab.29.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Comunicamos que don Julio Miguel Panzella se comprometió vender libre de activo y pasivo comercial calculado al primero de Julio del año vencido recientemente a don VICTOR SQUICIMARI el comercio de peluquería situado en esta ciudad calle Martí número 3392 "Peluquería el Hornero" cuyos acreedores podrán ocurrir ante el aludido negocio haciéndose esta publicación a los efectos determinados por ley de 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, Julio 9 de 1941. — Julio M. Panzella. —Víctor Squicimari.

$5.00 Ab.10-2867-v.ab.29.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se hace saber que por intermedio de la oficina comercial de Domingo G. Contte (Uruguay 1755) he contratado vender a favor del señor MAXIMO GONZALEZ el almacén de comestibles, situado en la calle Galicia número 2301 esquina a la de Juan Ramón Gómez, de esta ciudad. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, se notifica a todos los que se consideren acreedores para que dentro del plazo legal se presenten en la indicada casa con los justificativos de sus créditos. — Montevideo, Abril 6 de 1942 — Ramón González. — Máximo González.

$5 00 Ab.10-2857-v.ab.29.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se hace saber que por intermedio de la oficina comercial de Domingo G. Contte (Uruguay 1755), he contratado vender a favor de los señores AGUSTIN CASTRESANA y JOSE Ma SANTISTEBAN el café con bebidas alcohólicas y horno de pizza, situado en la avenida General San Martín número 2600 esquina a la de Rivadavia. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 se notifica a todos los que se consideren acreedores para que dentro del plazo legal se presenten en la indicada casa con los justificativos de sus créditos. — Montevideo Abril 6 de 1942 — Francisco Ríos — Castresana y Santistehan.

$5.00 Ab.10-2858-v.ab.29.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Por escritura autorizada por el escribano señor Cirilo Ibáñez fué disuelta la sociedad comercial de Isasa y Azpuros habiéndose hecho cargo del activo y pasivo el socio señor APARICIO A. ISASA. — Melo, Marzo de 1942

$5.00 Ab.10-2849-v.ab 29

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se hace saber que he vendido a favor de la señora LINA BO DE CAZENAVE el comercio que en el ramo de lechería tengo establecido en la calle Ariel (Sayago) número 4823 A los efectos de la ley 26 de Setiembre de 1904, se hace esta publicación. Los acreedores deben presentar sus créditos dentro de treinta días para ser abonados. — Montevideo, Abril 7 de 1942. — Angela Virginia Clerici.

$5.00 Ab 10-2837-v.ab.29.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Se hace saber al comercio y al público en general que por intermedio de la oficina comercial de Domingo G. Contte (Uruguay 1755) hemos disuelto de común acuerdo la sociedad que teníamos constituída en la calle Spencer número 4686 en el ramo de almacén de comestibles y despacho de bebidas alcohólicas bajo la firma de "Blanco y Paulós" haciéndose cargo del mencionado comercio el señor TOMAS BLANCO y deslingándose el señor Manuel F. Paulós. A los efectos legales los acreedores presentarán sus créditos en el mencionado comercio. — Montevideo, Mrzo 30 de 1942. —Tomás Blanco. — Manuel F. Paulós.

$5.00 Ab.10-2859-v ab 29.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

De acuerdo con la ley de 26 de Setiembre de 1904, he contratado vender a los señores ANTONIO PEREIRA y ADOLFO LESTIDO mi comercio que gira en el ramo de café almacén y bebidas alcohólicas en esta ciudad calle General Flores esquina Alberto Méndez notificando a los acreedores para que se presenten dentro de los treinta días con los justificativos de sus créditos. — Colonia, Marzo 28 de 1942. — José M. Martín (hijo).

$5.00 Ab.10-2875-v.ab.29.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se hace saber a comercio y al público en general, que por intermedio de la oficina comercial de Alberto Suárez, calle Convención 1537, he prometido en venta a la señora ANTONIA ROSALIA PEREZ DE XAVIER, mi casa de comercio que en el ramo de salón de lustrar, agencia de lotería y quinielas, situada en la calle Isidoro de María 1541 Que de acuerdo con la ley de 26 de Setiembre de 1904, se notifica a todos los acreedores para que dentro del término legal se presenten en el referido comercio. —Montevideo, Abril 15 de 1942. — Omar Pérez. — Antonia Rosalía Pérez de Xavier

$5.00 Ab.20-3261-v.my.9.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Por el presente declaro que he prometido vender a don WASHINTON TAFURA y COMPAÑIA, la casa de comercio que en el ramo de hotel, tengo establecido en la calle Río Negro número 1582, y de acuerdo con la ley de Setiembre de 1904 se hace la presente publicación por el término de treinta días. — Montevideo, Abril 17 de 1942. — Felipe A. Hoyos.

$5.00 Ab.20-3258-v.my.9

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Participamos al comercio y al público en general que hemos resuelto disolver la sociedad que giraba en esta plaza bajo la denominación o razón social de "Jesús Rodríguez e Hijo" que explotaba el comercio en el ramo de fábrica de engrudos ubicado en la casa número 1268 de la calle Maldonado en esta ciudad denominada Fábrica Nacional ed Engrudos, haciéndose cargo del activo y pasivo de la misma el socio RICARDO RODRIGUEZ. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 y artículo 492 del Código de Comercio se hacen estas publicaciones para que los acreedores se presenten con los justificativos de sus créditos dentro del término legal, en el comercio indicado. — Montevideo, Abril 17 de 1942 — Jesús Rodríguez. — Ricardo Rodríguez.

$6.00 Ab.20-3257-v.my.9.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se hace saber al comercio y público que hemos resuelto formar sociedad con el señor HERMANN LEVI, aportando el comercio de que somos propietarios denominado "Le jour se léve" fábrica de joyas, que gira en esta plaza en la calle Sarandí 485, debiendo los acreedores presentarse con el justificativo de sus créditos en la calle Sarandí 445 "Eiefa", de diez a doce horas excepto sábado. A los efectos de la ley del 26 de Setiembre de 1904 se hace esta publicación. — Montevideo, Abril 13 de 1942. — Luis Esteban Guffanti. — Isaac Perelman.

$5.00 Ab.20-3222-v.my.9.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

José Porteiro Soneira prometió venderle a MANUEL LOUREIRO PEREZ, la carnicería instalada en esta ciudad, en la calle Quijote número 2932 entre las calles Junta E. Administrativa y Enrique Martínez. De acuerdo con la ley 26 de Setiembre de 1904, se llama a todos los acreedores para que se presenten a hacer efectivo el cobro, dentro de 30 días, en la nombrada carnicería. — Montevideo, Abril 14 de 1942. — Manuel Loureiro. — José Porteiro.

$5.00 Ab.20-3227-v.my.9.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Comunico al comercio y al público que he prometido vender a don LUIS ALBERTO MANITTO, la carnicería instalada en la avenida Larrañaga 2530 de esta Capital. A los efectos dispuestos por la ley de Setiembre de 1904. se emplaza a los acreedores para que se presenten dentro del término legal en el estudio del escribano Roque Molla (Paraguay 1091). — Luis Perrone.

$5.00 Ab.13-2950-v.my.2.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Referente a las publicaciones salidas en la primera quincena de Noviembre próximo pasado, en ella figuraba la venta del almacén de comestibles sita en el camino Carrasco 4301, a favor de don Jeremías Markarian. Este último cede sus derechos a don BOGHOS KARAMANUKIAN. A los efectos que diere lugar se hacen las presentes publicaciones (ley de 26 de Setiembre de 1904). — Montevideo, Noviembre 27 de 1941. — Jeremías Markarian. — Boghos Karamanukian.

$5.00 Ab.14-3008-v.my.4.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se hace saber que por intermedio de la oficina comercial de Domingo G. Conte (Uruguay 1755) he contratado vender a favor del señor JOSE RIVERA CRUZ la provisión de comestibles, situada en la calle Lugano número 3474 de esta ciudad. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, se notifica a todos los que se consideren acreedores para que dentro del plazo legal se presenten en la indicada casa con los justificativos de sus créditos. — Montevideo, Abril 13 de 1942. — María Esther Martín. — José Rivera Cruz.

$5.00 Ab.20-3230-v.my.9.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Participo al comercio y al público en general que he prometido vender al señor RAMON MORALES PERALTA, la casa de comercio que en el ramo de tambo tengo establecida en esta ciudad en la casa número 2629 de la calle Marcos Sastre A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 se hacen estas publicaciones para que los acreedores se presenten con los justificativos de sus créditos dentro del término legal en la escribanía de Tomás Camaño, calle Treinta y Tres número 1336. — Montevideo, Abril 21 de 1942. — Elvira Varela de García. — Constantino García.

$5.00 Ab.23-3421-v.my.12.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se hace saber al comercio y al público en general que ha sido prometida en venta a la firma "JUAN HARO y COMPAÑIA", la fábrica de bebidas gaseosas que gira en esta plaza bajo la razón de Basilio Serra, llamándose a todos los que tengan cuentas que cobrar para que las presenten en forma en el escritorio de dicha fábrica, con los documentos en forma dentro del término de veinte días, como lo dispone la ley 26 de Noviembre de 1904. — Juan L. Lacaze, Abril 11 de 1942. — María Pontet de Serra.

$5.00 Ab.23-3417-v.my.12.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se comunica que con esta fecha y con la intervención de la oficina de balances del señor Antonio M. Blanco (Convención número 1488) he contratado vender al señor CESAR ZAGLIO la casa de comercio que en el ramo de almacén de comestibles tengo establecida en la calle Cufré número 2250 esquina Coquimbo de esta Capital. A los efectos de la ley del 26 de Setiembre de 1904 se hacen las presentes publicaciones. — Montevideo, Abril 14 de 1942. —Cornelio Collazo Martínez. — César Zaglio.

$5.00 Ab.23-3389-v.my.12.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Comunico al público y al comercio que he prometido vender a los señores DIONISIO DA SILVEIRA y ERNESTO MOAS, la casa de comercio en el ramo de almacén de comestibles ubicado en esta ciudad calle Aréchaga número 3449. Los acreedores presentarán los justificativos de sus créditos en el estudio del escribano Manuel C. Cataño, calle Buenos Aires número 591 — Montevideo, Abril 20 de 1942. —Jesús Ruiz. — Dionisio da Silveira — Ernesto Moas.

$5.00 Ab.23-3351-v.my.12.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

De acuerdo con la ley del 26 de Setiembre de 1904, y por intermedio de la oficina Centro Comercial "La Amistad" del señor Omar Palumbo, boulevard Artigas 3678 he contratado vender a favor del señor JUAN VICTOR BIANCHI la casa de comercio en el ramo de almacén y bar sito en la calle Manuel H. y Obes 4400 de esta ciudad, notificando a los acreedores para que se presenten a la indicada casa, dentro de los treinta días con los justificativos de sus créditos. — Montevideo, Abril 20 de 1942 —Juan Enrione.

$5.00 Ab.23-3352-v.my.12.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

En cumplimiento a lo dispuesto por la ley de 26 de Setiembre de 1904, comunicamos al comercio y al público en general que con fecha 15 de Marzo del año en curso, hemos convenido disolver la sociedad de hecho que giraba en el pueblo Libertad, sexta sección judicial del Departamento de San José, bajo la razón social de "Pérez y De León" y en el ramo de café billares y despacho de bebidas, establecido en la calle Octubre hoy 25 de Agosto del citado pueblo haciéndose cargo del activo y pasivo de dicha sociedad el señor RAMON DE LEON. Notificamos a todos aquelos que se consideren acreedores, para que se presenten con los justificativos del caso dentro del término legal. — Libertad, Marzo 30 de 1942. — Ramón de León. — Manuel Pérez Trasante.

$6.00 Ab.23-3386-v.my.12.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley del 26 de Setiembre de 1904 y artículo 492 del Código de Comercio, se comunica al comercio y al público, que por escritura que autorizó el escribano Omar Costantini el 24 de Marzo de este año la firma José Schiavo, que giraba en la calle Uruguay número 1050, se disolvió parcialmente, retirándose el socio José Schiavo, continuando la sociedad con los otros dos socios JOSE WALTER y VICTOR HUGO SCHIAVO y bajo la razón social de "Hijos de José Schiavo". Los acreedores deberán presentar sus créditos en el comercio referido. — Montevideo, Abril 11 de 1942. — "Hijos de José Schiavo".

$5.00 Ab.23-3353-v.my.12.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Víctor Campo avisa que prometió vender su comercio en el ramo de comestibles y bebidas establecido en la calle Chacabuco número 1905, esquina Santiago Gadea, de esta ciudad, al señor ELBIO U. DIGREGORIO. En cumplimiento de la ley de 26 de Setiembre de 1904, se previene a los acreedores para que presenten los justificativos de sus créditos en el domicilio indicado dentro del plazo legal. Interviene la oficina "B. R. Y. C. A.", Cerrito 685 (escritorio número 5, primer piso). — Montevideo, Abril 8 de 1942. — Víctor Campo. — Elbio U Digregorio.

$5.00 Ab.14-3016 v.my.4.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos establecidos en la ley de 26 de Setiembre de 1904, hago saber al comercio y al público en general que he prometido vender al señor JOSE ANTONIO BERMUDEZ AMICO, la casa de comercio que en el ramo de librería y juguetería y bajo la denominación de "Librería Escolar" tengo establecida en la casa 2057 de la calle Justicia en esta ciudad, debiendo los acreedores presentarse con los justificativos de sus créditos en el mismo negocio prometido en venta. — Montevideo, Abril 10 de 1942. — José R. Mosteiro.

$5.00 Ab.15-3041-v.my.4.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Gómez y Martínez avisan que prometieron vender su comercio en el ramo de comestibles y bebidas establecido en la avenida Larrañaga número 2199, de esta ciudad, al señor JULIAN MORAN En cumplimiento de la ley de 26 de Setiembre de 1904, se previene a los acreedores para que se presenten con los justificativos de sus créditos en el domicilio indicado dentro del plazo legal. Interviene la oficina "B. R. Y. C. A.", Cerrito número 685 (primer piso, escritorio 5). — Montevideo, Marzo 31 de 1942. — Gómez y Martínez. — Julián Morán.

$5.00 Ab.14-3017-v.my.4.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

De acuerdo con la ley de 26 de Setiembre de 1904, se hace saber que por intermedio del contador perito mercantil don Julio A. Vitale, he prometido en venta a los señores CORALIO FREIGOLA y EUGENIO VILA el comercio de mi propiedad que gira en esta plaza, calle Marcelino Sosa números 2382|24, en el ramo de panadería denominado "La Japonesa" emplazándose a los acreedores para que presenten los justificativos de sus créditos dentro del término legal en el local indicado. — Montevideo, Abril 14 de 1942. — Coralio Freigola — Eugenio Vila. — Santiago Basalo.

$5.00 Ab.17-3164-v.my.6.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, hacemos saber al comercio y al público en general que hemos vendido a los señores SALLER GUTKIND y MICHAEL FRIEDLAENDER, el día 8 de Abril de 1942, la casa de comercio que en el ramo de fábrica de camperas de cuero y demás artículos que se distinguen con el nombre de "Fucac" teníamos instalada en la calle Rincón número 620, de esta ciudad. Los que se consideren acreedores deberán presentarse con sus respectivos comprobantes en el domicilio indicado dentro del plazo legal. — Montevideo, Abril 8 de 1942. — Marcos Cohen. — Pedro Cohen.

$5.00 Ab.17-3139-v.my.6.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se hace saber que los señores Pedro Gaso y José María Carbajal han proyectado vender a una sociedad integrada por don RAMON PEREZ y otros, la fábrica de avena laminada que con el nombre de "Molinos del Plata" y bajo la firma del señor Gaso gira en esta plaza, con sede en la esquina de las calles Alfonso Espínola y Vidal. Se emplaza a los acreedores a presentarse dentro del término de treinta días con los justificativos de sus créditos en el escritorio del escribano G. Perdomo Pintos, en esta ciudad, 18 de Julio 461 (ley de 26 de Setiembre de 1904). — San José, Abril 11 de 1942. — Pedro Gaso. — José M Carbajal.

$5.00 Ab.17-3149 v.my.6.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Cumpliendo con la ley de 26 de Setiembre de 1904, avisamos al comercio y al público que hemos determinado disolver la sociedad comercial que gira en esta plaza bajo la razón "CABRERA y COMPAÑIA", establecida en esta ciudad, en la casa de la calle 18 de Julio 559. El activo y pasivo quedará a cargo de la señorita Fermina Cabrera, quien continuará los negocios bajo su sola firma, desligándose de la sociedad el señor Juan N. Vilarrubí. — San José, Abril 7 de 1942. — Juan N. Vilarrubí — Fermina Cabrera.

$5.00 Ab.14-3004-v.my.4.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

De acuerdo a la ley del 26 de Setiembre de 1904, se comunica que con intervención del balanceador público A. Costas Cabezas Paysandú 1379, se ha disuelto la sociedad que giraba en esta plaza con el nombre de José Martínez y Julián Alonso en el ramo de fiambrería y quesería en la calle Constituyente número 1753, quedando el socio JOSE MARTINEZ a cargo del activo y pasivo, y se desliga el socio Julián Alonso. A tales efectos se hacen las presentes publicaciones. — Montevideo, Abril 18 de 1942. — José Martínez. — Julián Alonso.

$5.00 Ab.23-3404-v.my.12.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Eduardo Pombo avisa que prometió vender su comercio en el ramo de café y bar, establecido en la avenida 18 de Julio 2300, de esta ciudad, a los señores JOSE DUBRA y FRANCISCO NOYA. En cumplimiento de la ley de 26 de Setiembre de 1904, previene a sus acreedores para que se presenten con los justificativos de sus créditos en el domicilio indicado, dentro del plazo legal. Interviene la oficina "B. R. Y. C. A." Cerrito 685, escritorio 5 (primer piso). — Montevideo, 15 de Abril de 1942. — Eduardo Pombo. — José Dubra. — Francisco Noya.

$5.00 Ab.23-3327-v.my.13.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se hace saber que el señor Rodolfo Antenucci Yakaprago prometió vender al señor CONSTANTINO FERNANDEZ AÑON, el comercio que en el ramo de provisión con anexo de lechería y panadería tiene establecido en la calle Miguelete número 2301. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, se notifica a todos los que se consideren acreedores para que se presenten con sus justificativos en el estudio de la escribano América Roma Civetta, calle Treinta y Tres número 1378, de 14 a 17. — Rodolfo Antenucci.

$5.00 Ab.23-3303-v.my.12.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, hago saber al comercio y al público en general que con fecha 4 del corriente mes he prometido vender a mis consocios RICARDO A., JUAN E. y ARTURO C. PEREZ, mi cuota social en la sociedad "José A. Pérez e Hijos", que gira en esta plaza en el local número 352 de la calle 18 de Julio. Los acreedores, con los justificativos de sus créditos, deberán presentarse en dicho domicilio dentro del plazo legal. — Carmelo, Abril 16 de 1942. — José A. Pérez Mariluz.

$5.00 Ab.23-3300-v.my.12.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, hago saber al comercio y al público en general que he prometido vender al señor DOMINGO MAZZOLI la casa de comercio que en el ramo de bazar y juguetería gira en esta plaza, en la esquina Suereste formada por las calles Uruguay y Treinta y Tres. Los acreedores, con los justificativos de sus créditos, deberán presentarse en dicho domicilio dentro del plazo legal. — Carmelo, Abril 16 de 1942. — Horacio E. Oneto.

$5.00 Ab.23-3301-v.my.12.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, hago saber al comercio y al público en general que con esta fecha he vendido al señor ALEDIO D. PEGAZZANO mi cuota social en la sociedad "Antonio Pegazzano e Hijos", que gira en el local sin número de la calle Constituyente, de esta ciudad. Los acreedores, con los justificativos de sus créditos, deberán presentarse en dicho domicilio dentro del plazo legal. — Carmelo, Abril 9 de 1942 — Vicente J. Pegazzano.

$5.00 Ab.23-3302-v.my.12.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, hago saber al comercio y al público en general que hemos prometido vender al señor MANUEL COROAS PEREZ nuestra casa de comercio que en el ramo de panadería gira en la calle Orinoco número 4852. Los que se consideren acreedores deben presentarse con sus justificativos en la escribanía de José A. Saldún, calle Rincón número 430 (escritorio 10). — Montevideo, Abril 20 de 1942. — Francisco Visconti (hijo). — Sabino Alvarez (hijo)

$5.00 Ab.23-3330-v my.12.

DIRECCION DE LA MARINA MERCANTE

AVISO

Para conocimiento general, se hace público que se ha resuelto, a solicitud de su propietario, conceder el cambio de nombre de la lancha a motor denominada "Don Mario" por el de "El Tala". — Montevideo, Abril 13 de 1942. — El Director de la Marina Mercante.

$3.90 Ab.22-3304-v.my.9.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

De acuerdo con la ley de 26 de Setiembre de 1904 y por intermedio de la oficina Centro Comercial "La Amistad", del señor Omar Palumbo, bulevar Artigas 3678, he contratado vender a favor del señor JOSE KUIUMYIAN la casa de comercio en el ramo de almacén, sita en la calle Conciliación 4272, de esta ciudad, notificando a los acreedores para que se presenten a la indicada casa dentro de los treinta días con los justificativos de sus créditos. — Montevideo, Abril 6 de 1942. — Miguel Saoussian.

$5.00 Ab.9-2787-v.ab.28.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

De acuerdo con la ley de 26 de Setiembre de 1904 y por intermedio de la oficina Centro Comercial "La Amistad", del señor Omar Palumbo, bulevar Artigas 3678, he contratado vender a favor del señor JESUS GARRIDO la casa de comercio en el ramo de café y bar sito en la avenida Garibaldi 1901, de esta ciudad, notificando a los acreedores para que se presenten dentro de los treinta días a la indicada casa con los justificativos de sus créditos. — Montevideo, Abril 6 de 1942. — Sucesión de Juan Calvelo.

$5.00 Ab 9-2786-v.ab.28.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Comunico al comercio y al público en general que he prometido vender a don MANUEL PERES VARELA el comercio que en los ramos de garage, surtidor de nafta y venta de aceites poseo en Sierra 1731. Y a los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 se hace esta publicación, fijándose domicilio en la misma sede de dicho comercio, en donde deberán presentarse los acreedores con los justificativos de sus créditos. — Montevideo, Abril 6 de 1942. — Atilio Andreoli.

$5.00 Ab.9-2822-v.ab.28.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, se hace saber al comercio y al público en general que don Alcides Dutra ha prometido vender a don ALFREDO MARIO OTERO su establecimiento comercial que gira en el ramo de lechería y venta de pan y bizcochos, sito en la calle José Benito Lamas 2852. Por lo tanto, los acreedores deberán presentarse con los justificativos de sus créditos dentro del plazo de treinta días en la escribanía del doctor Francisco del Campo (hijo), calle Buenos Aires 591.

$5.00 Ab.9-2818-v.ab.28.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Comunicamos al comercio y al público en general que según compromiso firmado ante el escribano M. Belino Gadea, los esposos Angel Orlando e Ilda Aranzazú López han prometido vender al señor JOSE CALVO NIETO el establecimiento comercial que en el ramo de pensión familiar y anexos sito en la calle San José número 1639, citando a los que se consideren sus acreedores para que se presenten con los justificativos de sus créditos en la calle Ituzaingó número 1431, escribanía Belino Gadea, dentro del término legal. — Montevideo, Abril 7 de 1942. — Angel Orlando. — Ilda Aranzazú López. — José Calvo Nieto

$6.00 Ab.9-2809-v.ab.28.

DISOLUCION PARCIAL DE SOCIEDAD

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, hacemos saber al público y al comercio que hemos resuelto disolver la sociedad comercial que en los ramos de tienda, almacén, ferretería, zapatería y sus anexos gira en la 3.a sección judicial del Departamento de Paysandú bajo el nombre de "La Esperanza" y que gira en la 6.a sección del Depto. de Paysandú bajo el nombre de "Casa Franco". Ambos comercios giran bajo la firma o razón social de "MARTINOL y COMPAÑIA", quedando a cargo del activo y pasivo de la casa "La Esperanza" el socio Basilio Martinote y de la "Casa Franco" el socio Simón Martinol y deslindado de ambas el socio Andrés Martinol — Tacuarembó, Marzo 17 de 1942. — Basilio Martinote. — Andrés Martinol. — Simón Martinol.

$6.50 Ab.9-2801-v.ab.28

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hacemos saber que por intermedio de la oficina de balances de Agustín F. Maciá, calle Lavalleja número 1923, hemos dejado sin efecto el compromiso de compraventa relacionado con el negocio de almacén de comestibles con despacho de bebidas alcohólicas sito en la avenida Italia número 2945 esquina General Las Heras, de esta ciudad tomando posesión otra vez del indicado establecimiento los señores JOSE y TEODORO SCARONE. A los efectos de la ley de la materia hacemos esta publicación. — Montevideo, Abril 7 de 1942. — JOSE SCARONE. — Teodoro Scarone. — Domingo Pérez.

$5.00 Ab.9-2824-v.ab.28.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Con intervención del escribano J. Piacenza Harriague, he prometido vender la mitad que me corresponde en la sociedad que de hecho tenemos constituida con ELIDA DE MAIO BOGA y que gira bajo el nombre de "Jewel, de S. M. Garzón y de Maio", en el ramo de corsetería y ortopedia y está instalada en la calle Río Negro número 1321. En consecuencia, el activo y pasivo de la sociedad quedará a cargo de Elida de Maio Boga, por lo que a los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, se emplaza a los que se consideren con derecho a que se presenten con los justificativos de sus créditos en el local del comercio. — Montevideo, Abril 14 de 1942. — Santiago Meicgatti Garzón.

$6.00 Ab.18-3176-v.my.7.

DISOLUCION Y CONSTITUCION DE SOCIEDAD

Al comercio y al público se hace saber que se ha resuelto disolver la sociedad "SCHROTT LECHNER y COMPAÑIA", instalada con casa de peinados en la calle San José 983, de esta Capital, constituyéndose a la vez una nueva sociedad entre los señores Tibor Gelber y Alejandro Klein, haciéndose cargo del activo y pasivo. A los efectos consiguientes se hace la presente publicación. — Montevideo, Abril 16 de 1942. — Eduardo Schrott Lechner. — Tibor Gelber. — Alejandro Klein.

$5.00 Ab.18-3191-v.my.7.

VENTA DE COMERCIO

A los efectos determinados por la ley de 26 de Setiembre de 1904, se hace saber que don José Américo Manzanares ha prometido vender a JESUS LISTA el establecimiento comercial que en el ramo de carnicería está instalado en la calle Presidente Batlle números 2526|28, de esta ciudad. Los acreedores deberán presentar los justificativos de sus créditos al escribano Oscar Sindín, domiciliado en la calle Comandante Braga número 2712. — José Américo Manzanares. — Jesús Lista.

$5.00 Ab.18-3216-v.my.7.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Se hace saber al comercio y al público que hemos resuelto disolver la sociedad de capital e industria que en el ramo de carnicería y anexos gira en esta plaza, en el Mercado del Puerto número 68, bajo la razón social de "FRANCISCO COLOMBO y COMPAÑIA", quedando a cargo del activo y pasivo de la misma los señores Leopoldo Binaghi y Pedro Curbelo. Y a los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, se hacen estas publicaciones, llamando a todos los acreedores para que se presenten con los justificativos de sus créditos en la calle Rincón 430 (escribanía de Puig y Viapiana). — Francisco Colombo.

$5.00 Ab.18-3211-v.my.7.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

De acuerdo con la ley de 26 de Setiembre de 1904, comunico que he vendido a don ARMANDO VERA SALVO la casa de comercio que gira en esta plaza bajo la denominación de "Antigua Casa Berro, Joyería y Bazar de José Gilberti", situada en la calle Buenos Aires 633. Los acreedores deberán presentarse dentro del término de treinta días en la indicada casa con los justificativos de sus créditos. — Montevideo, Abril 16 de 1942. — José Gilberti.

$5.00 Ab.18-3204-v.my.7.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Comunicamos al comercio y público en general que por escritura otorgada en el día de hoy ante el escribano Julio Bayardo, hemos disuelto totalmente la sociedad que giraba en esta plaza bajo la razón social de JULIO J. RABASSA y Cía., habiendo quedado con el activo y pasivo de la misma la nueva sociedad constituída ante el mismo profesional por los Sres. Enrique Ribeiro Cunha, Martín G. Fernández y Alfredo Dante Barreiro, bajo la razón de Ribeiro y Compañía, con el aditamento por un año de "Sucesores de Julio J. Rabassa y Compañía", que se dedicará a los mismos negocios que la sociedad disuelta. El señor Rabassa no tiene ninguna intervención en la nueva firma. Domicilio social: Paraguay 1381. A los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Abril 14 de 1942. — Julio J. Rabassa y Compañía. — Sucesores de Julio J. Rabassa y Compañía. — Ribeiro y Compañía.

$7.00 Ab.18-3190-v.my.7.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Avisamos al comercio y al público que he prometido vender al señor ASPAD WEISZ la casa de comercio en el ramo de almacén de comestibles ubicada en esta ciudad, casa número 1452 de la calle Miguelete. Los acreedores presentarán los justificativos de sus créditos en el estudio del escribano Manuel C. Catañy, calle Buenos Aires número 591. — Montevideo, Abril 6 de 1942. — Marcos Blau. — Aspad Weisz.

$5.00 Ab.14-3003-v.my.4.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Comunico al comercio y al público en general, que por intermedio de la oficina comercial de Gaspar Panzera, Paysandú 811, he prometido en venta mi casa de comercio sita en la calle Cuchilla Grande 5094 en el ramo de almacén y bebidas alcohólicas a favor de los señores JUAN PEDRO ALONSO y JOSE CLARE. Notifico a todos aquellos que se consideren acreedores, se presenten con los justificativos de sus créditos en el referido comercio dentro del término legal (ley 26 de Setiembre de 1904). —Montevideo, Abril 20 de 1942. — Francisco Franco. — Juan Pedro Alonso. — José Clare.

$5.00 Ab.24-3442-v.my.13.

LA TERRICOLA S. A.

De acuerdo con lo establecido en los artículos 35 y 36 de los estatutos de esta sociedad, se convoca a los accionistas de "La Terrícola S. A." para la asamblea general que se realizará en la calle Ciudadela 1369, el día 11 de Mayo próximo a las 11 horas, para considerar la siguiente orden del día: 1.o Lectura del acta anterior. 2.o Consideración de la rendición de cuentas. 3.o Elección del Directorio.

De acuerdo con el artículo 32 de los estatutos los accionistas deberán registrar en el libro que lleva con ese objeto la sociedad, sus acciones o el recibo de su depósito en un Banco. A este efecto este registro permanecerá abierto hasta tres días antes de celebrarse dicha asamblea. De acuerdo con el artículo 42 la asamblea se considerará constituída a los 30 minutos de la hora señalada para su convocación, cualquiera sea el número de accionistas presentes. — Montevideo, 17 de Abril de 1942.

$9.00 Ab.22-3308-v.my.4.

CONSTITUCION DE SOCIEDAD LIMITADA

AVISO

En cumplimiento de lo establecido por el artículo 6.o del decreto-ley de 26 de Abril de 1933, se pone en conocimiento del público que los señores DAVID HERSE GEFEN y WOLF MAJER GEFEN, han constituído una sociedad de responsabilidad limitada, con un capital de quince mil pesos. Su objeto principal es la fabricación de carteras y artículos similares y afines; su firma "Gefen Hermanos Limitada"; su plazo diez años, prorrogables y su sede actual en esta ciudad, calle Alejandro Beisso 1641. El contrato social autorizado por el escribano Beethoven Parallada el día 13 de Abril de 1942, está inscripto con el número 6 al folio 19 vuelto y siguientes del tomo 3.o del Registro Público de Comercio a cargo del Juzgado Letrado de Primera Instancia de 6.o turno. — Montevideo, Abril 24 de 1942.

$8.25 Ab.27-3566-v.my.8.

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por escritura que autorizó el escribano Dante Russo Neves, en esta ciudad, el 10 de Abril corriente, se constituyó la sociedad de responsabilidad limitada "Proveedora Industrial Limitada (Pil)". Integrantes: Emilio De Benedetti y Benedetto De Benedetti. Capital: $ 5.000.00 moneda nacional habiéndose integrado el 50 o|o. Aportes: Señor Emilio De Benedetti pesos 500.00 y señor Benedetto De Benedetti pesos 4.500.00. Objeto: Comercialización con o sin transformación, de materias primas en general y cualquier materia, productos y artículos en bruto o manufacturados de producción nacional o extranjera, sea en este país o en el extranjero. Plazo: Tres años a contarse desde el 1.o de Abril corriente, prorrogable por tres años más. Uso de la firma: A cargo del señor Benedetto de Benedetti, con amplias e ilimitadas facultades. Asume además el cargo de Gerente de la sociedad. Domicilio: El domicilio legal es en la avenida 18 de Julio número 1485 de esta ciudad. Contrato inscripto el 15 de Abril corriente en el Registro de Comercio a cargo del Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno con el número 56, folio 232 vuelto y siguientes del tomo 13 de Contratos. — Montevideo, Abril 20 de 1942. — Proveedora Industrial Limitada (Pil).

$11.25 Ab.23-3416-v.my.5.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

A los efectos de lo dispuesto por la ley 26 de Setiembre de 1904 y artículo 492 del Código de Comercio, hacemos saber al comercio y al público la disolución de la firma de esta plaza "Andrés y Compañía". El activo y pasivo quedará a cargo del socio PEDRO ANTONIO ANDRES, quien continuará los negocios de la sociedad con la denominación ya existente de Centro Comercial. — Rivera, Abril 22 de 1942. — Pedro A. Andrés. — Claudio M. Damboriarena.

$5.00 Ab.27-3540-v.my.16.

COMPAÑIA FRANCO URUGUAYA DE OBRAS PUBLICAS S. A.

CONVOCATORIA

De acuerdo con las disposiciones de nuestros estatutos convocamos a los accionistas de la Compañía a la undécima asamblea general ordinaria que tendrá lugar el día 18 de Mayo próximo, a las 9 horas en nuestra oficina de al calle 25 de Mayo 477, para tratar la siguiente orden del día: 1.o) Discutir, aprobar o modificar memoria y balance anual con el informe del Síndico. 2.o) Idem idem, cuenta de pérdidas y ganancias. 3.o) Elección de Directorio. — El Directorio.

$6.00 Ab.27-3571-v.my 2.

AVISOS DEL DIA

U. T. E.

LICITACION N.o 1784

Aceites lubricantes

La Administración General de las Usinas Eléctricas y los Teléfonos del Estado llama a licitación hasta el próximo 26 de Junio a las 15 horas para proveerse de 270.000 kilos de aceites lubricantes en los siguientes tipos: 20.000 kilos para turbinas de vapor, 240.000 kilos para motores Diesel y 10.000 kilos para compresores de aire, de acuerdo a las condiciones establecidas en los pliegos respectivos que los interesados podrán retirar de la Proveeduría General, Mercedes 962, todos los días hábiles de 12 a 17 (sábados de 8 a 12 horas).

Precio del ejemplar: $ 1.00.

Las propuestas originales deberán presentarse en papel sellado de $ 0.50 la primera foja, de $ 0.25 las siguientes, una foja de $ 0.25 para reposición y un timbre de Biblioteca de $ 0.25. Si se comparece por intermedio de apoderados deberá agregarse un timbre patente de $ 0.40. — Montevideo, Abril 25 de 1942. — La Gerencia General.

(Cuenta corriente) Ab.28-3604-v.my.21.

MINISTERIO DE INDUSTRIAS Y TRABAJO

DIRECCION DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

ACTA N.o 38621

Montevideo, Abril 23 de 1942. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de J. y A. Alonso, S. A., con domicilio en esta ciudad, han solicitado el registro de la marca

"VARONIL"

para distinguir artículos de la clase 16.a

Y de acuerdo con lo que dispone el artículo 17 de la ley de 4 de Octubre de 1930 se ordena la presente publicación por diez días consecutivos. — Alberto V. Canessa, Director. — Dardo Ortiz, Secretario.

$7.00 Ab.28-3592-v.my.9.

ACTA N.o 38619

Montevideo, Abril 23 de 1942. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la The British Drug Houses, Limited, con domicilio en la ciudad de Londres (Inglaterra), han solicitado el registro de la marca

"SICCOLAM"

para distinguir artículos de la clase 9.a (ungüentos para la piel para uso humano).

Y de acuerdo con lo que dispone el artículo 17 de la ley de 4 de Octubre de 1930 se ordena la presente publicación por diez días consecutivos. — Alberto V. Canessa, Director. — Dardo Ortiz, Secretario.

$7.00 Ab.28-3589-v.my.9.

ACTA N.o 38637

Montevideo, Abril 24 de 1942. — Con esta fecha el señor Enrique Brusco, apoderado de la Sociedad Anónima "Industrias Químicas Uruguayas "Duperial", de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca

"WAXOL"

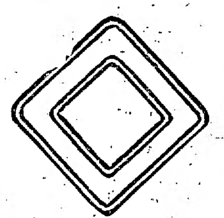
para distinguir artículos de la clase 9.a

Y de acuerdo con lo que dispone el artículo 17 de la ley de 4 de Octubre de 1930 se ordena la presente publicación por diez días consecutivos. — Alberto V. Canessa, Director. — Dardo Ortiz, Secretario.

$7.00 Ab.28-3605-v.my.9.

ACTA N.o 38608

Montevideo, Abril 22 de 1942. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la Michelin y Cie., con domicilio en Clermont - Ferrand, Puy - de - Dome (Francia), han solicitado la renovación de la marca



para distinguir artículos de la clase 24.a (cubiertas neumáticas).

Y de acuerdo con lo que dispone el artículo 17 de la ley de 4 de Octubre de 1930 se ordena la presente publicación por diez días consecutivos. — Alberto V. Canessa, Director. — Dardo Ortiz, Secretario

$7.00 Ab.28-3591-v.my.9.

ACTA N.o 38613

Montevideo, Abril 23 de 1942. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la The British Drug Houses, Limited, con domicilio en la ciudad de Londres (Inglaterra), han solicitado el registro de la marca

"GONAN"

para distinguir artículos de la clase 9.a (sustancias químicas preparadas para uso en medicina y farmacia).

Y de acuerdo con lo que dispone el artículo 17 de la ley de 4 de Octubre de 1930 se ordena la presente publicación por diez días consecutivos. — Alberto V. Canessa, Director. — Dardo Ortiz, Secretario.

$7.00 Ab.28-3583-v.my.9.

ACTA N.o 38614

Montevideo, Abril 23 de 1942. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la The British Drug Houses, Limited, con domicilio en la ciudad de Londres (Inglaterra), han solicitado el registro de la marca

"LIVADEX"

para distinguir artículos de la clase 9.a (sustancias químicas preparadas para uso en medicina y farmacia).

Y de acuerdo con lo que dispone el artículo 17 de la ley de 4 de Octubre de 1930 se ordena la presente publicación por diez días consecutivos. — Alberto V. Canessa, Director. — Dardo Ortiz, Secretario.

$7.00 Ab.28-3584-v.my.9.

ACTA N.o 38617

Montevideo, Abril 23 de 1942. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la The British Drug Houses, Limited, con domicilio en la ciudad de Londres (Inglaterra), han solicitado el registro de la marca

"OESTROFORM"

para distinguir artículos de la clase 9.a (sustancias químicas preparadas para uso en medicina y farmacia).

tículo 17 de la ley de 4 de Octubre de 1930 se ordena la presente publicación por diez días consecutivos. — Alberto V. Canessa, Director. — Dardo Ortiz, Secretario.

Y de acuerdo con lo que dispone el ar-

$7.00 Ab.28-3587-v.my.9.

ACTA N.o 38618

Montevideo, Abril 23 de 1942. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la The British Drug Houses, Limited, con domicilio en la ciudad de Londres (Inglaterra), han solicitado el registro de la marca

"CONTRAMINE"

para distinguir artículos de la clase 9.a (sustancias químicas preparadas para uso en medicina y farmacia).

Y de acuerdo con lo que dispone el artículo 17 de la ley de 4 de Octubre de 1930 se ordena la presente publicación por diez días consecutivos. — Alberto V. Canessa, Director. — Dardo Ortiz, Secretario.

$7.00 Ab.28-3588-v.my.9.

ACTA N.o 38616

Montevideo, Abril 23 de 1942. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la The British Drug Houses, Limited, con domicilio en la

la ciudad de Londres (Inglaterra), han solicitado el registro de la marca

"SEROGAN"

para distinguir artículos de la clase 9.a (preparaciones medicinales y preparaciones y sustancias farmacéuticas y veterinarias).

Y de acuerdo con lo que dispone el artículo 17 de la ley de 4 de Octubre de 1930 se ordena la presente publicación por diez días consecutivos. — Alberto V. Canessa, Director. — Dardo Ortiz, Secretario.

$7.00 Ab.28-3586-v.my.9.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO

DIRECCION DE INSTALACIONES MECANICAS Y ELECTRICAS

Licitación pública

Se llama a licitación pública para la ejecución de excavación en roca en el Garage Municipal (en construcción), ubicado en la avenida 18 de Julio entre Ejido y Santiago de Chile, de acuerdo con los planos y pliego de condiciones respectivos que se hallan a disposición de los señores interesados en esta repartición todos los días hábiles de 12 a 16 horas, pudiéndose adquirir el juego completo de elementos de estudio por la suma de $ 1.23.

Las propuestas deberán ser presentadas el próximo martes 28 de Abril a las 15 horas en esta Dirección, Palacio Municipal (8.o piso). — La Dirección.

(Cuenta corriente) Ab.28-3601-v.ab.29.

Dirección G. del Registro del Estado Civil

Matrimonios de Montevideo

Cumplimiento de la disposición del artículo 3.o de la ley 9.906, del 30 de Diciembre de 1939 De acuerdo con lo que expresa en dicho artículo, debe tenerse muy en cuenta la advertencia que se transcribe y que figura en los correspondientes edictos que firman los respectivos Oficiales del Registro Civil:

"En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley."

(Espacio limitado a tres días por la ley 9.906.)

Montevideo, Abril 28 de 1942

2.a Sección

JUAN LUIS DUCLOS, 32 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Piedras 277, y SARA PAZO, 26 años, soltera, argentina, domiciliada Piedras 277.

ALBERTO RODRIGUEZ, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Maciel 1526, y LIDIA M. ZAHARI, 21 años, soltera, rumana, domiciliada Maciel 1526.

MARCELO SALVADOR SCHIAFFINO, 54 años, divorciado, comisionista, oriental, domiciliado 25 de Mayo 395, y JLANA MARCELINA GURRUCHAGA, 28 años, soltera, argentina, domiciliada 25 de Mayo 395.

4.a Sección

DAVID BERNARDO GOLDMANN, de 51 años, soltero, comerciante, argentino, domiciliado Soriano 934, y MARIA RYNCARZ, 43 años, soltera, checoeslovaca, domiciliada Soriano 934.

9.a Sección

JOAQUIN APOLINARIO, 48 años, divorciado, abogado, argentino, domiciliado en Colón, y DELICIA DE LAS MERCEDES POSSE, 35 años, soltera, profesora, argentina, domiciliada Colón.

10.a Sección

FERNANDO TORTORA, 29 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado A. Sosa 3687, y AMANDA EGUEZ, 24 años, soltera, oriental, domiciliada A. Sosa 3687.

14.a Sección

ANTONIO PENA, 29 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Colorado 1209, y MALKE ELIAS, 29 años, soltera, oriental, domiciliada Colorado 1209.

DANILO NICOMEDES TRELLES, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Paraguay 2508, y CARMEN JOSEFA RECAREY, 26 años, soltera, oriental, domiciliada Paraguay 2508.

FEDERICO CARLOS ETCHEGARAY BUYSAN, 25 años, soltero, hacendado, oriental, domiciliado Félix M. Olmedo 3510, y CAROLINA ISABEL CARVE RAFFO, 21 años, soltera, oriental, domiciliada Félix M. Olmedo 3510.

18.a Sección

DOMINGO ERNESTO PUGLIA, 21 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Doctor Duvimioso Terra 1058, y NELLY ESTELA FRASSINETTI, 21 años, soltera, oriental, domiciliado Doctor Duvimioso Terra 1058.

AMIN DIAB, 58 años, soltero, comercio, sirio, domiciliado Yaguarón 1616, y MARIA ADELA SUAREZ, 39 años, soltera, oriental, domiciliada D. Oribe 3179.

$2.0 Pip.-v.ab.30.

JUZGADO LETRADO NACIONAL DE HACIENDA Y DE LO CONTENCIOSO - ADMINISTRATIVO DE PRIMER TURNO.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso - Administrativo de primer turno, doctor Gerardo González Mourigán, de fecha cuatro de Marzo del corriente año, dictada en el expediente caratulado "Municipio de Montevideo con sucesión JOSE DE DIEGO. Cobro ejecutivo de pesos" (Expte. N.o 18. Lo. 8. Fo. 6), padrón número 90.578 (noventa mil quinientos setenta y ocho), se cita, llama y emplaza a los integrantes de la sucesión de don José de Diego o a sus sucesores a título particular o universal y a cualquiera que se considere con derecho al bien indicado para que comparezcan a estar a derecho en dicho autos, que se tramitan ante este Juzgado, calle Buenos Aires número 594, dentro del término de noventa días, a contar desde la fecha, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio y a fin de llenar el requisito de la conciliación. — Montevideo, Marzo 16 de 1942. — D. González Ferreira, Escribano.

(Cuenta corriente) Ab.28-3602-v.jn.2.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso - Administrativo de primer turno, doctor Gerardo González Mourigán, de fecha cuatro de Marzo del corriente año, dictada en el expediente caratulado "Municipio de Montevideo con sucesión JOSE DE DIEGO. Cobro ejecutivo de pesos" (Expte. N.o 16. Lo. 8. Fo. 5), padrón número 90.573 (noventa mil quinientos setenta y tres), se cita, llama y emplaza a los integrantes de la sucesión de don José De Diego o a sus sucesores a título particular o universal y a cualquiera que se considere con derecho al bien indicado para que comparezca a estar a derecho en dichos autos, que tramitan ante este Juzgado, calle Buenos Aires número 594, dentro del término de noventa días, a contar desde la fecha, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio y a fin de llenar el requisito de la conciliación. — Montevideo, Marzo 16 de 1942. — D. González Ferreira, Escribano.

(Cuenta corriente) Ab.28-3683-v.jn.2.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MAGDALENA RUFINA LIBERATA OXILIA MARTINO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Abril 24 de 1942. — José F. Rossi, Escribano.

$3.75 Ab.28-3579-v.my.9.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

Conversión al divorcio

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, doctor don Fermín Garicoits, se hace saber que en los autos caratulados "Miguel Harendorf con IDA MATLOCK DE HARENDORF. Conversión al divorcio", se ha dictado la sentencia que a continuación se transcribe: "47. — Montevideo, Abril 16 de 1942. — Vistos estos autos promovidos por Judas Miguel Harendorf, a fin de convertir en divorcio la sentencia de separación de cuerpos testimoniada a fojas 1. Resultando: 1.o Que por sentencia de 6 de Abril de 1938, dictada por el señor Juez de Primera Instancia en lo Civil de la ciudad de Buenos Aires (República Argentina), doctor Eduardo Rojas, se decretó el divorcio (separación de cuerpos en nuestra ley) de Judas Miguel Harendorf y Kitty Matlock (fojas 1 y siguientes); 2.o Que el 1.o de Agosto de 1941, Harendorf compareció ante el Juzgado pidiendo se decrete la conversión en divorcio de la sentencia a que se alude en el resultando anterior (fojas 5 y vuelta; y Considerando: Que de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 185 del Código Civil, transcurridos tres años de una sentencia de separación personal, cualquiera de los cónyuges puede solicitar su conversión en divorcio basándose en la sentencia, debiendo el Juez decretarla de plano. El plazo indicado por la ley se ha cumplido en el caso de autos. Por estos fundamentos y atento a lo dictaminado por el señor Fiscal, resuelvo: Conviértese en divorcio la separación de cuerpos existente entre Judas Miguel Harendorf y Kitty Matlock, decretada en la sentencia testimoniada a fojas 1 y a que se refiere el primer resultando. Notifíquese por edictos a la otra parte, comuníquese, expídanse los testimonios que se soliciten y archívese. — Fermín Garicoits. — Lo proveyó y firmó el señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, doctor don Fermín Garicoits, en Montevideo, a dieciséis de Abril de mil novecientos cuarenta y dos. — Doy fe. Juan José de Souza". Se hace esta publicación a los efectos de la notificación de doña Kitty Matlock, en Montevideo, a veinticuatro de Abril de mil novecientos cuarenta y dos. — Luis Antonio Lamas, Actuario Adjunto.

$6.00 Ab.28-3598-v.ab.29.

JUZGADO DE PAZ DE LA 20.a SECCION DE MONTEVIDEO

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Juez de Paz de la 20.a sección de Montevideo, se hace saber la apertura de las sucesiones de don CELIO CABRAL y JUAN ANGEL CABRAL, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Abril 16 de 1942. — Miguel Víctor Martínez, Juez de Paz.

$3.75 Ab.28-3580-v.my.9.

JUZGADO DE PAZ DE LA 8.a SECCION DE COLONIA

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del suscripto Juez de Paz de la 8.a sección del Departamento de Colonia, se hace saber la apertura de la sucesión de doña SARA DOMINGUEZ, citándose a los interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Nueva Palmira, Marzo 16 de 1942. — Ramiro Fontans, Juez de Paz.

$4.50 Ab.28-3599-v.my.9.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del suscripto Juez de Paz de la 8.a sección del Departamento de Colonia, se hace saber la apertura de la sucesión de don JUAN BARANDELLI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Nueva Palmira, Abril 22 de 1942. — Ramiro Fontans, Juez de Paz.

$4.50 Ab.28-3600-v.my.9.

JUZGADO DE PAZ DE LA 5.a SECCION DE RIVERA

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez de Paz de la 5.a sección judicial del Departamento de Rivera, se hace saber la apertura de la sucesión de doña CLEMENTINA MACHADO o CLEMENTINA MACHADO DE ALVEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan ante esta oficina dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento. — Minas de Corrales, Abril 20 de 1942. — Tomás S. Gariglio, Juez de Paz.

$4.50 Ab.28-3581-v.my.9.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez de Paz de la 5.a sección judicial del Departamento de Rivera, se hace saber la apertura de la sucesión de don LUIS SGIAROVELLO o LUIS GIOROVELLO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan ante esta oficina dentro de treinta días a deducir en form asus derechos, bajo apercibimiento. — Minas de Corrales, Abril 20 de 1942. — Tomás S. Gariglio, Juez de Paz.

$4.50 Ab.28-3582-v.my.9.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE SAN JOSE

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de las sucesiones de JOSE BRITOS o BRITO y de ARTURO BRITOS o BRITO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparecanz dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, Abril 20 de 1942. — Juanángel L. Gianola, Actuario.

$4.00 Ab.28-3593-v.my.9.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de JORGELINA FERNANDEZ DE VASSALLO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, Abril 8 de 1942. — Juanángel L. Gianola, Actuario.

$3.75 Ab.28-3594-v.my.9.

DIARIO OFICIAL ANEXOS

COMISION HONORARIA DE CONTRALOR DE EXPORTACIONES E IMPORTACIONES

PLANILLAS N.os 1589 AL 1633

Solicitudes despachadas el día 15 de Abril de 1942

CONVENIO PRIV. "ELIAS WAINRACH" (DOLARES)

6|9916, Arón Isaaharoff, C, Estados Unidos de Norte América, Pieles varias, 2.400.
6|10016, Tapié y Cía., A, Estados Unidos de Norte América, Calcetines para bebés, etc., 799.
6|10024, Tapié y Cía., A, Estados Unidos de Norte América, Pañuelos, etc., 724.
6|10031, Tapié y Cía., A, Estados Unidos de Norte América, Acolchados, etc., 867.
6|10033, Tapié y Cía., A, Estados Unidos de Norte América, Brillantina, etc., 130.
6|10035, Tapié y Cía., A, Estados Unidos de Norte América, Ropas confeccionadas, 913.
6|10037, Tapié y Cía., A, Estados Unidos de Norte América, Encendedores, 35.

CAMBIO DIRIGIDO (U$S)

6|10505, José Sfeir, A, Suiza, Pañuelos bordados, 489.
6|10243, José Gurovich, A, Suiza, Relojes de metal ordinario, 3.700.
6|10554, Elías Becay, A, Suiza, Relojes de metal ordinario, 716.
6|10429, Domingo R. Lorenzo, A, Suiza, Encendedores de metal, 774.
6|10422, Garino, Fernández y Cía., A, Suiza, Pañuelos de algodón, 1.008.
6|10409, Danero y Pisano, A, Suiza, Relojes, 1.406.
6|10468, Danero y Pisano, A, Suiza, Relojes, 486.
6|10385, Jacobo Nirenberg, A, Suiza, Relojes ordinarios, 616.
6|10304, J. P. Baridón y Cía., A, Suiza, Seda cordonet para ojales, 700.
6|10258, Legación de Venezuela, A, Suiza, Máq. de escribir, 171.
6|10253, Antonio Jourdán y Cía., A, Relojes de pulsera, 1.974.

CONVENIO PRIV. "LUIS M. LAGORIO Y CIA." (U$S)

6|10074, Deli y Cía., A, Estados Unidos de Norte América, Joyería Falsa, 62.
6|10084, Francisco Neulaender, A, Estados Unidos de Norte América, Joyería falsa, 106.
6|10120, Alejandro Savelieff, A, Estados Unidos de Norte América, Fichas de pasta, etc., 58.

CONVENIO PRIVADO "CURTIEMBRE RAMPONI S. A." (U$S)

6|9328, Ricardo Méndez, A, Estados Unidos de Norte América, Aparat. de radio, etc., 414.
6|9987, José Gurovich, A, Estados Unidos de Norte América, Encendedores 1.696.
6|9988, José Gurovich, A, Estados Unidos de Norte América, Capas de goma para lluvia, 2.270.
6|9990, José Gurovich, A, Estados Unidos de Norte América, Encendedores, 288.

CONVENIO PRIV. "RAMOS Y ARENA" (U$S)

6|10025, Tapié y Cía., A, Estados Unidos de Norte América, Patrones, hojas de modas, etc., 400.
6|10027, Tapié y Cía., A, Estados Unidos de Norte América, Bisutería, 465.
6|10029, Tapié y Cía., A, Estados Unidos de Norte América, Juguetes, 421.

CONVENIO PRIV. "DELI y CIA." (U$S)

6|9770, Deli y Cía., A, Estados Unidos de Norte América, Joyería falsa, 280.

CONV. PRIV. "JUAN J. PRADA SOC." (DOLARES)

6|9528, Cinematográfica Glucksmann S. A., A, Estados Unidos de Norte América, Películas, 565.

CAMBIO DIRIGIDO (U$S)

6|10421, Ferrosmalt S. A., A, Estados Unidos de Norte América, Chapas de cobre estañada, 4.588.
6|10380, Barraca Americana S. A., A, Estados Unidos de Norte América, Madera de roble, 2.422.
6|9529, Cassarino Hnos., A, Estados Unidos de Norte América, Estopa alquitranada, 199.
6|9510, Trabucati y Cía., A, Estados Unidos de Norte América, Estopa alquitranada, 883.
6|9875, Cía. Sudam. Teléf. L. M. Ericsson S. A., A, Estados Unidos de Norte América, Alambre de cobre, etc., 4.244.

CONVENIO PRIV. "LUIS M. LAGORIO Y CIA." (U$S)

6|8832, Jacobo Alazraki, A, Argentina, Puntillas de algodón, 95.

CAMBIO DIRIGIDO (U$S)

6|10481, Castro, Larghero y Cía., A, Estados Unidos de Norte América, Tejidos de algodón, 171.
6|10486, Castro, Larghero y Cía., A, Estados Unidos de Norte América, Tej de algodón, etc., 661.

CONVENIO PRIV. "LUIS M. LAGORIO" (DOLARES)

6|9498, Francisco Neulaender, A, España, Perlas falsas, 623.
6|10081, Valentín Martínez y Cía., A, España, Cognac, 679.

CONVENIO PRIV. "IND. Q. URUG. "DUPERIAL" (DOLARES)

6|8855, Valentín Martínez y Cía., C, Chile, Vinos, 2.500.
6|9794, Oneto Vignale y Cía., A, Chile, Arvejas, 192.
6|9796, Oneto Vignale y Cía., A, Chile, Garbanzos, 151.
6|9822, Oneto Vignale y Cía., A, Chile, Porotos, 186.
6|9826, Oneto Vignale y Cía., A, Chile, Garbanzos, 213.

CAMBIO DIRIGIDO (U$S)

6|10483, Ramón Barreira e Hijos, A, Estados Unidos de Norte América, Resinas, 974.
6|10445, Palmer y Cía., A, Estados Unidos de Norte América, Esencias para insecticida, 285.
6|10447, Palmer y Cía., A, Estados Unidos de Norte América, Resina de Timbó, 297.
6|10451, Palmer y Cía., A, Estados Unidos de Norte América, Aceite de sésamo, 307.
6|10419, Ferrosmalt S. A., A, Estados Unidos de Norte América, Cianuro de sodio, 158.
6|1038, Fáb. Nacional de Sombreros "Fénix", A, Estados Unidos de Norte América, Pelo de conejo, 3.683.
6|10400, Ferrosmalt S. A., A, Estados Unidos de Norte América, Acetato de sodio, etc., 465.

CONVENIO PRIV. "IND. LANERA DEL URUGUAY S. A." (DOLARES)

6|9854, Tapié y Cía., A, Brasil, Cueritos, 65.

CAMBIO DIRIGIDO (U$S)

6|10473, Travieso y Lestido Lda., A, Estados Unidos de Norte América, Repuestos, 188.
6|10457, M Michelín y Cía., A, Estados Unidos de Norte América, Cementos y grafito para motores, 29.

CONVENIO PRIV. "LUIS M. LAGORIO Y CIA." (DOLARES)

6|8686, Rosendo Domenech, A, Portugal, Corchos (tapones de corcho), 493.

CONVENIO PRIV. "JUSTO A. IGLESIAS" (DOLARES)

6|10150, Campodónico y Cía., A, Brasil, Cigarros de hoja no habano, 481.

CAMBIO DIRIGIDO (U$S)

6|10538, Singer Sewing Machine Co., A, Estados Unidos de Norte América, Piez. y acc. máq. de coser, 581.
6|10540, Singer Sewing Machine Co., A, Estados Unidos de Norte América, Máquinas para coser, 7.774.
6|10491, Romeo Elena, A, Estados Unidos de Norte América, Mechas para agujer. madera, 64.
6|10488, Fáb. Urug. de Neumáticos S. A., A. Estados Unidos de Norte América, Empaquetaduras grafitadas, 150.
6|10490, Fáb. Urug. de Neumáticos S. A., A, Estados Unidos de Norte América, Diafragmas de acero inoxidable, 57.
6|10889, Rodríguez y Romaguera, A, Estados Unidos de Norte América, Linternas de mano, etc. (flete), 15.
6|10536, Philips del Urug. S. A., A, Estados Unidos de Norte América, Lamparitas para linternas, 8.
6|10535, Philips del Urug. S. A., A, Estados Unidos de Norte América, Linternas de mano, 627.
6|10523, Liprandi De Boni y Scholberg, A. Estados Unidos de Norte América, Linternas de pila seca, 39.
6|10525, Mosca Hnos., A, Estados Unidos de Norte América, Hojas de papel higiénico, 201.

6|10527, Mosca Hnos., A, Estados Unidos de Norte América, Fechadores, numeradores, etc., 145.
6|10461, M. Michelín y Cía., A, Estados Unidos de Norte América, Pintura para autos, 81.
6|10455, Martino y Sollazzo, A, Estados Unidos de Norte América, Acc. de repuestos relojes eléct., 40.
6|10435, Gaya Pérez y Cía., A, Estados Unidos de Norte América, Máq. levanta cristales, 158.
6|10387, Enrique Abal, A, Estados Unidos de Norte América, Soportes y acc. Lámparas eléct., 54.
6|10376, Enrique Abal, A, Estados Unidos de Norte América, Válvulas para radios, 98.
6|10372, Enrique Abal, A, Estados Unidos de Norte América, Gas freón, 21.
6|10388, Enrique Abal, A, Estados Unidos de Norte América, Válvulas transmisoras, radiotelef., 33.
6|10390, Enrique Abal, A, Estados Unidos de Norte América, Lámparas eléct. tipo fluorescent., 68.
6|10450, Joaquín Puiggrós, A, Estados Unidos de Norte América, Anteojos para el sol, 325.
6|9635, Cinematográfica Glucksmann S. A., A, Estados Unidos de Norte América, Carbones, 171.
6|9597, Ind. y Com. Cueros Calz. Anexos, A, Estados Unidos de Norte América, Horno a kerosene, 7.
6|9878, José C. Cadenazzi, A, Estados Unidos de Norte América, Pasta dentrífica, 602.

CAMBIO DIRIGIDO (DOLARES)

6|9508, Frigorífico Anglo del Uruguay, A, Inglaterra, Carbón, 16.656.

SIN OPERACION CAMBIARIA (DOLARES)

6|10522, Cía. Uruguaya de Navegación Lda., A, Argentina, Tubos de hierro con oxígeno, 17.
6|10477, Travieso y Lestido Lda., A, Estados Unidos de Norte América, Repuestos, 42.

CAMBIO LIBRE (DOLARES)

6|10460, Carlos Rydstrom, A, Brasil, Agujas Hipodérmicas, 8.

CAMBIO DIRIGIDO (DOLARES)

6|8995, Frigorífico Anglo del Uruguay, A, Estados Unidos de Norte América, Hojalata, 28.165.

CAMBIO LIBRE (DOLARES)

6|10495, Instituto de Química Industrial, A, Chile, Cobre electrolítico (flete), 229.

CONVENIO PRIV. "CIA. OLEAGINOSA URUGUAYA" (U$S)

6|10334, Deli y Cía., A, Argentina, Filet de anchoas, 95.
6|10332, Deli y Cía., A, Argentina, Arvejas verdes partidas, 118.
6|10341, Fáb. Uruguaya de Fósforos "M. Urrea" y Cía., A, Argentina, Pabilo de algodón, 2.635.

CONVENIO PRIV. "LUIS LAGORIO Y CIA." (U$S)

6|10356, Ernesto Schauricht, A Estados Unidos de Norte América, Medias de seda, 2.550.

CAMBIO DIRIGIDO (U$S)

6|10496, Francisco Matouschek, A, Estados Unidos de Norte América, Chupetes de goma, 10.
6|10508, Francisco Matouschek, A, Estados Unidos de Norte América, Dediles de goma, etc., 317.
6|10529, Mosca Hnos., A, Estados Unidos de Norte América, Lápices, 6.657.
6|10521, Lipranli De Boni y Scholberg, A. Estados Unidos de Norte América, Armas de fuego para caza, 967.
6|10463, A. Savelieff, A, Estados Unidos de Norte América, Lápices y lapiceras automát., 96.
6|10469, Serratosa y Castells Lda., A, Estados Unidos de Norte América, Receptores de radio, 299.
6|10459, M. Michelín y Cía., A, Estados Unidos de Norte América, Paños para limpieza, 36.
6|10453, Martino y Sollazzo, A, Estados Unidos de Norte América, Relojes eléctricos, 40.
6|10439, M. Michelín y Cía., A, Estados Unidos de Norte América, Solución para capotas para auto, 9.
6|10431, Ricardo y Rodolfo Gioscia, A, Estados Unidos de Norte América, Pianos verticales, 806.
6|10433, Gessner y Erlanger, A, Estados Unidos de Norte América, Vasos y jueg. de copas, 94.
6|10285, Rodríguez y Romaguera, A, Estados Unidos de Norte América, Tostadores eléctricos, 38.
6|10287, Rodríguez y Romaguera, A, Estados Unidos de Norte América, Cubiertos de acero inoxidable, 34.
6|10374, Enrique Abal, A, Estados Unidos de Norte América, Radioreceptores completos, 814.
6|10378, Juan C. Amoroso, A, Estados Unidos de Norte América, Cubiertos de metal plateado, etc., 248.
6|10386, Vitallium Ltda., A, Estados Unidos de Norte América, Bandejas para impresiones dentales, 125.
6|10438, Palmer y Cía., A, Estados Unidos de Norte América, Insecticida concentrado, 2.563.
6|9414, Francisco Matouschek, A, Estados Unidos de Norte América, Guantes de goma uso doméstico, 100.
6|10007, Rodríguez y Romaguera, A, Estados Unidos de Norte América, Tarros de vidrio cierre hermético, 225.
6|9929, José Gurovich, A, Estados Unidos de Norte América, Lapiceras, 181.

CONV. PRIV. "CURTIEMBRE SUIZO-URUGUAYA" (DOLARES)

6|10360, Fernando Parrabere S. A. C., A, Estados Unidos de Norte América, Material aislante para techos, 212.
6|10346, Isaac Trapunski, A, Estados Unidos de Norte América, Piedras para encendedores, 918.

CONVENIO PRIVADO "ELIAS WAINRACH" (DOLARES)

6|10370, Tapié y Cía., A, Estados Unidos de Norte América, Alicates para uñas, etc., 557.
6|10340, Fox Film de la Argentina, A, Estados Unidos de Norte América, Películas cinematográficas, 255.
6|10338, Fox Film de la Argentina, A, Estados Unidos de Norte América, Películas cinematográficas, 588.
6|10314, Hugo A. Davidson, A, Estados Unidos de Norte América, Cigarrillos, 468.
6|10290, Tapié y Cía., A, Estados Unidos de Norte América, Flechas con arpón, 6.
6|10284, Emilio Reik, A, Estados Unidos de Norte América, Joyería falsa, 371.
6|10228, Carlos Ferrés Hijo, A, Estados Unidos de Norte América, Productos de tocador, 1234.
6|10367, Kahn y Braun, A, Estados Unidos de Norte América, Bijoutería falsa, 71.
6|10361, Yriart y Cía., A, Estados Unidos de Norte América, Jabones, 121.
6|10325, Roberto Ghigino, A, Estados Unidos de Norte América, Pistolitas de juguetes, 444.
6|10321, Tapié y Cía., A, Estados Unidos de Norte América, Cisnes, etc., 230.
6|10319, Tapié y Cía., A, Estados Unidos de Norte América, Repuestos para autos, 452.
6|10317, Tapié y Cía., A, Estados Unidos de Norte América, Calcomanías, 7.
6|10315, Tapié y Cía., A, Estados Unidos de Norte América, Llaveros, etc., 8.
6|10313, Tapié y Cía., A, Estados Unidos de Norte América, Carteras imitación cuero, 216.
6|10311, Tapié y Cía., A, Estados Unidos de Norte América, Camisas para hombre, etc., 1741.
6|10309, Tapié y Cía., A, Estados Unidos de Norte América, Flores artificiales, etc., 410.
6|10307, Tapié y Cía., A, Estados Unidos de Norte América, Camisetas, etc., 748.
6|10299, Tapié y Cía., A, Estados Unidos de Norte América, Carteras de cuero, 415.
6|10297, Tapié y Cía., A, Estados Unidos de Norte América, Cinturones de cuero, 48.
6|10295, Tapié y Cía., A, Estados Unidos de Norte América, Artículos para fumadores, etc., 225.
6|10293, Tapié y Cía., A, Estados Unidos de Norte América, Hojas repuestos floretes, etc., 88.
6|10359, Yriart y Cía., A, Estados Unidos de Norte América, Sombreros de fieltro, 938.

CONVENIO PRIVADO "INDUSTRIA LANERA DEL URUGUAY S. A." (DOLARES)

6|10306, Catalina Bergues, A, Estados Unidos de Norte América, Lápices, polvos, cremas, etc., 298.
6|10233, Juan Goldfarb, A, Estados Unidos de Norte América, Prendedores de metal, 387.
6|10231, Juan Goldfarb, A, Estados Unidos de Norte América, Prendedores, 35.

CONVENIO PRIVADO "CURTIEMBRE RAMPONI S. A." (DOLARES)

6|10326, A. Issazaden y Cía., C, Estados Unidos de Norte América, Pieles varias, 5000.

CONVENIO PRIVADO "INDUSTRIA LANERA DEL URUGUAY S. A." (DOLARES)

6|10369, Tapié y Cía., A, Brasil, Neceseres, 168.
6|10291, Tapié y Cía., A, Brasil, Entredos y festonas algodón, 42.
6|10301, Tapié y Cía., A, Brasil, Maletas, 41.
6|10303, Tapié y Cía., A, Brasil, Cinta hilera, etc., 445.
6|10305, Tapié y Cía., A, Brasil, Cinta elástica, 118.

CAMBIO DIRIGIDO (DOLARES)

6|10559, Ambrois y Co., B, Estados Unidos de Norte América, Automóviles marca Willys Americar, 34627.

CONVENIO PRIVADO "LUIS M. LAGORIO Y CIA." (DOLARES)

6|9566, Alejandro Savelieff, A, China, Camisones de seda, 93.